



Universitat Autònoma de Barcelona

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  http://cat.creativecommons.org/?page_id=184

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <http://es.creativecommons.org/blog/licencias/>

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>

**EL CUIDADO DE LA PRIMERA INFANCIA. DESIGUALDADES SOCIALES Y
TERRITORIALES EN LA METRÓPOLIS DE BARCELONA**

TESIS DOCTORAL

Lara Navarro-Varas

Codirección: Dr. Lluís Gonzaga Flaquer Vilardebò y Dr. Sebastià Sarasa Urdiola

Doctorat en Sociologia

Departament de Sociologia

Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia

UAB

Universitat Autònoma de Barcelona

2019

La realización de esta tesis doctoral ha recibido el apoyo económico en concepto de formación del Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona. Parte de la misma también se inscribe en el proyecto de I+D+i "Inversión en la temprana infancia: política, políticas y resultados" (CSO2017-88906-R), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en la convocatoria 2017 del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad y dirigido por la Dra. Margarita León Borja.

Índice

Agradecimientos	9
Introducción	13
Capítulo I. El cuidado de la primera infancia. Perspectivas teóricas y estado de la cuestión	17
1. El cuidado de los dependientes en los distintos regímenes de bienestar	17
1.1. La especificidad del familiarismo en los regímenes de bienestar del sur de Europa	22
1.2. Factores explicativos: entre la perspectiva estructural y la culturalista	27
2. Políticas de atención a la temprana infancia en Europa	31
2.1. Las licencias parentales	32
2.2. Las prestaciones económicas y las deducciones fiscales	33
2.3. Los servicios de educación y atención a la infancia.....	36
2.4. Las políticas de atención a la primera infancia desde una visión integrada	38
2.5. Políticas de atención a la infancia (o la falta de éstas) y su relación con la actividad femenina.....	40
3. La dimensión local del cuidado de la primera infancia	42
3.1. Regímenes de bienestar locales.....	42
3.2. Localización del bienestar y desigualdad.....	45
3.3. Políticas locales de cuidado de la primera infancia en el contexto europeo	46
4. Las políticas para la primera infancia en España	49
4.1. Los servicios de educación y cuidado de la primera infancia en la metrópolis de Barcelona.....	54
Capítulo II. Modelo de análisis, aproximación metodológica y diseño de la investigación	61
1. Modelo de análisis	61
2. Objetivos y preguntas de investigación.....	65
3. Hipótesis	66
4. Diseño de la investigación y metodología.....	66
4.1. Fase 1: Aproximación al cuidado de la primera infancia desde el uso. España (2006-2016).....	70
4.1.1. La relación de endogeneidad entre la ocupación femenina y los recursos de cuidado	74
4.2. Fase 2: Aproximación al cuidado desde la oferta pública de servicios para la primera infancia. Área metropolitana de Barcelona, 2017-2018.....	75

4.2.1.	Método de cálculo del coste anual de los servicios	76
4.2.2.	Cálculo del efecto redistributivo	81
4.2.3.	Cálculo del coste adicional del salario femenino	82
4.2.4.	Normalización de los principales indicadores sobre la oferta pública.....	83
Capítulo III. El uso diferencial del modelo de cuidado de la primera infancia en España en la última década		85
1.	Entre la familiarización y la desfamiliarización del cuidado	86
1.1.	El cuidado formal: la desfamiliarización a través de la provisión pública y/o mercantil.....	86
1.2.	La familiarización del cuidado en el seno del hogar.....	90
1.3.	La familiarización del cuidado a través de la familia extensa	94
1.4.	Algunas notas más sobre el cuidado.....	97
1.5.	Factores explicativos del tipo de cuidado	99
2.	La relación entre la participación laboral de las madres y el modelo de cuidado....	105
3.	La necesidad de cuidado no cubierta expresada por los hogares	111
4.	Recapitulación	113
Capítulo IV. La oferta de servicios de educación y atención a la primera infancia en la metrópolis de Barcelona		115
1.	La disponibilidad de los servicios: estructura de la oferta y cobertura de la red pública	116
2.	La accesibilidad a los servicios educativos infantiles de primer ciclo	122
2.1.	Los criterios de acceso.....	122
2.2.	La organización de los servicios.....	125
2.3.	El sistema de precios públicos.....	126
2.3.1.	Familias biparentales de dobles ingresos (tipos 1A,1B, 1C).	132
2.3.2.	Familias biparentales de 1,5 sustentadores (tipos 2A, 2B, 2C).	135
2.3.3.	Familias biparentales de ‘sustentador masculino’ (tipos 3A, 3B, 3C).	139
2.3.4.	Familias monoparentales de ‘sustentadora femenina’ (tipos 4A, 4B, 4C).	142
3.	Una visión de conjunto de la disponibilidad y la accesibilidad a los servicios de ECEC en la metrópolis	145
4.	La desfamiliarización del cuidado y el empleo de las madres: ¿sale a cuenta?	150
4.1.	Escenario 1: del cuidado parental a la desfamiliarización pública del cuidado (jornada parcial).....	150
4.2.	Escenario 2: del cuidado parental a la desfamiliarización pública del cuidado (jornada completa).....	152
5.	Recapitulación	154

Capítulo V. Conclusiones	157
1. Resultados e hipótesis	157
1.1. Hipótesis 1 (1a, 1b, 1c)	158
1.2. Hipótesis 2.....	160
2. Limitaciones del estudio y futuras líneas de investigación	161
3. Reflexiones en clave de políticas	163
Referencias bibliográficas	167
Anexo.....	181

Agradecimientos

Cualquier persona que haya emprendido la realización de una tesis doctoral sabe, ‘a ciencia cierta’, que se trata de un proceso arduo, sacrificado —muy sacrificado— y largo. En mi caso, lo largo se remonta al año 2004 cuando Lluís Flaquer, Anna Escobedo y Elisabet Almeda me dieron la oportunidad de dar a un giro de 180° a mi actividad laboral e iniciar un proceso de formación vinculada a la investigación que ellos llevaban años desarrollando en el Departament de Sociologia de la Universitat Autònoma de Barcelona. Desde entonces han pasado tantos años como quince, en los que no solo he consolidado mi carrera profesional sino en los que también han tenido lugar los acontecimientos más importantes de mi vida personal. A pesar de que la tesis durante un tiempo dejó de existir, lo cierto es que me volví a reenganchar (previo máster y diferentes cambios de plan de estudios). Y cuando por fin el proceso llega a su término el alivio es tal que el sufrimiento, el desánimo y las dudas parece que nunca hubieran existido. Sin embargo, siguiendo la máxima no escrita de que los agradecimientos es de lo más leído de las tesis doctorales y de que este ‘es mi momento’, no quisiera dejar pasar la oportunidad de dedicar unas líneas a esa parte frecuentemente silenciada.

Cuando la auto exigencia, la inseguridad y la percepción de que los demás siempre tienen algo mejor que aportar es notable y el tiempo disponible entre la vida profesional y el cuidado de los más pequeños (pero también de los mayores) escaso, resulta realmente complicado avanzar. Por eso, puedo reconocer perfectamente dos factores que sin duda han contribuido a romper esa dinámica. En primer lugar, mi participación durante el último año y medio en el proyecto de I+D+i “Inversión en la temprana infancia: política, políticas y resultados”, el cual no únicamente se adhiere perfectamente con los objetivos de mi investigación, sino que a través del mismo pude reconocer el valor del trabajo que había estado realizando hasta entonces. Por otro lado, las sinergias entre dicho proyecto y las líneas de investigación del Área de Cohesión Social y Urbana del Institut d’Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona (IERMB) —institución en la que desempeño mi actividad profesional desde el año 2008— se tradujeron en los últimos meses en un aumento significativo de la dedicación diaria, convirtiéndose finalmente el tiempo en mi aliado.

Es en el IERMB donde he adquirido la mayor parte de enseñanzas y experiencia como investigadora. Del conocimiento acumulado durante más de treinta y cinco años en torno al

territorio metropolitano desde diferentes disciplinas, así como del desarrollo de potentes herramientas analíticas, es deudora esta tesis doctoral. Por tanto, mi agradecimiento es generalizado a todo al equipo que forma o ha formado parte de la institución y que con su trabajo ha contribuido a ampliar el conocimiento de las dinámicas sociales, económicas y territoriales del área y de la región metropolitana de Barcelona. Si bien a nivel personal me he sentido gratamente arropada por la mayoría de mis compañer@s, quiero expresar mi reconocimiento a las personas que han contribuido al desarrollo concreto de esta disertación: a Jaume Clapés por su inestimable ayuda en mis múltiples consultas lingüísticas y de estilo, así como por su ‘benevolencia’ con los retrasos en la devolución de los libros (espero ‘liberarte’ a partir de ya); a Manel Pons por el apoyo estadístico en la fusión de las diferentes ediciones de la Encuesta de condiciones de vida y en la construcción del modelo de cuidado; a Irene Cruz por el soporte metodológico, la edición mejorada en R de gran parte de los gráficos y sin cuyo trabajo y disposición no habría sido posible ejecutar el ‘modelo endógeno’. Finalmente, a Sergio Porcel. Es junto a él que he madurado profesionalmente. Son muchas cosas vividas y por las que me siento agradecida, pero especialmente quisiera destacar su cualidad ‘por dejar hacer’, los sabios y concisos consejos sobre la realización de la tesis (que han acudido a mi mente como flashes cada vez que asomaba un atisbo de duda), la resolución práctica y diaria de innumerables cuestiones formales, metodológicas y de contenido, la valoración positiva de mi trabajo y la apuesta conjunta con Ricard Gomà (director actual del IERMB) por integrar parte de esta tesis en las líneas de investigación del área. ¡Mil gracias! En último término, pero no por ello menos importante, a Ana Romero y a Andrea Delgado por los paseos de ‘recreo’ por el campus y por demostrarme su cariño y estima en los momentos en los que más lo necesitaba.

Agradecer también la labor de mis codirectores de la tesis. A Lluís Flaquer por su diligente revisión del manuscrito, por sus enseñanzas en torno a los regímenes de bienestar y las políticas familiares, por darme esa primera oportunidad y por acompañarme de principio a fin en esta etapa. A Sebastià Sarasa le corresponde gran parte de la motivación para retomar el doctorado, la incorporación de la desigualdad social como elemento central en esta y en otras tantas investigaciones conjuntas en el marco del IERMB y las aportaciones conceptuales y metodológicas relativas a la relación entre la participación laboral femenina y los diferentes recursos de cuidado. A estas alturas, creo que puedo decir que no he sido una doctoranda fácil, ni por trayectoria, carácter ni tiempos. Sin embargo, siempre he obtenido de ambos el máximo respeto y el apoyo incondicional de mis decisiones.

Aunque las obligaciones laborales y familiares no nos han permitido compartir demasiados momentos durante estos años, Anna Escobedo es otra de las personas clave en todo este proceso. No pocas veces en los últimos tiempos he recordado sus recomendaciones que yo, sin embargo, desoía. Gracias por la investigación rigurosa y por el conocimiento que me has transmitido respecto a las licencias parentales y el cuidado de la primera infancia. Gracias por acudir a mi SOS y disculpas por mi sordera.

Como no podría ser de otro modo, acabo agradeciendo a mi entorno más próximo y personal su soporte y protección. A mis amig@s por hacer de los pocos ratos de asueto una verdadera isla de desconexión y paz. No sé cómo voy a poder pagar la gran celebración que todas esperáis:)

A mi familia ‘catalano-madrileña’ pues le agradezco y debo...todo. A mis padres, entre otras infinitas cosas, su entrega y ejemplo de lucha en los momentos en los que la vida no lo pone fácil. A mis hermanas por estar siempre ahí (y a Ivonne además por poner el toque artístico a la edición impresa de la tesis). A mis pequeños, Bruna y Max, por su paciencia y comprensión a pesar de su corta edad en los muchos momentos en los que no les he podido acompañar. Y a mi compañero de viaje, Fernando Antón Alonso, con el que también comparto profesión y lugar de trabajo, por hacer desde el amor y el respeto que todo sea mucho más fácil. Esto que hoy acabo también es tuyo. Fez nos espera.

Barberà del Vallès, septiembre de 2019.

Introducción

En los últimos años se ha formalizado una parte considerable del trabajo de cuidado en gran parte de Europa, también en los países mediterráneos en los que históricamente la solidaridad familiar ha ocupado un lugar preponderante en la consecución del bienestar individual. En el campo concreto del cuidado de la primera infancia, se han desarrollado sistemas de licencias parentales, servicios de atención a la infancia y prestaciones económicas a la par que se consolidaban altas tasas de ocupación de las madres y, en menor medida, un incremento del tiempo dedicado por los padres al cuidado. No obstante, en ningún país el cuidado parental está totalmente sustituido por la provisión pública y/o mercantil, sino que se trata de un complejo entramado que comprende cuidados de naturaleza formal e informal, de carácter público y privado y provisto en el marco de la solidaridad intergeneracional pero también por personas no emparentadas. Lo que difiere entre países, así como entre grupos sociales, es el equilibrio interno de ese conjunto.

La investigación previa ha señalado que en los países donde el Estado de bienestar ha desarrollado servicios de atención a la infancia universales y de calidad, y generosos permisos parentales y prestaciones familiares, las constricciones económicas de las familias carecen de validez para explicar el modelo de cuidado seguido. Por el contrario, en países en los que opera el familiarismo por defecto y la desigualdad social es elevada, como es el caso español, el modo de articulación entre el empleo remunerado y el cuidado de la infancia puede variar considerablemente por clase social. En la misma línea, pesquisas recientes han mostrado que el uso del cuidado formal por la primera infancia está socialmente estratificado, y las familias de bajos ingresos y/o baja cualificación tienen menos probabilidades de inscribir a sus hijos en servicios formales de cuidado infantil en comparación con las familias de mayores recursos.

El sesgo social observado de la concentración de los beneficios del gasto público en la población de mayor estatus socioeconómico y referido como ‘Efecto Mateo’, si bien no es exclusivo del cuidado de la primera infancia, adquiere si cabe mayor relevancia. El efecto positivo de la participación en servicios de cuidado infantil en el desarrollo cognitivo y emocional a corto y largo plazo de los niños es mucho más fuerte para los que provienen de entornos desfavorecidos. La desigual participación en el cuidado infantil formal refuerza un patrón de acumulación de ventajas y desventajas. En este sentido, la educación y atención de

la primera infancia se considera actualmente uno de los instrumentos de la política social más importantes para combatir la pobreza y la desigualdad y así se recoge en diferentes informes de organismos internacionales (OECD, 2001, 2006, 2011; UNICEF, 2008; Comisión Europea, 2013). Tanto desde la estrategia de la inversión social como desde la empleabilidad de las madres, el desarrollo de políticas que aborden los complejos problemas de elección, derechos y desigualdad social involucrados en los modelos de cuidado de los infantes han cobrado protagonismo en la agenda política de los países desarrollados en las últimas dos décadas.

No obstante, esta cuestión no ha sido objeto de atención prioritaria en España. Después de décadas de omisión de la política familiar en la agenda política española, a partir de los años previos al cambio de siglo se producen importantes avances legislativos. Desde el ámbito académico, se realizan investigaciones que permiten señalar los progresos del sistema español, así como también las disfunciones del mismo en clave de desigualdad social y territorial, pero con poca base empírica. Indudablemente, ello está relacionado con la ausencia de datos que lo permitan. La descentralización de los servicios de educación y atención a la primera infancia —como mecanismo principal de desfamiliarización del cuidado e insertos en el sistema educativo desde 1990— a las comunidades autónomas y el elevado grado de autonomía trasladado a su vez a la administración local, tampoco ha ayudado a la producción de información estadística que permita evaluar qué colectivos se benefician más de las políticas dirigidas a la primera infancia.

La descentralización de los servicios de un nivel estatal a otro inferior ya sea federal/regional o local, no supone en sí misma ningún problema. A priori, más bien lo contrario. La importancia creciente de la dimensión local se sustenta en su mayor eficacia para reconocer y dar respuesta a la nueva estructura de riesgos sociales de la sociedad post-industrial. Sin embargo, el escenario resultante de gobernanza multinivel —en el que no sólo cobra protagonismo la localización del bienestar sino también las instituciones supranacionales— en el diseño, gestión e implementación de las políticas sociales puede incurrir en la fragmentación de las responsabilidades y generar desigualdades territoriales si no está bien diseñado. Y este es el caso español y del área metropolitana de Barcelona en el que se centra buena parte de esta disertación. En el ámbito concreto de los servicios de educación y atención a la primera infancia —por definición servicios de proximidad integrados en el entorno social y familiar de los infantes— los gobiernos locales adquieren un rol importante, ostentando un mayor margen de decisión en comparación con otros elementos de las

políticas familiares. Y aquí, la información e investigación previa para mostrar la variación dentro de los países, tanto en términos del diseño de la oferta como de la prestación real de servicios, es aún más limitada.

En consecuencia, el objetivo principal de la tesis que se presenta pasa por contrastar el uso diferencial entre clases sociales de los diferentes modelos de cuidado para la primera infancia durante en el período 2006-2016 en España, marcado por el fuerte impacto del ciclo económico sobre las familias, pero también por una drástica reducción del gasto público. ¿Cómo se distribuyen los diferentes modelos de cuidados entre clases sociales? ¿Es posible que el régimen familiarista típico del sur, se esté agotando y quede preservado sólo para los estratos sociales más pobres? A estas preguntas de investigación se añaden las relativas a la caracterización de la oferta pública de los servicios de educación y atención a la primera infancia en los municipios de la metrópolis de Barcelona. En este sentido, el área metropolitana de Barcelona, integrada por 36 municipios en los que residen 3,2 millones de habitantes y que cuenta con una entidad local supramunicipal creada en el año 2010 con competencias reconocidas en el fomento de la cohesión social y territorial, así como en el desarrollo de funciones que impliquen una redistribución de recursos, se erige como el ámbito territorial idóneo desde el cual analizar el rol de los gobiernos locales en la definición de los servicios en clave de equidad. ¿Cómo afectan las constricciones en la oferta de los servicios de cuidado infantil a los diferentes grupos sociales en el área metropolitana de Barcelona? ¿La heterogeneidad de la oferta pública en el ámbito metropolitano influye por igual a toda la población?

La aproximación conceptual al cuidado de los más pequeños se realiza desde dos dimensiones diferentes: desde el ‘uso’ que las familias realizan de los diferentes modelos de cuidado atendiendo al eje familiarismo-desfamiliarización y desde la ‘oferta’ pública de servicios de educación y atención para la primera infancia. Esta distinción marca claramente el diseño de la investigación en dos fases, aunque se entienden como complementarias. Las limitaciones en los datos disponibles a día de hoy implican que la observación del uso de los distintos modelos de cuidado tenga que realizarse desde el ámbito estatal, no siendo posible desagregar los resultados para niveles administrativos inferiores (ni CCAA ni por supuesto municipios). El análisis de la oferta, acotado a la disponibilidad y a la accesibilidad económica como los principales elementos susceptibles de explicar el sesgo social del uso de los servicios, se realiza desde el ámbito municipal. La complementariedad entre ambas radica en que lo observable a nivel micro —aunque por las dificultades de la información existente

responda a un nivel territorial superior — pueda explicarse en parte por la definición a nivel macro de los servicios — que se realiza por el contrario en el nivel más próximo a la ciudadanía, el nivel local.

La tesis se estructura en cinco capítulos. En el primero de ellos se exponen los principales elementos teóricos que sustentan la disertación, así como las aportaciones académicas más relevantes respecto al cuidado de la primera infancia. Tanto los marcos conceptuales de los regímenes de bienestar como el debate en torno a cuáles son los sistemas públicos más apropiados y eficientes para con la atención infantil, se abordan desde el interés explícito en la desigualdad social y su reescalado a nivel local. El segundo capítulo, explica el modelo de análisis diseñado y especifica los objetivos, las preguntas de investigación, las hipótesis y metodología empleada para llevarlos a cabo. Los dos siguientes capítulos constituyen propiamente los resultados de la investigación. De acuerdo a la diferenciación en dos fases de análisis, el capítulo III se centra en el estudio del uso que realizan las familias españolas en el período 2006-2016 de los diferentes tipos de cuidado, conceptualizados desde la relación institucional que se establece entre la familia, el Estado y el mercado y condicionados, en mayor o menor medida, por los recursos económicos. El capítulo siguiente, sitúa el análisis en el nivel local. La oferta pública de servicios para la primera infancia se realiza a través de la disponibilidad y la accesibilidad económica de los servicios para las familias. Se analiza cuál es el coste que deben asumir las familias en cada uno de los municipios, atendiendo a su variabilidad por lo que se refiere a la organización doméstica del trabajo y a la posición que ocupan en la distribución de la renta. La tesis concluye contrastando los principales resultados obtenidos a las hipótesis planteadas. Se sintetizan también las aportaciones más relevantes al tiempo que se señalan las principales limitaciones y las líneas futuras de investigación. Finalmente, se reinterpretan los principales resultados en clave de recomendaciones políticas.

Capítulo I. El cuidado de la primera infancia. Perspectivas teóricas y estado de la cuestión

En este capítulo inicial se exponen los principales elementos teóricos que sustentan la presente tesis, así como las aportaciones más relevantes de la investigación existente en relación al objeto de estudio: el cuidado de la primera infancia. Tanto los marcos conceptuales de los regímenes de bienestar como el debate en torno a cuáles son los sistemas públicos más apropiados y eficientes para con la atención infantil, se abordan desde el interés explícito en la desigualdad social. De igual modo, la atención se encauza hacia el ámbito más próximo a la ciudadanía, el nivel local, en el que las políticas de cuidado y estructuras de bienestar adquieren gran relevancia.

El capítulo comprende cuatro grandes apartados. El primero de ellos inserta el cuidado de las personas dependientes en el análisis comparado de los Estados de bienestar, prestando especial atención a las contribuciones de la sociología feminista respecto a la conceptualización del mismo y a la identificación del familiarismo como uno de los rasgos distintivos de los regímenes de bienestar del sur de Europa. El apartado culmina recogiendo la dialéctica entre las constricciones y factores estructurales y el papel desempeñado por los valores y/o actitudes culturales como factores explicativos en la de organización del empleo y el cuidado en las familias. En segundo lugar, se recogen los debates con relación a la importancia del cuidado de la primera infancia en la reestructuración de los regímenes de bienestar contemporáneos y la acción pública en este campo en forma de tiempo, dinero y servicios. El tercero de los apartados redimensiona el rol específico de los gobiernos locales en las políticas de cuidado de la primera infancia. Finalmente, la última sección reúne la estructura y características del sistema público de atención a la infancia en España y, más concretamente, en la metrópolis de Barcelona.

1. El cuidado de los dependientes en los distintos regímenes de bienestar

La obra del sociólogo danés Esping-Andersen (1990, 1999) constituye un marco teórico central en la investigación comparada de los Estados del bienestar y contiene importantes puntos de partida para el análisis y consideración del cuidado a los dependientes en los mismos.

El reparto de responsabilidades entre el Estado, el mercado y la familia se expresan en su concepto de desmercantilización (*decommodification*). Éste —basado en la idea de ciudadanía social de T. H. Marshall (1950)— da cuenta del grado en que los ciudadanos gozan de unos derechos que les permiten emanciparse de su dependencia del mercado. La idea de la desmercantilización implica la cobertura de las necesidades vitales del individuo externamente al mercado laboral. La lógica interna entre la desmercantilización, el mercado de trabajo y el sistema de estratificación social es lo que define a los regímenes de bienestar y lo que es objeto de las pesquisas. Esping-Andersen (1990) distingue tres tipos distintos de regímenes de bienestar en el mundo occidental: el liberal, el socialdemócrata y el corporativo.

En el régimen liberal, característico de los países anglosajones como Canadá, Australia y los Estados Unidos, el mercado adquiere el máximo protagonismo recayendo sobre él los mecanismos para generar y distribuir la riqueza. El Estado no sólo interviene lo menos posible, limitándose a aquellos casos en los que la familia y/o el mercado son incapaces de resolver el problema, sino que también estimula el mercado como proveedor de servicios, ya sea pasivamente (garantizando sólo un mínimo), ya sea activamente a base de subvencionar planes privados. El carácter residual de la provisión pública, pobre en cantidad y calidad, carga la estigmatización de los beneficiarios de ayudas públicas. El grado de desmercantilización en este régimen es muy bajo y fomenta una estructura social dual entre los pobres y marginados que no son capaces de arreglárselas por sí solos y la clase media mayoritaria.

En el régimen socialdemócrata, característico de los países escandinavos, el principio básico de distribución del bienestar es el universalismo. El bienestar es un derecho de la ciudadanía que ha de estar cubierto por el sistema público tanto en forma de generosas transferencias sociales como de una red de servicios universales y accesibles. En este sentido, el principio de desmercantilización adquiere la máxima expresión. El elevado nivel de gasto público se financia con impuestos generales con una acentuada fiscalidad progresiva. Para que todo ello funcione, necesita de altas tasas de empleo de modo que el Estado también interviene en la creación de empleo público — constatándose una fuerte presencia femenina — y en políticas activas de inserción. El modelo escandinavo se basa en la socialización máxima de los costes del trabajo de reproducción de las familias con la finalidad de que no se agoten los recursos de sus miembros.

Por su parte, en el régimen corporativo implantado en países como Alemania, Austria, Bélgica, Francia e Italia operan los principios de subsidiariedad y corporativismo. Basado en

el sistema de seguridad social de raíz bismarckiana, el goce de los derechos sociales está asociado con la clase social y con el estatus laboral y ocupacional de modo que el Estado de bienestar tiende a estabilizar y reproducir las pautas de desigualdad social existentes en el mercado laboral. Además, el sistema fiscal incentiva un modelo de familia tradicional que relega a las mujeres al hogar o al trabajo a tiempo parcial, especialmente cuando sus hijos son pequeños. El sistema de asistencia social substituye a la Seguridad Social cuando no ha habido contribuciones suficientes y cuando se agota la capacidad de las familias para prestar servicios a sus miembros.

Si bien la caracterización de cada uno de estos regímenes otorga un papel específico al Estado y al mercado, implícitamente también lo hace respecto a las funciones de la familia. Sin embargo, Esping-Andersen no teorizó sobre ellas en el influyente ensayo de *Los tres mundos del Estado del bienestar* (Esping-Andersen, 1990). De ahí la crítica feminista a la ceguera de la dimensión de género en la conceptualización del autor. La posición que ocupan las mujeres en el sistema de reproducción social subyace a las relaciones entre las tres dimensiones identificadas en los regímenes de bienestar, esto es, a la lógica interna entre el Estado, el mercado y la familia.

Jane Lewis (1992) protagonizó una de las primeras y principales críticas argumentando que la tipología de los regímenes de bienestar debería incorporar la dimensión de la fortaleza o debilidad del modelo de familia del 'sustentador masculino' (*male breadwinner family model*). La autora trató de tipificar las relaciones que mantienen el Estado, el mercado y la familia a partir del análisis de las desigualdades de género que se producen en el modelo patriarcal de familia sobre el que se asentó en sus inicios el moderno Estado de bienestar, identificando los Estados de sustentador masculino débiles, moderados y fuertes (Lewis 1992, 1998). Para Lewis, el fundamento de la tipología de Estados de bienestar diseñada por Esping-Andersen se basa en la relación entre bienestar y trabajo, donde el trabajo se entiende como trabajo pagado y el bienestar como una función de las políticas públicas destinadas a favorecer la desmercantilización del trabajo pagado. El problema que implica utilizar este enfoque para tipificar a los Estados de bienestar en opinión de la autora es que no toma en consideración el trabajo no pagado que realizan las mujeres en las familias. Las mujeres contribuyen así a producir bienestar social que no se encuentra reconocido en ninguna contabilidad.

Por otra parte, Orloff (1993) pero también posteriormente Lister (1994) y Saraceno (1997) sugirieron que en dicha tipología debería integrarse el eje de mercantilización-desmercantilización con el de familiarismo-desfamiliarización. Con el concepto de

desfamiliarización se ahonda en la capacidad de las mujeres para mantenerse a sí mismas independientemente de la presencia del varón sustentador en el hogar, ya sea a través de su participación en el mercado laboral o de los derechos individuales de que gozan como madres (Hobson, 1994; Orloff, 1993). Para Lister, la desfamiliarización hace referencia al grado en que los individuos pueden mantener un nivel de vida socialmente aceptable independientemente de las relaciones familiares, por vía del mercado de trabajo y/o de la provisión pública (Lister, 1994). Aunque se desarrolló con una aproximación de género, el concepto se ha ido extendiendo a toda la población adulta, particularmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Con el transcurrir de los años, la dicotomía familiarismo-desfamiliarización se ha utilizado especialmente para analizar los modelos de provisión de cuidado y enriquecer los análisis de los regímenes de bienestar (Saraceno, 2016). El análisis de los modelos de provisión de cuidado ya sea en relación con la infancia o con las personas dependientes, siempre implican una combinación de diferentes proveedores, entre los cuales la familia y su distribución de género juegan un papel importante. El concepto de ‘cuidado social’ (*social care*) (Daly y Lewis, 1998, 2000) se ha desarrollado precisamente a partir de esta idea.

Mary Daly y Jane Lewis definen el cuidado social como las actividades y las relaciones implicadas en la satisfacción de los requerimientos físicos y emocionales de los adultos y niños dependientes, así como los marcos normativos, económicos y sociales dentro de los cuales se asignan y se llevan a cabo. Señalan los siguientes elementos principales. En primer término, entienden el cuidado como trabajo considerando todas las condiciones y formas a través de las cuales se realiza, adquiriendo el Estado de bienestar un papel ineludible. En segundo lugar, tienen en cuenta el marco normativo de obligaciones y responsabilidades que envuelven el cuidado. El cuidado no es un trabajo como los demás porque a menudo es iniciado y aportado en condiciones de responsabilidad social o familiar. Este enfoque normativo enfatiza las relaciones sociales de cuidado, así como sus motivaciones subyacentes del mismo modo que destaca el papel del Estado a la hora de reforzar o debilitar las normas existentes sobre el cuidado. En tercer lugar, las autoras conciben el cuidado como una actividad que conlleva costes, tanto económicos como emocionales. Las cuestiones importantes que se plantean en este contexto son como se comparten los costes implicados tanto a nivel individual como macrosociológico (Daly y Lewis, 1998, 2000). El uso del concepto de cuidado social como categoría analítica en la sociología comparada de los regímenes de bienestar adquiere si cabe mayor relevancia en un escenario de crecimiento de la demanda de cuidado y reducción de la oferta —progresivo envejecimiento de la población,

aumento de la presencia femenina en el mercado laboral y mantenimiento de la ausencia masculina en la esfera doméstica.

La profundización conceptual en esta línea por parte autores como Korpi (2000), Leitner (2003), Leitner y Lessenich (2007), Saraceno (2010) y Saraceno y Keck (2010, 2011) permiten distinguir diferentes pautas en el continuum familiarización-desfamiliarización. Estas no se basan simplemente en indicadores relativos a la provisión de cuidados, sino también en la forma en que el marco institucional implica, prescribe, apoya y/o reduce las obligaciones familiares en clave de género y entre generaciones (Saraceno, 2016). Si bien reflejan áreas políticas específicas, su balance general en un momento dado del tiempo y en un determinado país (o grupos de ellos) pueden reflejar diferentes tipos de regímenes de bienestar. De acuerdo con ello, se define el ‘familiarismo por defecto’, el ‘familiarismo prescrito’, el ‘familiarismo apoyado’, la ‘desfamiliarización a través del mercado’ y la ‘desfamiliarización a través de la provisión pública’.

El familiarismo por defecto —o familiarismo sin apoyo— tiene lugar cuando las alternativas al cuidado y/o las transferencias económicas a las familias son inexistentes o las que hay son escasas. Esta insuficiencia de políticas públicas para con el cuidado puede traducirse en desfamiliarización a través del mercado mediante la compra privada de servicios de atención a la infancia o a las personas dependientes. En consecuencia, su traducción en clave de desigualdad de género y de clase social es inequívoca. El familiarismo por defecto puede tener carácter implícito o estar regulado explícitamente mediante el derecho civil, estableciendo obligaciones de solidaridad económica y de cuidado entre las generaciones y las redes de parentesco. En este último caso hace referencia al familiarismo prescrito (Saraceno, 2016).

El familiarismo apoyado o respaldado es reconocible en políticas de transferencias económicas, ya sean de naturaleza directa o vía deducciones fiscales, que tienen por objetivo ayudar a la población a mantener sus responsabilidades monetarias y/o de cuidado en el seno familiar. Su efecto en términos de desigualdad social es más ambivalente que en el caso del familiarismo por defecto dependiendo del diseño en el cual se enmarquen. Así, las licencias parentales extensas de larga duración reservadas a las madres o retribuidas sólo parcialmente, los sistemas fiscales favorables al modelo tradicional del sustentador masculino, las prestaciones de *cash for care* atractivas para las mujeres de bajos ingresos, etc. incentivan la división social y sexual del trabajo y refuerzan la asimetría de clase. La lectura puede ser inversa y positiva en clave de género si el familiarismo apoyado se concreta en derechos

individualizados de licencias parentales para los padres (*father's quotas*) y no transferibles (Saraceno, 2016).

Tal como Saraceno y Keck entienden la desfamiliarización, ésta puede tener lugar a través del Estado o del mercado (Saraceno y Keck, 2010). Sin duda, el estatus conceptual en términos de derechos sociales y del papel asignado a las familias para cada una de las vías difiere sustancialmente. La primera de ellas, la desfamiliarización a través de la provisión pública, se produce cuando la individualización de los derechos sociales en forma de servicios regulados y financiados con recursos públicos reduce las dependencias y responsabilidades familiares. Por su parte, la desfamiliarización a través del mercado puede constituir el resultado tanto del familiarismo por defecto como del familiarismo apoyado. Si se trata de políticas públicas en forma de transferencias económicas para ayudar a contratar servicios o costeando públicamente la prestación de servicios a través del mercado en lugar de proporcionarlos directamente a las familias se incluyen en el último caso. En caso contrario, cuando se produce por la pasividad o abstención del Estado, la desfamiliarización a través del mercado queda inevitablemente mediada por los recursos familiares. Al margen de la naturaleza de la desfamiliarización, se entiende que el caso específico del cuidado de la infancia nunca es total sino complementaria a la atención de los progenitores o tutores (Saraceno y Keck, 2010; Saraceno, 2016).

En todos los países es posible encontrar formas de familiarismo por defecto, familiarismo prescrito, familiarismo apoyado y diferentes tipos de desfamiliarización. Las disimilitudes y/o semejanzas entre países radican en el equilibrio general entre estas tendencias y las áreas específicas en las que se favorece un enfoque sobre otro (Saraceno, 2016).

1.1. La especificidad del familiarismo en los regímenes de bienestar del sur de Europa

A pesar de que inicialmente la crítica feminista a la conceptualización de Esping-Andersen se sustentó en los grados y modos de desfamiliarización más que en el familiarismo, esas aportaciones abrieron el camino para identificar este último como un rasgo específico del régimen de bienestar de los países del sur de Europa (España, Grecia, Italia y Portugal). Se sumaban así, a una segunda de línea de objeciones al autor danés fundamentadas en la omisión de los países meridionales — a excepción de Italia a la que clasificó junto a los países de tradición corporativa — en su obra de 1990.

En este sentido, autores como Leibfried y Ferrera realizaron interesantes aportaciones en relación con la cuestión de fondo. A saber: ¿los sistemas de prestaciones y servicios de bienestar de los países mediterráneos son tardíos, pero comparten características similares a los países más avanzados de la Europa continental o, en su lugar, tienen rasgos y lógicas propias que justifican la pertinencia de un cuarto tipo de régimen de bienestar? (Sarasa y Moreno, 1995). Leibfried puso más el acento en su relativo subdesarrollo y ‘naturaleza rudimentaria’ centrándose más en sus ausencias en relación con otras naciones europeas que en sus características propias (Flaquer, 2000, 2004). Por su parte, Ferrera identificó algunos rasgos comunes de los Estados de bienestar mediterráneos que definirían un modo único de funcionamiento político: una fragmentación alta y una marcada polarización interna en el sistema de mantenimiento de rentas; una ruptura de la tradición corporativa con el establecimiento del sistema de salud basado en principios universalistas y una distribución selectiva de las prestaciones monetarias a través del clientelismo y de las redes clientelares (Ferrera, 1995). No obstante, la aportación más relevante, al menos para con los objetivos de esta disertación, es la identificación de lo que inicialmente Saraceno denominaría ‘familismo ambivalente’ en principio enmarcado en el análisis del régimen de bienestar italiano pero extensible al resto de países meridionales (Saraceno, 1995). La autora subraya que la adscripción de Italia dentro del grupo de regímenes de corte corporatista como Alemania o Francia sobre la base del papel subsidiario del Estado respecto al papel de la familia y las redes de solidaridad no es suficiente. La diferencia fundamental estriba en que la orientación subsidiaria en este caso no ha dado lugar a políticas que fortalezcan y apoyen el modelo de familia tradicional sino más bien que la concepción de la familia como una unidad de ingresos y recursos y la referencia a las responsabilidades familiares y la solidaridad sirve para racionar el acceso a los beneficios y restringir los derechos individuales (Saraceno, 1995). Y aquí radica precisamente esa naturaleza ambivalente, intuyendo lo que más adelante la misma autora conceptualizaría como ‘familiarismo por defecto’ y ‘familiarismo apoyado’, siendo el primero característico de los regímenes de bienestar mediterráneos y el segundo el que definiría en mayor medida a los países continentales.

En *Social Foundations of Postindustrial Economies* (1999), una obra posterior a *The Three Worlds of Welfare Capitalism* (1990), Esping-Andersen recoge y admite buena parte de las críticas formuladas por las autoras feministas en relación con la dimensión familiar. Sin embargo, no acepta la existencia de un régimen de bienestar específico de los países mediterráneos. Según él, el familiarismo, entendido como una mezcla del sesgo de protección social basado en el sustentador masculino junto con la centralidad de la familia como proveedora de cuidados y

como responsable final del bienestar de sus miembros, constituiría uno de los rasgos más destacados del régimen corporativo continental y los países como España, Italia y Grecia casos extremos de éste, dándose la circunstancia de que cuanto más familiarista es un Estado de bienestar, menos generosas son sus prestaciones familiares (Esping-Andersen, 1999).

Al margen del grado de acuerdo teórico sobre si estos países forman o no un grupo separado, lo cierto es que no hay duda de que los países meridionales comparten una serie de características que difieren de los países conservadores de la Europa continental (Ferrera, 1995, 1996; Flaquer, 2000, 2004; García y Karakatsanis, 2006; Jurado y Naldini, 1996; Martín, 1996; Moreno, 2000; Petmesidou, 1996). Siguiendo a García y Karakatsanis (2006), es posible identificar cuatro características clave en la configuración del bienestar social en los países meridionales: un mercado de trabajo altamente segmentado y rígido; una clara fragmentación de los derechos sociales; la prevalencia del familiarismo como una forma de compensar las amplias carencias de los sistemas de bienestar y la persistencia del clientelismo en la esfera política y en la propia estructura de los servicios sociales. Sobre esta última cuestión, Katrougalos y Lazaridis (2003) sostienen que se trata de una característica de la protección social y el sistema político de Italia y Grecia, pero mucho menos de España y Portugal y, por lo tanto, no debe considerarse como distintiva de los estados de bienestar del sur de Europa. En todo caso, los rasgos señalados cobran sentido en su interacción, reforzándose mutuamente (Flaquer, 2000).

Por lo que se refiere a la segmentación del mercado laboral, cabe remontarse al pasado corporativista forjado en las experiencias autoritarias de la posguerra en los países meridionales y que se mantiene en la actualidad. En los mercados laborales del sur de Europa se produce una marcada dualización entre trabajadores protegidos que disponen de un acceso pleno a prestaciones de la seguridad social y a una elevada intensidad protectora —principalmente ‘cabezas de familia’ con empleos fijos y estables— y trabajadores en empleos precarios, discontinuos y/o de carácter informal —fundamentalmente jóvenes, mujeres e inmigrantes. Al contrario del universalismo inherente a la noción de ciudadanía social, el acceso a la provisión de asistencia social en el sur de Europa está fundamentalmente determinado por la situación laboral de cada uno (García y Karakatsanis, 2006). De igual modo, la introducción de leyes laborales destinadas a aumentar la flexibilidad se ha venido realizando sobre los nuevos empleados exacerbando las rigideces existentes y reforzando la distinción entre *insiders* y *outsiders*. Los países meridionales han favorecido la estabilidad laboral de los varones sustentadores al tiempo que otorgaban a las familias, principalmente a las mujeres, el papel de principales proveedoras de bienestar social, contribuyendo a

apuntalar los rasgos patriarcales de los sistemas de bienestar mediterráneos (Pringle, 1998). En consecuencia, las bajas tasas de actividad femenina, con la excepción de Portugal¹ (Tavora, 2012), junto con altos niveles de desempleo y la escasez de trabajo a tiempo parcial (voluntario) constituyen también rasgos particulares de los países del sur de Europa.

Otra de las características más comentadas de la seguridad social de los países de la Europa meridional es su elevado grado de fragmentación según categorías de ocupación (Ferrera, 1997), incluso entre los *insiders* (García y Karakatsanis, 2006). Aunque se observan diferencias en el grado de fragmentación entre países —Italia y Grecia poseen los sistemas más fragmentados del grupo mientras que en España² y particularmente en Portugal son menores (Guillén, 1997; Mari-Klose y Moreno-Fuentes, 2013)— los empleados públicos, los trabajadores de cuello blanco y los asalariados en medianas y grandes empresas serían los colectivos hiperprotegidos. De modo que la centralidad de la Seguridad Social como núcleo estructurante de la protección social (lógica bismarckiana), da lugar y consolida rutas diferenciales de acceso e integración en el Estado de bienestar (Guillén y Rodríguez Cabrero, 2015). No obstante, junto a este modelo de ‘ocupacionalismo’ en el diseño y la lógica de los sistemas de mantenimiento de rentas de los países de la ribera latina se combina otro de naturaleza ‘universal’ (tradición beveridgiana) que no se encuentra en otras partes de Europa (Ferrera, 1996). La universalización del sistema sanitario, pero con posterioridad también medidas de política social dirigidas a los ciudadanos sin acceso a la Seguridad Social (pensiones no contributivas, subsidios de desempleo, etc.), permite calificar los estados de bienestar meridionales de ‘vía media’ en relación a otros sistemas de protección social, ya que comprenden simultáneamente elementos de las tradiciones bismarckianas y beveridgianas (Almeda y Sarasa, 1996; Moreno, 2000).

Relacionado con la fragmentación de los derechos sociales emerge el empeño institucional por la descentralización en los países meridionales, de modo que no sólo el trabajo sino

¹ Aunque en España las tasas de actividad femenina también son superiores a las registradas en Italia y Grecia, el impacto de la maternidad sobre el empleo es elevado, especialmente para las madres de menor nivel educativo a diferencia de Portugal.

² En el caso concreto de España, la tendencia ha sido la convergencia con el régimen general, si bien permanecen diferencias en la regulación de los distintos regímenes (además del régimen general existen regímenes especiales para los trabajadores de la minería del carbón, los trabajadores del mar, los trabajadores agrícolas, los autónomos, el servicio doméstico y los funcionarios públicos) (Guillén, 1997).

también el lugar de residencia está muy relacionado con la calidad de sus derechos sociales (García y Karakatsanis, 2006). Sobre esta cuestión se volverá con posterioridad³.

Tal y como se recogió anteriormente, el familiarismo constituye uno de los rasgos más notables para caracterizar los regímenes de bienestar mediterráneos. La función desplegada por la familia y su interpenetración en todas las áreas del desarrollo de las políticas sociales, mediante la distribución de responsabilidades según género y generaciones, distingue el funcionamiento de los sistemas de bienestar de Europa del Sur (Marí-Klose y Moreno-Fuentes, 2013). Retomando de nuevo a Saraceno, lo que se da por supuesto no es tanto la figura del sustentador masculino como la responsabilidad familiar para con la prestación de cuidados y la gestión de los riesgos sociales. La intervención del Estado se reduce a beneficios monetarios relativamente bajos y a asegurar que al menos uno de sus miembros disponga de un empleo estable o seguro (Trifiletti, 1999), manteniéndose en la ‘esquina del garantismo’ en palabras de Ferrera (1995). A semejanza de los países continentales, se constata el principio de subsidiariedad, pero mientras que en esos países la subsidiariedad está activa (Kazepov, 1999) —mediante el respaldo y la protección activa del Estado en forma de transferencias monetarias y servicios— en los países meridionales no (Andreotti et al., 2002). Se trata de un modelo que pone las responsabilidades de cuidado y de apoyo económico de las personas necesitadas en las familias, pero sin ayudarles con servicios o beneficios económicos. En consecuencia, la solidaridad familiar ocuparía un lugar muy importante en la provisión de bienestar individual. Los Estados otorgan una confianza permanente en las familias, en su solidaridad intergeneracional y en su consiguiente capacidad de proporcionar asistencia social y sustento material a sus miembros. Las prácticas de la puesta en común de ingresos y recursos implican que la familia, que en unas ocasiones está compuesta únicamente por la familia nuclear y que en otras también comprende la familia extensa y las redes de parentesco (Naldini, 2003), se constituya en una institución de referencia central en la provisión y distribución de bienestar para con sus componentes. En este sentido, los estados en el sur de Europa no se han olvidado de la familia, sino más bien dan por hechas sus capacidades de adecuación y resiliencia a los cambios en las condiciones sociales y en la gestión de los riesgos de diferente índole e intensidad que puedan sufrir cualquiera de sus integrantes (Gentile, 2006).

Como se desprende de los párrafos anteriores, la peculiaridad de los regímenes de bienestar mediterráneos no cabe buscarse tanto en las medidas explícitas de política familiar sino

³ Ver apartado 3.1. de este capítulo.

también en otras características del régimen de Estado de bienestar tales como los sistemas de mantenimiento de rentas, la regulación del mercado de trabajo y las políticas de vivienda (Flaquer, 2004). La política familiar meridional, a través de su inacción, alimenta y reproduce implícitamente el supuesto ideológico de que la familia constituye el proveedor principal de bienestar en la sociedad (Papadopolous, 1998). Pero este supuesto no tan sólo es subrayado de forma negativa a través de la política familiar. También se ve reforzado por medio de otros elementos de los sistemas de bienestar meridionales que influyen en el modelado de la estructura familiar incluso en una mayor medida (Flaquer, 2004).

1.2. Factores explicativos: entre la perspectiva estructural y la culturalista

La interacción entre las actitudes y valores culturales, la estructura social y los elementos institucionales, así como el peso explicativo otorgado a cada uno de ellos en las prácticas efectivas de organización del trabajo y el cuidado en los hogares en los países europeos difiere significativamente entre perspectivas teóricas. Aunque los objetivos de la tesis ni pretenden ni cuentan con las herramientas adecuadas para dilucidar esta cuestión, sí se ha considerado oportuno recoger algunas de las aportaciones más relevantes.

Así, mientras que algunos académicos se centran más en las racionalidades económicas, siguiendo un ‘enfoque institucionalista’, otros académicos enfatizan las racionalidades normativas en las elecciones para con el trabajo y el cuidado de las mujeres, apoyando un ‘enfoque culturalista’ (Steiber y Haas, 2012). Para los primeros, el comportamiento de los individuos es el resultado de los incentivos resultantes de una estructura social —económica y demográfica— en un entorno institucional dado —sistema político. Las diferencias entre países en el empleo de las mujeres se relacionan principalmente con los diferentes grados de apoyo estatal para el empleo femenino continuo, esto es, en la forma en que el Estado interviene en el mercado laboral y en la familia, y también, especialmente, con respecto a la medida en que promueve la formalización del cuidado (Lewis, 1992; Ostner y Lewis, 1995; O'Connor, Orloff y Shaver, 1999; Sainsbury, 1999; Esping-Andersen, 1999; Daly y Lewis, 2000).

No obstante, el argumento de que cuantos más esfuerzos realiza el Estado en forma de políticas para con la igualdad de género y la integración laboral de las mujeres mayor es la formalización del cuidado, no resulta del todo satisfactorio para explicar las diferencias entre los países europeos desde un enfoque culturalista (Pfau-Effinger, 2004, 2005). En el núcleo

de dicha divergencia emerge en el papel desempeñado por los valores y/o actitudes culturales tanto a nivel del diseño de políticas como a nivel del propio comportamiento individual.

Tomando en cuenta la variable cultural, Flaquer comparte con Castles la noción de ‘familia de naciones’ para dar cuenta de la singularidad de la Europa meridional (Flaquer, 2004; Castles, 1993). A diferencia del enfoque de ‘régimen de bienestar’ — que se sitúa en la aproximación teórica de la economía política —, en su opinión los valores de la familia mediterránea desempeñan un papel central en la reproducción del sistema de bienestar meridional y, por lo tanto, deben ocupar un lugar prominente en cualquier intento teórico de interpretación (Flaquer, 2004). La fuerte solidaridad familiar en los países del sur de Europa explica el infradesarrollo de la política familiar al mismo tiempo que constituye su resultado. Esto es, la insuficiencia del apoyo público a la familia en forma de transferencias y/o servicios no se traduce en un aumento de la reivindicación de éstas, sino que estas carencias se afrontan en la esfera privada y, en consecuencia, intervienen en la reproducción y fortalecimiento del sistema. En este sentido, la cultura tanto puede considerarse como una variable dependiente modelada por condicionantes y oportunidades estructurales e institucionales, como una variable independiente que contribuye en gran parte a la reproducción del modelo.

De modo que:

Un sistema de bienestar basado en la familia, un sistema productivo con un sesgo familiar muy fuerte y un sistema de valores orientado hacia la familia parecen ir cogidos de la mano. Este tipo de «economía de la familia» no puede funcionar a no ser que esté sostenido por un conjunto de valores culturales ampliamente compartidos (Flaquer, 2004: 51).

En la misma línea, pero no aplicado únicamente a la caracterización de los países meridionales, Pfau-Effinger (2004, 2005) realiza una aportación teórica al análisis comparativo de las políticas de cuidado de los Estados de bienestar europeos, al centrarse específicamente en cómo se construyen normativamente las expectativas, actitudes y valores ante el trabajo de cuidado a los familiares dependientes. Según la autora alemana, el comportamiento de las personas hacia el cuidado no debe interpretarse como consecuencia directa de la intervención del Estado de bienestar. Las políticas del Estado de bienestar se interrelacionan con la dimensión cultural y estructural, con otras instituciones y con las acciones de los actores sociales en el modelo de articulación entre trabajo y familia (*care arrangement*) (Pfau-Effinger, 2004). El modo de articulación entre trabajo y familia es una interrelación entre los valores culturales sobre el cuidado, las construcciones normativas sobre el cuidado formal e informal en una sociedad determinada, y la forma en que

instituciones como el Estado, la familia, el mercado laboral y el tercer sector, así como las estructuras sociales enmarcan dicho cuidado. De acuerdo con esta perspectiva, las prácticas sociales predominantes de los hombres y mujeres en la gestión del cuidado infantil y el cuidado de familiares mayores se ven influidas por los modelos familiares culturales dominantes en la sociedad y por opciones y restricciones en el contexto de las políticas familiares, así como por factores económicos y sociales que impiden la realización de sus orientaciones culturales. Pfau-Effinger identifica diferentes modelos culturales de organización familiar observables en los distintos regímenes de bienestar en Europa (Pfau-Effinger, 2004, 2005). El modelo de economía familiar, característico de sociedades pre-industriales en los que la división del trabajo se sustenta en los roles tradicionales de género pero en los que la mujer también participa activamente en la economía familiar; el modelo del sustentador masculino y mujer ama de casa, en el que existe una rígida división de los roles de género y las mujeres son las principales responsables y proveedoras del cuidado de las personas dependientes; el modelo del sustentador masculino y la mujer sustentadora y cuidadora a tiempo parcial, en el que el cuidado sigue recayendo mayoritariamente en la figura femenina pero se integra parcialmente en el mercado laboral; el modelo del doble sustentador-familia extensa, en los que los dos miembros del núcleo familiar participan a tiempo completo en el mercado laboral y las tareas de cuidado se asumen a través de la solidaridad familiar intrageneracional; el modelo del doble sustentador-cuidados externos, en el que a diferencia del anterior el cuidado se realiza a través de la acción pública del Estado y, finalmente, el modelo doble sustentador y doble cuidador, en el que el cuidado se organiza a través de la atención parental exclusiva organizando de forma corresponsable los tiempos de trabajo y cuidado (Pfau-Effinger, 2004, 2005).

Desde perspectivas más individualistas, Hakim (2000) sostiene que el papel del Estado de bienestar se ha sobreestimado y que las preferencias de las mujeres, más que cualquier política social, determinan sus estilos de vida. Para la autora, las mujeres en las sociedades modernas tienen una opción propia entre empleo o carreras domésticas y, por lo tanto, las diferencias transnacionales en el empleo de las mujeres deben explicarse por la diversidad de sus preferencias, independientemente del nivel de apoyo social. En la renombrada 'teoría de las preferencias' apunta que las actitudes ante el empleo y la familia son el resultado de las preferencias y estilos de vida elegidos libremente, lo que explica la diversidad de formas y modelos familiares de conciliación (Hakim, 2004). Distingue tres tipos ideales de mujeres según sus preferencias hacia el trabajo y la familia: las centradas en el hogar, las centradas en el trabajo y las adaptativas que atienden ambas esferas. Son estos diferentes valores de las

mujeres ante el trabajo y la familia los que explican los diferentes modelos de organización familiar. Su argumento es que las tasas de empleo femenino serán más altas en los países donde un mayor número de mujeres tengan preferencia por las carreras laborales y un número menor de mujeres tengan preferencia por las carreras domésticas.

La aproximación de Hakim no está exenta de críticas con relación a cómo las preferencias pueden estar influenciadas por las constricciones y factores estructurales. Al hilo de éstas — pero más en general a las teorías de la individualización y de la modernidad reflexiva que defienden la pérdida de la capacidad explicativa de la clase y el género como ejes estructuradores de la desigualdad social (Beck, 2000; Beck y Beck-Gersheim, 2001) — se han realizado importantes aportaciones desde la sociología feminista señalando el fuerte peso de los condicionantes materiales en la configuración de los patrones de empleo y cuidado. Crompton (2006) partiendo de la explicación materialista de las desigualdades de clase de Goldthorpe⁴, subraya la vigencia de la clase social como concepto analítico y la necesidad de situar la cuestión de la articulación de vida laboral y de la vida familiar en este marco. La constatación de la persistencia de diferencias de clase en las estrategias de empleo y cuidado sugiere que el ejercicio de las elecciones individuales de las mujeres no es una explicación suficiente en lo que respecta al empleo de las madres. Bajo esta aproximación, no se trataría de reemplazar el énfasis en la ‘agencia’ en las explicaciones de los comportamientos por la ‘estructura’ sino de subrayar que una no puede entenderse sin la otra (Crompton, 2006), reconociendo así la naturaleza recíproca de la dimensión normativa y material de las relaciones sociales. Aunque existen diferencias culturales asociadas con la toma de decisiones respecto a la organización del trabajo y del cuidado, el factor más importante que configura los comportamientos es la estructura de oportunidades y restricciones dentro de la cual se toman y se crean las elecciones (Lyonette, Crompton y Wall, 2007).

Para con los objetivos de la disertación, resultan especialmente importantes las aportaciones más recientes en esta línea en la obra J. L. Hook. Su principal aportación teórica radica en mostrar la relación que se produce entre el eje familiarismo-desfamiliarización y los niveles de desigualdad de un país, así como la ubicación social de las familias dentro de los mismos (Hook, 2015). De modo que los grados de familiarismo interactúan con los niveles de desigualdad económica afectando a la articulación entre el trabajo y el cuidado por clase social. Cuando la desfamiliarización a través del Estado es alta, podemos esperar altas tasas

⁴ Para Goldthorpe la distribución desigual de oportunidades y limitaciones sería lo que daría forma a expectativas, valores y deseos, bajo estrategias racionales adaptativas, que contribuirían a la perpetuación de la desigualdad social (Goldthorpe, 2000).

de familias de dos sustentadores a tiempo completo y diferencias relativamente menores según el nivel educativo de las madres. En los países del sur de Europa, se produce una polarización de las familias entre el modelo de dos sustentadores y el modelo del *malebreadwinner* atendiendo a los modelos de familia categorizados por Lewis, Campbell y Huerta (2008). La desagregación de la articulación doméstica del trabajo por clase revela que los países mediterráneos no son claramente familiaristas en los resultados, al menos no para las madres con un alto nivel educativo (Hook, 2015). Esto es, la introducción de la clase social indicaría que los países mediterráneos estarían más próximos a los países de régimen liberal que conservador. En términos más conceptuales, el estudio de Hook evidencia una mayor capacidad analítica del eje familiarización-desfamiliarización cuando se integra a un análisis de desigualdad. Si bien esta integración es importante en prácticamente todos los contextos, adquiere si cabe mayor relevancia en los países con mayor desigualdad de ingresos, más dependencia del mercado y mayor peso del familiarismo por defecto.

La discusión respecto a la importancia de las preferencias y de los factores estructurales como elementos explicativos de la elección del tipo de cuidado, también se ha abordado recientemente desde la conceptualización del ‘desajuste normativo’ (Tavora, 2012; Moreno Mínguez, Ortega Gaspar y Gamero Burón, 2016). Este subrayaría la ambivalencia, tanto en el caso español como en el portugués, entre los valores normativos con relación a la maternidad y los modelos reales de organización del trabajo. El desajuste normativo se explicaría en función de la situación económica de las familias, siendo las dificultades y necesidades materiales las que explicarían las decisiones de empleo de las madres.

2. Políticas de atención a la temprana infancia en Europa

El cuidado de la primera infancia ha ganado notoriedad pública en las últimas dos décadas en todos los países desarrollados (Saraceno, 2011; Daly y Ferragina, 2018). El aumento de la ocupación laboral de las madres y la generalización de las familias de dobles ingresos, constituye un desafío para los Estados de bienestar contemporáneos. En este marco, el debate gira en torno a cuáles son los sistemas públicos más apropiados y eficientes para con la atención infantil teniendo en cuenta que confluyen diversidad de intereses. Así, la empleabilidad de las madres y la igualdad de género, pero también cada vez más los derechos de la infancia y la igualdad de oportunidades subyacen en mayor o menor medida en el diseño e implementación de las políticas existentes a lo largo de la geografía europea.

La estructura y características de los sistemas públicos de cuidado infantil difieren significativamente entre los países europeos (Saraceno, 2011; Del Boca, 2015). Estas diferencias son aún más evidentes si focalizamos el análisis en el cuidado en la primera infancia, es decir, en el período que comprende desde el nacimiento de los niños/as hasta el inicio de la escolarización⁵. La acción pública en este campo comprende sistemas de licencias parentales, prestaciones económicas —también en forma de deducciones fiscales— y servicios de educación y atención a la primera infancia (ECEC⁶). Esto es, el apoyo público a las familias con niños se concibe como un paquete que incluye tiempo, dinero y servicios (Daly y Ferragina, 2018). No se trata de compartimentos estancos sino complementarios que, a su vez, representan diferentes formas de abordar el cuidado de los más pequeños.

En los siguientes apartados se realiza un breve recorrido por cada una de estas medidas, retomando en último término una lectura integrada de las mismas.

2.1. Las licencias parentales

Los sistemas de licencias parentales son una medida mixta de política familiar y laboral. Se trata de formas reguladas de ausencia del mercado de trabajo que procuran tiempo, apoyo económico y protección laboral a los padres para que puedan dedicarse de forma intensiva al cuidado de sus hijos durante la etapa en que más lo necesitan (Escobedo, 2003, 2008).

Desde una perspectiva internacional, se refieren a la licencia por maternidad, la licencia por paternidad y la licencia parental formando entre ellas un paquete integrado (Escobedo, 2008). Los elementos básicos que las definen y que permiten su comparación y evaluación entre países son la extensión total y la duración y la remuneración asociada a cada una de ellas. Si bien la legislación europea ha desarrollado diferentes directivas⁷, en tanto afecta a la libre circulación de trabajadores, los países son autónomos para aumentar los tiempos, establecer la protección económica, etc. Su regulación suele tener carácter nacional si bien puede ser complementada mediante la negociación colectiva (Carrasquer y Martín Artiles, 2005).

⁵ La edad de escolarización varía entre países.

⁶ Son las siglas de la denominación en lengua inglesa de *Early childhood education and care policy*.

⁷ Directiva 96/34/CE del Consejo de 3 de junio de 1996 relativa al Acuerdo marco sobre el permiso parental celebrado por la UNICE, el CEEP y la CES. Directiva 2010/18/UE del Consejo, de 8 de marzo de 2010, por la que se aplica el Acuerdo marco revisado sobre el permiso parental, celebrado por BUSINESSSEUROPE, la UEAPME, el CEEP y la CES, y se deroga la Directiva 96/34/CE. Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo.

Durante los años noventa, las licencias parentales se extienden por Europa atendiendo a la promoción de un uso más igualitario entre hombres y mujeres, a partir de la constatación de que los sistemas puestos en marcha hasta la década de 1980, más orientados a las madres, no habían corregido sino más bien consagrado los diferenciales de género propios del modelo del sustentador masculino, con impactos estructurales posteriores en las trayectorias laborales maternas (Flaquer y Escobedo, 2014). En la primera década del siglo XXI la mayoría de países de la UE revisan sus políticas de licencias parentales. Se destacan dos tendencias, aunque no universales. En primer lugar, un incremento de las licencias destinadas a aumentar la participación activa de los hombres en la crianza de los hijos mediante la individualización y el carácter no transferible de las mismas (Escobedo, Flaquer y Navarro-Varas, 2012). En segundo lugar, una propensión creciente a difuminar las diferencias entre los tres principales tipos de licencia —maternidad, paternidad y parentalidad— a modo de recursos de tiempo integrados y regulados por los sistemas públicos de seguridad social (Moss y Deven, 2015). No obstante, las regulaciones europeas de licencia difieren mucho entre países en términos de duración y remuneración, y no siempre coinciden con la disponibilidad de servicios ni brindan incentivos efectivos para que los padres (varones) hagan uso de las licencias (Moss, 2012).

La investigación existente señala que cuanto más larga y menos remunerada es la licencia, más se feminiza (incluso cuando se trata de un período disponible para ambos progenitores) y más polarización se produce entre mujeres en términos de educación y/o de clase social (Korpi, 2000). En segundo lugar, cuanto más larga es la licencia de uno de los padres, la madre de facto, más arduo será para ella reincorporarse al mercado laboral y, en cualquier caso, mayor será el impacto de la maternidad (Del Boca y Wetzels, 2007; Gornick y Meyers, 2003). Con respecto a la participación de los progenitores masculinos en el cuidado infantil, se evidencia que las licencias transferibles no son efectivas por lo que son necesarias licencias de paternidad específicas que si no se usan se pierden. En cambio, la posibilidad de utilizar la licencia parental de manera flexible y a tiempo parcial fomenta el intercambio de permisos entre los progenitores y la vinculación de las madres al mercado laboral, al tiempo que reduce la demanda de servicios para los niños más pequeños (especialmente a tiempo completo) (Saraceno, 2011).

2.2. Las prestaciones económicas y las deducciones fiscales

Tanto las prestaciones económicas como las deducciones fiscales tienen por objetivo aumentar la renta de las familias para compensar el coste que tienen los hijos en la sociedad

actual y, al mismo tiempo, garantizar unos ingresos mínimos a todos los niños. Esto es, que la insuficiencia económica de las familias no afecte a las posibilidades de desarrollo de los infantes. Desde este punto de vista, la Comisión Europea recomienda “apoyar los ingresos de las familias mediante prestaciones adecuadas, coherentes y eficientes, como incentivos fiscales, prestaciones familiares y por hijos a cargo, subsidios de vivienda y sistemas de ingresos mínimos” (European Commission, 2013). Si bien los subsidios familiares tienen una larga trayectoria en los países europeos, extendiéndose a casi todos ellos después de la Segunda Guerra Mundial, las deducciones fiscales están adquiriendo en los últimos años un mayor protagonismo y modificando tanto el nivel como las formas de provisión de ayuda a las familias (Ferrarini, Nelson y Höög, 2012).

Las prestaciones universales por hijo a cargo constituyen la forma de política familiar más generalizada en Europa desde la posguerra (Ferrarini et al., 2012) relacionadas a diferentes factores como el impulso de la natalidad (Therborn, 1987), la pobreza infantil (Atkinson, 1975), la negociación salarial (Lewis, 1991) y, en términos más generales, la igualdad de género (Wennemo, 1994) y los derechos de la infancia (Montanari, 2000). En la actualidad están vigentes en 18 países de la UE—, si bien difieren significativamente en su cuantía en función del número y edad de los hijos/as y el tipo de familia, así como también la edad del menor que determina el derecho o no a recibir la prestación. Los países del sur de Europa y algunos países del este carecen de ella (Levy, Matsaganis y Sutherland, 2013). Anteriormente a la extensión de la universalización de las transferencias monetarias, las prestaciones focalizadas o bajo condición de recursos (*means-tested* en inglés) se dirigían a familias con necesidades específicas, concentrándose en los segmentos de población con rentas bajas. Este tipo de transferencias a día de hoy están ausentes en la mayoría de países industrializados a excepción de algunos países como España, Portugal, Italia, Polonia, Letonia, Lituania, Chequia y Eslovenia (Ferrarini et al., 2012). Otro programa, claramente también en declive a la par que se consolidaban las transferencias universales, son los subsidios familiares asociados al empleo, conceptualizados como complemento salarial y generalmente pagado a los padres, que solían caracterizar los sistemas de los países de la Europa continental (Austria, Bélgica, Francia, Italia, Holanda y Suiza) (Ferrarini et al., 2012; Daly y Ferragina, 2018).

Las ayudas económicas a las familias también se pueden articular a través de beneficios fiscales. Si bien, las desgravaciones fiscales por hijo/a cargo constituyeron una herramienta presente en un gran número de países, desde 1980 su importancia ha ido decayendo. Por el contrario, los créditos fiscales reembolsables han ido ganando protagonismo en el ámbito de las políticas familiares. A diferencia de las deducciones fiscales, no están limitados a las

retenciones previamente practicadas y en caso de que las haya y que la deducción sea superior a éstas, se convierte en una transferencia neta que se le abona al contribuyente. Resultan particularmente atractivos por diferentes motivos: permiten revertir el carácter regresivo de las deducciones fiscales convencionales, al ampliar la posibilidad de beneficiarse a las familias de rentas bajas y/o a las que no hacen declaración de renta; normalizan y simplifican el acceso a las ayudas (reduciendo el efecto de *non take up* o no acceso que caracteriza a las prestaciones selectivas); y contribuyen a una mayor integración entre las prestaciones sociales y fiscales (Aguilar, Arriba, Ayala, Sanzo y Zalakain, 2015). La expansión de este tipo de créditos en Europa tiene lugar sobre todo a partir de la experiencia británica del *Working Tax Credit* (WTC), para trabajadores de bajos salarios, y el *Child Tax Credit* (CTC), para familias con hijos (2003). No obstante, el creciente recurso a los créditos fiscales también puede interpretarse como una erosión de las políticas universales en la medida que mayormente estas deducciones están condicionadas al nivel de renta familiar e implican una reducción de las cuantías recibidas por las familias (en la medida las cuantías suelen ser inferiores a las ayudas directas, a excepción de algunos países como Alemania). Desde esta perspectiva, se introduce un mayor grado de selectividad y focalización en los bajos ingresos en las prestaciones familiares que hasta los últimos años habían dominado el escenario europeo (Ferrarini et al., 2012).

Otro tipo de ayuda económica relevante para con los sistemas públicos de cuidado infantil, son los programas de ‘cash for childcare’ desarrollados en algunos países europeos. Se trata de esquemas que mediante transferencias económicas apoyan el cuidado de los padres en el hogar u otras formas de cuidado informal. Finlandia y Noruega —éste último hasta las reformas del año 2003— constituyen ejemplos del primer caso mientras que Francia del segundo. La idea principal que sustenta estas políticas es la ‘elección parental’ hacia el mejor tipo de cuidado (Mahon, 2002; Duvander y Ellingsæter, 2016).

Aunque las transferencias económicas directas a las familias optimizan la capacidad de consumo de las familias y dependiendo de la cuantía pueden tener incidencia en la reducción de la pobreza infantil, desde un punto de vista de la igualdad de género y la desfamiliarización, tanto los créditos fiscales por hijo a cargo como los programas de *cash for care*, se consideran un desincentivo al empleo de las mujeres y a la corresponsabilidad por su proximidad a un ‘salario para el ama de casa’ (León y Salido, 2016; León, 2017). Si bien la presión para con la desfamiliarización se aborda de manera atractiva a través de los discursos contemporáneos de la ‘elección del ama de casa temporal’, se normaliza un modelo familiar fuertemente especializado por género (Daly, 2011).

2.3. Los servicios de educación y atención a la infancia

La provisión pública en forma de servicios de educación y cuidado en la temprana infancia (ECEC) constituye una de las áreas principales de desarrollo de los Estados de bienestar en las dos últimas décadas (Bonoli and Reber, 2010; Daly y Ferragina, 2018). Esta expansión del cuidado formal se sustenta tanto en la promoción del empleo femenino como en el enfoque de inversión social (Esping-Andersen, 2002). El ECEC constituye una pieza clave desde el paradigma emergente que reformula la intervención del Estado de bienestar mediante una estrategia de inversión social (Esping-Andersen, 2002; Jenson, 2004). Se trata de un enfoque de política social que acentúa la igualdad de oportunidades y la necesidad de ‘preparar’ más que en ‘reparar’, enfatizando las políticas preventivas frente a las de carácter subsidiario. Desde este punto de vista, la inversión en la infancia generaría beneficios a corto y largo plazo no solo para los propios niños sino también para la sociedad en general. La idea es que los servicios de ECEC no solo ayuden a lograr la inclusión social a través del mercado laboral, al permitir que las madres tengan un empleo remunerado y puedan conciliar la vida laboral y familiar, sino que también fomenten la acumulación de capital humano de los niños al proporcionarles un espacio estimulante y de calidad. Ambas dimensiones deberían ser particularmente beneficiosas para los niños de entornos desfavorecidos, rompiendo en última instancia la cadena intergeneracional de la pobreza (Bonoli, Cantillon y Van Lancker, 2017). Los organismos internacionales han jugado un papel primordial a la hora de fijar el ECEC como estrategia política para mitigar las desigualdades sociales en la infancia (OCDE, 2001,2006, 2011; European Commission, 2013). En la agenda europea ocupa un lugar destacado. En el año 2002 como parte de la Estrategia Europea de Empleo, los estados miembros adoptaron objetivos explícitos para con el cuidado infantil —Objetivos de Barcelona—, estableciendo alcanzar el 33% para los niños de 3 años y el 90% para los niños entre los 3 años y la edad de escolarización obligatoria. En la actualidad, el cuidado infantil se considera un medio para alcanzar los objetivos de la estrategia *Europa 2020* para el empleo, el abandono escolar prematuro y la pobreza (Van Lancker, 2013).

Los beneficios potenciales de la inversión en el cuidado infantil se fundamentan tanto en una mayor participación de las madres en el mercado laboral como en el desarrollo cognitivo de los niños/as⁸. El incremento de la ocupación femenina, se relaciona a su vez con un aumento de los ingresos familiares, con la emancipación de las mujeres y con una mayor igualdad de

⁸ Tal y como subraya Van Lancker (2013) ninguno de estos elementos es nuevo. Lo novedoso es su aceptación como compromiso político respecto a la protección social más clásica.

género (Stier, Lewin-Epstein y Braun, 2001). Por otra parte, la investigación ha demostrado consistentemente la eficacia de los programas de ECEC para mejorar las habilidades cognitivas y no cognitivas de los niños que enfrentan condiciones desfavorecidas en sus hogares parentales (Esping-Andersen, 2002; Heckman 2006). Si bien la mayoría de estudios recientes apuntan este efecto positivo, es menos concluyente la capacidad general de los servicios de ECEC actuales para romper el ciclo de las desventajas y la desigualdad (Kulic, Skopek, Triventi y Blossfeld, 2019).

En todo caso, gran parte de los países europeos han desarrollado los servicios de ECEC a niveles sin precedentes y las nuevas generaciones de niños ingresan a las instituciones educativas antes que nunca (Van Lancker y Ghysels 2016). Al mismo tiempo, los servicios actuales están especialmente orientados a la educación de la primera infancia en lugar de (solo) a su cuidado (Daly y Ferragina, 2018). Al igual que la provisión pública en forma de tiempo y dinero, se constata una considerable disparidad entre países tanto en el gasto público destinado como en las tasas de cobertura y uso de los servicios (Saraceno, 2011; Daly y Ferragina, 2018), si bien existen déficits de carácter estructural que dificultan enormemente la tarea comparativa (Flaquer, 2000; Keck y Saraceno, 2011; Daly y Ferragina, 2018).

El efecto de los servicios de ECEC para con la igualdad de oportunidades de los infantes, constituye un incipiente campo de investigación en el panorama europeo. No obstante, los resultados obtenidos hasta el momento muestran ser contrarios a los deseables desde el paradigma de la inversión social en la infancia. Los análisis en este ámbito constatan que el uso de los servicios de ECEC está socialmente estratificado, siendo los padres de bajos ingresos o poco cualificados los que tienen menos probabilidades de inscribir a sus hijos/as en servicios de ECEC en comparación con las familias más acomodadas (Ghysels y Van Lancker, 2011; Van Lancker, 2013). De hecho, la desigualdad en el uso de servicios de educación y atención de la infancia constituye la norma en Europa y los países en los que no se observa un acceso desigual la excepción —Dinamarca y Suecia— (Van Lancker, 2013). Este sesgo social observado en la concentración de los beneficios del gasto público en la población de mayor estatus socioeconómico y con mayor capacidad de influencia en la esfera pública, es referido como ‘efecto Mateo’ —si bien no es exclusivo del cuidado de la infancia— (Abrassart y Bonoli, 2015; Bonoli, Cantillon y Van Lancker, 2017; Bonoli y Liechti, 2018). No obstante, las diferencias entre países en la magnitud de esa desigualdad son elevadas (Van Lancker y Ghysels, 2016). Los marcos explicativos se conceptualizan desde el lado de la oferta y desde el lado de la demanda. El primero pasa por las limitaciones estructurales en la

disponibilidad y en la accesibilidad económica de los servicios. Por su parte, la demanda se centra en las normas culturales dominantes sobre la maternidad. La cuestión de quién se beneficia de los servicios de ECEC implica diferencias de comportamiento entre las familias —elecciones—, pero también oportunidades estructurales e incentivos creados por el contexto de la política social —restricciones— (Kulic et al., 2019). Sobre el peso explicativo de ambos elementos en el efecto Mateo observado en el uso de ECEC en los países europeos, Pavolini y Van Lancker (2018), señalan que está mucho más relacionado con el lado de la oferta que con el de la demanda. Las limitaciones estructurales en la prestación de servicios de cuidado de niños son importantes en todas partes y tienden a limitar la utilización del cuidado de niños, especialmente para los niños desfavorecidos. En contraste, las normas culturales sobre la maternidad son un predictor menos importante de la desigualdad de uso de ECEC (Pavolini y Van Lancker, 2018).

La consideración de los servicios de ECEC como derecho universal (Dinamarca, Estonia, Suecia, Noruega y Finlandia) que indudablemente marca la disponibilidad de plazas frente a los países donde la oferta pública está limitada, pero también los criterios y los costes de accesibilidad para las familias constituyen los principales factores que la investigación previa maneja para con la equidad de uso⁹ (Van Lancker y Ghysels, 2012; Abrassart y Bonoli, 2015; Brilli, Del Boca, Pronzato, 2016). En la misma línea, el aumento del gasto público *per se* no implica necesariamente una mayor equidad de uso. Los resultados obtenidos por Van Lancker (2018), muestran que durante el período 2006–2012 el aumento de los fondos públicos dedicados al ECEC en gran parte de los países europeos generaron mayores tasas de participación, pero no se tradujeron en niveles más bajos de desigualdad.

2.4. Las políticas de atención a la primera infancia desde una visión integrada

El análisis evolutivo de los sistemas públicos de atención a la primera infancia en el contexto europeo distingue dos fases (Daly y Ferragina, 2018). Una primera, denominada ‘fase fundacional’, que comprendería desde el período de posguerra hasta la década de 1970, en la que adquiere importancia la inversión pública en forma de transferencias monetarias y en el desarrollo de la licencia por maternidad. Y una segunda ‘fase de consolidación’ que tendría lugar desde 1980 hasta la actualidad, en la que se incrementa el gasto en familia a través de la

⁹ En la medida que los principales análisis existentes se han desarrollado a nivel municipal, se volverá a ellos con posterioridad.

diversificación de las licencias parentales, la expansión de los servicios de ECEC y el apoyo financiero a las familias, pero redirigido a través del sistema tributario (Daly y Ferragina, 2018).

Si bien esta temporalización permite obtener una visión general, lo cierto es que desde una perspectiva integrada de las diferentes medidas que componen la acción pública en este ámbito se observan diferencias sustanciales entre países en la forma de abordar el cuidado de los más pequeños. Así, Mahón (2002) distingue tres grandes modelos en Europa: el neofamiliarista, la ‘tercera vía’ y el modelo igualitario.

Desde el modelo neofamiliarista—con Finlandia, Francia y Noruega (hasta las reformas acaecidas a partir de 2003) como ejemplos paradigmáticos— la apuesta pública pasa por las licencias parentales de larga duración, seguidas de subsidios de *cash for childcare* que posibilitan el cuidado parental en el hogar o el cuidado informal hasta que los niños/as cumplen los 3 años. Como se comentó anteriormente, la idea principal que sustenta estas políticas es la ‘elección parental’ hacia el mejor tipo de cuidado. No obstante, en la práctica la elección se acota a las madres como cuidadoras o como trabajadoras y no entre diferentes tipos de cuidado formal, fortaleciendo el papel de las madres como cuidadoras (Mahon, 2002). La asignación económica suele ser fija, de cuantía inferior al salario medio y no siempre incluyen cobertura de la seguridad social ni cotización. Este enfoque del sistema de atención a la primera infancia no sólo refuerza la desigualdad de género, sino que además acentúa las diferencias de clase social, en la medida que es más probable que las madres con menores ingresos potenciales opten por quedarse en casa para cuidar a sus hijos/as a cambio de la asignación (Van Lancker y Ghysels, 2016). En los casos en los que los subsidios posibilitan la externalización del cuidado, también pueden fortalecer el mercado de atención informal y la apuesta por un tipo de cuidado de menor calidad (Mahón, 2002; Saraceno, 2011).

El modelo de la tercera vía —representado por países como el Reino Unido o los Países Bajos—, cuya filosofía más allá del cuidado de la primera infancia pasa por la adaptación de la socialdemocracia a las condiciones de la sociedad postindustrial (Mahon, 2002), incentiva la reincorporación de las madres al mercado laboral tras el nacimiento de los hijos/as para evitar la devaluación del capital humano de las mismas. El apoyo público se concreta en licencias de maternidad relativamente cortas (entre los 6 y los 12 meses) que se completan con los subsidios en forma de *tax credits* dirigidos a las trabajadoras con menores recursos potenciales como una forma de compensar la existencia de empleos de bajos salarios y con una amplia oferta de empleos a tiempo parcial. Sus políticas de cuidado infantil son

consistentes con la institucionalización del modelo de 1,5 sustentador (Mahon, 2002; Daly, 2011). La elección de instrumentos políticos, enfocados desde el lado de la demanda, tampoco contribuye a alentar el desarrollo de una infraestructura de cuidado infantil de alta calidad ofreciendo buenos empleos a quienes brindan atención (Mahon, 2002).

El modelo igualitario —ejemplificado en los países de Dinamarca y Suecia— se caracteriza por licencias parentales remuneradas que no se extienden más allá del primer año de los infantes, que comprenden cuotas dirigidas explícitamente a los padres y no transferibles y que se complementan con servicios de ECEC universales y accesibles (el gobierno regula el coste máximo que deben asumir las familias). Los infantes tienen un derecho reconocido a ECEC independientemente de la situación laboral de los progenitores, a la vez que el cuidado se proporciona por proveedores cualificados y reconocidos a través de condiciones laborales óptimas (Mahon, 2002). En todo caso, licencias parentales diseñadas para fomentar activamente una distribución equitativa del cuidado parental y acceso universal a servicios de ECEC, promueven un modelo de dobles ingresos no sólo igualitario en términos de género sino también de clase (Mahón, 2002).

En términos de integración, cabe también señalar aquellos países en los que precisamente se produce una ausencia de apoyo (*early childcare gap*) entre las diferentes formas públicas de cuidado (Saraceno, 2011). Polonia, Irlanda, Italia, Portugal y España serían ejemplos de ello. Las licencias parentales están remuneradas, pero suelen ser de corta duración y la inversión pública en servicios de ECEC insuficiente. En estos países las madres tienen menos opciones y el cuidado exclusivo de la familia/madre es normativo no por incentivos explícitos, sino por la falta de alternativas financiadas con fondos públicos. Las únicas alternativas son el mercado (para quienes pueden permitírselo) y la solidaridad intergeneracional (abuelas, si están disponibles) (Saraceno, 2011). En consecuencia, se trata de modelos donde cabe esperar una elevada desigualdad de género y de clase.

2.5. Políticas de atención a la infancia (o la falta de éstas) y su relación con la actividad femenina.

El impacto de las políticas familiares sobre el empleo femenino ha sido abordado teórica y empíricamente desde diversas disciplinas. En la base de muchas de ellas, aunque sea parcialmente, subyace el modelo microeconómico que asocia el comportamiento laboral de las mujeres como una respuesta de ‘máxima utilidad’ a los costes y beneficios del trabajo asalariado en relación con el trabajo de cuidado (Mincer, 1962). Desde esta lógica de costes

de oportunidad, se espera que la probabilidad de empleo materno aumente a medida que disminuyen los costes del cuidado y viceversa (Connelly, 1992). En esta línea, un importante grueso de investigación aplicada comparada sugiere que el acceso a los servicios de cuidado infantil públicos incrementa significativamente la probabilidad de empleo remunerado de las madres (Pettit and Hook, 2005; Steiber and Haas, 2009). Por su parte, las licencias parentales también tienen un efecto positivo sobre la participación laboral femenina posibilitando mantener un vínculo formal con el mercado laboral y garantizando el retorno al empleo después del nacimiento de los hijos. No obstante, dichos efectos sólo serían observables en caso de licencias por maternidad de duración limitada, mientras que licencias más largas tendrían implicaciones negativas sobre su empleabilidad y sus carreras profesionales (Del Boca, Pasqua y Pronzato, 2009). Los sistemas generosos de prestaciones por hijos/as a cargo que reciben las familias independientemente de su situación laboral y del tipo de cuidado elegido tienden a tener un impacto negativo en la participación laboral de las mujeres laboral (Jaumotte, 2004). Finalmente, la argumentación económica también sugiere que los sistemas de tributación conjunta de las parejas casadas, que reducen la utilidad marginal del trabajo de las mujeres a través de los impuestos altos sobre los ingresos secundarios, tienen efectos negativos sobre la participación laboral de las madres (Jaumotte, 2004).

Desde la disciplina económica, se establece un vínculo claro entre la participación laboral de las madres y la disponibilidad de los diferentes recursos de cuidado. Este vínculo se expresa en términos de endogeneidad, sobre la que Heckman ya advirtió en un estudio pionero datado en 1974 (Heckman, 1974). Bajo esta perspectiva, no es posible discernir con exactitud la preferencia por los servicios de cuidado formal e informal si no se tiene en cuenta que la propia decisión de trabajar ya está mediada previamente por la disponibilidad de los diferentes recursos de cuidado. Es decir, las decisiones de empleo y cuidado infantil se tomarían conjuntamente (Del Boca, 2015; Legazpe y Davia, 2017).

Las políticas para con el cuidado y la atención de la primera infancia o la falta de éstas, también se han trasladado al análisis del impacto de la disponibilidad de cuidado informal —principalmente por parte de abuelos/as— en la participación laboral de las madres. No han proliferado muchos estudios y los que hay se circunscriben a los países mediterráneos. Aassve, Arpino y Goisis (2012) analizan el caso de Italia y muestran que el efecto del cuidado informal por parte de los abuelos/las en la oferta laboral de las madres es positivo, estadísticamente significativo y económicamente relevante. También encuentran que el efecto es heterogéneo: es más fuerte para las madres de bajos niveles educativos. Un estudio posterior muestra, además, que las redes de solidaridad intergeneracional se utilizan más

como sustitutivas del cuidado infantil formal que como sustitutivas del cuidado parental (Arpino, Pronzato y Tavares, 2014).

3. La dimensión local del cuidado de la primera infancia

Las relaciones entre la familia, el mercado y el Estado generalmente se han analizado a nivel nacional, dentro de los marcos conceptuales de los regímenes de bienestar. No obstante, las políticas y estructuras de bienestar local adquieren gran relevancia en relación al cuidado de la primera infancia. Sobre ello versan los apartados que siguen.

3.1. Regímenes de bienestar locales

En el período posterior a la Segunda Guerra Mundial, las políticas de bienestar se caracterizaron por una gestión colectiva de riesgos individuales estandarizados enmarcada en un modelo centralizado y regulado a nivel nacional (Kazepov, 2008; Moreno, 2018). Ello ha comportado que durante largo tiempo, territorialidad y bienestar social hayan constituido dimensiones analíticas desligadas e ignoradas por la investigación comparativa. Sin embargo, esta aproximación concentrada principalmente en el nivel de la política nacional se está reemplazando o complementando cada vez más por un creciente interés en la dimensión local y en las implicaciones de los procesos de reescalado y de gobernanza multinivel (Kazepov, 2010; Andreotti, Mingione y Polizzi, 2012). Las razones se emplazan en las características de la sociedad postindustrial y los límites de los sistemas de bienestar tal y como habían sido concebidos para afrontar la nueva estructura de riesgos sociales.

De problemas y situaciones propias de una sociedad industrial clásica, los ‘nuevos riesgos sociales’ surgirían de los procesos de desindustrialización, terciarización y desestandarización del empleo en un contexto de competencia económica global (Bonoli, 2007; Pintelon, Cantillon, Van den Bosch, Whelan, 2013); de la entrada masiva de las mujeres en el mercado de trabajo y de la inestabilidad de las estructuras familiares y del envejecimiento de la población (Bonoli, 2007). Ello se traduce en necesidades y demandas de protección social más heterogéneas, diversas y complejas, en paralelo a una redimensión hacia arriba de los Estados de bienestar—con un nuevo papel de las instituciones supranacionales— pero también hacia abajo—con una función más relevante de las regiones y los municipios¹⁰— (Ferrera, 2005; Kazepov, 2010). En este contexto, se produce un aumento de la importancia

¹⁰ La dimensión local del bienestar no es nueva; siempre ha estado presente en los modelos de bienestar regulados por el Estado en la etapa fordista, aunque en ese período se consideró que los gobiernos locales eran simples correas de transmisión para políticas definidas centralmente (Brenner, 2004)

de la proximidad para con el bienestar de la población y de lo que autores como Andreotti, et al. (2012) denominan la ‘localización’ de la provisión de bienestar. La localización de los sistemas de bienestar se sustenta en tres argumentos: es más eficiente, menos costosa y más participativa en comparación con los esquemas nacionales de bienestar centralizados (Andreotti et al., 2012). La idea de que el bienestar local es más eficaz para reconocer y dar respuesta a las complejas necesidades de la población ha sido amparada por la Unión Europea¹¹ y recogida en el concepto de subsidiariedad vertical. La subsidiariedad vertical implica que las políticas públicas han de ser responsabilidad de la autoridad competente más baja, dejando sólo a la administración central las cuestiones que no puedan realizarse en un nivel inferior. Este proceso, al que también se suman diferentes actores públicos y privados, da lugar a un escenario complejo de gobernanza multinivel en el diseño, gestión e implementación de las políticas sociales (Kazepov, 2010).

Desde un punto de vista teórico, los sistemas locales de bienestar no deben entenderse como un simple cambio de escala en la responsabilidad de las políticas de bienestar, sino que hacen referencia a configuraciones específicas entre las necesidades de la población, proveedores y recursos emergentes a nivel local (Andreotti et al., 2012). Se trata de procesos dinámicos en los que las condiciones socioeconómicas y culturales locales específicas dan lugar a diferentes acuerdos de actores de naturaleza formal e informal, públicos o no, involucrados en el diseño e implementación de políticas de bienestar y diferentes perfiles de personas necesitadas. De igual modo, se conceptualizan como sistemas abiertos que también interactúan con otros sistemas de diferentes niveles territoriales (Andreotti et al., 2012).

En este sentido, para Navarro (2014) las diferencias entre sistemas de gobierno local se relacionan estrechamente con el modelo de Estado de bienestar existente en cada país, para con ello configurar diferentes regímenes locales de bienestar que tienen efectos diferentes sobre la actuación de los municipios y la percepción que de ésta tiene la ciudadanía (Navarro, 2014). A partir de tres dimensiones —la economía política local, la integración intergubernamental y la forma de gobierno— distingue entre el ‘modelo de gobierno fuerte’, el ‘modelo de agencia local’ y el ‘modelo de gobierno limitado’ que, a su vez, se asocian a la conceptualización de los regímenes de bienestar (Navarro, 2014).

El ‘modelo de gobierno fuerte’ se caracterizaría por una economía política regulada —con gran peso de ingresos provenientes de la renta de sus habitantes además de disponer de sistemas redistributivos intermunicipales— y una fuerte integración funcional que reconoce

¹¹ European Committee of the Regions, White Paper on Multi-level Governance (2009)

a la administración local capacidades administrativas como proveedor de servicios a la ciudadanía. Este modelo es característico de los países que se corresponden con el régimen socialdemócrata o universalista, esto es, los países del área escandinava (a excepción de Noruega donde existen mayores niveles de integración política que funcional). En este caso, los gobiernos locales ‘son’ Estado del bienestar (Bertrana, 2014), prestando competencias jurídicamente exigibles vinculadas a la ciudadanía social a lo largo de todo el ciclo vital de las personas. El ‘modelo de agencia local’ destaca por la combinación de una economía política local orientada al mercado —donde los municipios dependen fundamentalmente de su propia financiación a través de tipos impositivos sobre la propiedad y, especialmente, sobre la actividad económica— y una fuerte integración política. Se trata de gobiernos municipales reconocidos jurídicamente, pero con poca capacidad administrativa para la prestación de servicios en la medida que dependen de la atracción económica del municipio. Además, su papel se ha ido debilitando desde los años ochenta, si bien mantienen competencias complementarias del bienestar, pero en un contexto sociopolítico más mercantilizado y con un bajo grado de responsabilidad fiscal (Bertrana, 2014). Este modelo propio de los países anglosajones coincide con los regímenes de bienestar de corte liberal. Entre ambos modelos se sitúan los países del área mediterránea, donde se combina una orientación hacia una economía política regulada —destacando los ingresos por la propiedad— con una fuerte integración política funcional. Aunque gozan de reconocimiento constitucional y capacidades genéricas de actuación, se trata de ‘gobiernos locales limitados’ en su capacidad para la prestación de servicios, desarrollando competencias y servicios residuales de bienestar. Esto es, no son responsables de la prestación de servicios públicos universales y gratuitos en materia social, educativa o sanitaria, correspondiendo la obligación al Estado o, en el caso español o italiano, a las comunidades autónomas o regiones (Bertrana, 2014). Finalmente, Navarro define un cuarto modelo característico de los países continentales asociado al régimen de bienestar corporativo. Comparten con el modelo fuerte una nítida orientación hacia economías políticas reguladas, pero al mismo tiempo su integración intergubernamental estaría a medio camino entre el enfoque funcional y el político. Se trata de sistemas de gobierno local en los que se dota de capacidades administrativas a los municipios, pero en el marco de un sistema de coordinación intergubernamental basado en principios de eualización fiscal y coordinación político-administrativa (Navarro, 2014).

3.2. Localización del bienestar y desigualdad

Una de las cuestiones derivadas de las transformaciones contemporáneas del bienestar y de su reescalado a nivel local que ha suscitado mayor interés entre los investigadores sociales se refiere a su impacto potencial en clave de desigualdad social y territorial (Andreotti y Mingione, 2016). En el contexto de las sociedades industrializadas, los sistemas de bienestar respondieron con relativo éxito a los riesgos derivados de estructuras ocupacionales fordistas y modelos familiares estables, alcanzando altos niveles de cohesión social (Bonoli, 2007). Sin embargo, la localización de los sistemas de bienestar es un proceso diverso y complejo, así como ambivalente en sus efectos. Como se señaló anteriormente, la lectura positiva de los mismos se explica en términos de eficacia y pertinencia. Las implicaciones negativas se asocian a carencias de control por parte de los gobiernos locales, a fragmentación territorial y a desigualdades que amenazan la cohesión social a nivel nacional (Andreotti et al., 2012).

Algunos autores señalan que cuando el proceso de cambio de escala no se acompaña de un buen diseño en cuanto a estándares comunes y financiación, la mayor autonomía local conduce a un debilitamiento de las garantías y niveles de protección social (Kazepov, 2010). A priori, la diferenciación territorial de la oferta de servicios no debería considerarse un problema en sí mismo. De hecho, la principal razón que justifica la descentralización del bienestar es la existencia de diferencias territoriales en las necesidades, preferencias, recursos y oportunidades. Pero estas diferencias se vuelven problemáticas cuando se convierten en desigualdades (Arlotti y Aguilar-Hendrickson, 2018). Un sistema descentralizado puede incurrir en la fragmentación de las responsabilidades y puede generar desigualdades territoriales si no está bien diseñado (Kazepov, 2010). En este sentido, la capacidad reguladora del Estado-nación desempeña un papel crucial en la construcción de la cohesión social, garantizando los derechos de los ciudadanos independientemente de las condiciones locales en las que la persona está integrada (Andreotti et al., 2012). El nivel nacional sigue siendo muy importante y su función no se puede ignorar al establecer leyes, proporcionar un marco regulatorio común, ejercer un control indirecto de la formulación de políticas locales, y proporcionar recursos para la organización de servicios de bienestar locales (Kuronen y Kutsar, 2015). Dinamarca constituye un caso paradigmático en este último sentido, donde la elevada integración funcional, incluso con un sistema fiscal descentralizado, ha permitido el mantenimiento de un nivel universal y alto de protección social (Rauch, 2008).

Esta problemática se manifiesta con más intensidad en las áreas metropolitanas, especialmente en relación con las políticas que pretenden abordar la desigualdad social, ya

que a menudo les cuesta alcanzar una lógica redistributiva que contribuya a cohesionar el conjunto de la metrópolis (Klüber y Rochat, 2018). Esto se debe sobre todo a que estas aglomeraciones urbanas, a pesar de que constituyen una realidad socioterritorial integrada, generalmente se encuentran divididas en un gran número de jurisdicciones locales y cruzadas por diferentes niveles de fragmentación administrativa. Esta situación genera una heterogeneidad importante de las políticas de cohesión que se desarrollan internamente en el territorio metropolitano que no ayuda a reducir la desigualdad en la ‘ciudad real’. Este fenómeno ha sido remarcado por varios estudios realizados en las áreas metropolitanas de los EE. UU. desde mediados de los años '70, los cuales muestran una asociación positiva entre la desigualdad social y el grado de fragmentación gubernamental. En la medida que los municipios pobres no disponen de suficientes recursos para satisfacer las demandas de sus residentes, se produce un desajuste sistemático entre recursos y necesidades que perpetúa e incluso refuerza la desigualdad de ingresos entre la población metropolitana (Klüber y Rochat, 2018).

Para hacer frente a esta cuestión, hay autores que plantean diferentes posibilidades desde un punto de vista teórico. Algunos argumentan que la mejor manera de gobernar las áreas metropolitanas en pro de la equidad social y espacial sería la consolidación y centralización gubernamental mediante fusiones municipales (Rusk, 2003) o a través de la creación de gobiernos metropolitanos fuertes (Orfield, 2002). Otros autores, ubicados entre los teóricos del federalismo fiscal —cubriendo los huecos del Nuevo regionalismo (Wallis, 1994) en cuanto a las cuestiones de equidad y redistribución—, son más de la opinión que estas disfuncionalidades se podrían superar mediante la cooperación y el intercambio de ingresos vía subvenciones entre administraciones. El objetivo de esta vía sería redistribuir recursos a los lugares con más necesidades, manteniendo al mismo tiempo los beneficios de la descentralización y la autonomía local, tanto en términos de la proximidad en la gestión de las necesidades sociales como de la rendición de cuentas y de la responsabilidad hacia las preferencias locales (Oates, 2011).

3.3. Políticas locales de cuidado de la primera infancia en el contexto europeo

A pesar de su importancia, los hallazgos en clave de análisis comparado europeo presentan limitaciones para mostrar la variación dentro de los países, tanto en términos del diseño de la oferta y de la prestación real de servicios como del contexto social y cultural en el que se inscriben. Para con los objetivos de esta disertación, resulta relevante dirigir la mirada hacia

el rol específico de los gobiernos locales en las políticas de cuidado de la primera infancia. Tal y como señalan Andreotti y colegas, el proceso de localización de bienestar no es homogéneo entre países y ni siquiera dentro del mismo, detectándose tendencias y relaciones entre niveles territoriales diferenciadas en función del ámbito concreto de actuación de las políticas de bienestar (Andreotti et al., 2012). En este sentido, el nivel local adquiere una función prominente en la prestación de servicios de atención y cuidado de la primera infancia (Fraisie, Andreotti y Sabatinelli, 2004), que indudablemente no puede tampoco desvincularse de la regulación nacional en relación con el sistema de prestaciones familiares, licencias parentales o en materia educativa.

Como se expuso anteriormente, los sistemas públicos para con el cuidado de la primera infancia comprenden diferentes líneas de actuación que van desde las licencias parentales, las prestaciones económicas y las desgravaciones fiscales, hasta las prestaciones en forma de servicios. Así como para las primeras la regulación y el ámbito de aplicación es nacional en gran parte de la Unión Europea, en los servicios de educación y atención a la primera infancia los gobiernos locales adquieren un rol importante, ostentando un mayor margen de decisión en comparación con otros elementos de las políticas familiares (Fraisie y Escobedo, 2014). Por definición, son servicios de proximidad integrados en el entorno social y familiar de los infantes. Como tales, la descentralización en este ámbito de política pública es la pauta común en toda Europa. En sí misma, la descentralización de un nivel estatal a otro inferior ya sea federal/regional o local, no supone ningún problema. La cuestión radica bajo qué circunstancias se produce ese reescalado de los servicios.

La investigación relativa a las políticas locales de cuidado y atención a la infancia y al rol de los gobiernos locales como actores políticos no es demasiado prolífica en el contexto europeo. No obstante, se han identificado algunas aportaciones de interés. Un primer grupo, inserto en el análisis de política comparada donde algunos municipios son seleccionados como estudios de caso generalmente garantizando la representatividad de los distintos regímenes de bienestar (Fraisie et al., 2004; Fraisie y Escobedo, 2014; Kuronen *et al.*, 2015; Kuronen y Kutsar, 2015). Afortunadamente para con los objetivos de esta tesis, en todos ellos se incluyen municipios españoles y más concretamente municipios de Catalunya que ayudan a contextualizar en mayor medida la problemática. Y un segundo grupo, circunscritos a un único país y centrados en un ámbito territorial específico en el que el objetivo principal pasa por explicar el sesgo social para con el uso del ECEC (Van Lancker y Ghysels, 2012; Abrassart y Bonoli, 2015). Los dos tipos de aportaciones también se diferencian en términos metodológicos. Mientras que en los primeros se basan en datos, aunque no siempre

armonizados, y hay una parte importante de análisis más cualitativo, en los segundos se realiza un esfuerzo importante de armonización de datos y análisis cuantitativo.

Respecto al primer grupo, el análisis de Fraisse y Escobedo (2014) subraya la necesidad de enmarcar el papel de los gobiernos locales en la expansión de los servicios para la primera infancia en los modelos de gobernanza multinivel diferenciados en el arco europeo. Así, la existencia de un marco legal y financiación a nivel nacional estimulan sustancialmente los esfuerzos de los gobiernos locales. No obstante, cuando el apoyo del gobierno central es bajo también es posible reconocer mejoras significativas en los servicios, compensadas por un fuerte compromiso a nivel regional y/o municipal (Fraisse y Escobedo, 2014). En todo caso, el papel de las ciudades ha sido fundamental para aumentar la disponibilidad de los servicios durante la primera década del siglo XXI.

Sin embargo, también son reconocibles los límites de los sistemas a nivel local: la persistencia de escasez de oferta; la diversidad territorial de los servicios; las dificultades de acceso para las familias más vulnerables; el riesgo creciente de la diversificación en la provisión de los servicios y la falta de flexibilidad y adaptabilidad horaria de los servicios a las necesidades de las trabajadoras/as de baja cualificación. Además, aunque las políticas locales para con la educación y atención de la primera infancia son importantes, su capacidad se ha visto limitada en el período de austeridad europea y los severos recortes presupuestarios aplicados sobre las políticas sociales. La capacidad de los gobiernos locales es limitada para abordar temas de gran calado con implicaciones de cohesión social, como la desigual distribución territorial entre ciudades y regiones o la polarización social de los servicios de cuidado infantil según las categorías de las familias y las necesidades de conciliación. Las soluciones locales no pueden ser un sustituto de las inversiones nacionales sostenibles en las políticas familiares de la primera infancia y las infraestructuras de cuidado infantil (Fraisse y Escobedo, 2014).

Relevantes son también los análisis centrados en los factores que explican el uso socialmente estratificado de los ECEC, acotados a ámbitos territoriales específicos como el cantón suizo de Vaud o la región belga de Flandes (Van Lancker y Ghysels, 2012; Abrassart y Bonoli, 2015). En este sentido, toma consistencia empírica la hipótesis de que el sesgo social observado en el uso de los ECEC no se explica únicamente por los diferenciales en la ocupación materna. En otras palabras, la mayor presencia de las familias de ingresos más elevados sigue siendo significativa después de controlar el empleo femenino (Abrassart y Bonoli, 2015). Por otro lado, subrayan la importancia explicativa de la disponibilidad de la oferta pública y la accesibilidad económica para las familias. En el caso de Vaud, se constata

que una cobertura más elevada se asocia a niveles más altos de uso, pero no se traduce en un acceso más equitativo. En palabras de los propios autores “esto sugiere que el aumento de la oferta, en el contexto actual de escasez, probablemente aumentará la demanda, manteniendo constante la competencia por las plazas y resultando en la persistencia del sesgo social de acceso” (Abrassart y Bonoli, 2015: 804). La heterogeneidad local en las tarifas que acaban pagando las familias de bajos ingresos constituye, por el contrario, un importante predictor de la desigualdad de uso: cuanta menos relación se establece entre los ingresos familiares y la estructura de tarifas de los servicios proporcionados, menos probable es que los niños/as de familias de bajos ingresos asistan a los servicios de cuidado formal (Abrassart y Bonoli, 2015). En cambio, las conclusiones para Flandes apuntan que la infrarrepresentación de infantes de los estratos económicos inferiores está mayormente motivada por la falta de disponibilidad en lugar de la progresividad aplicada al sistema de precios públicos (Van Lancker y Ghysels, 2012). Probablemente las discrepancias de los resultados tengan relación con la variabilidad territorial de ambas dimensiones. Mientras que en el cantón de Vaud, la oferta de plazas se mantiene más estable entre las redes¹² (agrupaciones de municipios) y la diversidad tarifaria es más alta, en Flandes la relación entre disponibilidad y accesibilidad es de sentido contrario (mayor heterogeneidad en la cobertura y menor en los precios). En todo caso, la potencialidad de dichas aportaciones reside en la importancia analítica de los elementos estructurales vinculados al diseño de la oferta en ámbitos territoriales en los que los municipios/redes cuentan con una elevada capacidad de regulación. En términos metodológicos, el ejercicio ‘experimental’ desarrollado en el cantón de Vaud para estandarizar y comparar el coste de los servicios entre las diferentes redes sirve de inspiración para la realización de esta tesis.

4. Las políticas para la primera infancia en España

La formalización del cuidado de la primera infancia en España se ha fundamentado más en torno al desarrollo de los servicios de educación y atención que en torno a la formulación de un modelo eficaz y moderno de licencias parentales (Flaquer y Escobedo, 2014). En relación con estas últimas, el estado español se incluye en una tipología de licencias parentales retribuidas cortas (Wall y Escobedo, 2009; Escobedo y Wall, 2015). Reformulado durante la transición democrática en el contexto del Estatuto de los Trabajadores, en España el sistema de licencias parentales pivotó entre 1980 y 2007 sobre un permiso de maternidad bien

¹² Para conocer la estructura organizativa de los servicios en el cantón de Vaud ver Abrassart y Bonoli, 2015.

retribuido (16 semanas remuneradas al 100%) y un conjunto de medidas no retribuidas y reguladas por igual para hombres y mujeres —la excedencia por cuidado de hijos de hasta tres años o las reducciones de jornada por guarda de un menor de 6 años—, poco utilizadas por las mujeres y todavía menos por los hombres (Escobedo, Navarro y Flaquer, 2008). En 2007, en el marco de la *Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres*, se introduce la licencia de paternidad, de carácter voluntario y no transferible de dos semanas remuneradas al 100% por la seguridad social¹³ que puede ser usada durante o justo al final de la licencia por maternidad. Se incluía además el compromiso de su ampliación a cuatro semanas a partir de 2011, pero la medida se postergó en el contexto de crisis financiera y los recortes efectuados en el presupuesto público. Ha sido recientemente¹⁴ cuando se ha ampliado la licencia de paternidad a ocho semanas, recogiendo además el marco legislativo en el que se inscribe la equiparación a la licencia por maternidad de manera progresiva (doce semanas en el año 2020 y dieciséis semanas en el año 2021). Las mejoras en la legislación española, tanto en el caso de la licencia por maternidad como la de paternidad, han sido auspiciadas por las directivas europeas (Directiva 96/34/CE; Directiva 2010/18/UE y Directiva (UE) 2019/1158) que desde mediados de los años noventa abogan por el desarrollo de políticas que favorecieran la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales para hombres y mujeres, reflejando una preocupación creciente por la empleabilidad de las mujeres y, en general, del conjunto de la población (Salido y Moreno, 2007). Si bien las últimas ampliaciones del permiso de paternidad pueden significar un cambio significativo si se acaba equiparando a la licencia por maternidad —tanto por lo que se refiere a una distribución más equitativa del cuidado parental pero también en la extensión de la duración total del conjunto de licencias—, el sistema hasta ahora ha reforzado la institucionalización del modelo del sustentador masculino y/o el cuidado informal a través de la familia extensa. En este sentido, las investigaciones previas a la ampliación más sustantiva del permiso por paternidad constatan que el sistema de licencias parentales español aumenta y retroalimenta la desigualdad de género y la desigualdad social, en la medida que refuerza la especialización de roles entre hombres y mujeres y sólo permite conciliar la vida profesional y familiar de los trabajadores con una posición estable en el mercado laboral (Lapuerta, Baizán y González, 2011; Escobedo, Flaquer y Navarro, 2012; Muñoz-Mendoza, 2016). A su vez, confirma la ausencia de una licencia parental remunerada una vez se agota la licencia por maternidad, especialmente sensible a las necesidades de los infantes durante el primer año de vida

¹³ Excepto los dos primeros días que corren a cargo de las empresas.

¹⁴ *Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación*. BOE núm. 57, de 7 de marzo de 2019.

(Escobedo, 2008; Esping-Andersen, 2006; León, 2017). Esto acentúa el *early childcare gap*, muy elevado en el contexto español frente a la mayoría de los países europeos (Saraceno, 2016). Aunque las licencias parentales se regulan en el ámbito nacional, durante la década del 2000 varias comunidades autónomas comenzaron a introducir medidas para estimular el uso de las licencias parentales y/o las reducciones del tiempo de trabajo (Escobedo, Navarro y Flaquer, 2007; Escobedo, Flaquer y Navarro, 2012). No obstante, muchas de ellas fueron suprimidas en el contexto de crisis.

Si bien las transferencias económicas constituyeron el puntal de la política familiar en España durante la Dictadura franquista conceptualizadas a través de la protección del asalariado cabeza de familia —propia de los modelos contributivos—, fueron perdiendo centralidad y legitimidad con los profundos cambios que acompañaron a la transición política española (Meil, 1995). A partir de la *Ley 26/1990, de pensiones no contributivas*, las prestaciones familiares directas de la Seguridad Social se limitaron a las familias con niños en situación de vulnerabilidad (económica o derivada de situaciones de discapacidad), aunque de muy baja cuantía. Esta situación se mantiene en la actualidad, siendo España uno de los pocos países de la Unión Europea que no cuenta con una prestación universal por hijo/a cargo (Levy et al., 2013). En su ausencia, en el año 2007 bajo el mandato progresista de Rodríguez Zapatero se introdujo una bonificación por nacimiento o adopción de hijos de carácter universal de 2.500 euros anuales —conocido popularmente como ‘cheque bebé’—, pero que sería suprimida también a principios de 2011 como parte de las medidas de austeridad.

En consecuencia, la compensación pública de las cargas familiares se ha focalizado a través de la política fiscal (Cantó y Ayala, 2014). Éstas se articulan básicamente mediante reducciones en la base imponible, deducciones en la cuota por diversas circunstancias familiares y, especialmente tras la última reforma fiscal del Gobierno central¹⁵, mediante la ‘paga para madres trabajadoras’. Consiste en una ayuda mensual por importe de 100 euros a las empleadas con niños menores de 3 años por cuenta ajena a tiempo completo, o a tiempo parcial siempre que cubriesen al menos el 50% de la jornada y estuviesen aseguradas por el mes completo. También se incluye a las trabajadoras por cuenta propia aseguradas al menos 15 días al mes y existe la posibilidad de cobrar la mensualidad o de acumular la cuantía como una deducción anual en el Impuesto de la Renta¹⁶ (Salido y Moreno, 2007). En ese sentido,

¹⁵ Real Decreto 27/2003, de 10 de enero de 2003, que desarrolla la reforma parcial del IRPF (Ley 46/2002, de 18 de diciembre).

¹⁶ Con efectos desde el 1 de enero de 2018, la deducción por maternidad se incrementa en 1.000 euros adicionales cuando el contribuyente que tenga derecho a ésta satisfaga gastos de custodia en guardería o centros de educación infantil autorizados por hijo menor de tres años.

de acuerdo con Avram (2014), las familias de rentas bajas se benefician en escasa medida en España de la desgravación en la base imponible asociada a la tributación conjunta, con lo que su efecto redistributivo es escaso. También lo es en el caso de las deducciones familiares en cuota, debido a su carácter no reembolsable, que impide su utilización por parte de las familias de menor renta. Todos estos elementos contribuyen a que el sistema español de impuestos y prestaciones haya sido tradicionalmente uno de los menos efectivos de la UE a la hora de redistribuir las rentas familiares y a la hora de reducir la pobreza infantil (Cantó y Ayala, 2014).

Así, el principal mecanismo desarrollado en España para con la desfamiliarización del cuidado de los más pequeños, se ha articulado a través de los servicios de ECEC. Existe un relativo consenso entre partidos políticos y agentes sociales sobre el interés en promover los servicios infantiles como principal instrumento de conciliación de la vida laboral y familiar, ya que tienen la ventaja de no interferir en las dinámicas laborales y entroncan con las políticas educativas, más sólidas en la agenda política española que las políticas familiares (Flaquer y Escobedo, 2014). En este sentido, la *Ley 1/1990, de 3 de octubre, Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE) supuso un punto de inflexión en la regulación de los servicios de cuidado de los menores. La LOGSE reconoce la educación infantil como una parte integrada del sistema educativo nacional y no como un servicio asistencial de ‘guardia y custodia’ dirigido a las clases más desfavorecidas y gestionado hasta entonces por los servicios sociales (González, 2003). Divide la educación infantil en dos ciclos. El primero, de los cuatro meses a los tres años y el segundo de tres a seis años. Ambos comparten el carácter no obligatorio. De acuerdo con la LOGSE, los centros públicos se denominan escuelas de educación infantil y dependen del Ministerio de Educación o de las administraciones adscritas a las Comunidades autónomas con competencia en educación. En este sentido, la organización del sistema de cuidados desde los primeros años democráticos ha estado influenciada por el proceso de descentralización que se inicia a mediados de la década de 1980 (González, 2003). Desde entonces y a tenor de la sucesión de diferentes leyes educativas con sus luces y sombras inmersas en los cambios de color político en los gobiernos del Estado¹⁷, la educación infantil ha evolucionado de un enfoque puramente asistencialista heredado de tiempos anteriores, a otro que pone un énfasis cada vez mayor en sus componentes educativos y pedagógicos (González, 2004).

¹⁷ Para obtener una visión detallada del tratamiento de la primera infancia en la legislación educativa española ver León y Muñoz-Mendoza, 2016.

Así como para la segunda etapa de educación infantil, la inserción en el marco educativo ha supuesto prácticamente la universalización de la educación para los infantes a partir de los 3 años no ha ocurrido lo mismo para con la provisión de cuidado infantil para los niños/as menores de tres años. Aunque la escolarización de los infantes no ha cesado de aumentar, del 10,1% en el curso escolar 2001-2002 al 34,8% en el curso 2015-2016 según datos del Ministerio de Educación, los déficits estructurales son harto conocidos: falta de financiación y competencias poco definidas entre los gobiernos nacionales, autonómicos y locales (González, 2003; León y Salido, 2016). Como consecuencia, la cobertura es insuficiente, el papel de la provisión privada elevada y las desigualdades territoriales y sociales evidentes. Así, dos ejes de exclusión definen el origen de la desigualdad de oportunidades educativas de la primera infancia en el caso español: el social y/o económico (por la imposibilidad de las familias de asumir los costes) y el territorial (por la inexistencia o déficit de servicios educativos en determinados territorios) (González, 2004). El *Plan Educa3* constituyó la principal iniciativa política de los últimos años para con la etapa infantil. Con un presupuesto de 100 millones de euros para el periodo 2008-2012, preveía la creación de 300.000 nuevas plazas de cero a tres años para cubrir la creciente demanda desatendida. En el año 2011, se habían creado solamente 71.000 nuevas plazas. La crisis económica junto con la dificultad de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno obstaculizó en mayor medida su implementación y en el año 2012 los recortes presupuestarios cancelaron prácticamente el programa (León y Muñoz-Mendoza, 2016).

Si bien se trata de un diagnóstico compartido y vigente en la actualidad, la base empírica del mismo es difícil de encontrar en la investigación española. Sin duda, la fragmentación competencial no ha ayudado a ello (González, 2003). En este sentido, más allá de las tasas de escolarización por CCAA y/o provincias que diferencian según la titularidad pública o privada de los centros (González, 2003), la información es escasa. Hoy por hoy, el sistema sigue falto de un registro sistemático y armonizado de datos fundamentales para su evaluación: acceso, calidad y condiciones laborales. En consecuencia, preguntas básicas sobre qué infantes acceden actualmente a los servicios de ECEC, cuáles son los costes asociados para las familias y, en definitiva, qué colectivos se benefician de los servicios de ECEC difíciles de responder con la información disponible.

4.1. Los servicios de educación y cuidado de la primera infancia en la metrópolis de Barcelona

En paralelo a la legislación educativa española y a la asunción de competencias educativas por parte de la Generalitat de Catalunya —reguladas en los sucesivos Estatuts d’Autonomia de 1979 y de 2006—, la educación de primer ciclo en el territorio catalán durante la primera década del siglo XXI alberga un fuerte desarrollo normativo (cuadro 1). Si bien Catalunya contaba con una larga y rica trayectoria en movimientos de innovación pedagógica más allá de criterios asistenciales (González y Quiroga, 2003; Blasco, 2016), se configuran unas nuevas bases con el objetivo de garantizar la cantidad y la calidad de la oferta pública.

En este sentido, la *Llei 5/2004 de creació de llars d’infants de qualitat*, constituye el primer paso del sistema vigente en la actualidad no sólo porque contempla la creación de 30.000 nuevas plazas de titularidad pública sino también porque es fruto de una *Iniciativa Legislativa Popular* que recoge la insatisfacción de la sociedad catalana por el déficit histórico de la oferta de plazas¹⁸. El despliegue de la ley se realiza inicialmente mediante la elaboración del *Mapa de llars d’infants de Catalunya 2004-2008* (2005) y del *Decret 282/2006*¹⁹. Por lo que se refiere al *Mapa* como instrumento de planificación, contó con la participación de los diferentes sectores educativos, así como de las entidades municipalistas —representadas por la Federació de Municipis de Catalunya y la Associació Catalana de Municipis i Comarques— en tanto una tercera parte de la oferta en aquel momento era de titularidad municipal que, a su vez, absorbía una porción importante del gasto de los entes locales. Su objetivo consistía en “planificar una red diversa que respondiera a las necesidades de la ciudadanía bajo los principios de equidad social y equilibrio territorial” (Generalitat de Catalunya, 2005). Para ello establecía una distribución de 30.000 nuevas plazas partiendo de una tasa de escolarización pública mínima entre el 15% y el 30% dependiendo del tamaño poblacional de los municipios²⁰. Asimismo, se fijaba un importante esfuerzo presupuestario por parte de

¹⁸ La *Iniciativa Legislativa Popular* estaba refrendada por más de 65.000 firmas y se presentó en el Parlament de Catalunya en diciembre del año 2002. Tal y como recogen diferentes informes del Síndic de Greuges, durante años la educación infantil de primer ciclo ha sido uno de los ámbitos educativos en los que se han presentado más quejas por parte de la ciudadanía, básicamente relacionadas con la insuficiencia de plazas públicas (Síndic de Greuges, 2007 y 2015). Ello también ha comportado un progresivo proceso de transparencia en lo relativo a la disponibilidad de plazas, los criterios de admisión y los precios públicos que han facilitado la realización de esta tesis doctoral.

¹⁹ El Decret 282/2006 deroga el Decret 65/1982, de 9 de març, l’atenció assistencial i educativa als infants de fins a sis anys no inscrits en centres d’ensenyament (Síndic de Greuges, 2007).

²⁰ Para los municipios con menos de 20.000 habitantes entre el 25% y el 30%; para los municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes entre el 20 y 25% y para los municipios con más de 50.000 habitantes entre el 15 y el 20%.

la Generalitat de Catalunya abonando hasta 5.000€ por cada plaza pública de nueva creación y aumentando hasta los 1.800€ anuales la contribución al mantenimiento de cada plaza. De ahí surgiría el modelo de financiación a tercios entre la Generalitat (33%), los ayuntamientos (33%) y las familias (33%). Asimismo, el *Mapa* contemplaba una subvención ‘niveladora’ destinada a los municipios con poca capacidad recaudatoria con el fin de garantizar un servicio educativo similar en todo el territorio catalán y la concesión de becas a las familias con mayores dificultades (éstas últimas reguladas por el Departament d’Educació y gestionadas por los propios ayuntamientos). Por su parte, el *Decret 282/2006* regula las competencias educativas a alcanzar, las finalidades y los principios del primer ciclo de educación infantil. Se establecen también los requisitos mínimos respecto al número y la cualificación de los profesionales que participan y a los espacios e instalaciones donde se desarrolla la acción educativa, el procedimiento de autorización administrativa de los centros y los órganos de participación de la comunidad educativa. En relación con el número de infantes por unidad, se establecen unas ratios máximas diferenciadas por grupos de edad: 8 niños/as en los grupos de menores de un año; 13 niños/as en las unidades de uno a dos años y 20 niños/as para los grupos de dos a tres años. Respecto al régimen de admisión, se remite al establecido en la normativa general de aplicación de admisión del alumnado a los centros educativos en la enseñanza sufragada con fondos públicos aprobada anualmente por el Departament d’Ensenyament. No obstante, esta es una de las cuestiones junto al proceso de inscripción que la normativa prevé (art. 20) que pueda ser delegada a los entes locales posibilitando la adopción de un baremo diferente al recogido en la normativa general, respetando en todo caso los criterios de admisión que se establecen. Posteriormente la *Llei 12/2009, d’educació* (LEC) reconoce plenamente el carácter educativo y la integración de esta etapa en el sistema educativo y delimita competencialmente las diferentes administraciones públicas implicadas (Síndic de Greuges, 2015). En el año 2010 se realiza otro paso más con el *Decret 101/2010, de 3 d’agost, d’ordenació dels ensenyaments del primer cicle de l’educació infantil*, y el año 2012 se presenta el documento de *Currículum i orientacions del primer cicle d’educació infantil* (Generalitat de Catalunya, 2012) que facilita al personal educador instrumentos para la elaboración del proyecto educativo y concreción del currículum contemplado en el *Decret 101/2010*.

Cuadro 1. Normativa relativa a los servicios de educación y atención de la primera infancia en Catalunya.

Normativa	Contenidos
Llei 5/2004 (DOGC 4.175)	Creación de escuelas infantiles de calidad
Decret 282/2006 (DOGC 4.670)	Regulación del primer ciclo de educación infantil y de los requisitos de los centros
Llei 12/2009 (DOGC 5.422)	Sustenta la integración del primer ciclo de educación infantil en el sistema educativo y delimita competencialmente las diferentes administraciones públicas implicadas
Decret 101/2010 (DOGC 5.686)	Determinación de los contenidos educativos del primer ciclo de educación infantil

Fuente: Elaboración propia.

De este cuerpo normativo, se desprenden dos aspectos clave para con los objetivos de esta tesis doctoral: la igualdad de acceso y las competencias municipales.

El derecho a la educación en igualdad de oportunidades para los infantes menores de tres años, además de recogerse en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de la infancia y de obligado cumplimiento en el Estado Español, se explicita en la LEC. Esta establece como objetivo del primer ciclo de educación infantil el desarrollo del infante, así como también prevenir y compensar las desigualdades de origen social, económico o cultural y su papel clave como instrumento para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades (Síndic de Greuges, 2015). Si bien esta etapa educativa no tiene el reconocimiento de gratuidad ni universalidad a diferencia del segundo ciclo de educación infantil (3-6 años), se reconoce su derecho al acceso en condiciones de equidad (art 21.2.a). Con este objetivo, la LEC establece la obligación del Departament d'Ensenyament de subvencionar la creación, la consolidación y el sostenimiento de plazas de 0-3 años en escuelas infantiles de titularidad municipal así como también la posibilidad de subvencionar la escolarización en escuelas infantiles de titularidad privada, con el objetivo de satisfacer “necesidades de escolarización de infantes en entornos socioeconómicos o culturales desfavorecidos y en zonas rurales” (art. 198 .2 i 3) (Llei 12/2009). Asimismo, el *Mapa de llars d'infants de Catalunya 2004-2008* recoge: “(...) Els infants de zero a tres anys tenen el dret a l'educació i, com a dret social, el Govern de Catalunya l'ha de garantir d'acord amb els principis establerts per la Convenció dels drets de l'infant i altres lleis. Tothom ha de tenir l'oportunitat d'exercir efectivament aquest dret universal i, per tant, cal que la xarxa pública posi a l'abast de tota la població una oferta suficient en l'etapa 0-3 en condicions de qualitat” (Generalitat de Catalunya, 2005: 9).

La educación infantil ha sido uno de los principales ejes de la actuación municipal en materia educativa desde los inicios de la democracia a pesar de no formar parte de los denominados

servicios mínimos u obligatorios²¹ (Romagosa, 2010). Las cooperativas y experiencias pioneras del Movimiento de Renovación Pedagógica surgidas en Catalunya durante los años sesenta reciben el soporte institucional de la administración local, canalizando en primera línea las demandas y necesidades de la ciudadanía (Diputació de Barcelona, 1999; González, 2004; Blasco, 2016). Sin embargo, tanto en esta primera etapa donde los servicios a la primera infancia se conciben desde una lógica asistencial-privada (González, 2004) como en la etapa 'educativa' que se inaugura posteriormente en el marco de desarrollo de la LOGSE, la falta de delimitación competencial de las diferentes administraciones y de respaldo presupuestario, comporta un desarrollo insuficiente y desigual a lo largo del territorio. En este sentido, la elaboración del *Mapa* parte de la necesidad de entendimiento político y financiero entre las administraciones para poder revertir la situación y alcanzar los ambiciosos objetivos señalados en la *Llei 5/2004*: ni el Departament d'Educació podría resolver sólo lo que significaba en términos de tiempo, gestión y gasto la creación de 30.000 nuevas plazas públicas ni los ayuntamientos podrían hacer un esfuerzo de la magnitud que se requería (Serra, 2007). El protagonismo que hasta entonces habían asumido los municipios sin obligación normativa, se reconoce en la opción de constituir la red de escuelas infantiles de titularidad pública mediante la competencia municipal. Al mismo tiempo, se dota de un fondo económico y financiación suficiente para facilitar la creación y el mantenimiento de las plazas. Como se recogió anteriormente, este esfuerzo presupuestario compartido por las administraciones implicadas se concreta en el modelo de financiación a tercios.

Los diferentes informes que se han realizado en Catalunya para con la evaluación del despliegue del *Mapa de llars d'infants*, ponen de manifiesto un aumento significativo de los alumnos escolarizados en escuelas infantiles de titularidad pública. El Síndic de Greuges cifra la tasa de escolarización pública en el curso 2005-2006 en Catalunya en el 13,6% mientras que el año 2011-2012 ascendía al 22,8%. En términos absolutos los alumnos pasan de 31.143 a 56.766. Las mismas conclusiones se derivan del informe realizado por Blasco (2017), aunque los años de referencia escogidos para analizar la evolución de la escolarización temprana no son los mismos. En ambos casos, los datos utilizados hacen referencia al número de alumnos matriculados que no tienen por qué coincidir exactamente con el número de plazas ofertadas, (hecho que se pone de manifiesto en el período posterior de crisis al que se alude en las páginas que siguen).

²¹ La regulación normativa de la prestación de servicios de los municipios se halla principalmente en la *Llei reguladora de les bases del règim local* (LRBRL), la *Llei municipal i de règim local de Catalunya* (LMRLC) i el *Reglament d'obres, activitats i serveis dels ens locals* (ROAS) (Romagosa, 2010).

El curso 2011-2012 constituye el punto más álgido en décadas por lo que se refiere a la oferta de plazas de titularidad pública. A partir de ese momento empiezan a visibilizarse los efectos de la crisis económica y financiera. Desde el punto de vista de la oferta, se constata un progresivo descenso de ésta tanto de naturaleza pública como privada acompañada de políticas de austeridad desde el sector público. Especialmente relevante para los objetivos de la disertación que se presenta, fue la modificación y/o la omisión de los compromisos adquiridos por el Departament d'Ensenyament por lo que se refiere a la financiación de los servicios. Estos, a su vez, también han sido acompañados de la suspensión desde el año 2012 de la partida anual de 17 millones de euros que el Departament d'Ensenyament recibía del gobierno central, canalizados a través del *Plan Educa3* destinados a financiar la educación infantil de primer ciclo. A partir del año 2010, la Generalitat de Catalunya inicia un proceso de reducción de la contribución que otorgaba a las administraciones locales en concepto del mantenimiento anual de las plazas. Así, en el curso 2010/2011 ésta se redujo de 1.800 € por plaza y curso a 1.600 €, en el curso 2012/2013 se limitó a 875€ y en el curso 2014/2015 finalmente se eliminó. De hecho, a partir del curso 2012/2013 la financiación se realizó a través de las diputaciones provinciales por acuerdo con el Govern de Catalunya. La Diputación de Barcelona, en concreto, ha realizado sucesivas convocatorias de ayudas a los municipios desde entonces con el objetivo de apoyar la financiación de los servicios de ECEC municipales.

De hecho, el incumplimiento por parte de la Generalitat llevó a diferentes municipios a interponer un proceso contencioso y a los que el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha resuelto favorablemente en febrero de 2018. Además, el TSJC rechaza que las ayudas realizadas por las Diputaciones se hicieran por cuenta y en sustitución de la Generalitat, ya que estas actuaban en cumplimiento de una competencia propia que es la de cooperación. A día de hoy, el Departament d'Ensenyament no ha devuelto a los consistorios que interpusieron denuncia, la mayoría de ellos metropolitanos, las cantidades designadas por la justicia ni ha revertido la financiación a pesar del anuncio de la voluntad de hacerlo (los presupuestos del 2019 de la Generalitat de Catalunya que es donde se tenía que plasmar la restitución del compromiso y el importe de éste están prorrogados).

En ese reajuste de las partidas presupuestarias destinadas a esta etapa educativa, también destaca la eliminación a partir del curso 2012-2013 de las ayudas económicas destinadas a la escolarización de los infantes con dificultades socioeconómicas que recibían los ayuntamientos (Síndic de Greuges, 2015). Por otra parte, la subvención a los centros de titularidad privada que de acuerdo con la LEC debían representar una minoración del coste

de escolarización para las familias, también se redujo de manera sustancial a partir del curso 2013-2014.

En síntesis, la situación de crisis económica y financiera conduce a una desinversión pública por parte de la Generalitat de Catalunya que, además, se produce de manera lineal —esto es, sin establecer mecanismos para preservar la accesibilidad de los colectivos más vulnerables. A pesar de las limitaciones de los datos existentes²², se constata que la alteración del modelo de financiación a tercios ha comportado en términos generales un incremento de las aportaciones propias de los ayuntamientos y del nivel de copago por parte de las familias usuarias —las cuotas mensuales de escolarización y el servicio educativo de mediodía habrían aumentado el 20,2% y el 32,5% respectivamente entre los cursos 2009/2010 y 2014/2015 (Síndic de Greuges, 2015). Sin embargo, los datos agregados no deben hacernos perder precisamente la perspectiva local, afectada también en el contexto de crisis por las limitaciones que incorpora la *Llei 27/2013, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració local* (LRSAL). Y es que la manera por la que optan los municipios de garantizar la sostenibilidad de las escuelas infantiles públicas difiere sustancialmente. Algunas corporaciones optan por trasladar íntegramente el coste hasta el momento asumido por la Generalitat de Catalunya a las familias, bien directamente o bien mediante la aprobación de nuevos sistemas de precios públicos basados en la renta de las familias o vía bonificaciones o sistemas de becas. En otros ayuntamientos los incrementos a las familias han sido más moderados y asumidos por financiación propia (Blasco, 2017). La diversidad de opciones está relacionada con la propia capacidad financiera de los entes locales, pero también por otros factores de carácter político —compromiso o voluntad política de promover la escolarización de la primera infancia—.

Por lo que se refiere a la investigación existente, la evaluación hasta donde alcanza la literatura consultada se ha limitado a las tasas de escolarización por municipio, distinguiendo también entre la titularidad pública y privada, y a mostrar su correlación con variables de diferente índole sociodemográfica y socioeconómica normalmente en forma de diagramas de dispersión (Síndic de Greuges, 2007; Síndic de Greuges, 2015; Blasco, 2017). Los resultados de dichas evaluaciones, acotados a los municipios mayores de 10.000 habitantes, apuntan que en los municipios donde la necesidad es más alta —expresada en términos de bajo nivel educativo y/o desempleo de los progenitores— es donde existe un déficit más elevado de servicios públicos de ECEC. En consecuencia, la implementación territorial de los servicios

²² Los únicos datos disponibles a nivel agregado proceden del *Cercle de comparació intermunicipal d'escoles bressol municipals* y del *Panel sobre l'escola bressol municipal*, ambos instrumentos promovidos por la Diputación de Barcelona.

de educación y atención a la primera infancia no se ajustaría a los principios redistributivos que se le suponen (Blasco, 2017).

Por otra parte, los estudios de González y colegas (2003, 2005), distinguen 5 grupos de municipios en Catalunya seleccionados en base a la población de 0-2 años, al porcentaje que representa ésta respecto a la población 0-2 del conjunto de Catalunya y a las tasas de escolarización 0-2 años en el ámbito público y el privado: municipios grandes con preponderancia del sector privado; municipios grandes con una presencia relevante del sector público; municipios medios con una presencia nula del sector público; municipios pequeños con presencia exclusiva del sector privado; municipios muy pequeños con una presencia muy importante del sector público (González y Quiroga, 2003). A su vez, la cobertura pública municipal de los servicios estaría relacionada con la presencia de mujeres en el gobierno local, así como con una mayor representación de partidos socialdemócratas (González y Vidal, 2005).

Si bien son pocos, también existen estudios de casos centrados en algún municipio. Así, los municipios de Sant Feliu de Llobregat y de Terrassa han sido objeto de investigación en relación con la rentabilidad social de los servicios y la implementación de sistemas de tarificación social vinculados a la renta familiar para mejorar su accesibilidad (Rovira, Saurí y Bonal, 2013; Cubel, 2010). Por otra parte, tanto el propio municipio de Terrassa como el de Barcelona, formaron parte de proyectos de investigación europeos²³ centrados en la comparación de los sistemas locales de bienestar, la innovación social y la formulación de políticas a nivel local, entre las que adquieren especial relevancia los servicios de educación y atención a la primera infancia (Fraisse et al., 2004; Fraisse y Escobedo, 2014; Kuronen *et al.*, 2015). Los resultados más relevantes ya se mostraron en las páginas precedentes.

²³ Se trata de proyectos financiados por el 5th y el 7th Framework Programme de la Unión Europea: *Understanding innovations in local welfare to strenghten social cohesion and lower social inequalities* 2010-2014 (WILCO) en el caso de Barcelona y *Changing Family Structures and Social Policy: Childcare Services as Sources of Social Cohesion* 2001-2004 (TSFEPS) y *The Impact of local welfare systems on female labour force participation and social cohesion* 2011-2014 (FLOWS) en el de Terrassa.

Capítulo II. Modelo de análisis, aproximación metodológica y diseño de la investigación

En este capítulo se presenta, en primer término, el modelo de análisis diseñado para llevar a cabo esta disertación de acuerdo a la literatura reseñada en las páginas precedentes. A continuación, se especifican los objetivos, las preguntas de investigación y su expresión en forma de hipótesis. El tercer apartado se dedica al diseño de la investigación y a la metodología empleada para llevarla a cabo. En la medida que la investigación contempla dos fases de análisis claramente diferenciadas si bien complementarias, se dedican los apartados siguientes a explicar cada una de ellas especificando las fuentes de datos principales, la operativización y la metodología, así como las técnicas de análisis empleadas.

1. Modelo de análisis

El cuidado de la primera infancia — acotada a la etapa comprendida entre el nacimiento de los niños/as y el inicio de la escolarización datada en España a partir de los tres años— es el concepto central sobre el que se fundamenta esta disertación. Éste se define como las actividades y las relaciones implicadas en la satisfacción de los requerimientos físicos y emocionales de los niños/as, así como los marcos normativos, económicos y sociales dentro de los cuales se asignan y se llevan a cabo (Daly y Lewis, 1998, 2000). De modo que el cuidado se entiende como categoría analítica que permite estudiar los regímenes de bienestar y su evolución. En las relaciones que se producen entre el Estado, el mercado y la familia, el continuum familiarismo-desfamiliarización ocupa un lugar destacado en la medida que hace referencia a la forma en que el marco institucional implica, prescribe, apoya y/o reduce las obligaciones familiares en clave de género y entre generaciones (Saraceno, 2016). Para con la especificidad del cuidado de los más pequeños en España, la literatura previa ha puesto de manifiesto que, pese a los avances significativos de desfamiliarización a través de los servicios de educación y atención, el peso del sector público resulta insuficiente, así como también la protección de las familias a través de las licencias parentales y las transferencias económicas. En un contexto en el que sigue imperando el ‘familiarismo por defecto’ (Saraceno, 2016), la posición económica de las familias constituye un factor explicativo clave del modelo de cuidado utilizado por las familias. Siguiendo a Hook, la interacción entre los grados de familiarismo y la desigualdad económica se expresa en formas de articulación del empleo y el cuidado que difieren por clase social. Si bien esta integración es importante en

prácticamente todos los contextos, adquiere si cabe mayor relevancia en los países con mayor desigualdad de ingresos, más dependencia del mercado y mayor peso del familiarismo por defecto (Hook, 2015). Es decir, el modelo de provisión de cuidado puede estar más o menos mediado por los recursos económicos de las familias en función de cómo el marco institucional defina la relación entre el Estado, el mercado y la familia. En este sentido, cobran importancia los estudios que evidencian una mayor presencia de niños de origen socioeconómico elevado para con el uso del cuidado formal en prácticamente todos los países europeos, aunque con diferente intensidad entre ellos (Ghysels y Van Lancker, 2011; Van Lancker, 2013). De modo que el modelo de cuidado de los más pequeños, conceptualizado a través del marco institucional que condiciona los procesos de familiarización-desfamiliarización y mediado por la posición socioeconómica de las familias, es lo que pretende analizar esta disertación en el contexto español en el período 2006-2016, marcada además por los vaivenes del ciclo económico. A su vez, las preferencias o modelos ideales respecto al cuidado también pueden constituir factores explicativos, tanto por sí mismas (Pfau-Effinger, 2004) como por su interacción con las necesidades materiales de las familias en forma de ‘desajuste normativo’ (Tavora, 2012; Moreno Mínguez et al., 2016). Desafortunadamente, su traslación al modelo de análisis está fuertemente limitada por la disponibilidad de datos y únicamente se puede contemplar como *proxy* el nivel educativo de las madres que, al mismo tiempo, no puede desvincularse de su posición en el mercado laboral.

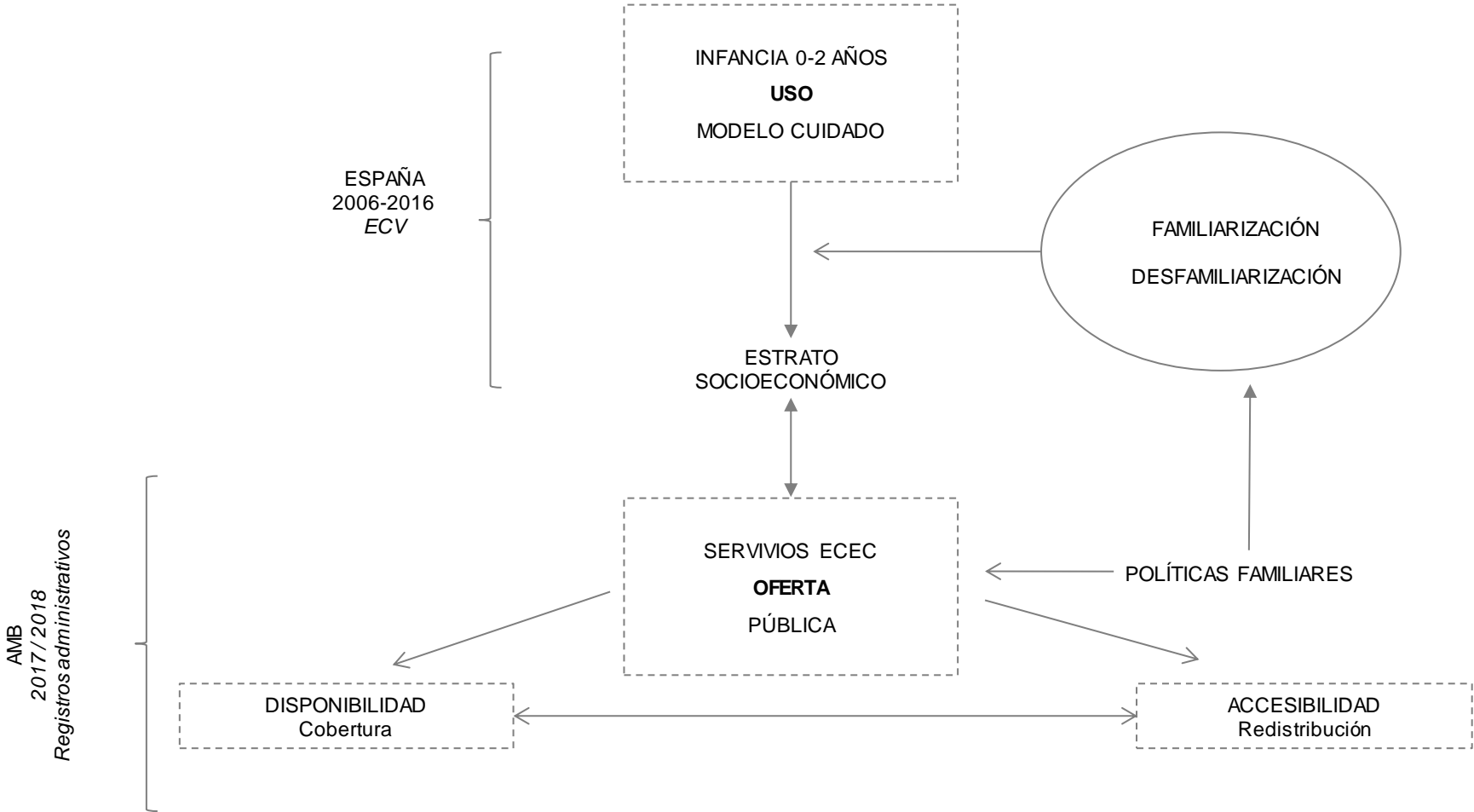
Tal y como recoge el capítulo anterior, en el caso español la desfamiliarización del cuidado de la primera infancia se produce principalmente a través de los servicios de ECEC. La evolución de éstos en las últimas décadas, marcada por el cambio de una concepción asistencial a educativa (González, 2004; León y Muñoz-Mendoza, 2016), ha sido notable. No obstante, se observan importantes déficits de carácter estructural. La descentralización competencial de los servicios, a diferencia del tramo de edad de 3-6 años, manifiesta fuertes desigualdades sociales y territoriales (González, 2004), pero también sustanciales vacíos de información (González, 2003). Frente a estas carencias, el modelo de análisis plantea examinar la oferta pública de servicios de educación y atención a la infancia en el nivel administrativo desde el que se diseñan y se trasladan a la ciudadanía, el nivel municipal —acotado a los municipios que integran el Área Metropolitana de Barcelona—. Los servicios para la primera infancia se insertan en servicios de proximidad dentro de lo que sería una tendencia cada vez mayor a la localización de la provisión de bienestar (Andreotti et al., 2012) en un escenario de gobernanza multinivel (Kazepov, 2010). Aunque la localización de los sistemas de

bienestar se ampara en argumentos de eficiencia, coste y participación (Andreotti et al., 2012), puede tener efectos negativos en ausencia de competencias, reglamentos y financiación bien delimitadas (Kazepov, 2010), convirtiendo en desigualdades lo que en principio constituiría una mejor atención de las necesidades de la población (Arlotti y Aguilar-Hendrickson, 2018). Por lo que respecta a los servicios de ECEC, dos cuestiones adquieren relevancia. La primera versa sobre los elementos desde el lado de la oferta susceptibles de explicar el sesgo social del uso de los servicios: la disponibilidad de oferta pública y la accesibilidad económica. Los análisis previos destacan la importancia de ambos elementos, si bien existe una cierta discrepancia sobre el peso explicativo que adquiere cada uno de ellos para con el cuidado de los más pequeños en términos de equidad (Van Lancker y Ghysels, 2012; Abrassart y Bonoli, 2015). La segunda cuestión que también se traslada a los objetivos de esta investigación, relaciona precisamente la igualdad de oportunidades con la heterogeneidad de los servicios en una realidad socioterritorial integrada como es la metrópolis de Barcelona. Por tanto, el análisis de los servicios de ECEC se enmarca también en su naturaleza redistributiva en el conjunto de la conurbación.

Esta aproximación conceptual del cuidado de los más pequeños a través del uso que realizan las familias, pero también a través de la oferta pública se entienden como complementarias, en la medida que lo que observamos a nivel 'micro' pueda explicarse en parte por la definición y diseño 'macro' de los servicios. No obstante, se produce la paradoja de que la observación a nivel 'micro' solo puede realizarse para el ámbito estatal, mientras que lo 'macro' se realiza en el nivel más próximo a la ciudadanía, es decir, el nivel local. Ello se explica con mayor detalle en las páginas que siguen.

En la figura 1 se representa esquemáticamente el modelo de análisis.

Figura 1. Modelo de análisis.



2. Objetivos y preguntas de investigación

La presente tesis tiene el objetivo genérico de contrastar el uso diferencial de los diferentes modelos de cuidado para los niños/as menores de tres años durante el período 2006-2016 en España. Período marcado por el fuerte impacto del ciclo económico sobre las familias, pero también por una drástica reducción del gasto público. La investigación se circunscribe a España y a los 36 municipios que integran el Área Metropolitana de Barcelona²⁴.

Además, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- 1) Describir evolutivamente el uso de los diferentes modelos de cuidado para la primera infancia en el contexto pre-crisis, crisis y post-crisis en España.
- 2) Analizar el cuidado de la primera infancia en términos socioeconómicos.
- 3) Analizar la relación entre la ocupación femenina y el uso del cuidado formal e informal en España en el período 2006-2016.
- 4) Caracterizar la oferta pública de los servicios de educación y atención a la primera infancia en los municipios de la metrópolis de Barcelona en la actualidad.
- 5) Analizar la disponibilidad y la accesibilidad económica a los servicios de educación y atención a la primera infancia en la conurbación de Barcelona en clave de equidad social.

La consecución de los objetivos descritos ha de permitir responder a las preguntas que guían la presente disertación:

- ¿Cómo se distribuyen los diferentes tipos de cuidado entre estratos sociales en la última década, marcada también por el fuerte impacto de la recesión económica en España?
- ¿Es posible que el régimen familista típico del sur, se esté agotando y quede preservado sólo para los estratos sociales más pobres?

²⁴ El Área Metropolitana de Barcelona es una administración pública de ámbito supramunicipal constituida en el año 2010 a partir de la *Llei 31/2010 del Parlament de Catalunya, del 3 d'agost, de l'Àrea Metropolitana de Barcelona*. Este ente público tiene competencias sobre urbanismo, movilidad, medio ambiente, desarrollo económico y cohesión social. Sobre ello se vuelve posteriormente.

- ¿Cómo afectan las constricciones en la oferta —disponibilidad y accesibilidad— de los servicios de cuidado infantil a los diferentes grupos sociales en el área metropolitana de Barcelona?
- ¿La heterogeneidad de la oferta de los servicios de atención a la infancia en la metrópoli de Barcelona afecta por igual a toda la población?

3. Hipótesis

De acuerdo con los objetivos, las preguntas de investigación y el modelo de análisis planteado, se concretan las siguientes hipótesis de trabajo:

H1. La familiarización del cuidado de la primera infancia es más intensa entre los estratos sociales más bajos, en ausencia de políticas familiares que corrijan las desigualdades de clase existentes y permitan desvincular su uso de las constricciones materiales.

H1a. La situación de crisis económica y financiera acontecida en España (2008-2014) ha acentuado las desigualdades sociales en el eje *familiarismo-desfamiliarización* del cuidado de la primera infancia.

H1b. La familiarización del cuidado de la primera infancia a través de la solidaridad intergeneracional responde a necesidades económicas.

H1c. El uso del cuidado formal en España está sesgado socialmente. Este sesgo persiste aún después de controlar la participación laboral de los padres.

H2. Los servicios de educación y atención a la primera infancia se distribuyen asimétricamente en el territorio metropolitano. La heterogeneidad en términos de disponibilidad y accesibilidad económica retroalimenta la desigualdad social.

4. Diseño de la investigación y metodología

De acuerdo con el modelo de análisis, la aproximación conceptual al cuidado de los más pequeños se realiza desde dos dimensiones diferentes: desde el ‘uso’ que las familias realizan y desde la ‘oferta’ pública de servicios de educación y atención para la primera infancia. Esta distinción marca claramente el diseño de la investigación en dos fases, aunque se entienden como complementarias. La complementariedad entre ambas radica en que lo observable a

nivel micro —aunque paradójicamente responda a un nivel territorial superior — pueda explicarse en parte por la definición a nivel macro de los servicios —que se realiza por el contrario en el nivel más próximo a la ciudadanía. Es decir, las limitaciones en los datos disponibles a día de hoy implican que la observación del uso de los distintos modelos de cuidado tenga que realizarse desde el ámbito estatal, no siendo posible desagregar los resultados para niveles administrativos inferiores (ni CCAA ni por supuesto municipios). No obstante, son las CCAA y los municipios en última instancia quienes cuentan con las competencias en la dimensión sustantiva y operativa de los servicios de ECEC —como principal forma de desfamiliarización del cuidado de la primera infancia en España. Es por tanto desde el ámbito local donde se realiza el análisis de la provisión pública en clave de equidad—. Esta aproximación analítica diferenciada pero complementaria e integrada en sus resultados, define la naturaleza multimétodo del diseño metodológico (Brewer y Hunter, 2006). Integra una compleja composición de técnicas de análisis y de diferentes tipos de datos cuantitativos que se articulan entre sí en sucesivas fases analíticas siguiendo una lógica de complementariedad (Fielding y Fielding, 1986; Flick, 1992).

Esta distinción analítica está presente también en la delimitación temporal y territorial de la investigación. A este respecto, la aproximación al cuidado de los infantes a través del uso se circunscribe a España en el período 2006-2016, con el fin de obtener también una perspectiva evolutiva claramente marcada por las vicisitudes del ciclo económico. La aproximación al cuidado a través de la oferta pública de servicios de educación y atención de la primera infancia se realiza a nivel local, en la medida que se trata de servicios descentralizados a las comunidades autónomas y prestados por los consistorios municipales. El análisis se acota a los 36 municipios que integran el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) (tabla 1). Este ámbito territorial aglutina una población de 3,2 millones de habitantes y está caracterizado por intensas y múltiples interrelaciones entre residentes, instituciones y tejido empresarial que van más allá de los límites administrativos. Se trata de un hecho territorial, social, demográfico, económico y cultural que ha ido tomando forma a lo largo del último siglo, como producto del crecimiento y la conexión de los sistemas urbanos del entorno barcelonés. Desde la clásica movilidad residencia-trabajo (*commuting*), pasando por la movilidad residencial, los hábitos de compra, las actividades de ocio y servicios, etc., en resumen, un alto grado de vinculaciones sociales y económicas que hacen del territorio un todo integrado en dinámicas metropolitanas.

Desde un punto de vista administrativo, esta primera corona o núcleo central de la región funcional más amplia (Tomàs Fornés, 2018), cuenta con una entidad local supramunicipal

creada en el año 2010 al amparo de la *Llei 31/2010 del Parlament de Catalunya, del 3 d'agost, de l'Àrea Metropolitana de Barcelona* (LAMB). La fundación del AMB constituye un hecho singular en el contexto español, en la medida que hasta la actualidad solamente se ha creado ésta y el Área Metropolitana de Vigo²⁵ en el año 2012, a pesar de que la constitución de las áreas metropolitanas está prevista en el artículo 43 de la *Ley de Bases de Régimen Local* (Martí-Costa, 2018). Las competencias que la LAMB atribuye al Área Metropolitana de Barcelona incluyen las que ya le eran propias de las agencias sectoriales previas²⁶ (urbanismo, transporte y movilidad, agua, residuos y medio ambiente) y, como novedad, el desarrollo económico y social y la cohesión social y territorial (Font i Llovet, 2018). Aunque la trayectoria de los últimos 30 años de gobernanza metropolitana sitúa a la AMB entre las experiencias más avanzadas a nivel comparado (Geröházi i Tosics, 2018), la actuación en materia de desarrollo económico y cohesión social ha sido más limitada y, en consecuencia, el margen de acción y progreso que en este campo posibilita la LAMB muy amplio (Font i Llovet, 2018).

La elevada integración social y económica del territorio metropolitano, la singularidad en el contexto español de una entidad administrativa supramunicipal como la AMB, el amplio margen de actuación en clave de equidad y cohesión social en tanto que competencias reconocidas, así como el laborioso proceso de obtención y tratamiento de los datos que implica la metodología diseñada²⁷, constituyen los elementos que justifican la delimitación territorial a estos 36 municipios en esta fase analítica de la disertación.

²⁵ El funcionamiento del Área metropolitana de Vigo y de todos sus órganos se suspendieron cautelarmente en 2017 por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Vigo, a petición de la Junta de Galicia (Martí-Costa, 2018).

²⁶ La Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona, la Entitat del Medi Ambient y la Entitat Metropolitana del Transport.

²⁷ Ver apartado 4.2.1.

Tabla 1. Población total y población 0-2 años por municipios. Área metropolitana de Barcelona, 2017

Municipio	Población total	Población 0-2 años	% población 0-2 años	% población 0-2 AMB
Badalona	215.848	6.073	2,8	6,9
Badia del Vallès	13.466	378	2,8	0,4
Barberà del Vallès	32.860	1.009	3,1	1,1
Barcelona	1.620.809	40.913	2,5	46,3
Begues	6.830	206	3,0	0,2
Castellbisbal	12.297	351	2,9	0,4
Castelldefels	65.954	1.983	3,0	2,2
Cerdanyola del Vallès	57.723	1.380	2,4	1,6
Cervelló	8.909	265	3,0	0,3
Corbera de Llobregat	14.439	369	2,6	0,4
Cornellà de Llobregat	86.610	2.409	2,8	2,7
Esplugues de Llobregat	45.890	1.217	2,7	1,4
Gavà	46.538	1.364	2,9	1,5
Hospitalet de Llobregat, L'	257.349	7.104	2,8	8,0
Molins de Rei	25.492	752	2,9	0,9
Montcada i Reixac	35.063	1.088	3,1	1,2
Montgat	11.748	420	3,6	0,5
Pallejà	11.416	326	2,9	0,4
Palma de Cervelló, La	2.998	69	2,3	0,1
Papiol, El	4.102	142	3,5	0,2
Prat de Llobregat, El	63.897	1.902	3,0	2,2
Ripollet	37.899	1.189	3,1	1,3
Sant Adrià de Besòs	36.624	1.242	3,4	1,4
Sant Andreu de la Barca	27.303	900	3,3	1,0
Sant Boi de Llobregat	82.142	2.402	2,9	2,7
Sant Climent de Llobregat	4.038	137	3,4	0,2
Sant Cugat del Vallès	89.516	3.128	3,5	3,5
Sant Feliu de Llobregat	44.198	1.233	2,8	1,4
Sant Joan Despí	33.873	990	2,9	1,1
Sant Just Desvern	17.201	551	3,2	0,6
Sant Vicenç dels Horts	27.982	809	2,9	0,9
Santa Coloma de Cervelló	8.082	197	2,4	0,2
Santa Coloma de Gramenet	117.597	3.416	2,9	3,9
Tiana	8.645	267	3,1	0,3
Torrelles de Llobregat	5.950	190	3,2	0,2
Viladecans	65.993	1.993	3,0	2,3
Total AMB	3.247.281	88.364	2,7	100,0

Fuente: Padrón de población (1 de enero de 2017).

Las fases de la investigación también se diferencian por lo que se refiere a la naturaleza de los datos empleados: procedentes de encuesta y datos de origen administrativo. Las principales características y fuentes de datos de ambos se explican en los apartados dedicados específicamente a cada una de las fases.

4.1. Fase 1: Aproximación al cuidado de la primera infancia desde el uso. España (2006-2016)

El trabajo empírico que se realiza en esta fase de la investigación se basa en su totalidad en el análisis estadístico de los datos procedentes de la Encuesta de condiciones de vida —en adelante ECV. La ECV es una operación estadística oficial de periodicidad anual realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) desde 2004. Tiene por objetivo obtener información sobre la renta y las condiciones de vida de los hogares, la composición de la pobreza y la exclusión social. La ECV se enmarca en las Estadísticas de la Unión Europea sobre la renta y condiciones de vida (EU-SILC) y sus resultados son comparables a escala nacional y europea.

Se trata de una encuesta de tipo panel rotante en la que las unidades panel se investigan sólo durante cuatro años, y en la que cada año se sustituye una de las 4 submuestras. El ámbito poblacional se compone de la población que reside en viviendas familiares principales. El tamaño muestral es aproximadamente de 13.000 hogares y 35.000 personas. Los datos relativos a ingresos del hogar se construyen combinando la información proporcionada por el informante con registros administrativos y hacen referencia al año natural anterior a la entrevista.

Para llevar a cabo los objetivos de esta tesis, se utilizan los ficheros transversales de la ECV de las ediciones de 2006, 2011, 2013 y 2016, que permiten cubrir un período temporal de acuerdo con el ciclo económico: pre-crisis (2006), crisis (2011 y 2013), post-crisis (2016). La unidad de análisis son los niños/as de 0 a 2 años²⁸. El ámbito territorial de análisis se refiere al conjunto de España (lamentablemente el tamaño de la submuestra no permite realizar análisis a un nivel territorial inferior).

²⁸ En la medida que más de un niño/a puede pertenecer a un mismo hogar, los análisis se han realizado mediante estimación robusta agrupando a los infantes a nivel de hogar.

Tabla 2. Tamaño muestral de la subpoblación de 0 a 2 años. Encuesta de condiciones de vida. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	Año de la encuesta				Total
	2006	2011	2013	2016	
Población 0-2 años (n)	1140	967	900	945	3952

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

Para con los objetivos de esta tesis, son especialmente de interés las preguntas que se contemplan en *Ficha del Hogar*²⁹ de la ECV sobre el cuidado de niños/as. Se trata de un bloque de preguntas que recogen el número de horas, en una semana normal, en las que los menores de 13 años han asistido a centros de educación preescolar o infantil, a centros de educación obligatoria, a otros centros de cuidado de niños fuera del horario escolar, así como las horas en las que han sido cuidados por cuidadores profesionales remunerados y por otras personas sin remunerar (abuelos/as y otras personas de la red informal). A partir de estas preguntas, acotadas al cuidado de los infantes de 0 a 2 años, se construyen las variables dependientes de la investigación.

Las variables dependientes se conceptualizan de acuerdo con el modelo de análisis en el eje familiarización-desfamiliarización del cuidado, si bien su construcción también está sujeta a la realización de análisis específicos y a las propias limitaciones de los datos. En un primer momento se realiza un análisis descriptivo de los diferentes modelos de cuidado a lo largo de la última década. En este caso, se construyen tres variables sobre el cuidado: el cuidado formal; el cuidado informal dispensado por abuelos/as u otras personas de la red y la atención exclusiva parental. Esta distinción está marcada por la naturaleza de la información recogida en la encuesta. Así, bajo la rúbrica de cuidado formal para los niños/as 0-2 años se incluye la educación preescolar o equivalente y el cuidado en centros organizados o controlados por una estructura pública o privada (Eurostat, 2016). El cuidado informal, se refiere al proporcionado fuera de cualquier control u organización de esas estructuras y que, a su vez, puede ser remunerado o no. En el contexto en que se lleva a cabo esta investigación, el que resulta de interés es el no remunerado dispensado en el marco de la solidaridad intergeneracional. Ambas variables se operativizan tanto en términos dicotómicos (uso/no uso) como de forma continua, permitiendo un análisis no sólo en términos de la importancia relativa del recurso de cuidado sino también de su intensidad. A su vez, estas variables no son excluyentes pudiéndose dar casos en los que se utilizan de forma regular ambos tipos de

²⁹ La ficha del hogar contempla a todas las personas residentes en el hogar.

cuidado simultáneamente. La atención parental exclusiva agrupa, en cambio, a los infantes que no utilizan de manera regular ni recursos de cuidado formal ni informal.

En los análisis posteriores de tipo inferencial, la variable a explicar se conceptualiza en términos de familiarización-desfamiliarización del cuidado teniendo también en cuenta el modelo mayoritario en caso de hacer un uso complementario de diferentes recursos. Bajo el paraguas de familiarización se agrupa la atención parental exclusiva y el cuidado informal provisto por familiares. La desfamiliarización en cambio hace referencia al cuidado de naturaleza formal y al informal que comporta remuneración (cuya importancia relativa en España es testimonial). Nótese que, de acuerdo con las aportaciones teóricas referenciadas, la desfamiliarización del cuidado de la primera infancia bien puede realizarse a través de la provisión pública o privada, difiriendo cada una de las vías sustancialmente en términos de derechos sociales y equidad (Saraceno y Keck, 2010). Desafortunadamente, la información que recoge la ECV no permite la distinción entre ambas fórmulas y de ahí también la importancia de una perspectiva analítica complementaria a través de la caracterización de la oferta pública.

Respecto a las variables independientes, se contempla en primer término el año de realización de la encuesta. Su consideración permite controlar el efecto que el ciclo económico puede haber tenido sobre el modelo de cuidado, pero también sobre el resto de las variables explicativas o de control. Las variables de naturaleza estructural hacen referencia a la organización doméstica del trabajo en el seno de los hogares donde residen los menores y a la renta familiar. La primera se operativiza a través de la relación con la actividad de los progenitores y distingue las familias biparentales de dobles ingresos, las familias biparentales de 1,5 sustentador, las familias biparentales de sustentador masculino (distinguiendo entre la inactividad y el desempleo femenino), las familias biparentales de sustentadora femenina e inactividad o desempleo masculino (debido al aumento de este modelo en el contexto de crisis y el papel de los padres como potenciales cuidadores), las familias biparentales en las que ambos están desempleados o inactivos y finalmente las familias monoparentales de sustentadora femenina y las monoparentales donde el progenitor está desempleado o inactivo. La renta familiar se construye mediante el cálculo de los ingresos equivalentes del hogar, que constituye el método empleado en el marco de la armonización de las Estadísticas europeas para tener en cuenta el número de miembros y las economías de escala en el

mismo³⁰. A partir de los ingresos equivalentes y el cálculo de la mediana se operativiza en estratos de renta de acuerdo con la clase económica empleada por diferentes estudios de ámbito económico y sociológico (Atkinson y Brandolini, 2011; Whelan, Russell y Maître, 2016): <60% mediana; 60%-75% mediana; 75%-125% mediana; 125%-166% mediana y >166% mediana. Aunque los hogares de dobles ingresos están sobrerrepresentados en los estratos de mayores ingresos, uno de los retos metodológicos consiste precisamente en observar si el sesgo social observado para con el modelo de cuidado utilizado permanece una vez controlada la participación laboral de los padres, especialmente el empleo materno. Se incluye también como variable explicativa, el nivel educativo de las madres. Se trata de una variable que, en este caso, aspira a ser un *proxy* de los valores asociados a la maternidad y al cuidado. No obstante, se reconocen las limitaciones de la misma en la medida que además de poder indicar preferencias hacia el cuidado distintas —los niveles educativos más bajos se asocian a valores más tradicionales de la maternidad— también puede recoger oportunidades dispares en el mercado laboral. En todo caso, se operativiza en tres categorías (estudios primarios o inferiores; estudios secundarios postobligatorios; estudios superiores).

Finalmente, se incluyen variables de control como el tipo de hogar distinguiendo hogares de dos adultos con niños/as dependientes; un adulto con niños/as dependientes y otros hogares con niños/as dependientes que hacen referencia básicamente a hogares complejos en los que el cuidado de los niños/as puede recaer en otras personas diferentes de los progenitores (Hofferth and Wissoker, 1992). Asimismo, se contempla el número de menores de 13 años en el hogar, en la medida que estudios previos han señalado un mayor uso de cuidados formales cuando hay más de un infante en el hogar (Del Boca y Vuri, 2007). En último término, pero no por ello menos importante se incluye la edad del infante, considerando como señala la literatura que el uso de cuidado formal es más probable a medida que el menor está más cerca de la escolarización (Connelly y Kimmel, 2003).

Respecto a las técnicas inferenciales empleadas para alcanzar los objetivos propuestos, junto al clásico y socorrido análisis de regresión logística (López-Roldán y Fachelli, 2015) se ha realizado un análisis más sofisticado denominado modelo de regresión multivariante probit. Tanto por su complejidad como por la importancia de su elaboración para con los objetivos de esta disertación, se dedica al tema un apartado metodológico específico.

³⁰ Se utiliza la escala de equivalencia OCDE modificada que asigna un peso de 1 al primer adulto del hogar, un 0,5 al resto de miembros de 14 años y más y de 0,3 a los menores de 14 años.

4.1.1. La relación de endogeneidad entre la ocupación femenina y los recursos de cuidado

La literatura básicamente procedente del ámbito de la econometría ha señalado la dificultad de discernir la preferencia por los distintos tipos de cuidado si no se tiene en cuenta que la propia decisión de trabajar puede estar mediada previamente por la disponibilidad de estos, dígase servicios de atención a la infancia, transferencias económicas de ‘cash for care’ y/o cuidado informal provisto por abuelos/as u otras redes familiares dependiendo del país en que se inserten. Aunque Heckman llamó la atención sobre este hecho en un artículo pionero (Heckman 1974), hay pocos estudios empíricos que analicen este efecto (Dimova y Wolff 2008, 2011; Compton y Pollak 2013; Aassve et al. 2012). En el caso de España, recientemente se han realizado estudios sobre esta cuestión tanto por lo que se refiere a la ocupación femenina y a las opciones para con el cuidado (Legazpe y Davia, 2017) como aplicado a las decisiones familiares para con la fecundidad (Legazpe, 2018).

La metodología empleada en estos últimos estudios es la que se ha trasladado a esta tesis con el fin de superar el sesgo de selección en las estimaciones realizadas sólo para las ocupadas (Connelly y Kimmel 2003; Del Boca et al., 2005) y/o los modelos multinomiales, que comúnmente se adoptaron en estudios previos para estudiar la elección del tipo de cuidado infantil (Hofferth y Wissoker 1992; Connelly y Kimmel 2003).

El modelo de regresión multivariante probit³¹, consiste en este caso en la operacionalización de 3 variables dependientes dicotómicas de carácter recursivo (1) ocupada (2) uso de cuidado formal de carácter regular y (3) uso de cuidado informal de carácter regular. La naturaleza recursiva del modelo se sustenta en que en cada una de las ecuaciones se incorporan como factores explicativos las variables dependientes en las otras dos (Legazpe, 2018). La especificación general del modelo es la siguiente:

$$y_{im}^* = \beta_m' x_{im} + \varepsilon_{im} \quad m = 1, 2, 3 \quad (1)$$

$$y_{im} = 1 \text{ si } y_{im}^* > 0 \text{ y } 0 \text{ en otro caso} \quad (2)$$

$y_{i1}^*, y_{i2}^*, y_{i3}^*$ son las variables dependientes

³¹ Estimado con el programario estadístico *Stata* bajo el comando *mprobit* desarrollado por Capellari y Jenkins (2003).

donde x_{im} ($m = 1, 2, 3$) son los vectores de las características observables que afectan a las probabilidades estimadas; β_m ($m = 1,2,3$) son los vectores de parámetros a estimar y ε_{im} son los términos de error.

La especificación de este modelo trivariante tiene en cuenta la potencial correlación entre la ocupación femenina y el uso de cuidado formal e informal. Es decir, el efecto de endogeneidad entre pares. Si dichas correlaciones son significativas — expresadas en el programa mediante el estadístico Rho— significa que los estimadores son más eficientes y tienen menos riesgo de sesgo que los que se obtendrían estimando las tres ecuaciones por separado. El signo de las correlaciones estimadas se interpreta en clave de complementariedad (cuando la correlación es positiva) o de sustitución (cuando la correlación es negativa).

4.2. Fase 2: Aproximación al cuidado desde la oferta pública de servicios para la primera infancia. Área metropolitana de Barcelona, 2017-2018.

El trabajo empírico que se realiza en esta fase de la investigación se fundamenta en datos de origen administrativo. Los datos de origen administrativo proceden fundamentalmente de la Estadística de l'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya y de las ordenanzas fiscales de los municipios que integran el Àrea Metropolitana de Barcelona, ambas referidas al curso escolar 2017/2018.

La Estadística de l'Ensenyament³², acotada para con los objetivos de la investigación a la educación infantil de primer ciclo, recoge el número de centros, unidades y alumnos escolarizados por naturaleza (sector público y sector privado), titularidad (Departament d'Ensenyament y corporaciones locales) y municipio. Adicionalmente, se solicitó al Servei d'Indicadors i Estadística del Departament d'Educació, la oferta de plazas públicas según titularidad de cada uno de los municipios entendiéndolo que no tienen por qué coincidir con la escolarización (en los casos que la oferta sea superior a la demanda).

Por otro lado, un grueso importante de los datos elaborados en el marco de la tesis procede originalmente de las ordenanzas fiscales de los municipios. Los servicios educativos de primer ciclo prestados por los consistorios, como otros servicios públicos de titularidad local, tienen asignado un precio público aprobado en el plenario municipal en el marco de sus ordenanzas fiscales. A partir de éstas, consultadas digitalmente en las páginas webs de los

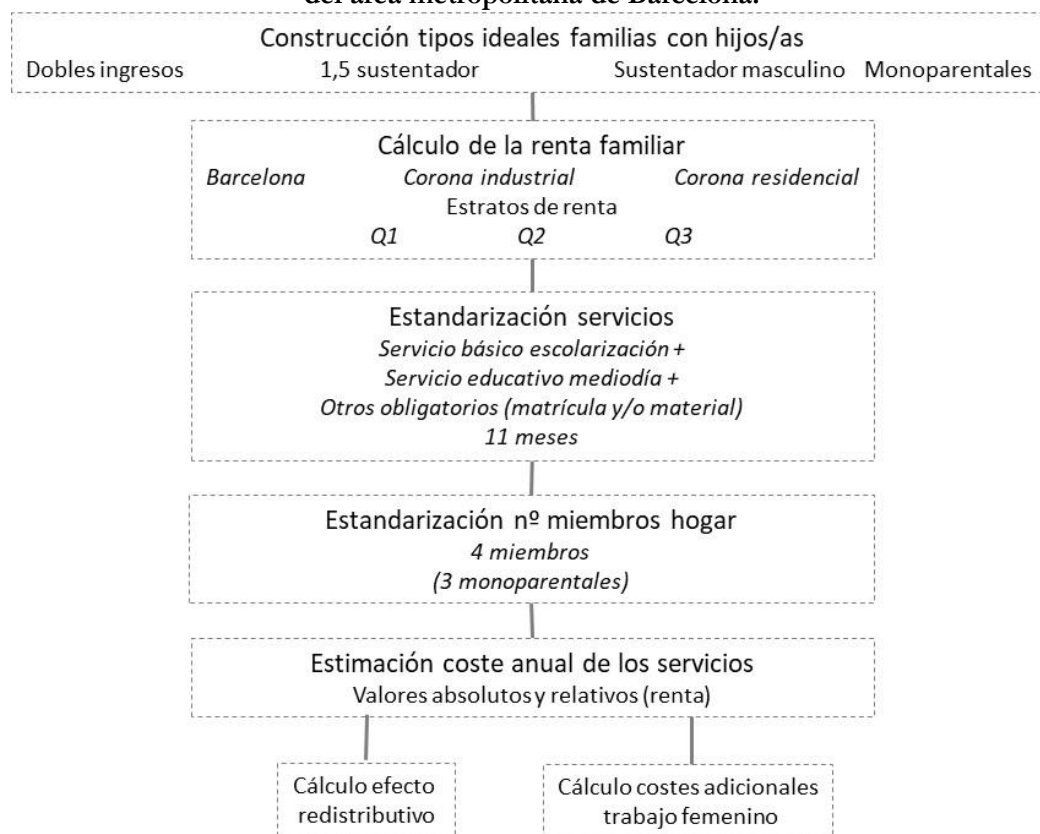
³² <http://ensenyament.gencat.cat/ca/departament/estadistiques/estadistiques-ensenyament/>

ayuntamientos o bien en el Butlletí *Oficial de la Província de Barcelona* (BOPB), se han obtenido los precios públicos fijados para los diferentes servicios que integran la educación 0-2 años en el curso escolar 2017/2018. Como se explica más adelante, a partir del conocimiento de estos se aplicará un método de estimación para calcular los costes anuales de los servicios para las familias.

4.2.1. Método de cálculo del coste anual de los servicios

En la medida en que los precios públicos de los servicios de educación y atención a la primera infancia los establecen los municipios siguiendo diferentes sistemas y criterios, la variabilidad entre ellos es muy elevada. Realizar un ejercicio comparativo en estos términos es complicado. Para superar estas limitaciones se ha diseñado un método de estimación de costes basado en trabajos con objetivos similares para el cantón suizo de Vaud (Bonoli, Abrassart y Schlanser, 2010; Abrassart y Bonoli, 2015). El método consiste en construir tipos ideales de familia —considerando la organización doméstica del trabajo en su seno— y estandarizar para todas ellas un mismo servicio. A partir de la renta familiar de cada tipo de familia en cada uno de los municipios, se estima el coste anual que deberían asumir por la asistencia de los niños/as a esos servicios. El método seguido se esquematiza en la siguiente figura:

Figura 2. Esquema del método de estimación del coste de los servicios en los municipios del área metropolitana de Barcelona.



Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el método establecido, en primer lugar, se definen tipos ideales de familia que representen a las familias potencialmente usuarias. Para ello se recurre a las Estadísticas metropolitanas sobre condiciones de vida³³ 2016-2017 (EMCV), que es una base de datos construida a partir de la ECV y que cuenta con una muestra ampliada para Catalunya. Se establecen 4 tipos: familias biparentales de dobles ingresos, familias biparentales de 1,5 sustentador, familias biparentales de sustentador masculino y, finalmente, familias monoparentales. Las familias de dos sustentadores³⁴ (a tiempo completo) constituyen el núcleo familiar mayoritario de los infantes³⁵ que residen en la metrópoli, concretamente el

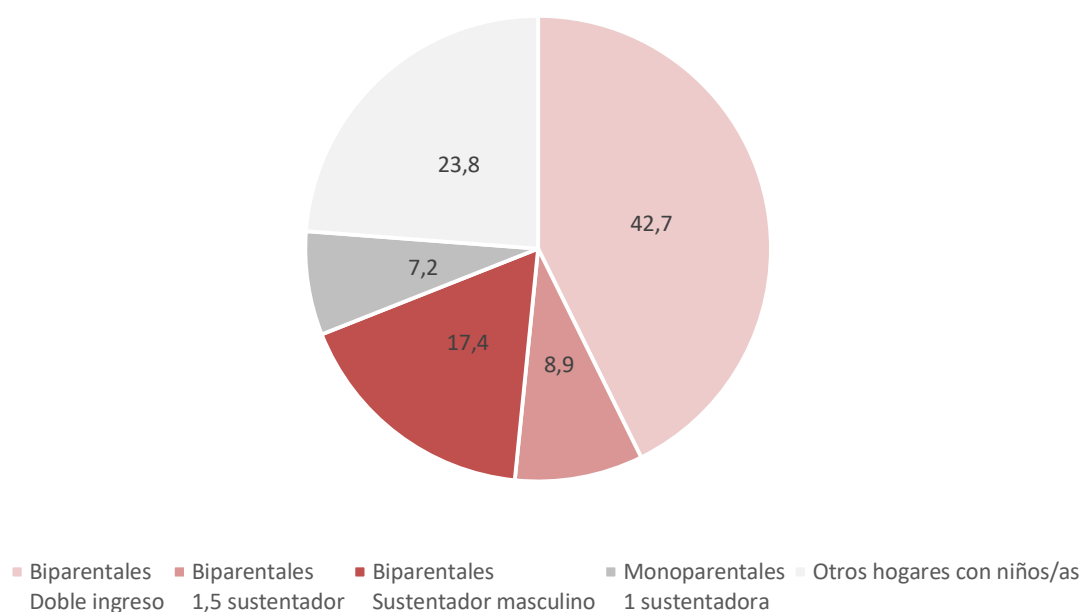
³³ Las EMCV constituyen actualmente la fuente de datos de referencia en materia de ingresos y de condiciones de vida para el Ámbito Metropolitano de Barcelona y han sido diseñadas y elaboradas conjuntamente por el Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona y el Institut d'Estadística de Catalunya. Para más información ver <https://iermb.uab.cat/es/encuestas/cohesion-social-urbana/>

³⁴ Se ha considerado 'sustentador/a' a los progenitores que como hayan informado de su relación con la actividad un mínimo de siete meses y trabajado un mínimo de seis durante el año anterior a la realización de la encuesta.

³⁵ En este caso la población infantil se refiere a los niños/as de 0 a 17 años. Se ha trabajado con esta franja de edad porque el tamaño muestral de la EMCV 2016-2017 no permite una desagregación para los infantes de 0 a 2 años.

42,7% (gráfico 1). Las familias de 1,5 sustentador se definen a partir de la ocupación a jornada completa del padre y la ocupación a jornada parcial de la madre y en ellas reside aproximadamente el 9% de la población infantil de la metrópolis. Las familias ‘tradicionales’ sustentadas en la ocupación masculina y en la inactividad o desempleo femenino representan algo menos del 20% de los hogares con infantes. Las familias monoparentales encabezadas por madres ocupadas (a tiempo completo) representan el 7%. En su conjunto, los 4 tipos ideales definidos representan el 75% de las familias donde reside la población infantil metropolitana.

Gráfico 1. Población infantil según el tipo de familia en la que residen atendiendo al número de progenitores y sustentadores. Área metropolitana de Barcelona, 2016-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de las Estadísticas metropolitanas sobre condiciones de vida, 2016-2017, (IERMB i Idescat).

Una vez definidos los tipos ideales de familia, se estima la renta anual de las mismas mediante los datos fiscales recogidos en la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) del año 2016³⁶. En este caso, se obtienen las percepciones integrales dinerarias y/o en especie y las retenciones practicadas sobre las mismas de los asalariados/as cotizantes con infantes menores de tres años. Estos conceptos constituyen una aproximación más fidedigna a los salarios que las bases de cotización. A estos datos se les añaden dos filtros. El primero hace

³⁶ La MCVL es un conjunto de microdatos individuales, pero anónimos, extraídos de los registros de la Seguridad Social. La información de la Seguridad Social se completa con información fiscal procedente de la AEAT y con información del Padrón Continuo facilitada por el INE. Para más información ver <http://www.segsocial.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST211>

referencia al municipio de la metrópoli en el que residen los asalariados/as, distinguiendo entre los residentes en la ciudad de Barcelona³⁷, los residentes en la corona industrial metropolitana y los residentes en la corona residencial³⁸. El segundo filtro, tiene en cuenta los estratos de renta a los que pertenecen los asalariados/as. Se establece el valor de corte del primer cuartil (25% de la distribución), el valor mediano (50% de la distribución) y el valor del tercer cuartil (75%) tanto para los padres como para las madres. Una vez obtenidos los importes de acuerdo con los dos criterios establecidos —municipio de residencia y tramos de renta— se calcula la renta familiar para cada uno de los tipos de familia diseñados. A los dos progenitores del hogar se les asigna el mismo tramo de renta, de acuerdo con el predominio de la homogamia educativa en la sociedad actual (Blossfeld y Drobnič, 2001). Los resultados obtenidos se muestran en la tabla 3.

³⁷ Si bien existen diferencias contrastadas entre niveles de renta en el interior del municipio de Barcelona (distritos centrales y distritos periféricos) con la MCVL no es posible diferenciarlos.

³⁸ Esta desagregación de la primera corona metropolitana está basada en el trabajo *'El territori metropolità de Barcelona. Dades bàsiques, evolució recent i perspectives'* dirigido por Josep Serra en el año 2003 (Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona, 2003). Se clasifican en la corona industrial metropolitana los municipios de Badalona, Badia del Vallès, Barberà del Vallès, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavà, Hospitalet de Llobregat, Montcada i Reixac, el Prat de Llobregat, Ripollet, Sant Adrià de Besòs, Sant Andreu de la Barca, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Vicenç els Horts, Santa Coloma de Gramenet i Viladecans. Y en la corona residencial los municipios de Begues, Castellbisbal, Castelldefels, Cerdanyola del Vallès, Cervelló, Corbera de Llobregat, Molins de Rei, Montgat, Pallejà, la Palma de Cervelló, el Papiol, Sant Climent de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, Sant Just Desvern, Santa Coloma de Cervelló, Tiana y Torrelles de Llobregat.

Tabla 3. Estimación de la renta familiar para los tipos ideales de familia según municipio y estrato de renta.

TIPOS IDEALES	Nº DE PROGENITORES Y SUSTENTADORES	ESTRATO DE RENTA	BARCELONA			CORONA RESIDENCIAL METROPOLITANA			CORONA INDUSTRIAL METROPOLITANA		
			PADRES- Rentas salariales anuales	MADRES- Rentas salariales anuales	RENTA FAMILIAR ANUAL	PADRES- Rentas salariales anuales	MADRES- Rentas salariales anuales	RENTA FAMILIAR ANUAL	PADRES- Rentas salariales anuales	MADRES- Rentas salariales anuales	RENTA FAMILIAR ANUAL
TIPO 1A	2 PROGENITORES Y 2 SUSTENTADORES A TIEMPO COMPLETO	Q1	16.206,82 €	7.707,40 €	23.914,22 €	18.368,83 €	12.410,89 €	30.779,72 €	15.315,13 €	6.832,76 €	22.147,89 €
TIPO 1B		Q2	24.029,81 €	17.424,97 €	41.454,78 €	27.220,27 €	21.544,57 €	48.764,84 €	21.901,78 €	14.816,54 €	36.718,32 €
TIPO 1C		Q3	33.704,34 €	27.181,99 €	60.886,33 €	34.719,80 €	28.684,08 €	63.403,88 €	29.083,76 €	21.529,45 €	50.613,21 €
TIPO 2A	2 PROGENITORES Y 1 SUSTENTADOR MASCULINO A TIEMPO COMPLETO Y 1 SUSTENTADORA FEMENINA A TIEMPO PARCIAL	Q1	16.206,82 €	3.853,70 €	20.060,52 €	18.368,83 €	6.205,45 €	24.574,28 €	15.315,13 €	3.416,38 €	18.731,51 €
TIPO 2B		Q2	24.029,81 €	8.712,49 €	32.742,30 €	27.220,27 €	10.772,29 €	37.992,56 €	21.901,78 €	7.408,27 €	29.310,05 €
TIPO 2C		Q3	33.704,34 €	13.591,00 €	47.295,34 €	34.719,80 €	14.342,04 €	49.061,84 €	29.083,76 €	10.764,73 €	39.848,49 €
TIPO 3A	2 PROGENITORES Y 1 SUSTENTADOR MASCULINO A TIEMPO COMPLETO	Q1	16.206,82 €		16.206,82 €	18.368,83 €		18.368,83 €	15.315,13 €		15.315,13 €
TIPO 3B		Q2	24.029,81 €		24.029,81 €	27.220,27 €		27.220,27 €	21.901,78 €		21.901,78 €
TIPO 3C		Q3	33.704,34 €		33.704,34 €	34.719,80 €		34.719,80 €	29.083,76 €		29.083,76 €
TIPO 4A	1 PROGENITORA FEMENINA Y SUSTENTADORA A TIEMPO COMPLETO	Q1		7.707,40 €	7.707,40 €		12.410,89 €	12.410,89 €		6.832,76 €	6.832,76 €
TIPO 4B		Q2		17.424,97 €	17.424,97 €		21.544,57 €	21.544,57 €		14.816,54 €	14.816,54 €
TIPO 4C		Q3		27.181,99 €	27.181,99 €		28.684,08 €	28.684,08 €		21.529,45 €	21.529,45 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales, 2016.

En aras de asegurar la comparabilidad entre municipios se ha homogeneizado el tipo de servicio solicitado. Éste se ha definido en el uso de un sólo niño/a por familia³⁹ del servicio básico de escolarización (de 9'00 a 12'00h y de 15'00 a 17'00h) además del servicio educativo de mediodía (de 12'00 a 15'00h). Para completar la estandarización del coste de los servicios, se han incluido, en el caso de que existan, las tarifas de matriculación y/o material que algunos municipios incluyen como cuota obligatoria. Por lo que se refiere al curso escolar, se ha considerado una duración de 11 meses.

Para acabar de homogeneizar los ingresos del hogar a las que tarifas que finalmente tienen que asumir las familias, se ha tenido en cuenta que en algunos municipios deducen el gasto anual en concepto de vivienda de la renta computable. Este es el caso de Cerdanyola del Vallès, Esplugues de Llobregat, Molins de Rei y Montcada i Reixac⁴⁰.

Una vez estimadas las rentas familiares para los 12 tipos de familia resultantes (3 subtipos para cada uno de los 4 tipos ideales de familia), se asigna el coste de los servicios. En los municipios que aplican un sistema de precios de tarifa única, el coste es el mismo para todas las familias. Para los municipios cuyos precios se definen teniendo en cuenta la renta familiar —sistemas de tarificación social—, se ajusta el precio a los tramos de renta que aparecen en las normativas fiscales. También se han tenido en cuenta, los descuentos o bonificaciones que algunos consistorios aplican a las familias monoparentales. Finalmente, se calcula el coste anual de los servicios en valores absolutos y en valores relativos respecto a la renta familiar anual. En el anexo se incluye buena parte de esta información⁴¹.

4.2.2. Cálculo del efecto redistributivo

Con el fin de obtener una medida que sintetice la progresividad de las tarifas entre las familias pertenecientes a los diferentes estratos de renta, se ha calculado la diferencia entre el coste relativo de los servicios para las familias del tercer cuartil y el coste relativo de los servicios para las familias del primer cuartil (Bonoli et al., 2010). Se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{Efecto redistributivo} = \text{Coste relativo Q3} - \text{Coste relativo Q1}$$

³⁹ Se ha considerado un sólo niño/a usuario/a del servicio para facilitar la comparación entre municipios, en la medida que en muchos de ellos se establece un sistema de descuentos diferenciado cuando dos o más hermanos/as están matriculados.

⁴⁰ En el anexo se especifica la metodología de cálculo empleada en cada uno de estos municipios (Tablas A-13 a A-17).

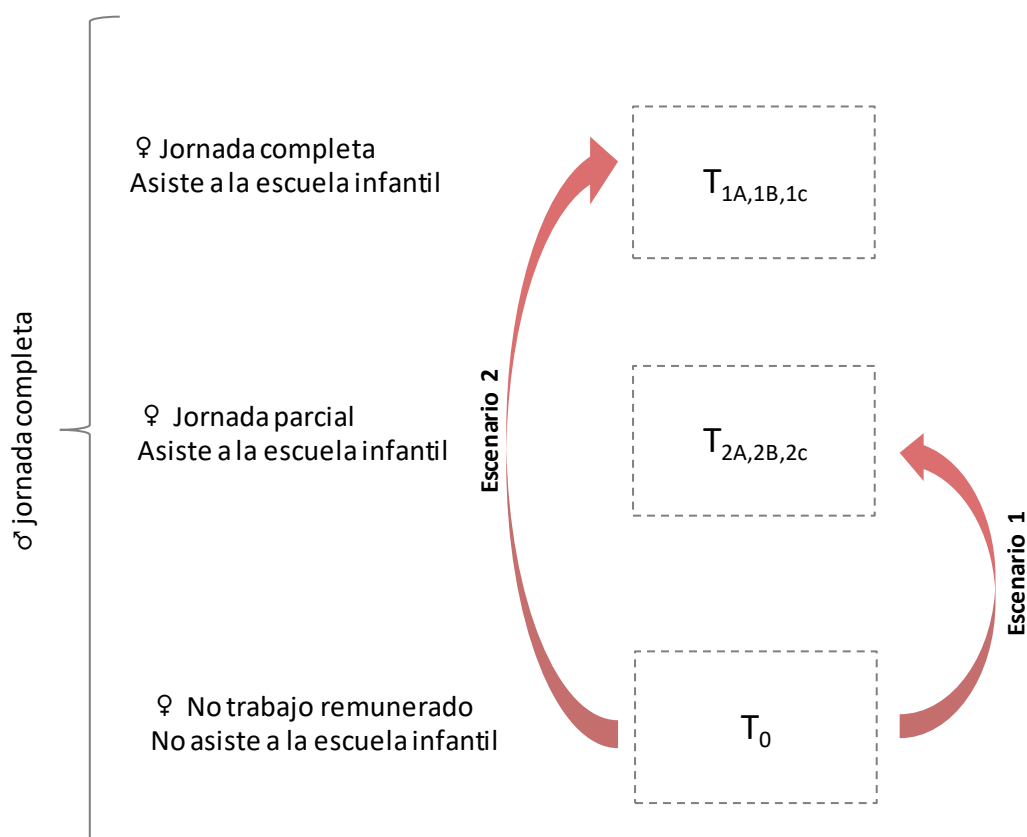
⁴¹ Tablas A-1 a A-17.

Los valores por encima de 0 indican que las familias de mayores ingresos pagarían por la asistencia a los servicios, de acuerdo con la estimación del coste realizada, una proporción más elevada de sus ingresos que las familias pertenecientes a la cola inferior de la distribución. Esto estaría en consonancia con un sistema de precios de carácter progresivo. Por el contrario, valores inferiores a 0 denotan que las familias más acomodadas dedicarían un porcentaje de su renta anual inferior al que deberían afrontar las familias con menores recursos económicos. Esto es, el sistema de precios sería regresivo.

4.2.3. Cálculo del coste adicional del salario femenino

De acuerdo con la asociación recogida en la literatura entre la participación laboral de las madres y la disponibilidad de recursos de cuidado, se ha procedido a calcular qué proporción del salario femenino debería dedicarse a costear los servicios para la educación y el cuidado de la primera infancia (Bonoli et al., 2010). Para ello, se han diseñado diversos escenarios que se ilustran en la figura 3. En todos ellos, la ocupación masculina a jornada completa se mantiene constante mientras que el origen de la variación reside en la ocupación femenina (a jornada parcial y a jornada completa) y en la asistencia al servicio. Del mismo modo, el coste del servicio que se estima siempre se realiza sobre la base del servicio completo. Tal y como se recoge en el apartado 2.2 del capítulo IV, en España en general y en los municipios del área metropolitana en particular, no existe la posibilidad de adaptar la asistencia y el coste de los servicios a días concretos de acuerdo con jornadas laborales parciales, aunque tengan carácter regular.

Figura 3. Esquema de simulación de los costes de servicio asociados a cambios en la actividad laboral femenina.



Fuente: Elaboración propia.

El cálculo de los costes adicionales se realiza aplicando la siguiente fórmula, donde los valores mayores a 1 indicarían que el coste del servicio es superior a los ingresos que obtendría la madre en el mercado laboral y valores inferiores a 1 indicarían que el coste es inferior a sus ingresos. Cuanto más próximo a 0, menor proporción del salario femenino añadido debe dedicarse a costear los servicios⁴².

$$\text{Costes adicionales} = \frac{\text{Coste servicio } x_1 - \text{Coste servicio } x_0}{\text{Salario } x_1 - \text{Salario } x_0}$$

4.2.4. Normalización de los principales indicadores sobre la oferta pública

Con el objetivo de obtener una visión sintética de la oferta pública de servicios para la primera infancia a nivel local en el área metropolitana de Barcelona de acuerdo con las dimensiones de disponibilidad y accesibilidad económica, se realiza un análisis de correlación entre ambas.

⁴² En el anexo se muestran los cálculos para cada uno de los municipios (Tabla A-18 a A-23).

Para ello, previamente se procede a normalizar los indicadores relativos a la disponibilidad y al efecto redistributivo. Por lo que se refiere a la disponibilidad, se normaliza la tasa de cobertura pública respecto a la media (33,5%).

En relación con el efecto redistributivo, se calcula un indicador compuesto por el efecto redistributivo calculado para cada tipo ideal de familia y ponderado por el peso relativo que tiene cada uno de estos tipos (0,6 para las familias biparentales de dobles ingresos, 0,1 para las familias biparentales de 1,5 sustentador, 0,2 para las familias biparentales de sustentador masculino y 0,1 para las familias monoparentales). El indicador resultante se normaliza también respecto al promedio del área metropolitana (-1,7).

El resultado se plasma en un gráfico con dos ejes que se corresponden con la redistribución (eje horizontal) y la cobertura (eje vertical). Los ejes se cruzan en el punto cero representado por la media de ambos valores en el conjunto metropolitano y las líneas de división representan desviaciones típicas respecto a esta media. El punto que representa cada municipio corresponde con los valores normalizados en las dos dimensiones⁴³

⁴³ Se incluyen en el anexo (Tabla A-24).

Capítulo III. El uso diferencial del modelo de cuidado de la primera infancia en España en la última década

Este capítulo tiene el objetivo genérico de contrastar la desigualdad social para con el cuidado de la primera infancia en el período 2006-2016 en España. La aproximación analítica se realiza a través del uso que realizan las familias de los diferentes tipos de cuidado, conceptualizados desde la relación institucional que se establece entre la familia, el Estado y el mercado y condicionados, en mayor o menor medida, por los recursos económicos.

A pesar de los avances legislativos en las últimas décadas para con las políticas familiares, la investigación comparada previa de España respecto a otros países europeos muestra que, en el ámbito concreto de la primera infancia, basado en un gasto social exiguo, permanece vigente el *familiarismo por defecto*, de modo que la posición económica de las familias podría adquirir un papel explicativo central en la elección de los diferentes recursos de cuidado. No obstante, las aportaciones empíricas sobre ello en el contexto español son limitadas. Éste es por tanto el hilo conductor de todo el análisis. Entendiendo que los ingresos de los hogares en los que residen los infantes no son indiferentes a la participación laboral de los padres, la vinculación entre la ocupación femenina y el uso de cuidado subyace también a la aproximación analítica realizada.

El primero de los apartados se ocupa, en clave descriptiva y explicativa, de la importancia y evolución de los diferentes tipos de cuidado usados regularmente para atender a los infantes. El segundo, se centra específicamente en la potencial correlación entre las decisiones laborales y familiares, de manera que los resultados permitan corroborar o refutar las hipótesis relativas al uso sesgado socialmente del cuidado formal pero también del cuidado informal provisto por las redes familiares. El último apartado, complementa los resultados anteriores con la necesidad de cuidado no cubierta manifestada por las propias familias. Si bien estos resultados no deben interpretarse estrictamente en términos de preferencias, permiten cuantificar el alcance de la privación para con los servicios de cuidado y la razón principal aducida. El capítulo finaliza resumiendo los principales resultados.

1. Entre la familiarización y la desfamiliarización del cuidado

1.1. El cuidado formal: la desfamiliarización a través de la provisión pública y/o mercantil

La formalización⁴⁴ del cuidado de la primera infancia en España registró un importante avance entre los años previos al cambio de siglo y el inicio de la recesión económica (Tavora, 2012; León y Pavolini, 2014). Aunque el mero hecho de mostrar esta evolución no es una tarea sencilla debido a las limitaciones de las fuentes estadísticas, los datos más antiguos de los que se dispone procedentes de encuesta referidos al año 1996 cifran la utilización del cuidado formal para aproximadamente uno de cada cuatro hogares con infantes menores de 3 años⁴⁵. Una década más tarde, es la forma empleada para la atención diaria de casi la mitad de los infantes (46,2%) (tabla 4). Se trata de valores superiores a los registrados para la media de la UE-15 (29%) y a los de sus vecinos meridionales (Grecia 10%, Italia 26% y Portugal 33%)⁴⁶. Desde un punto de vista puramente cuantitativo, cumple con el objetivo marcado para el año 2010 por el Consejo Europeo celebrado en Barcelona en el año 2002 que establecía alcanzar una cobertura de los servicios de cuidado de al menos el 33% de los niños/as menores de 3 años. No obstante, utilizar los datos de la EU-SILC para monitorizar los objetivos de Barcelona presenta algunas limitaciones (Keck y Saraceno, 2011) a pesar de que actualmente constituyen la fuente oficial. Entre ellas, que no es posible diferenciar la formalización del cuidado a través del sector público y del privado ni las cuantías que las familias deben asumir. Las implicaciones de que la desfamiliarización se canalice por una vía u otra son muchas e importantes y se volverá sobre ellas posteriormente.

⁴⁴ Se entiende como formalización la regulación del cuidado en base a las condiciones fijadas por un marco jurídico (Flaquer *et al.*, 2014). En el marco de las *Estadísticas de la Unión Europea sobre la renta y las condiciones de vida* (EU-SILC), el cuidado formal para los niños/as 0-2 años incluye la educación preescolar o equivalente y el cuidado en centros organizados o controlados por una estructura pública o privada (Eurostat, 2015).

⁴⁵ Datos calculados a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE), encuesta armonizada a nivel europeo y realizada durante el período 1994-2001 previa a la actual ECV. Las preguntas referidas al cuidado de los hijos/as no son estrictamente comparables entre ambas encuestas. En concreto, el PHOGUE pregunta si algún niño/a del hogar es cuidado regularmente por una persona distinta a sus padres o tutores, bien sea en el hogar o fuera del mismo, en otro hogar o en una guardería o jardín de infancia. Posteriormente interroga sobre si ese cuidado es pagado o no. El porcentaje expresado responde por tanto al cuidado regular de una persona distinta de los padres pagado.

⁴⁶ Datos pertenecientes a la *EU-Statistics on Income and Living Conditions* (EU-SILC) consultados en Eurostat.

Tabla 4. Porcentaje y número de horas que los niños/as de 0-2 años son atendidos regularmente por servicios formales. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	% niños/as 0-2 años hacen uso cuidado formal	Media horas semanales cuidado formal (Todos los niños/as 0-2 años)	Media horas semanales cuidado formal (Niños 0-2 años cuidado formal >=1)	Mediana horas semanales cuidado formal (Niños 0-2 años cuidado formal >=1)	% niños/as con 30 o más horas semanales de cuidado formal (Niños/as 0-2 años cuidado formal >=1)	Full-time equivalent (FTE) participation rates for 0-to-2-year-olds in formal childcare
2006	46,2	13,3	28,7	30,0	54,2	44,2
2011	41,4	11,5	27,8	29,0	49,7	38,3
2013	40,0	10,9	27,3	25,0	46,5	36,4
2016	42,8	11,8	27,7	25,0	47,2	39,5

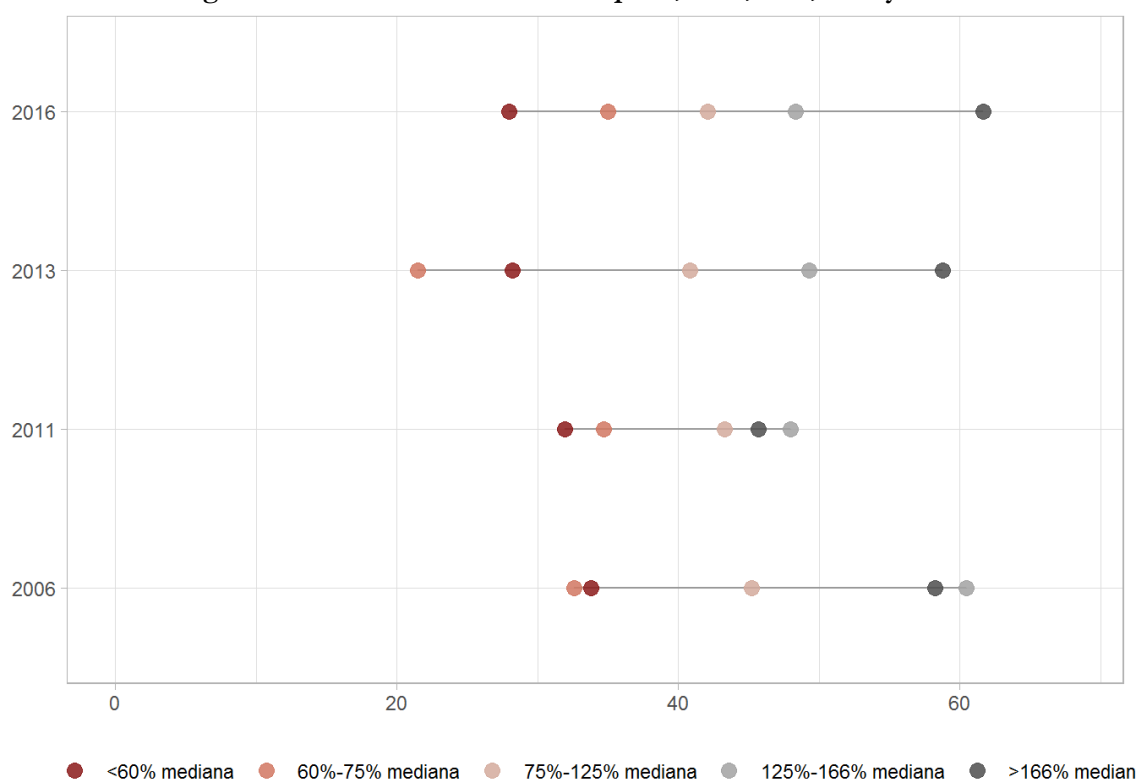
Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

En todo caso, en los años previos a la recesión económica la atención a los más pequeños en centros organizados o controlados por una estructura pública o privada alcanzaban una media de 28,7 horas semanales (superior también en cuanto a la intensidad del cuidado formal registrado en los países europeos de 24,9 horas/semana) y algo más de la mitad hicieron un uso regular de más de 30 horas/semana (tabla 4). La formalización del cuidado no ha sido ajena a la Gran crisis acontecida a nivel mundial y sufrida con gran virulencia en España entre los años 2008 y 2013. La masiva destrucción de empleo, a diferencia de otros períodos recesivos de la economía española, no se nutrió mayormente de jóvenes y mujeres, sino que se extendió a amplios sectores de la población masculina. Como hecho inaudito, la tasa de paro masculina y femenina se igualó entre ambos sexos en el año 2009, situándose en el 16,7%. Mientras que en el año 2002 la tasa de paro masculina era del 6,9%, la femenina era de más del doble, el 14,8%. Así, la igualdad histórica en las tasas de desempleo entre ambos sexos se explica por la masiva destrucción de ocupación masculina pero también por el aumento de la actividad femenina para compensar en términos de ingresos esa pérdida de empleo dentro del ámbito del hogar (Flaquer, Navarro-Varas, Antón-Alonso, Ruiz-Forès y Cónsola, 2019). En términos de cuidado formal, se traduce en una pérdida de uso de 6 puntos porcentuales entre los años 2006 y 2013 así como también en el descenso de su intensidad (la media se reduce en algo más de 1 hora y la mediana en 5 horas). El contexto de reactivación económica, expresado en el aumento del PIB a partir del año 2014 y la reducción significativa y sostenida en el tiempo de las tasas de desempleo — sobre todo la masculina, ‘recuperándose’ de nuevo la brecha histórica y desfavorable para con las mujeres (Flaquer et al., 2019) — invita a un incremento de la utilización del cuidado de

naturaleza formal en el año 2016 (42,8%), aunque ésta aún es inferior a los porcentajes registrados en el período pre-crisis.

En clave socioeconómica, se observa un uso diferencial del cuidado formal, aumentando el porcentaje a medida que también lo hacen los recursos de las familias. Esta tendencia se visibiliza claramente en el contexto actual: la proporción de niños/as pre-escolarizados del estrato inferior de renta se cifra en el año 2016 en el 28% mientras que el porcentaje es de algo más del doble para los situados en la parte superior de la distribución (gráfico 2). En el contexto previo a la recesión económica, la diferenciación se producía agrupando los dos primeros estratos, el estrato intermedio y los dos últimos y en los años de crisis, sobre todo en el 2011, las diferencias entre estratos se minimizaron mostrando también un comportamiento más errático. Esta utilización desigual de los cuidados de carácter formal expresada en términos de uso, no es tan diáfana cuando se atiende al número de horas semanales de asistencia regular. Es decir, la intensidad no parece seguir una tendencia proporcional a la renta.

Gráfico 2. Porcentaje de niños/as de 0-2 años que reciben regularmente cuidados formales según estratos de renta familiar. España, 2006, 2011, 2013 y 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

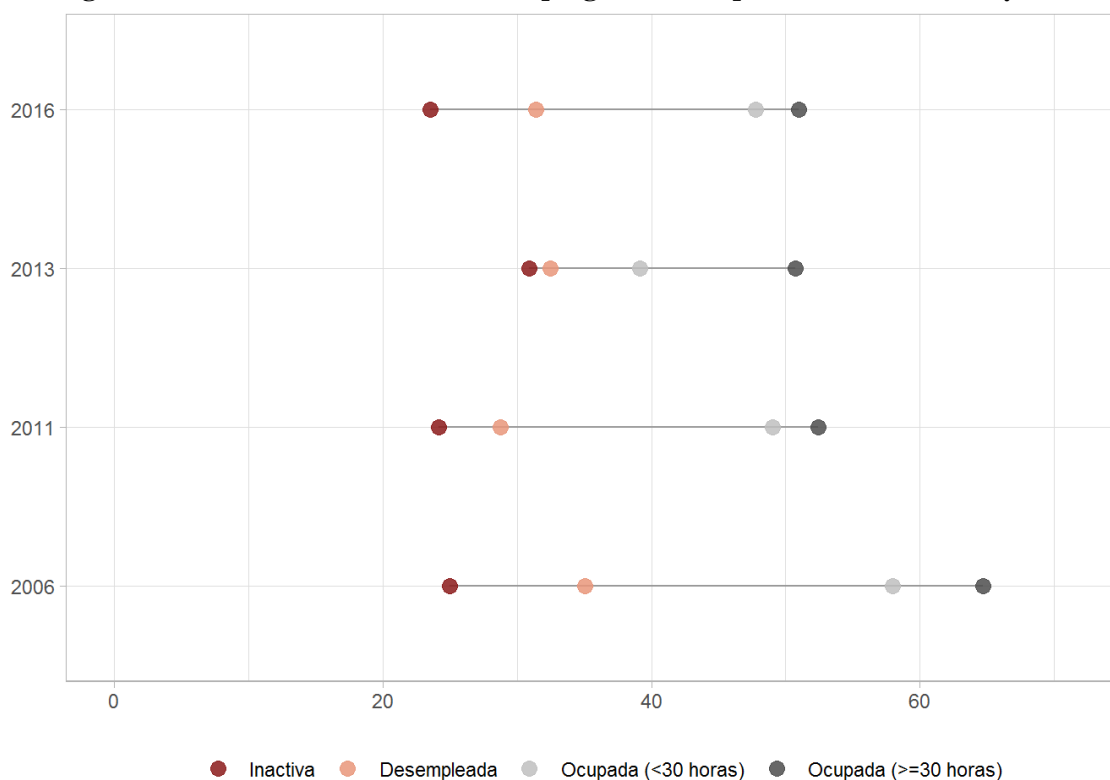
Tabla 5. Número de horas semanales (media) de cuidado formal según estrato de renta familiar. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	2006	2011	2013	2016
<60% mediana	29,2	29,1	25,5	27,9
60%-75% mediana	28,1	28,1	24,8	25,8
75%-125% mediana	29,1	25,0	25,3	25,4
125%-166% mediana	26,4	29,4	29,3	27,0
>166% mediana	30,1	29,1	29,7	31,3

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

Tal y como recoge la literatura reseñada, la desfamiliarización del cuidado de los más pequeños está estrechamente relacionada con la participación laboral de las madres. La mitad de los infantes de madres ocupadas reciben cuidado formal de manera regular — no observándose diferencias significativas en relación con la jornada laboral de las progenitoras en la actualidad—, mientras que en el caso de madres inactivas o desempleadas el porcentaje es substancialmente inferior (23,6% y 31,4% respectivamente en el año 2006) (gráfico 3). La nítida diferenciación en el uso del cuidado de naturaleza formal en clave de la ocupación femenina no parece tampoco trasladarse en este caso al número de horas de asistencia (tabla 6).

Gráfico 3. Porcentaje de niños/as de 0-2 años que reciben regularmente cuidado formal según la relación con la actividad de la progenitora. España, 2006, 2011, 2013 y 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

Tabla 6. Número de horas semanales (media) de cuidado formal según la relación con la actividad de la progenitora. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	2006	2011	2013	2016
Inactiva	26,9	25,6	28,6	26,7
Desempleada	23,4	25,7	24,2	23,5
Ocupada (<30 horas)	30,1	28,9	25,1	24,3
Ocupada (>=30 horas)	29,6	29,2	28,7	30,0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

Los análisis bivariados realizados muestran como el uso del cuidado de naturaleza formal desde el nacimiento de los hijos/as hasta la escolarización universal a los 3 años en España, está estratificado socialmente bien en términos de renta bien asociado a la participación laboral de las madres. No así, la intensidad del cuidado.

1.2. La familiarización del cuidado en el seno del hogar

La familiarización del cuidado en España se produce fundamentalmente a través de los propios progenitores, cuantificándose en el año 2016 algo más de 4 de cada 10 niños/as de

0-2 años en los que no interviene nadie más en su cuidado de manera regular. Si bien se trata de un valor claramente inferior al 51% registrado por la media de los países de la UE-15, es de suponer que, a diferencia de éstos, la mayoría de estos cuidados se realicen bajo la forma de familiarismo por defecto o en el mejor de los casos bajo el paraguas de políticas de familiarismo apoyado. España no es un país especialmente generoso en relación con las licencias parentales, tanto en términos de duración como de compensación. La cobertura de las licencias parentales en España, si comportan la totalidad de la retribución son muy cortas — acotadas a las primeras 16 semanas de vida de los niños⁴⁷—, y sí no están remuneradas muy poco utilizadas (y sólo por las familias más acomodadas económicamente) (Escobedo et al., 2007 y Escobedo et al., 2008).

De manera complementaria a la lectura del cuidado de naturaleza formal, el contexto de crisis no parece haber sido ajeno a la familiarización de éste (gráfico 4). Entre el año 2006 y el 2013, la atención parental exclusiva se acrecienta un 36%. La recuperación económica conlleva por su parte, un descenso, pero de menor intensidad a la tendencia mostrada en el ciclo recesivo.

Gráfico 4. Porcentaje de niños/a 0-2 años que reciben atención parental exclusiva regularmente. España, 2006, 2011, 2013 y 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

⁴⁷ El período analizado es anterior a la entrada en vigor de la ampliación sustantiva de la licencia por paternidad.

Aunque no es posible distinguir qué proporción de la atención parental es provista por las madres, por los padres o por ambos conjuntamente, los datos analizados señalan que ésta se realiza principalmente a través de la inactividad laboral femenina o el desempleo (gráfico 5). Para los infantes cuya progenitora se halla fuera del mercado laboral en forma de inactividad o desocupación, el cuidado en el propio hogar asciende prácticamente a dos tercios. En consecuencia, el impacto de la maternidad para con la intensificación del rol de cuidadora es elevado. En ausencia de políticas bien dotadas, el desempleo femenino parece constituir una forma recurrente de familiarización del cuidado en esta etapa vital. Estos resultados estarían en línea con los obtenidos por Escobedo, Navarro y Flaquer (2008), en los que se observaba un incremento notorio del desempleo contributivo en periodos en los que en otros países actúan las licencias parentales como cojín de protección ante las dificultades laborales y la falta de alternativas de cuidado. Para las madres ocupadas, la atención parental se reduce a la mitad. Se trata pues de madres al amparo de alguna licencia parental — aproximadamente el 5,4% de las madres empleadas⁴⁸—de reducción de la jornada laboral, de complementariedad horaria entre las ocupaciones de los progenitores o de inactividad o desempleo del padre como sugieren también otras investigaciones (Meil y Rogero-García, 2014). Se observa, además, un cambio sustancial para las madres empleadas respecto al año 2006, prácticamente triplicándose la proporción de madres que pese a mantener la vinculación laboral no utilizan otros recursos de cuidado (del 12,1% al 34,1%). En la medida que la proporción de uso de las licencias parentales se mantiene constante⁴⁹, el aumento podría vincularse entonces a la compatibilización de los tiempos de trabajo entre los progenitores y, por ende, a una mayor implicación paterna en el cuidado.

⁴⁸ Datos compilados en la OECD Family Database, Gráfico LMF1.2. G. y procedentes de la European Union Labour Force Survey, 2014.

⁴⁹ *Op. Cit.*

Gráfico 5. Porcentaje de niños/a 0-2 años que reciben atención parental exclusiva regularmente según la relación con la actividad de la progenitora. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

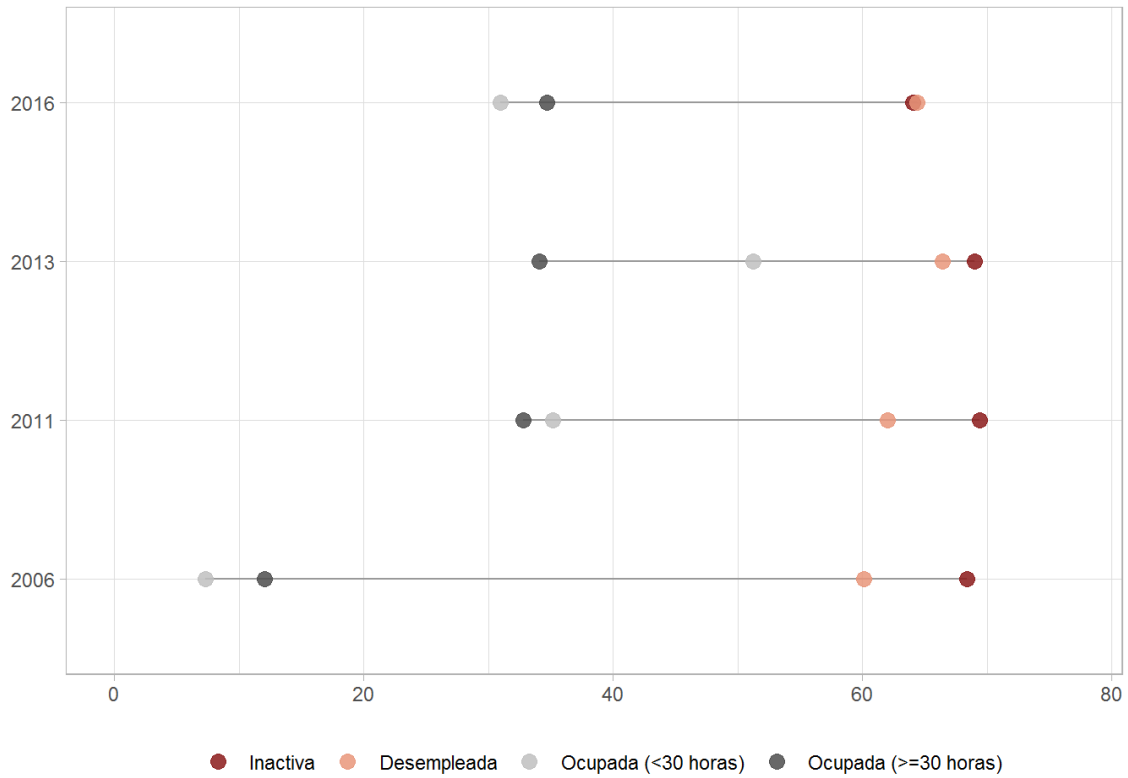
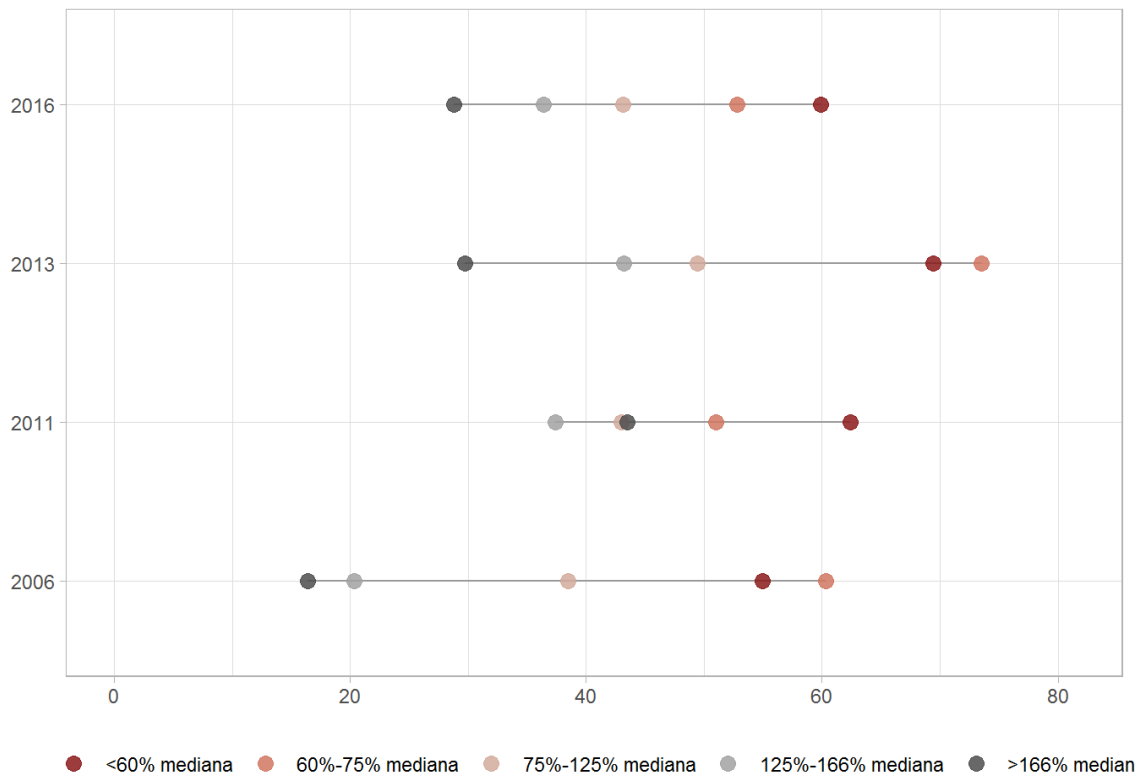


Gráfico 6. Porcentaje de niños/a 0-2 años que reciben atención parental exclusiva regularmente según estratos de renta familiar. España, 2006, 2011, 2013 y 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

En clave económica, queda patente una relación inversamente proporcional de la familiarización del cuidado con la renta familiar. En el año 2016, seis de cada diez párvulos en hogares con ingresos inferiores al 60% de la mediana — infantes en riesgo de pobreza de acuerdo con los criterios estandarizados a nivel europeo — son cuidados durante los tres primeros años de vida exclusivamente por sus progenitores. Si bien el porcentaje es inferior al registrado en el contexto de crisis, es más elevado que en 2006. Valga decir que la cuestión relevante es que principalmente no tiene lugar a través de políticas familiares sino en ausencia de estas.

1.3. La familiarización del cuidado a través de la familia extensa

La familiarización del cuidado de la primera infancia también puede canalizarse a través de la solidaridad intergeneracional. Uno de los rasgos característicos de los regímenes de bienestar mediterráneos ha sido el peso otorgado a la familia como institución central en la provisión y distribución de bienestar para con sus componentes, tanto entendida como la familia nuclear como ‘más allá del hogar’ en referencia a la familia extensa y a las redes de parentesco (Naldini, 2003). En la misma línea, Pfau-Effinger engloba a España bajo el ‘modelo de doble sustentador y de cuidados a cargo de la familia extensa’ en el que los dos miembros de la pareja tienen trabajo y las redes de parentesco son las responsables del cuidado de los más pequeños (Pfau-Effinger, 2009). No obstante, los datos más antiguos de que se dispone, si bien no estrictamente comparables a la ECV, en el año 1996 cifraban únicamente en un 8% el porcentaje de hogares con menores de tres años que utilizaban cuidados no pagados⁵⁰. En el año 2006, ascendía al 20%, esto es, uno de cada cinco niños/as eran cuidados regularmente por sus abuelos/as u otras personas allegadas (tabla 7). Sin embargo, en el contexto de crisis esta forma de cuidado se reduce drásticamente, acumulando entre 2006 y 2013 un descenso del 62%. Los datos más recientes, elevan nuevamente el cuidado informal al 16%. Es, por tanto, el tipo de cuidado más vulnerable al ciclo económico. En términos comparados, el cuidado a través de la solidaridad intergeneracional en España es inferior al de los otros países de corte meridional (Portugal 33%, Italia 37%, y Grecia 48%) pero también inferior a la media europea (27%)⁵¹. No así la intensidad de la ayuda, cuya media alcanza las 26,2 horas semanales, superando la media de la UE (17,6 horas/semana) y la registrada en los países mediterráneos (25,5 en Portugal, 25,0 en Grecia y 18,2 en Italia). Los datos corroboran que en España el cuidado de los más pequeños por

⁵⁰ Datos calculados a partir del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE).

⁵¹ Datos de OCDE Family Database, relativos al año 2016.

parte de abuelos/as es menos probable pero más intenso (Albertini, Kohli y Vogel, 2007; Hank y Buber, 2009), si bien también se advierten diferencias entre los países que comparten el mismo tipo de régimen de bienestar.

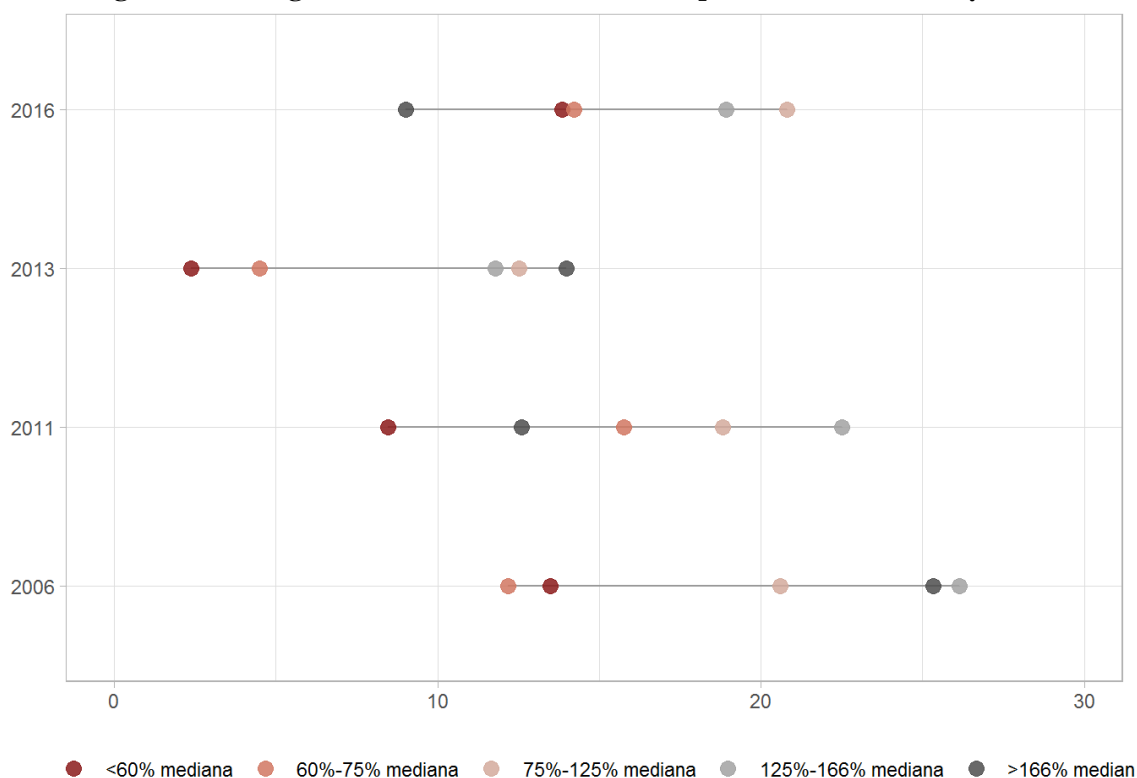
Tabla 7. Porcentaje y número de horas que los niños/as de 0-2 años son cuidados regularmente por abuelos/as y/o redes informales. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	% niños/as 0-2 años hacen uso cuidado abuelos y/o redes informales	Media horas semanales cuidado abuelos y/o redes informales (Todos los niños/as 0-2 años)	Media horas semanales cuidado abuelos y/o redes informales (>=1)	Mediana horas semanales cuidado abuelos y/o redes informales (>=1)	% niños/as con 30 o más horas semanales de cuidado abuelos y/o redes informales (>=1)	Full-time equivalent (FTE) participation rates for 0-to-2-year-olds informal childcare
2006	20,1	4,4	22,1	20,0	31,7	14,8
2011	15,9	3,8	23,6	20,0	33,0	12,5
2013	9,3	2,8	29,6	30,0	58,9	9,2
2016	16,1	4,2	26,2	30,0	50,3	14,1

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

La prevalencia de la ayuda de la familia extensa en clave económica ofrece interesantes resultados. De entrada, no se puede decir que, con los datos más recientes, a diferencia del cuidado formal y de la atención parental exclusiva, que su uso sea proporcional a la renta disponible de los hogares (el cuidado formal en sentido positivo y la atención parental en sentido negativo). De hecho, la relación ‘menor renta menor uso’ sólo pareció comportarse así en el contexto previo a la crisis. En el año 2016, son las familias de renta media baja las que muestran un mayor porcentaje de uso, el 20,8%, seguidos por las de rentas medias altas. Para los dos estratos inferiores de la distribución, la proporción de niños cuidados por sus abuelos se reduce al 14%. De igual modo, para los infantes de hogares con mayores recursos económicos la ayuda de la familia extensa no alcanza el 10%. No obstante, en términos de intensidad son los dos estratos inferiores los que muestran un mayor número de horas.

Gráfico 7. Porcentaje de niños/a 0-2 años que reciben cuidados de abuelos/as regularmente según estratos de renta familiar. España, 2006, 2011, 2013 y 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

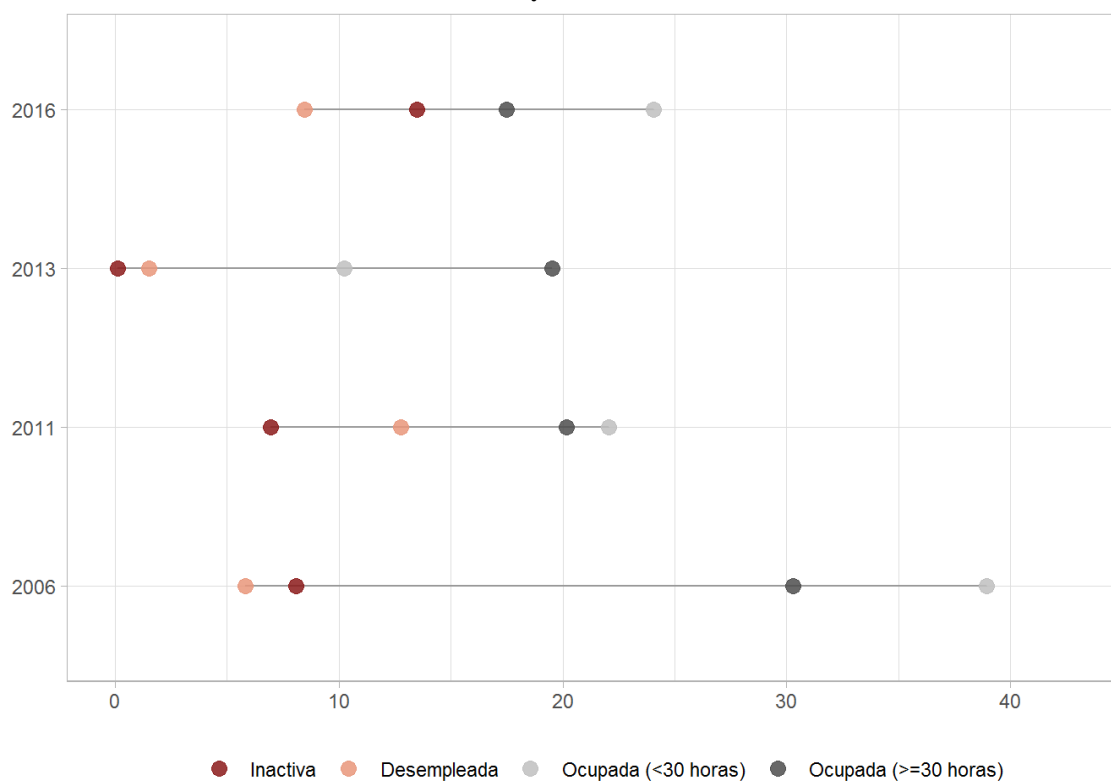
Tabla 8. Número de horas semanales (media) de cuidado informal a través de la familia extensa según estrato de renta familiar. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	2006	2011	2013	2016
<60% mediana	24,4	26,1	26,6	31,4
60%-75% mediana	20,8	19,6	40,7	32,1
75%-125% mediana	23,5	23,4	30,1	24,6
125%-166% mediana	21,0	23,9	29,4	21,8
>166% mediana	18,1	24,7	27,1	26,5

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

Por lo que se refiere a la participación laboral de las madres, a pesar de que parece ser el tipo de cuidado más elástico al período recesivo, se constata un menor uso por parte de las madres desempleadas e inactivas y un mayor uso de las ocupadas, aquí sí mostrando diferenciación en el tipo de jornada laboral, siendo las que trabajan menos de 30 horas semanales las que hacen un mayor uso, pero de menor intensidad (tabla 9).

Gráfico 8. Porcentaje de niños/a 0-2 años que reciben cuidados de abuelos/as regularmente según la relación con la actividad de la progenitora. España, 2006, 2011, 2013 y 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

Tabla 9. Número de horas semanales (media) de cuidado informal a través de la familia extensa según relación con la actividad de la progenitora. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	2006	2011	2013	2016
Inactiva	21,3	21,6	40,0	31,4
Desempleada	22,8	20,3	32,9	20,7
Ocupada (<30 horas)	22,0	16,2	24,0	22,2
Ocupada (>=30 horas)	21,5	26,6	30,1	27,8

Fuente: Elaboración propia con datos de la *Encuesta de condiciones de vida* (INE), 2006-2016.

1.4. Algunas notas más sobre el cuidado

Para cerrar estos apartados analíticos del cuidado de la primera infancia en clave descriptiva, valga mencionar algunos aspectos que, si bien no precisan de una gran extensión, merecen algún comentario.

El primero de ellos hace referencia al cuidado informal pagado. Bajo este paraguas conceptual, las estadísticas hacen referencia al cuidado que se establece fuera de cualquier

estructura pública o privada reconocida, normalmente mediada por una relación directa y mercantil entre los progenitores y la cuidadora. La importancia relativa de esta forma de cuidado en España es muy baja. En el año 2006 se registró el mayor porcentaje de toda la serie de datos analizados, cifrándose en el 4,3% y fuertemente asociada a las familias con mayores recursos económicos. No obstante, esta minoritaria forma de cuidado en el período recesivo prácticamente desaparece y ya en el contexto de reactivación económica apenas alcanza el 2%. A este respecto, parece cuestionable la hipótesis de un aumento de la importancia de esta forma de cuidado ligada a la mayor presencia de colectivos de mujeres inmigrantes (Flaquer y Navarro, 2005; Lewis et al., 2008). En todo caso, es posible que el cuidado de los más pequeños se rijan por significantes diferentes a los observados en la externalización del trabajo doméstico y del cuidado de personas mayores y dependientes, donde sí adquiere importancia cuantitativa y cualitativa este perfil (León, 2010).

La segunda cuestión está relacionada con la naturaleza mixta del cuidado. Aunque el tratamiento cuantitativo a veces lo requiera, el cuidado de la primera infancia tiene una naturaleza compleja en la que además de la responsabilidad e intervención de los progenitores en mayor o menor medida, se complementan la provisión formal, la informal, la pagada y la de carácter gratuito. En este sentido, hay una parte del cuidado formalizado y del informal que no son excluyentes. Aproximadamente un 9% de los niños/as de 0-2 en el año 2006 complementaban con carácter regular servicios formales y cuidado proporcionado por abuelos/as u otras redes informales, constituyendo normalmente el primero el que más horas consume. En la medida que ambos tipos de cuidado se redujeron en términos relativos en el contexto de crisis, con los últimos datos analizados se cifra únicamente en un 4,4%.

Tabla 10. Modelo de cuidado según su naturaleza. España 2006, 2011, 2013 y 2016

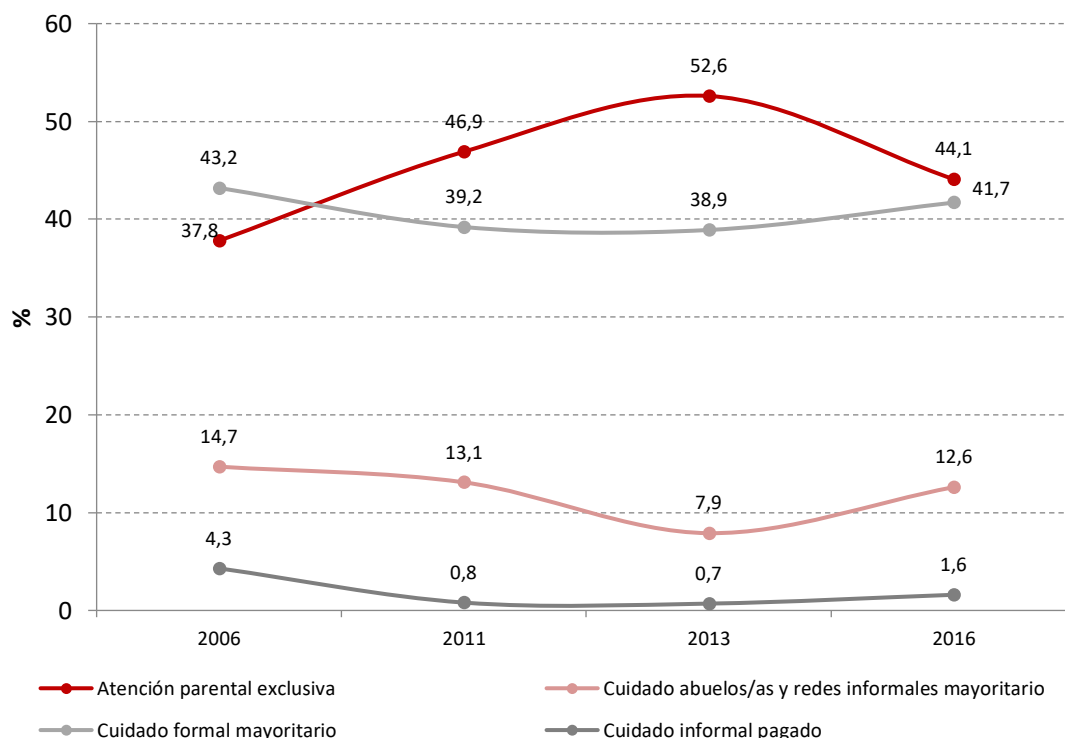
	2006	2011	2013	2016
Sólo progenitores	37,8	46,9	52,6	44,1
Cuidado abuelos/as y redes informales mayoritario- <i>puro</i>	11,9	10,8	6,9	11,8
Cuidado abuelos/as y redes informales mayoritario- <i>mixto</i>	2,8	2,3	1,0	0,7
Cuidado formal mayoritario- <i>puro</i>	36,9	36,3	37,4	38,0
Cuidado formal mayoritario- <i>mixto</i>	6,3	2,9	1,4	3,6
Cuidado informal pagado	4,3	0,8	0,7	1,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

1.5. Factores explicativos del tipo de cuidado

A pesar de la compleja naturaleza del cuidado, no se ha querido renunciar a construir una tipología atendiendo al carácter regular y mayoritario del tipo de cuidado que nos permita clasificar a todos los párvulos en el eje familiarización-desfamiliarización que a nivel teórico guía buena parte de esta tesis. De esta manera, se ha construido una variable con 4 categorías que como se explicitó en los apartados metodológicos responden a 1) la atención parental exclusiva; 2) el cuidado mayoritario por parte de abuelos/as y/o redes informales; 3) el cuidado formal mayoritario y 4) el cuidado informal pagado. Las dos primeras categorías responden pues a la familiarización del cuidado, ya sea en el seno del propio hogar o más allá de él mediante la solidaridad intergeneracional u otras redes de apoyo. Las otras dos categorías deben interpretarse en términos de desfamiliarización del cuidado a través de la provisión pública y/o mercantil. Si bien el cuidado informal pagado puede interpretarse estrictamente como una desfamiliarización del cuidado vía mercado, no puede hacerse lo mismo con el cuidado formal en la medida que la fuente no permite diferenciar entre los servicios de atención a la infancia provistos por el sistema público y por la iniciativa privada.

Gráfico 9. Evolución del modelo de cuidado regular y mayoritario de los niños/as de 0-2 años. España, 2006-2016



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

En línea con los resultados mostrados más arriba, en términos evolutivos se observa un aumento en la última década de la familiarización del cuidado a la primera infancia a través de la atención parental exclusiva, especialmente intenso durante los años de recesión. Su crecimiento se explica a costa de la reducción del cuidado por parte de la familia extensa y del cuidado formal, si bien con menor intensidad. La lectura de los datos descriptivos apunta, a su vez, que la distribución social del modelo de cuidado no es atribuible al azar y que los efectos netos de la crisis en forma de familiarización-desfamiliarización sean explicables en clave socioeconómica. Este es por tanto el objetivo principal que se persigue con los análisis multivariantes que se muestran a continuación.

El primero de estos análisis multivariantes consiste en una batería de modelos de regresión logística, en los que se quiere identificar los factores que favorecen la familiarización del cuidado de la primera infancia en España a lo largo de la última década. La variable dependiente es una variable dicotómica con dos valores. El valor 1 responde al suceso que se quiere investigar, esto es, la familiarización del cuidado —definido a partir del marco teórico como la atención exclusiva parental y el cuidado de los abuelos/as o las redes informales. El valor 0 agrupa el resto del cuidado que responde a una lógica de desfamiliarización—el cuidado formal mayoritario y el cuidado informal remunerado. La tabla 11 ofrece la frecuencia de la variable a lo largo de la última década.

Tabla 11. Modelo de cuidado utilizado de manera regular y mayoritaria para atender a los niños/as de 0-2 años según su naturaleza. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	2006	2011	2013	2016
(1) <i>Familiarización</i> de los cuidados	52,5	60,0	60,5	56,7
(0) <i>Desfamiliarización</i> de los cuidados	47,5	40,0	39,5	43,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

Por tanto, se pretende explicar la familiarización del cuidado atendiendo a una serie de variables independientes que determinen en qué se diferencian los dos grupos. De acuerdo con el modelo de análisis expuesto con anterioridad (capítulo II), las variables predictoras que se contemplan son el año de realización de la encuesta, el nivel educativo de la madre o tutora, la organización doméstica del hogar, la renta familiar, el tipo de hogar, el número de menores de 13 años en el hogar y la edad del niño/a que recibe el cuidado. Todas las variables son de naturaleza cualitativa excepto las dos últimas que son cuantitativas y se expresan de manera continua.

Tabla 12. Modelos de regresión logística: 'familiarización' del cuidado de la primera infancia, coeficientes Exp (B). España, 2006-2016

	Modelo 0	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5	Modelo 6	Modelo 7
Año (ref.= 2006)								
2011		1,36*	1,45**	1,55***	1,58***	1,57***	1,57***	1,41*
2013		1,38*	1,46**	1,47**	1,48**	1,48**	1,50**	1,30
2016		1,18	1,31*	1,51**	1,51**	1,49**	1,50**	1,16
Nivel educativo madre (ref.= Estudios superiores)								
Estudios primarios o inferiores			2,18***	1,65***	1,39*	1,34*	1,34*	1,47**
Estudios secundarios postobligatorios			1,16	0,99	0,87	0,84	0,83	0,88
Organización doméstica del trabajo (ref.=Dos sustentadores)								
Un sustentador y medio				1,00	0,91	0,93	0,95	0,99
Un sustentador (H) y desempleo (M)				2,61***	2,26***	2,27***	2,22***	2,39***
Un sustentador (H) e inactividad (M)				3,17***	2,73***	2,70***	2,81***	3,82***
Un sustentador (M) y desempleo/inactividad (H)				1,70***	1,46	1,42	1,40	1,41
Un sustentador (M) monoparental				1,03	0,87	0,95	0,90	1,13
Ambos progenitores desempleo/inactividad				2,43***	1,99**	1,94**	1,93**	2,08*
Un progenitor desempleo/inactividad				2,04**	1,64	1,62	1,55	1,77
Estratos de renta (ref.= >166% mediana)								
< 60% mediana					1,75**	1,78**	1,92***	2,78***
60 -75% mediana					1,90***	1,85**	1,89**	2,33***
75-125% mediana					1,58***	1,55**	1,56***	2,00***
125-166% mediana					1,33	1,33	1,32	1,51*
Tipo de hogar (ref.=Dos adultos con niños/as dependientes)								
Un adulto con niños/as dependientes						0,65	0,63	0,56
Otros hogares con niños/as dependientes						1,59**	1,63**	1,67*
Número de menores de 13 años en el hogar								
							0,82**	0,82**
Edad del niño/a								
Constante	1,37***	1,10	0,79*	0,54***	0,44***	0,44***	0,60**	1,75**
Observaciones (n)	3.828	3.828	3.762	3.762	3.759	3.759	3.759	3.759
Pseudo R2	0,0000	0,0029	0,0264	0,0629	0,0677	0,072	0,0754	0,2531

* p<0,05 ** p<0,01 *** p<0,001

Se ha seguido una secuencia de modelos donde el modelo 0 o modelo vacío constituye el punto de partida y a partir del cual se evalúan las aportaciones de modelos más elaborados en términos de varianza explicada. La constante se cuantifica en 1,37 y se interpreta como, en ausencia de cualquier variable predictora, la razón de que suceda 'la familiarización del cuidado' es de 1,37. Dicho de otro modo, la probabilidad de que el cuidado de los menores se asuma en el propio hogar o mediante la familia extensa es del 58% respecto a que éste se 'desfamiliarice' (42%). En el modelo 1, se ha añadido el año de realización de la encuesta. La gran crisis económica y financiera iniciada a nivel mundial a partir del año 2008 y que ha castigado con gran virulencia a los hogares españoles, no ha sido ajena a la provisión del cuidado. De modo que, a través del año de observación, se quiere dimensionar los efectos en términos de familiarización, así como determinar si el diferencial observado a lo largo del tiempo es significativo. Los resultados indican que el incremento del cuidado provisto por la familia en el contexto de crisis respecto al año 2006 es estadísticamente significativo. No así las diferencias entre 2006 y la actualidad. En el modelo 2 se introduce el nivel educativo de las progenitoras. La razón de razones de familiarizar el cuidado aumenta 2,18 veces para los niños/as cuya madre dispone como máximo de estudios primarios respecto a las niños/as de madres con titulaciones de grado superior. Al mismo tiempo, la introducción en el modelo de dicha variable comporta que los descriptores referidos al año de la encuesta sean ahora estadísticamente significativos tanto en el ciclo recesivo como en el año 2016 respecto a la medición inicial, manteniendo en todo caso el efecto positivo. En el modelo 3, a las mencionadas variables se añade la organización doméstica del hogar. Su efecto es una intensificación de los coeficientes relativos al período temporal y una disminución de la probabilidad asociada al nivel educativo de la madre, si bien aún positiva y significativa. Esto es, la organización doméstica del trabajo contiene parte de las desigualdades educativas observadas anteriormente. Todos los tipos de organización del trabajo en el hogar que hacen referencia a un solo sustentador tienen asociado un efecto positivo al cuidado por parte de la familia respecto al modelo de dos sustentadores, incluso en aquellos hogares donde la sustentadora es ella (si bien la probabilidad es algo inferior 0,62). De modo esperable, la familiarización del cuidado es también más probable para los infantes en los que ambos progenitores están desempleados o inactivos y que se doblaron en términos relativos en el ciclo recesivo. Contrariamente, no se advierten diferencias para con la familiarización del cuidado entre el modelo de dobles ingresos y el modelo de 1,5 sustentador.

La introducción de la capacidad económica de los hogares operativizada mediante los estratos de renta (modelo 4), muestra un aumento de las odds ratio para los tres niveles

inferiores respecto a la clase mejor posicionada económicamente y definida como la de referencia. No obstante, a priori el efecto no guarda una relación de proporcionalidad y prácticamente la probabilidad de ser cuidados por la familia se estima para los tres grupos en torno al 60%, mientras que las diferencias entre la clase media alta y la clase alta no resultan ser estadísticamente significativas. En el modelo 5, se introduce el tipo de hogar en el que residen los menores. A este respecto, se advierte un efecto negativo y significativo sobre la probabilidad de que los niños/as sean cuidados por la familia, para los que residen en hogares monoparentales respecto a los que viven con ambos progenitores. Así, para éstos la razón de ventajas disminuye 0,51 veces, o lo que es lo mismo, la probabilidad asociada baja un 30%. El efecto contrario se constata para los niños/as que viven en hogares complejos (González, 2003). Asimismo, a medida que aumenta el número de menores de 13 años en el hogar (modelo 6) aumenta la probabilidad de familiarización. Finalmente, la incorporación de la edad de los párvulos como variable continua muestra una contribución destacable a la varianza explicada medida a través del estadístico pseudo R². Además de que, en términos metodológicos, las variables cuantitativas tienen más efecto sobre este estadístico que las cualitativas (López-Roldán y Fachelli, 2015), el comportamiento de la variable evidencia un descenso de la familiarización del cuidado a medida que crece el pequeño. En línea a las aportaciones realizadas sobre esta cuestión, la atención parental y la ayuda de la familia extensa son los recursos más utilizados durante los primeros meses de vida y a medida que cumplen años el acceso a los servicios de atención a la infancia aumenta.

El modelo final estima un mayor riesgo de la familiarización del cuidado para los infantes cuyas madres no poseen más estudios que los obligatorios, son inactivas o están desempleadas —también cuando ambos progenitores están desempleados—, residen en hogares complejos y los ingresos familiares son inferiores al 125% de la mediana. *Ceteris paribus*, los niños/as en riesgo de pobreza tienen una probabilidad de familiarización del cuidado prácticamente del 75%. El número de menores en el hogar y la edad de los infantes tienen un efecto negativo para con la familiarización del cuidado.

En clave de hipótesis, también se planteaba si las desigualdades sociales observadas se agudizaban en el contexto de crisis. Para dar respuesta a ello, se modeliza la interacción entre el año de realización de la encuesta y la renta disponible de los hogares. En la tabla 13, se plasman los resultados a través de las predicciones medias predichas, más útiles a la hora de interpretar los resultados en modelos complejos.

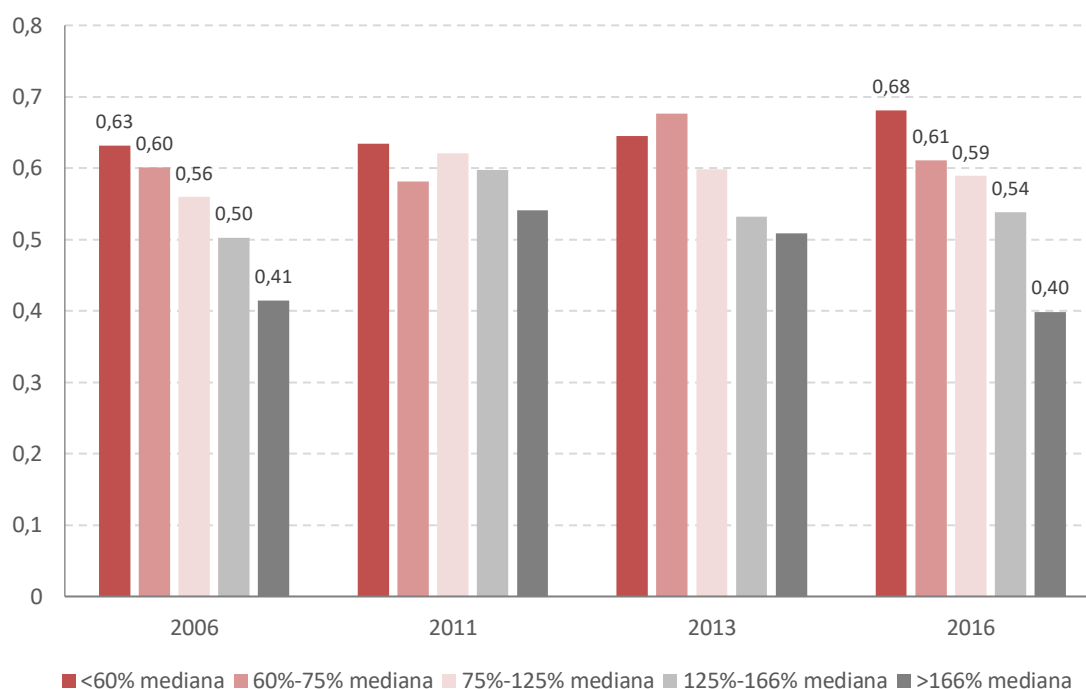
Tabla 13. Probabilidad media predicha de familiarización del cuidado según estratos de renta y año. España, 2006, 2011, 2013 y 2016

	Probabilidad media predicha	Error estándar	Intervalo confianza 95%	
2006 <60% mediana	0,63	0,044	0,546	0,716
2006 60%-75% mediana	0,60	0,055	0,493	0,710
2006 75%-125% mediana	0,56	0,032	0,497	0,622
2006 125%-166% mediana	0,50	0,040	0,425	0,581
2006 >166% mediana	0,41	0,040	0,337	0,492
2011 <60% mediana	0,63	0,042	0,551	0,717
2011 60%-75% mediana	0,58	0,049	0,486	0,676
2011 75%-125% mediana	0,62	0,035	0,553	0,689
2011 125%-166% mediana	0,60	0,039	0,520	0,675
2011 >166% mediana	0,54	0,038	0,468	0,615
2013 <60% mediana	0,64	0,052	0,544	0,746
2013 60%-75% mediana	0,68	0,056	0,567	0,787
2013 75%-125% mediana	0,60	0,033	0,534	0,663
2013 125%-166% mediana	0,53	0,041	0,452	0,611
2013 >166% mediana	0,51	0,044	0,422	0,595
2016 <60% mediana	0,68	0,035	0,612	0,750
2016 60%-75% mediana	0,61	0,056	0,501	0,720
2016 75%-125% mediana	0,59	0,030	0,531	0,647
2016 125%-166% mediana	0,54	0,054	0,432	0,644
2016 >166% mediana	0,40	0,040	0,320	0,477

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

La interacción entre el año de la encuesta y la renta de las familias revela una mayor probabilidad para con la familiarización del cuidado de los niños/as de los estratos sociales inferiores a lo largo de toda la década de observación (gráfico 10). Durante los años de recesión, las diferencias entre grupos se reducen más por el aumento transitorio del riesgo de las rentas superiores que no porque las inferiores varíen excesivamente el suyo. Pero es en el contexto de recuperación económica que las desigualdades reaparecen, agudizándose además la brecha entre los tres primeros estratos de renta y las familias de mayor poder adquisitivo. Cabe señalar, que la desigualdad en clave económica respecto al cuidado de los más pequeños ya se constataba en el período previo a la crisis, cuando se producían los mayores avances en clave legislativa para con las políticas familiares. De modo que el uso diferencial del modelo de cuidado en el eje familiarización-desfamiliarización parece responder a elementos de naturaleza estructural.

Gráfico 10. Probabilidad media predicha de familiarización del cuidado de la primera infancia según estrato de renta y año. España, 2006, 2011, 2013 y 2016



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

2. La relación entre la participación laboral de las madres y el modelo de cuidado

Aunque los resultados anteriores constatan que la familiarización del cuidado de la primera infancia se sustenta en gran parte en la inactividad y desempleo femenino y con un claro sesgo social, resulta de especial interés mostrar si éste permanece una vez se controla la ocupación materna. En este sentido, la literatura precedente ha señalado que no se trata de una cuestión de fácil respuesta, ni teórica ni empíricamente, en la medida que puede existir un efecto endógeno entre la participación laboral de las madres y la disponibilidad de los diferentes recursos de cuidado (Steiber y Haas, 2012). Aquí, no parece haber consenso entre las diferentes disciplinas que han abordado la cuestión. Desde la disciplina sociológica, se apuesta por el carácter exógeno. Esto es, que los servicios de cuidado infantil se desarrollaron en gran parte de los países europeos en respuesta a la entrada de las mujeres en el mercado laboral y no al revés, constituyendo el cuidado informal una opción para las madres trabajadoras ante la escasez estructural de oferta (Abrassart y Bonoli, 2015). Desde el ámbito de la econometría se apuesta por una potencial correlación entre las diferentes decisiones laborales y familiares tomadas en un marco de determinantes inobservados comunes.

En esta disertación se ha optado finalmente por la aproximación endógena, de acuerdo con los objetivos de ésta, pero también a la disponibilidad (ausencia) y naturaleza de los datos. Para ello, se han llevado a cabo un conjunto de análisis de regresión multivariante probit⁵², operacionalizado en 3 variables dependientes dicotómicas de carácter recursivo. La naturaleza recursiva del modelo se sustenta en que en cada una de las ecuaciones se incorporan como factores explicativos las variables dependientes en las otras dos (Legazpe, 2018). En primer término, la participación laboral de las madres codificando con valor 1 las ocupadas y con valor 0 el resto de las opciones. En segundo lugar, el uso regular de cuidado formal recogiendo bajo la probabilidad de éxito del suceso los casos en los que las horas de cuidado formal a la semana son mayor o igual que 1, mientras que el valor 0 recoge los casos en los que no se hace un uso regular de este tipo de cuidado. El mismo procedimiento se ha aplicado para la construcción de la variable referida al uso del cuidado informal provisto en el marco de la solidaridad intergeneracional u otras redes de apoyo. Respecto a las variables independientes o explicativas se emplean las mismas que en los análisis anteriores, a excepción de la organización doméstica del trabajo. En la medida que una de las variables dependientes ya contempla la situación laboral de las madres, ésta se ha sustituido por la relación con la actividad del padre. También en este caso se ha incluido el año de observación en los modelos, aunque adicionalmente se han realizado modelos separados en aras de una mayor comprensión de los resultados en términos evolutivos⁵³.

Consistentemente con la teoría que, apuesta por este tipo de modelos, las correlaciones por pares de los términos de error en las tres ecuaciones son estadísticamente significativas para el período analizado (tabla 14 y tabla 15). El estadístico Rho confirma una correlación de signo positivo entre la participación laboral de las madres y el uso del cuidado formal (Rho_{21} 0,324). Es decir, que ambas decisiones están relacionadas y condicionadas en el mismo sentido por factores inobservados. La serie evolutiva muestra además que, en el contexto previo a la crisis, la correlación era incluso más elevada mientras que en el punto álgido del periodo recesivo se diluye sustancialmente (si bien en términos estrictamente estadísticos sigue siendo significativa). En otras palabras, en el año 2013 el empleo de las madres y el uso de cuidados de naturaleza formal se tornan decisiones más independientes, probablemente, más influenciadas por la falta real de puestos de trabajo que no por la disponibilidad y/o accesibilidad de servicios para con el cuidado de los niños/as. También se constata una correlación positiva entre la participación laboral femenina y el cuidado provisto por

⁵² Ver apartado metodológico.

⁵³ Se incluyen en el anexo (Tablas A.25 a A-28).

familiares (Rho_{31} 0,391). De hecho, a excepción del año 2011 cuando la intensidad de la relación entre ambas se debilita, se trata de correlaciones más elevadas que las existentes entre el empleo y el cuidado formal.

Tabla 14. Correlación de los residuos entre las ecuaciones por pares. España, 2006-2016

	2006	2011	2013	2016	Total
Rho 21 (Trabaja & Cuidado formal)	0,445***	0,368***	0,163*	0,227**	0,324***
Rho 31 (Trabaja & Cuidado informal)	0,518***	0,187*	0,622***	0,270**	0,391***
Rho 32 (Cuidado formal & Cuidado informal)	-0,152	-0,356***	-0,364***	-0,361***	-0,281***

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006-2016.

La interdependencia entre el uso de cuidado formal y el cuidado informal es estadísticamente significativa, pero de signo inverso (Rho_{32} -0,281), lo que se interpreta como un efecto de sustitución entre ambos tipos de cuidado. Es decir, ambas están condiciones por factores no observables que cuando inducen a utilizar por ejemplo el cuidado formal, reducen el uso del informal. A pesar de la naturaleza compleja del cuidado, la frecuencia del cuidado mixto es relativamente baja. De hecho, los resultados para el año 2006, instante en el que el cuidado de naturaleza mixta alcanzó el valor relativo más alto (ver tabla 10), muestran que la relación no es estadísticamente significativa por lo que en ese caso se podía haber estimado la ecuación por separado sin cometer ningún sesgo. No obstante, la relación de sustitución no sólo se torna más intensa durante la recesión, sino que se estabiliza. El valor del estadístico actualmente superior al mostrado en la relación entre la participación laboral y el cuidado informal, coincide con los hallazgos de Arpino, Pronzato y Tavares para Italia. En ellos se apoya la idea de que los/las abuelos/as se utilizan más como sustitutos del cuidado infantil formal que como un sustituto del cuidado infantil parental (Arpino et al., 2014). La conclusión además se refuerza con el hecho de que el efecto no es homogéneo entre grupos sociales, como se mostrará en breve.

Los residuos entre los pares de correlaciones y el resto de los resultados del modelo probit multivariable para el modelo que aúna todos los años de observación se recogen en la tabla 15. Además de los coeficientes β se reportan también los efectos marginales para así poder apreciar la intensidad del efecto de las diferentes variables explicativas sobre las tres ecuaciones.

Tabla 15. Modelo de regresión probit multivariante. España, 2006-2016.

	Trabaja				Cuidado formal				Cuidado abuelos/as y redes informales			
	Coef. B	z	P> z	Efectos marginales	Coef. B	z	P> z	Efectos marginales	Coef. B	z	P> z	Efectos marginales
Año (ref.= 2006)												
2011	0,10	1,15	0,251	0,038	-0,01	-0,16	0,874	-0,005	-0,10	-1,15	0,250	-0,023
2013	-0,04	-0,48	0,632	-0,017	0,02	0,2	0,840	0,007	-0,43	-4,56	0,000	-0,103***
2016	0,35	4,08	0,000	0,137***	0,09	1,09	0,276	0,037	-0,10	-1,04	0,298	-0,024
Nivel educativo madre (ref.= Estudios superiores)												
Estudios primarios o inferiores	-0,35	-4,30	0,000	-0,137***	-0,27	-3,3	0,001	-0,106**	0,00	-0,03	0,974	-0,001
Estudios secundarios postobligatorios	-0,18	-2,22	0,027	-0,071*	0,04	0,49	0,622	0,016	-0,02	-0,27	0,785	-0,006
Relación con la actividad padre (ref.=Ocupado)												
Desempleado/inactivo	0,09	0,93	0,352	0,035	0,00	0	0,999	-0,000	-0,34	-2,77	0,006	-0,081**
Estratos de renta (ref= 75-125% mediana)												
< 60% mediana	-0,98	-10,59	0,000	-0,384***	-0,38	-4,19	0,000	-0,150***	-0,38	-3,63	0,000	-0,091***
60 -75% mediana	-0,65	-5,8	0,000	-0,257***	-0,31	-2,74	0,006	-0,120**	-0,31	-2,45	0,014	-0,073*
125-166% mediana	0,43	4,84	0,000	0,170***	0,26	2,84	0,005	0,101**	0,02	0,16	0,876	0,004
>166% mediana	0,61	6	0,000	0,241***	0,41	4,48	0,000	0,161***	-0,16	-1,62	0,105	-0,038
Tipo de hogar (ref.=Dos adultos con niños/as dependientes)												
Un adulto con niños/as dependientes	0,28	1,31	0,192	0,110	0,33	1,56	0,118	0,128	-0,17	-0,75	0,451	-0,042
Otros hogares con niños/as dependientes	-0,15	-1,25	0,210	-0,061	-0,26	-2,35	0,019	-0,101*	0,02	0,15	0,884	0,004
Número de menores de 13 años en el hogar (ref.=1)												
2	0,05	0,85	0,397	0,021	0,18	2,73	0,006	0,070**	-0,12	-1,78	0,075	-0,029
3 o más	-0,04	-0,29	0,769	-0,016	0,00	0,03	0,979	0,001	-0,25	-1,65	0,099	-0,060
Edad del niño/a (ref.=3 años)												
Menor de 1 año	0,07	0,62	0,532	0,029	-2,76	-13,56	0,000	-1,084***	-0,23	-1,51	0,131	-0,055
1 año	-0,17	-2,39	0,017	-0,068*	-1,59	-19,84	0,000	-0,624***	0,14	1,71	0,087	0,032
2 años	0,08	1,18	0,240	0,033	-0,65	-9,03	0,000	-0,254***	0,23	2,82	0,005	0,054**
Constante	0,33	3,38	0,001	0,131**	0,56	5,43	0,000	0,218***	-0,74	-6,65	0,000	-0,175***
Rho 21 (Trabaja&Cuidado formal)							0,324***					
Rho 31 (Trabaja&Cuidado abuelos/as y redes informales)							0,391***					
Rho 32 (Cuidado formal & Cuidado abuelos/as y redes informales)							-0,280***					
Log pseudolikelihood = -6069.2865										Prob > chi2 = 0.0000		
										Wald chi2(57) = 1151.01		
										n (3.759)		

El modelo que agrupa todo el período temporal de análisis muestra, una vez introducidas todas las variables independientes, un efecto positivo para con la probabilidad de empleo de las madres en el año 2016 —respecto al año 2006 que se establece como categoría de referencia— y negativa para con el uso del cuidado informal en el 2013. En ambos casos, se trata de efectos que no están insertos en ninguno de los factores explicativos introducidos en los modelos. Por lo que se refiere al nivel educativo de las progenitoras, se constata la asociación con su participación laboral y con el uso de cuidado de naturaleza formal, pero no con el cuidado proporcionado por la red familiar. En tanto que la categoría de referencia se ha establecido en las que poseen estudios superiores, el efecto es de signo negativo para las que tienen menores costes de oportunidad. En consecuencia, la penalización de la maternidad en términos de empleo superior y estable en el tiempo⁵⁴. La asociación negativa se traslada también a la asistencia de los infantes a servicios de cuidado formal, si bien con una intensidad ligeramente inferior. En la medida que la participación laboral ya se controla, la persistencia de esta asociación negativa de las madres con menor nivel educativo al cuidado formal, podría interpretarse en términos de preferencias asociadas a valores más tradicionales del cuidado y de la maternidad. No obstante, al tratarse de una variable *proxy* su capacidad explicativa en estos términos no deja de ser limitada. La situación de desempleo y/o inactividad de los padres no muestra relación con una mayor presencia de las madres en el mercado de trabajo ni con el cuidado formal, pero sí con un menor uso del cuidado informal. De manera que como se recogió anteriormente, el aumento de las situaciones de desempleo masculinas vinculadas a la situación de crisis sólo se asocia a un descenso de la utilización del cuidado proporcionado por las redes familiares que se mantiene constante desde el año 2013. En estos casos, el cuidado de los abuelos/as parece sustituirse por el cuidado paterno en el hogar. En esta línea, estudios recientes han mostrado un aumento de la implicación paterna en el cuidado de los hijos/as vinculado a las situaciones de desempleo sobrevenidas en el contexto recesivo, que además no es extensible a todos los padres sino especialmente a los de estudios secundarios (Flaquer et al., 2019).

Respecto al tipo de hogar, se observa un único efecto negativo vinculado al uso de cuidados formales cuando se trata de un hogar múltiple, lo cual se interpretaría como que otras personas adultas en el hogar realizarían este cuidado (González, 2003). El número de menores de 13 años en el hogar, no revela efectos estadísticamente significativos sobre la ocupación materna ni sobre el cuidado informal y sí, en cambio, sobre la probabilidad de uso

⁵⁴ Ver los modelos realizados para cada uno de los años en el anexo.

de servicios formales. Así, un segundo hijo/a comportaría un incremento de la probabilidad de hacer uso respecto a cuándo sólo hay uno. Sobre el período vital de los párvulos, tiene una influencia negativa sobre la ocupación cumplido el primer año de vida, respecto a cuándo los niños están más cerca de la escolarización en el segundo ciclo de educación infantil. No obstante, a lo largo del tiempo parece tener un comportamiento poco pautado. La asociación es más destacable sobre la asistencia regular a servicios controlados por estructuras públicas o privadas, aumentando ésta a medida que el infante crece. Se trata de un efecto muy estable en el tiempo de observación y coincidente con los resultados más asentados en la literatura (Connelly and Kimmel, 2003). En cambio, la relación con el cuidado informal, sólo significativa a partir de los dos años muestra poca estabilidad en el período observado.

La introducción en el modelo de la renta familiar⁵⁵ como factor explicativo de las 3 variables dependientes estimadas conjuntamente, ofrece sólidos hallazgos. El efecto sobre la ocupación materna y el uso del cuidado formal comparte la misma lectura: la probabilidad de ambas decisiones aumenta de manera proporcional a los ingresos. El efecto marginal diferencial entre estratos de renta es más acusado para con la ocupación femenina que para el cuidado formal, pero aún y así destacado y estadísticamente significativo. Esto expresa que, una vez controlado el efecto endógeno entre ambas decisiones, la renta familiar sigue explicando un uso desigual del cuidado de naturaleza formal. En términos evolutivos, se confirma nuevamente que las desigualdades respecto al cuidado formal de la primera infancia ya se manifestaban previamente al contexto de crisis y que además éstas se han agudizado en el período actual (anexo).

La tendencia explicada varía sustancialmente para la estimación del cuidado informal. En este caso, son las rentas medias bajas de la distribución (entre el 75% y el 125% de la mediana) las que tienen una mayor probabilidad de uso. No así, los estratos inferiores ni la población con mayores recursos económicos, mostrando un efecto marginal asociado de signo negativo. El análisis evolutivo permite afinar más la lectura. En el año 2006, cuando además el uso del cuidado formal y el informal no se entendían como sustitutivos uno de otro de acuerdo con los resultados de los residuos, el efecto explicativo de los ingresos familiares era el mismo que para el cuidado formal. Esto es, mayor probabilidad de uso para los estratos más altos y menor para los inferiores. Pasado el tiempo y asentada la correlación negativa entre ambos tipos de cuidado, constituye una opción especialmente importante para el

⁵⁵ En este caso se ha establecido como categoría de referencia la clase media baja en términos económicos, en la medida que ofrece una mejor lectura de los coeficientes y las estimaciones marginales del cuidado informal.

estrato intermedio de renta, mientras que las rentas altas tienen una probabilidad de uso asociada muy baja. La interpretación de ello conduce a afirmar que el cuidado proporcionado por los/as abuelos/as y/o las redes informales constituye un recurso sustitutivo frente al cuidado formal para las familias de clase media baja.

3. La necesidad de cuidado no cubierta expresada por los hogares

La edición del año 2016 de la Encuesta de condiciones de vida incluye como novedad un módulo de preguntas sobre el acceso a los servicios de cuidado de niños/as⁵⁶. Una de ellas tiene por objetivo conocer la necesidad de servicios no cubierta. En concreto, formula a los hogares con presencia de menores si les gustaría utilizar servicios de cuidado en caso de no hacerlo en la actualidad o hacerlo con mayor intensidad —si ya utiliza algún servicio de cuidado—. Adicionalmente, a los hogares que responden afirmativamente se les interroga por la razón principal por la que no lo hacen. A pesar de que estas preguntas, al igual que otras realizadas en el marco del módulo específico, tienen algunas limitaciones⁵⁷, ofrecen algunos datos de interés.

Tabla 16. Necesidad no cubierta de servicios de cuidado y razón principal. España, 2016 (Niños/as menores de tres años)

Necesidad no cubierta de servicios de cuidado (%)	No puede permitírsele	No hay plazas disponibles	Hay plazas disponibles pero no cerca	Hay plazas disponibles, pero el horario no es satisfactorio	Otras razones ⁵⁸	Total
32,9	53,3	2,9	2,2	5,2	36,3	100,0

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2016.

Los resultados revelan que prácticamente uno de cada tres infantes reside en hogares que manifiestan una necesidad de servicios de cuidado no cubierta (tabla 16). De ellos, la mitad alude a limitaciones económicas. En cambio, la disponibilidad de plazas, la proximidad residencial y/o los horarios no muestran ser razones de peso en la explicación de esta

⁵⁶ Los módulos de preguntas adicionales que se incluyen anualmente en las Statistics on income and living conditions (EU-SILC) están regulados por la Comisión Europea. En este caso se trata de la *Commission Regulation (EU) 2015/245*.

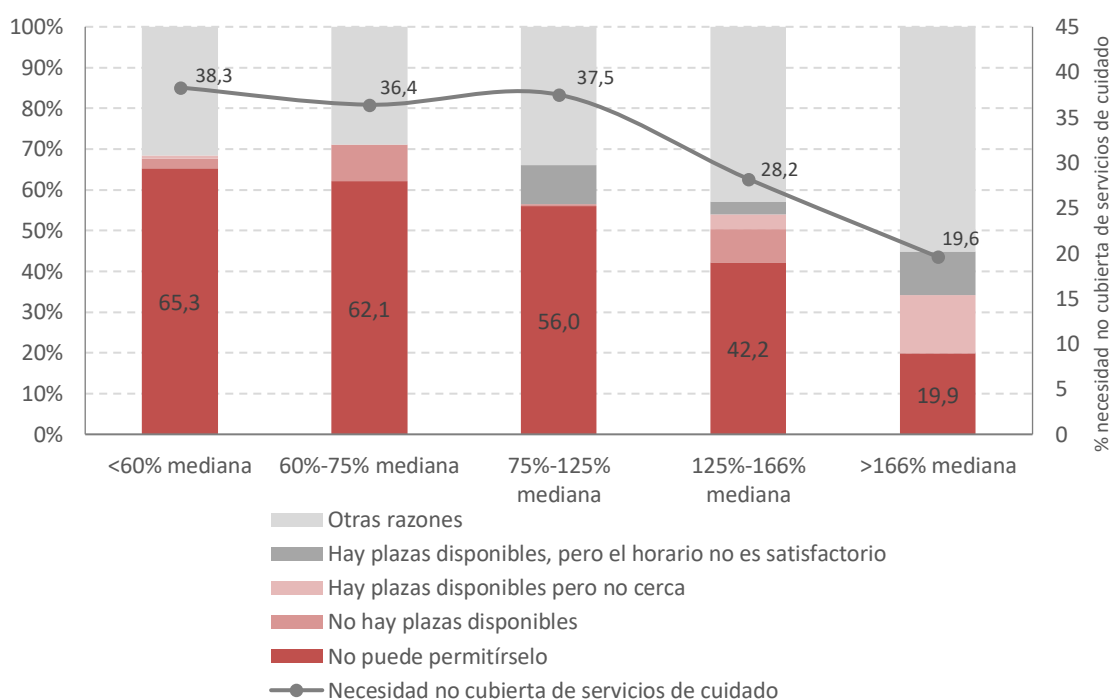
⁵⁷ La pregunta mide la ‘desfamiliarización’ a través únicamente de los servicios de cuidado sin referirse además a si estos son de carácter público o privado. En este caso, cuestiones como el déficit estructural de oferta de plazas públicas se desdibujan.

⁵⁸ En los datos proporcionados por el INE, no es posible realizar un análisis pormenorizado de la categoría *Otras razones* a pesar de representar un porcentaje de respuesta muy elevado.

carencia. Posiblemente, esto se deba al hecho de que la pregunta no especifica si se trata de servicios públicos o privados y a que frente al coste el resto de opciones se desdibujan.

La desagregación de los datos atendiendo a los recursos económicos de las familias, muestra una proporción más elevada con esta privación para los niños de los tres primeros estratos —sin distinguirse entre ellos— mientras que para los niños de hogares con rentas superiores al 125% de la mediana, la expresión de necesidad se reduce considerablemente (28,2% y 19,6%). La accesibilidad económica a los servicios constituye el principal motivo aducido si bien su importancia decrece proporcionalmente en función de la renta familiar.

Gráfico 11. Necesidad no cubierta de servicios de cuidado y razón principal según estratos de renta. España, 2016 (Niños/as menores de tres años)

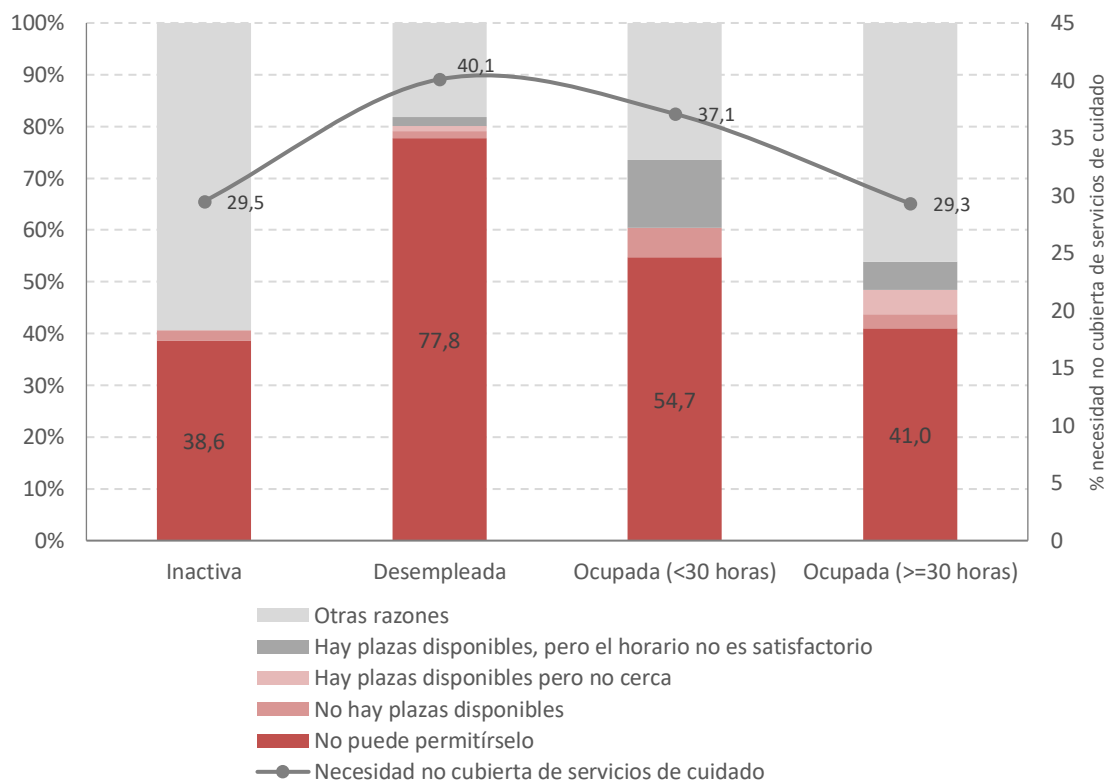


Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2016.

Atendiendo a la relación con la actividad de la progenitora, la necesidad no cubierta de servicios de cuidado asciende al 40% para las desempleadas y las ocupadas a jornada parcial, mientras que entre las inactivas y las ocupadas a jornada completa los valores son prácticamente los mismos (29%) e inferiores a la media. En el caso de las madres desocupadas, es destacable que 8 de cada 10 subraye como causa de dicha privación la (in)accesibilidad económica. Para las ocupadas a jornada parcial, además de las restricciones monetarias (54,7%), adquieren importancia cuestiones relacionadas con la adaptabilidad de los horarios de los servicios y la proximidad geográfica de los mismos. Para las inactivas que manifiestan la necesidad de servicios, las limitaciones económicas constituyen un porcentaje

inferior a la media, si bien prácticamente el 60% de ellas esgrimen ‘Otras razones’ que se escapan desafortunadamente del presente análisis.

Gráfico 12. Necesidad no cubierta de servicios de cuidado y razón principal según relación con la actividad de la progenitora. España, 2016 (Niños/as menores de tres años)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2016.

4. Recapitulación

Los resultados obtenidos muestran que la defamiliarización del cuidado de la primera infancia en España constituye un recurso que beneficia en mayor grado a los niños/as que pertenecen a los estratos sociales superiores de la sociedad española. Lo era antes de la crisis y lo sigue siendo con mayor intensidad en el contexto actual. Este efecto no sólo es atribuible a una mayor presencia de los progenitores en el mercado de trabajo, sino que se mantiene una vez se controla la ocupación femenina. En este sentido, se muestra además la relación de endogeneidad entre ésta y el uso del cuidado de carácter formal. Dicho de otra manera, la decisión de trabajar no se toma de manera independiente a la disponibilidad —en su acepción más amplia— de cuidado formal.

De manera complementaria, la familiarización del cuidado se sustenta principalmente en la inactividad y el desempleo de las madres, por tanto, al margen de políticas que cubran y protejan los derechos y necesidades de cuidado de los infantes y sus madres en esta etapa

vital. La familia extensa, constituye actualmente una opción de cuidado mayormente para las familias de renta media baja y más como sustituto del cuidado infantil formal que como sustituto del cuidado parental.

El sesgo social observado para con el cuidado de la primera infancia, así como las restricciones económicas aducidas por las familias como la razón principal de necesidad de cuidado no cubierta, conducen hacia la importancia de las vías a través de las cuales se puede desfamiliarizar el cuidado. Esto es, el Estado o el mercado. Sin embargo, mediante los datos de la ECV (ni ninguna otra encuesta) eso es posible. Por ello, es necesario complementar estos análisis con datos que den cuenta de la oferta pública de servicios de ECEC. Además, la descentralización de los servicios a las comunidades autónomas y el alto grado de autonomía trasladado a su vez a la administración local, indica que el nivel idóneo para hacerlo es precisamente en el que se diseñan y trasladan a la ciudadanía: el nivel municipal. Sobre ello versa el siguiente capítulo de la tesis.

Capítulo IV. La oferta de servicios de educación y atención a la primera infancia en la metrópolis de Barcelona

La aproximación analítica a través del uso de la desigual probabilidad de familiarización/desfamiliarización del cuidado de la primera infancia aportada en el capítulo anterior, sitúa como uno de los principales elementos explicativos el papel del Estado en forma de políticas. En ausencia o limitaciones de éstas, el origen socioeconómico adquiere un fuerte protagonismo en la adopción del modelo de cuidado.

En España, la principal forma de desfamiliarización del cuidado se produce a través de los servicios de educación y atención a la infancia. No obstante, la información de la que se dispone desde el lado de la oferta pública es realmente limitada. ¿Cuál es la disponibilidad real de los servicios? ¿Cuán accesibles son desde un punto de vista económico? ¿Qué elementos de su diseño pueden explicar ‘el efecto Mateo’?

Responder a estas cuestiones pasa inexorablemente por situar el análisis en el nivel administrativo en el que se diseñan y financian. La descentralización de los servicios a las comunidades autónomas y el alto grado de soberanía trasladado a su vez a los entes locales por lo que se refiere a la oferta de plazas y al monto del coste que deben asumir las familias, deja entrever una elevada heterogeneidad que puede incidir en la igualdad de oportunidades.

El área metropolitana de Barcelona, como ámbito territorial integrado en dinámicas supramunicipales, pero también con competencias administrativas en materia de cohesión social, constituye un marco ideal desde el cual analizar la oferta pública de servicios para la primera infancia. Este análisis se realiza principalmente a través de dos elementos conceptuales diferenciados pero complementarios entre sí: la disponibilidad y la accesibilidad económica de los servicios.

El primer apartado se centra propiamente en la cobertura pública de la educación infantil de primer ciclo en los municipios de la conurbación cuyo análisis cuantitativo se lleva a cabo a través de registros administrativos. En un contexto de derecho no universal ni garantizado las restricciones de oferta pública pueden constituir un elemento explicativo de la inequidad de uso de los infantiles. En segundo lugar, se analiza la accesibilidad para con los servicios desde los propios criterios de acceso, la organización y las tarifas que deben asumir las familias usuarias. En este sentido y dada la elevada variabilidad entre los consistorios, se ha optado metodológicamente por realizar una estimación de los costes basada en diferentes

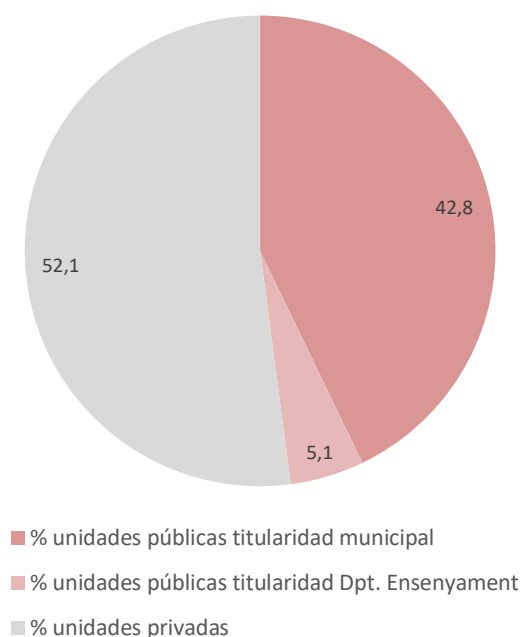
tipos de familia representativas en el territorio metropolitano por lo que se refiere a la organización doméstica del trabajo y a la distribución de la renta familiar. En relación con este último aspecto, se calcula el efecto redistributivo de los precios aplicados en los municipios. Tanto la disponibilidad como la accesibilidad se sintetizan en diferentes modelos de servicios existentes en el área metropolitana que permiten visualizar la importancia de relacionar ambas dimensiones. Finalmente, se incide particularmente en la relación entre servicios de ECEC y empleo femenino, simulando diferentes escenarios que permiten cuantificar qué proporción del salario femenino añadido debería dedicarse a financiar los costes del cuidado, atendiendo igualmente a la desigualdad salarial potencial entre las madres.

1. La disponibilidad de los servicios: estructura de la oferta y cobertura de la red pública

Un primer aspecto analizable en relación a la oferta de los servicios para la primera infancia en el área metropolitana, deriva de su naturaleza público-privada. En la actualidad, algo menos de la mitad de las unidades⁵⁹ ofertadas pertenecen al sector público (gráfico 13). Como se señaló en páginas precedentes, mayoritariamente son de titularidad municipal (42,8%) si bien pervive la ‘doble red pública’ quedando bajo la gestión directa del Departament d’Ensenyament el 5,1% de las mismas. Aunque se trata de un peso relativamente bajo en el conjunto de la metrópolis, su diferenciación a nivel local adquiere relevancia en la medida que en algunos casos define un modelo de servicios claramente diferenciado del resto y, en otros, coexiste en un mismo municipio con la idiosincrasia de las escuelas infantiles de titularidad municipal. Respecto a la oferta privada, constituye el 52,1% de las unidades ofertadas en el curso 2017/2018, mostrando por tanto el elevado peso de la desfamiliarización del cuidado a través del mercado (González, 2004; León y Pavolini, 2014).

⁵⁹ Las unidades hacen referencia a los grupos en los que se distribuyen los alumnos/as dentro de los centros. Se ha optado por analizar el número de unidades de cada municipio en la medida que constituye un dato más preciso que el número de centros.

Gráfico 13. Distribución porcentual de las unidades de educación infantil de primer ciclo (0-2 años) según titularidad. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/18



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de l'ensenyament, curs 2017-2018 (Departament d'Ensenyament).

Esta distribución prácticamente paritaria de los servicios atendiendo al eje público-privado no es homogénea a lo largo de la metrópolis. La desagregación de los datos para cada uno de los municipios distingue al menos cuatro grupos diferenciados de provisión de la oferta (gráfico 14). Un primer grupo, se caracteriza por una oferta de servicios de naturaleza pública en su totalidad. Este sería tanto el caso de Badia del Vallès como de gran parte de los municipios menos poblados de la metrópoli y que sitúan en el eje del Ordal-Llobregat (Begues, Castellbisbal, Cervelló, El Papiol, Sant Climent de Llobregat, Santa Coloma de Cervelló y Torrelles de Llobregat). No obstante, en el caso de Badia la titularidad de los centros es del Departament d'Ensenyament, constituyendo un caso excepcional en el conjunto de la conurbación. En el resto de los municipios, la titularidad de los centros — único centro en cada uno de los municipios— pertenece a las respectivas corporaciones locales. La ausencia de oferta privada en estos municipios está claramente vinculada a la menor densidad y demanda potencial, que convierte a estos territorios en poco atractivos en términos de rentabilidad económica. Un segundo conglomerado, está únicamente formado por las ciudades de Gavà y Sant Adrià del Besòs. En ellas se observa un peso muy por encima de la media de la oferta pública de competencia de la Generalitat vinculado también a plazas de nueva creación a raíz de la implementación del *Mapa de llars d'infants de Catalunya 2004-*

2008 (el 38,5% y el 30% respectivamente). En Gavà convive únicamente con oferta de carácter privado mientras que en Sant Adrià tiene presencia tanto el sector privado como la doble red de titularidad pública (únicamente el 20% de las unidades pertenecen a la administración local). Un tercer grupo, más numeroso en cuanto al número de municipios que engloba, se caracteriza por el predominio del sector público básicamente de titularidad municipal (prácticamente dos tercios de la oferta) y un peso del sector privado por debajo de la media. Forman este grupo los municipios de Barberà del Vallés, Cornellà de Llobregat, Corbera de Llobregat, Molins de Rei, Montcada i Reixac, Pallejà, la Palma de Cervelló, el Prat de Llobregat, Ripollet, Sant Andreu de la Barca, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Santa Coloma de Gramenet y Tiana. Finalmente, un último conglomerado formado por los municipios de mayor tamaño, en el cual se intercambian las proporciones público-privado a favor de la presencia mercantil: Badalona, Barcelona, Castelldefels, Cerdanyola, Esplugues, l'Hospitalet, Montgat, Sant Boi de Llobregat, Sant Cugat, Sant Just Desvern y Sant Vicenç dels Horts.

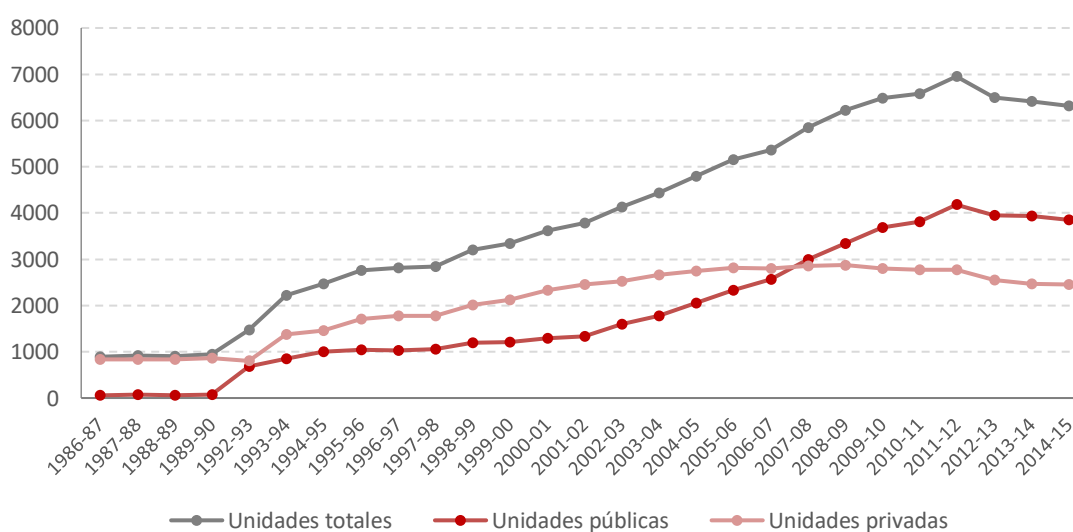
Gráfico 14. Distribución porcentual de las unidades de educación infantil de primer ciclo (0-2 años) según titularidad y municipio. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/18



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de l'ensenyament, curs 2017-2018 (Departament d'Ensenyament).

El déficit estructural de oferta de plazas públicas en Catalunya fue el motor de las reivindicaciones de la ciudadanía que darían lugar a la elaboración del *Mapa*. Si bien diferentes informes realizados con posterioridad a la implementación del mismo ponen de manifiesto un aumento significativo de los alumnos escolarizados en escuelas infantiles de titularidad pública (del 13,6% en el curso 2005-2006 al 22,8% en el año 2011-2012) (Síndic de Greuges, 2015), lo cierto es que es la información disponible no permite cuantificar con precisión el número de plazas públicas de nueva creación (entendiendo que la escolarización no tiene por qué coincidir exactamente con la cobertura). Para solventar este sesgo de información se ha realizado una aproximación a la oferta mediante la evolución del número de unidades publicadas por el Departament d'Ensenyament. Teniendo en cuenta que el número máximo de alumnos por unidad puede variar por grupos de edad, se ha estimado que el número de plazas públicas creadas en Catalunya entre el curso 2005-2006 y el curso 2011-2012 podría oscilar entre las 24.000 y las 31.365⁶⁰.

Gráfico 15. Evolución de las unidades de educación infantil de primer ciclo (0-2 años) según titularidad. Catalunya, curso 1986/1987-curso 2014/2015



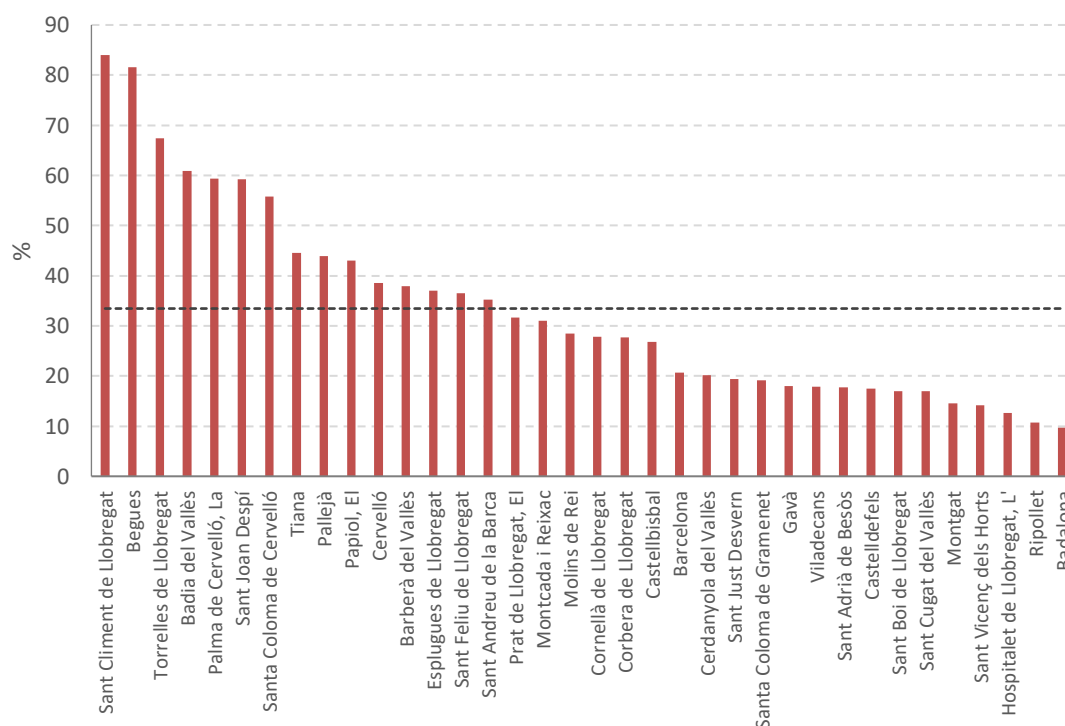
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Estadística de l'ensenyament, curs 2017-2018 (Departament d'Ensenyament).

A pesar de los esfuerzos realizados, la escasez de oferta pública sigue constituyendo un obstáculo considerable para las familias con niños pequeños, especialmente para aquellas cuyos recursos económicos no permiten costear una plaza de naturaleza privada. La tasa de

⁶⁰ Se toma como curso de referencia el 2005-2006 en la medida que la elaboración del Mapa escolar se realiza en el año 2005 y se amplía el término de implementación hasta el 2012 (Blasco, 2015). Para hacer las estimaciones se ha multiplicado el número de unidades creadas entre ambos años por 13 alumnos (promediando el número de alumnos máximo por cada grupo de edad) y por 17 (promediando sólo los alumnos para los grupos de 1 año y 2 años de edad debido a que es en estas franjas de edad donde se concentra la mayor parte de la oferta).

cobertura pública⁶¹ de la educación infantil de primer ciclo en el conjunto del área metropolitana asciende para el curso 2017/2018 al 21,3% y al 33,5% en términos de media⁶². No obstante, ésta oscila considerablemente entre los municipios de la conurbación. Así municipios como Sant Climent de Llobregat o Begues superan el 80%. Es decir, en estos municipios por cada 10 infantes en edad preescolar se ofertan 8 plazas públicas. La oferta pública está más desarrollada en los municipios menos densos y en los que no existen centros de titularidad privada pero también en municipios como Sant Joan Despí. La disponibilidad de plazas públicas también es superior a la media en Barberà del Vallès, Esplugues de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat y Sant Andreu de la Barca, municipios en los que el tamaño poblacional es notablemente mayor. En el otro extremo, municipios como Badalona o Ripollet, Hospitalet de Llobregat, Sant Vicenç dels Horts o Montgat no llegan a ofertar más que 1 plaza por cada 10 niños/as.

Gráfico 16. Tasa de cobertura pública de la educación infantil de primer ciclo (0-2 años) según municipio. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/18



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Departament d'Educació, Servei d'Indicadors i Estadística.

⁶¹ Se ha calculado dividiendo el número de plazas públicas ofertadas sobre la población de 0-2 años.

⁶² La tasa de cobertura pública para la AMB, cifrada en el 21,3%, no es lo mismo que la media de cobertura de la AMB, que se cifra en el 33,5%. La primera se calcula sumando las plazas ofertadas de cada uno de los municipios y dividiendo por la población potencialmente beneficiaria (los infantes de 0 a 2 años). La segunda es la media de la tasa de cobertura de cada uno de los municipios, por lo que no se tiene en cuenta el tamaño poblacional de los mismos.

2. La accesibilidad a los servicios educativos infantiles de primer ciclo

2.1. Los criterios de acceso

En la medida que la educación infantil para la primera infancia no constituye un derecho universal, que la disponibilidad de plazas es desigual en el interior de la conurbación y que en gran parte de los municipios constituye un recurso escaso, los servicios requieren de la fijación de criterios de elegibilidad para seleccionar a las familias beneficiarias. En Catalunya, el acceso a los centros sufragados con fondos públicos se regula vía el *Decreto 282/06* si bien el Departament d'Ensenyament cada año publica una resolución mediante la cual se hacen públicas las normas de preinscripción y matrícula de alumnos en los centros del Servei d'Educació de Catalunya y otros centros educativos. Para el curso 2017/2018 objeto de análisis, rige la *Resolución ENS/406/2017, de 24 de febrero*, por la que se aprueban las normas de preinscripción y matrícula de alumnos.

Cuando el número de solicitudes es superior a la oferta⁶³, se aplican los criterios de prioridad que determina la normativa y que se detallan en el cuadro 2. Las solicitudes se ordenan de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida en los criterios generales. En igualdad de puntuación, prevalece la suma de la puntuación correspondiente a los criterios complementarios. Si aún y así se producen situaciones de empate, la ordenación de las solicitudes se realiza mediante sorteo público. No obstante, la normativa prevé la delegación de competencias a los entes locales en el proceso de preinscripción y admisión de los infantes, posibilitando establecer otros criterios de prioridad además de los que establece el *Decret*. En la actualidad, 17 municipios de la conurbación tienen delegada la competencia, aunque no todos cuentan con un baremo de puntuación propio —en este caso, aplican la normativa general.

Un primer requisito para poder participar en la preinscripción y escolarizarse en el centro se establece a partir de la edad. Así, es necesario que los infantes tengan al menos 16 semanas al inicio del curso escolar. No obstante, si el centro tiene vacantes, puede admitir la inscripción a lo largo del curso a partir de que cumplan 16 semanas.

⁶³ Sólo se permite presentar una solicitud por niño/a y municipio. En caso de duplicidad de solicitudes se invalidan los derechos de prioridad que puedan corresponder.

Cuadro 2. Criterios de prioridad y baremo. Departament d'ensenyament. Curso 2017/2018

	Baremo
Criterios generales	
Existencia de hermanos escolarizados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo	40 puntos
Cuando el domicilio habitual se encuentra en el área de influencia del centro	30 puntos
Cuando a instancia del padre o madre o tutor/a se tome en consideración, en vez del domicilio habitual, la dirección del lugar de trabajo de uno de ellos, y ésta esté dentro del área de influencia del centro	20 puntos
Cuando el domicilio habitual es el mismo municipio donde está ubicado el centro solicitado en primer lugar, pero no en su área de influencia	10 puntos
Renta anual de la unidad familiar: Cuando el padre o madre o tutor sean beneficiarios de la ayuda de la renta mínima de inserción, calculado en función de los hijos a cargo de la persona perceptora.	10 puntos
Discapacidad del alumno, padre o madre o hermanos. Cuando el alumno acredita una discapacidad de grado igual o superior al 33%, o cuando el padre o madre o tutor, o un hermano del alumno acredita una discapacidad igual o superior al 33%	10 puntos
Criterios complementarios	
Por el hecho de formar parte de una familia numerosa o familia monoparental	15 puntos
Por el hecho que el alumno tenga una enfermedad crónica que afecta a su sistema digestivo, endocrino o metabólico, incluidos los celíacos.	10 puntos

Fuente: Elaboración propia a partir de la Resolución ENS/406/2017.

a) El criterio de residencia y de proximidad al domicilio

Tanto en la puntuación establecida por la Generalitat como por los consistorios locales en el caso de ostentar criterios propios adicionales, el lugar de residencia constituye un factor primordial en la obtención de plazas, entendiéndose por éste los límites administrativos del municipio o las áreas de influencia dentro del mismo (aunque en la mayoría de ellos se establece un área única). En un contexto de oferta limitada, esto implica que a la práctica es muy poco probable obtener plaza en otro municipio que no sea el de residencia incluso si este corresponde al lugar de trabajo de alguno de los progenitores, quedando supeditado al número de vacantes. Vista la desigual cobertura pública a lo largo de la metrópolis, el municipio de residencia condiciona enormemente las oportunidades reales de acceso de los niños/as. Esta concepción 'tan local' de los servicios contrasta con la 'ciudad real'. Esto es, aglomeraciones urbanas, como la que representa el área metropolitana de Barcelona, donde el territorio está altamente integrado en dinámicas que superan los límites municipales. Esta concepción no sólo se refleja en el proceso de admisión sino también en el establecimiento de los precios públicos de los servicios.

b) El criterio del empleo

Hasta hace relativamente poco tiempo, la tendencia común en los países europeos priorizaba el acceso a los hogares con mayores problemas de conciliación: los hogares de dobles ingresos y las familias monoparentales. En el caso de Catalunya y, en concreto de la metrópolis de Barcelona, esto ya no constituye un criterio prioritario en la mayoría de los municipios, a excepción de las familias monoparentales que sí se recoge en la normativa catalana vigente. No obstante, en algunos consistorios que asumen la competencia en materia de admisión sí se sigue priorizando a los alumnos/as cuyos dos progenitores están ocupados. Tímidamente, se observan incipientes cambios en la conceptualización de la ‘necesidad’, es decir, no expresada en términos de conciliación sino de equidad e igualdad de oportunidades. Así, actualmente algunos consistorios intentan priorizar la presencia de familias con alguno de sus progenitores desempleados y en búsqueda activa de trabajo. En ningún caso, empero, la puntuación asociada excede a la contemplada para las familias de dobles ingresos (inferior o igual) y no es extensible a las familias de ‘sustentador masculino’. El criterio del empleo favorece la presencia de las familias con mayores recursos educativos y económicos cuya capacidad para acceder al sector privado o a servicios alternativos también es superior.

c) El criterio de la renta

En estrecha relación, está el peso que constituye la renta en el proceso de admisión. En este sentido, la normativa prevé la priorización de infantes de menor capital económico únicamente en el caso de ser beneficiarios de la Renta mínima de inserción. Se estima la población infantil beneficiaria de la RMI en un 2% mientras que la tasa de pobreza infantil gira en torno al 27% (Síndic de Greuges, 2015). Se vincula pues a la pobreza extrema y no a grupos poblacionales más amplios que experimentan dificultades económicas. Además, el criterio de renta de la unidad familiar representa una puntuación residual sobre el conjunto de la baremación, prácticamente al mismo nivel que la contemplada para alumnos/as con enfermedades crónicas del aparato digestivo y/o metabólico. A pesar del margen de discrecionalidad de los consistorios para introducir y/o modificar este criterio, los municipios que lo hacen constituyen actualmente la excepción (Castelldefels es el único municipio metropolitano que en el proceso de admisión otorga mayor puntuación a las familias cuyas rentas no superan los 30.000 € anuales).

Si bien la prioridad a las familias con ingresos más bajos aseguraría una forma de equidad vertical, en un contexto de escasez de oferta pública puede comportar la ‘estigmatización’ de los servicios públicos ya que accederían principalmente infantes de contextos

socioeconómicos desfavorecidos. La pérdida de atractivo de los servicios públicos para con las familias de clase media alta no es una cuestión baladí que no está relacionada únicamente con el proceso de admisión sino también con las cuotas del servicio y la aplicación de sistemas más progresivos. El riesgo de homogeneidad social en las escuelas infantiles de primer ciclo —por la cola inferior de la distribución— está en la agenda política de algunos países como Francia, donde la preservación de un cierto grado de mixtura social es uno de los principales criterios en la admisión (Fraisie et al., 2004). No obstante, ese no es el caso en Catalunya. La consideración del criterio de renta previsto por la normativa no discrimina positivamente el acceso al alumnado de renta baja. Desde el punto de vista de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades en un contexto de derecho formalmente no universal ni gratuito esto tiene una gran incidencia.

d) Otros criterios

La normativa actual también contempla la priorización en el acceso a determinados tipos de familia como las monoparentales y las numerosas (de manera equivalente). La puntuación asociada a ambas es superior a la asignada a las familias beneficiarias de la Renta mínima de inserción. En el caso de las monoparentales, la discriminación positiva en el acceso a las escuelas infantiles es relativamente reciente (*Decret 10/2012, de 31 de gener*) y recoge entre otras las recomendaciones del Síndic de Greuges en tanto que colectivo con un mayor riesgo de exclusión social (Síndic de Greuges, 2007 y 2015).

2.2. La organización de los servicios

La ordenación de los servicios ofertados juega también un papel importante para con la accesibilidad especialmente de las familias con ingresos más modestos. En prácticamente todos los municipios, los servicios se establecen de acuerdo con la ‘jornada laboral tradicional’. Los niños deben asistir con regularidad y la posibilidad de elección entre el momento de entrada y salida ofrece poca variación (únicamente la posibilidad de un servicio extra de una hora de acogida por la mañana y/o por la tarde). El servicio básico de escolarización comprende la franja horaria de 9’00 a 12’00h y de 15’00h a 17’00h y además del servicio extra de acogida puede complementarse con el servicio educativo de mediodía (de 12’00h a 15’00h). Algunos municipios, los menos, ofrecen un servicio concentrado únicamente en el horario matinal o en el de tarde. Igualmente, para algunos municipios el curso escolar se establece de septiembre a julio mientras que para otros el servicio finaliza en

el mes de junio. Opcionalmente, y sujeto a la demanda existente, estos últimos pueden ofertar servicios complementarios de casal de verano durante el mes de julio.

En cuanto a la gestión organizativa de los horarios, cabe destacar algunas cuestiones que no son ajenas al precio final trasladado a las familias de cada uno de los servicios. En primer lugar, el servicio se ofrece sobre la base de un servicio regular mensual y de 5 días a la semana (de lunes a viernes). Esto implica que no se puede disponer del servicio de manera parcial para adaptarlo, por ejemplo, a la asistencia de únicamente determinados días a la semana, aunque tenga carácter regular. Es decir, con independencia de la asistencia o no del infante cada día de la semana, el precio del servicio básico cobrado mensualmente es el mismo. Por otro lado, la oferta de servicios concentrados únicamente en franjas de mañana o tarde no es habitual en los municipios metropolitanos. En el caso de sí ofertarlos, el precio generalmente no es proporcional a las horas de asistencia en relación con el servicio ‘estandarizado’. Estos servicios suelen estar más ‘gravados económicamente’, penalizando implícitamente su uso frente a jornadas completas más rentables desde el punto de vista de la sostenibilidad financiera del sistema en cada una de las administraciones locales. Respecto al horario específico que comprende el servicio básico, resulta difícilmente compatible con los horarios laborales de los progenitores. La interrupción del mediodía ofrece pocas posibilidades de adaptación con las jornadas laborales tanto completas como parciales. De modo que difícilmente se puede desvincular del servicio educativo de mediodía cuyo precio se contabiliza aparte. Éste, además de significar un importe elevado e incluso en algunos municipios superior al servicio básico, también es más rentable si se utiliza con carácter regular. El precio del menú esporádico ofrecido en todas las escuelas también es superior. Esta organización de los servicios no puede desvincularse de los criterios de sostenibilidad y de la ausencia de una financiación adecuada por parte de las administraciones públicas de nivel superior. No obstante, la rigidez que les confiere no beneficia precisamente la accesibilidad de las familias con mayores necesidades económicas. En el contexto del aumento del empleo no estándar, los puestos de trabajo disponibles para los/las trabajadoras poco calificadas tienen horarios atípicos y requieren de servicios de educación y cuidado flexibles que no pasan sólo por la adaptación de los horarios de apertura sino también sobre la base de un uso parcial, aunque regular.

2.3. El sistema de precios públicos

En relación con el precio que finalmente asumen las familias por la escolarización temprana de sus hijos/as, se observa tanta heterogeneidad como municipios hay en la metrópoli. Es

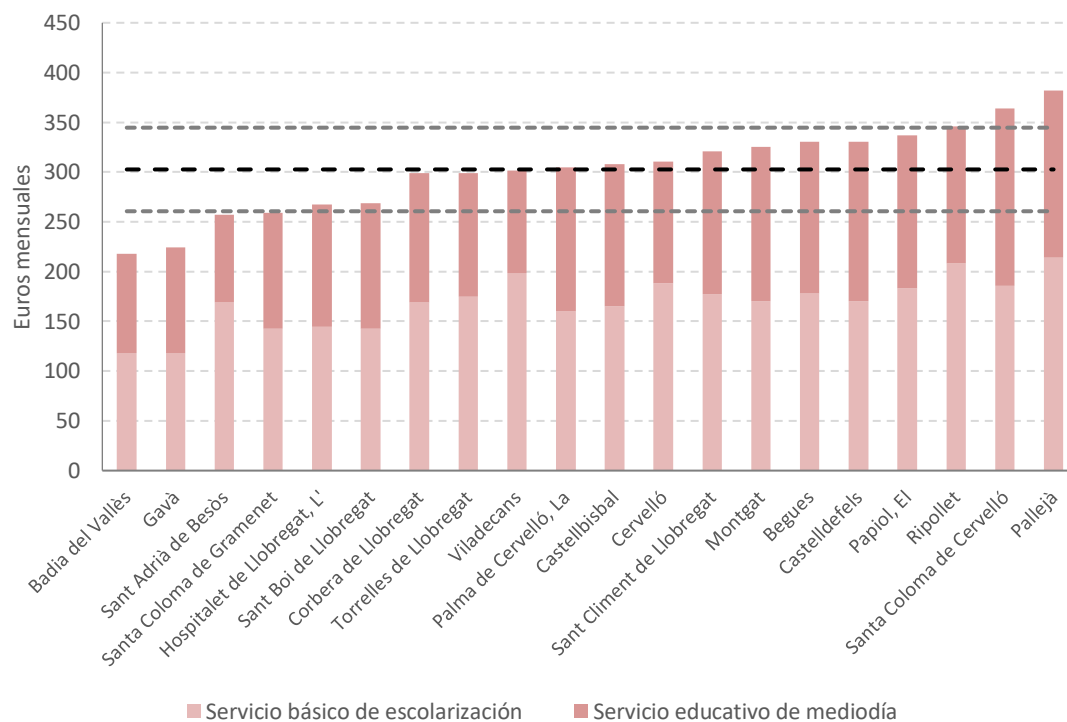
decir, no hay ningún municipio que comparta las mismas tarifas⁶⁴. En principio, ello no tendría que constituir un problema en la medida que uno de los beneficios potenciales de la localización de los servicios radica en un mayor ajuste a las necesidades de la población residente en el municipio. A pesar de la disparidad tarifaria, es posible agrupar a los consistorios de acuerdo con la política de precios públicos aplicada: el sistema de precio único y el sistema de tarificación social. El primero consiste en la asignación de una cuota lineal para todas las familias usuarias independientemente de cualquier característica socioeconómica o necesidad, mientras que el segundo se calcula en función de la renta familiar de los usuarios.

El sistema de precio único o de cuotas lineales es el que mayoritariamente aplican los municipios metropolitanos en la actualidad (20 municipios de los 36), si bien en términos poblacionales comprenden únicamente un tercio de la población infantil. El precio medio de la jornada educativa completa, en la que también se ha incluido el servicio de comedor, se cifra en 303€ mensuales. No obstante, el intervalo oscila entre los 218€ y los 381€ mensuales (gráfico 17). Las tarifas de menor cuantía se localizan en los municipios de Badia del Vallès y Gavà, ambos en los que la totalidad de las plazas públicas corresponden al Departament d'Ensenyament. Los costes de los servicios en Sant Adrià de Besòs y Santa Coloma de Gramenet también están por debajo de la media una desviación típica. Por el contrario, Pallejà y Santa Coloma de Cervelló destacan por ser los consistorios con las tarifas más elevadas (382€ y 364€ respectivamente). Como se señalaba anteriormente, el rasgo común del sistema de cuotas único es que el precio de los servicios no se establece en función de la renta familiar, de la situación laboral de los progenitores, ni de cualquier otra característica socioeconómica de modo que cualquier familia usuaria debe abonar este coste. En términos de favorecer la igualdad de acceso, algunos municipios complementan este sistema de precios con ayudas monetarias o becas dirigidas a las familias con menores recursos económicos. Desafortunadamente, no se dispone de los datos sobre el número de becas, de los criterios de concesión ni del importe de éstas en el curso 2017/2018. En todo caso, en los municipios en los que emplean las becas como instrumento para favorecer la equidad se suelen considerar criterios que van más allá de la mera insuficiencia de recursos económicos. Esto es, las ayudas en concepto de escolarización, comedor o ambas cosas, frecuentemente están dirigidas a familias que presentan dificultades sociales añadidas y se gestionan a través de los

⁶⁴ Ni siquiera en los municipios de Badia y Gavà donde la oferta pública es de titularidad del Departament d'Ensenyament. Si bien éste fija un precio común por el servicio básico de escolarización, pueden existir diferencias entre centros en el precio del servicio educativo de mediodía o comedor.

servicios sociales de los consistorios. El conocimiento acumulado sobre su aplicación subraya diferentes aspectos negativos: falta de transparencia; estigmatización; inequidad horizontal e inequidad territorial (Cubel, 2010).

Gráfico 17. Precio mensual del servicio básico de escolarización y del servicio educativo de mediodía de los municipios con sistema de precios único. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018⁶⁵



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios (consultadas en el Butlletí Oficial de la Província de Barcelona, BOPB).

Frente a este sistema altamente arraigado en la tradición municipal y relativamente fácil de gestionar (Cubel, 2010), va ocupando protagonismo el establecimiento del precio de los servicios a través de lo que se denomina tarificación social (Diputació de Barcelona, 2019). Bajo este sistema, el precio de los servicios no es uniforme, sino que está determinado por la capacidad económica de las familias usuarias. De hecho, integra directamente las bonificaciones en el precio de modo que el coste asumido por las familias se realiza de forma automática y transparente de acuerdo con su nivel de renta. La tarificación social goza de largo recorrido en algunos países de la Unión Europea como en Francia mediante el cálculo del *Quotient Familial* que no sólo se aplica a la escolarización temprana sino también al uso de otros servicios e infraestructuras (Cubel, 2010). Más recientemente, ha adquirido un papel

⁶⁵ En el gráfico se representa también el precio medio mensual de los servicios (en línea negra discontinua) y una desviación típica por encima y por debajo de la media (en línea gris discontinua).

central en la extensión de los servicios de educación preescolar en Noruega en sustitución del modelo mayoritario hasta entonces de ‘cash for childcare’ (Ellingsaeter, 2014).

En el caso de la conurbación de Barcelona, 16 municipios aplican actualmente este sistema de precios —en términos poblacionales equivale prácticamente al 70% de los niños/as potencialmente beneficiarios de los servicios. Si bien algunos consistorios iniciaron su implementación durante los primeros años de la década (Esplugues de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Barberà del Vallès o Tiana), la mayoría cuenta con una corta trayectoria. Tal y como se recogió en apartados anteriores, el principal objetivo de la tarificación social es mejorar la rentabilidad social y facilitar la accesibilidad a la educación preescolar de los públicos ausentes (es decir, de los niños que no utilizan el servicio). No obstante, no debe olvidarse el contexto de reajuste de las partidas presupuestarias destinadas a esta etapa educativa en los que se han gestado su incipiente aplicación. De modo que, aún bajo la perspectiva de que el precio no constituya una barrera de acceso para las familias de los estratos inferiores de renta, la viabilidad y la sostenibilidad económica del sistema están en primer plano en mayor o menor medida dependiendo del municipio.

Entre los municipios de la metrópolis que implementan la tarificación social se observa también una elevada heterogeneidad en los elementos que configuran su diseño. Desde el propio cálculo de la renta familiar, los límites inferior y superior de las tarifas, el número de tramos de renta establecidos, los umbrales mínimo y máximo hasta los servicios a los que se aplica este sistema de precios (se sintetizan en la tabla 17). Por lo que respecta al cálculo de la renta familiar, uno de los elementos que introducen mayor divergencia entre los municipios metropolitanos es la consideración de los gastos de la vivienda en el cálculo de la renta familiar. Es decir, el importe de la renta que se considera para calcular la tarifa es el que se deriva de restar a los ingresos los gastos correspondientes en vivienda, normalmente con algunos límites. Este es el caso de 4 de los 16 municipios que aplican la tarificación social (Cerdanyola del Vallès, Esplugues de Llobregat, Molins de Rei y Montcada i Reixac)⁶⁶. Se trata de un gasto fijo que tiene que afrontar gran parte de la población para cubrir una necesidad básica y que absorbe una parte relevante del presupuesto de los hogares, especialmente entre los hogares de menores ingresos, condicionando claramente su poder adquisitivo.

⁶⁶ Se recoge en el anexo el tratamiento efectuado en estos municipios para calcular los costes de los servicios.

Por lo que se refiere a los servicios a los que se aplica la tarificación, tiene importantes implicaciones en términos de accesibilidad de los servicios. Solamente 6 de los 16 municipios en los que rige este sistema la aplican al servicio educativo de mediodía. Como se reflejó en los municipios con tarifa única, el precio del comedor es una porción importante del coste mensual de las familias (el 44% de media) por lo que implica un encarecimiento sustancial del precio. La cuestión radica en si se trata de un servicio prescindible para las familias. De acuerdo a la organización de los servicios explicada, difícilmente puede serlo para conciliar con los horarios de trabajo, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. En los municipios donde también se le aplica al servicio la tarificación social, en dos de los casos (Badalona y Sant Vicenç dels Horts) el número de tramos se reduce. Valga decir, además, que en determinados municipios el sistema de tarificación social convive con el sistema tradicional de becas y ayudas. Esto sucede en algunos consistorios donde la tarificación social sólo se aplica al servicio básico de escolarización, de forma que el coste del servicio de comedor pasa a ser bonificado en caso de necesidad bajo el sistema tradicional.

Otra cuestión que merece mención es que, en algunos municipios, el sistema de tarificación social sólo es aplicable a las familias usuarias residentes. En el caso de no ser residentes, se aplica la tarifa marcada sin bonificación (que es la misma que la que pagan las familias con mayor poder adquisitivo cuyos ingresos superan el límite superior del ingreso). El establecimiento de cuotas diferenciadas que implican un sobrecoste de los servicios para las familias no residentes en el municipio, que además no tienen un acceso preferente por razón de proximidad, es contrario al derecho de igualdad de trato (Síndic de Greuges, 2015). Desde una lógica metropolitana, además, discordante.

Tabla 17. Tarifas y límites de ingresos (para unidades familiares de 4 miembros). Municipios que aplican tarificación social, curso 2017/2018

Municipios	Servicios bonificados	Servicio educativo básico					Servicio educativo comedor				
		Nº de tramos	Tarifa mensual mínima	Tarifa mensual máxima	Límite inferior renta anual	Límite superior renta anual	Nº de tramos	Tarifa mensual mínima	Tarifa mensual máxima	Límite inferior renta anual	Límite superior renta anual
Badalona	Servicio educativo básico Servicio de comedor fijo	5	19,7 €	197,3 €	1.992,0 €	15.935,5 €	3	25,3 €	126,7 €	3.083,9 €	7.967,7 €
Barberà del Vallès	Servicio educativo básico Servicio de comedor fijo	6	95,0 €	200,0 €	4.156,0 €	8.797,5 €	6	60,0 €	160,0 €	4.156,0 €	8.797,5 €
Barcelona	Servicio educativo básico Servicio de comedor fijo	10	30,2 €	238,8 €	4.183,1 €	18.823,8 €	10	19,8 €	156,2 €	4.183,1 €	18.823,8 €
Cerdanyola del Vallès	Servicio educativo básico	7	44,3 €	221,4 €	7.968,0 €	9.561,6 €					
Cornellà de Llobregat	Servicio educativo básico	5	30,0 €	187,1 €	3.103,3 €	10.861,3 €					
Esplugues de Llobregat	Servicio educativo básico	6	22,8 €	114,0 €	3.585,5 €	6.772,8 €					
Molins de Rei	Servicio educativo básico	6	46,0 €	183,8 €	2.628,0 €	5.640,0 €					
Montcada i Reixac	Servicio educativo básico Servicio de comedor fijo	5	54,2 €	180,5 €	3.784,7 €	4.730,8 €	5	37,8 €	126,0 €	3.784,7 €	4.730,8 €
Prat de Llobregat, El	Servicio educativo básico	5	56,0 €	160,0 €	3.000,0 €	8.000,3 €					
Sant Andreu de la Barca	Servicio educativo básico	6	70,0 €	170,0 €	2.616,0 €	8.560,0 €					
Sant Cugat del Vallès	Servicio educativo básico	4	76,7 €	255,5 €	4.112,8 €	6.104,8 €					
Sant Feliu de Llobregat	Servicio educativo básico Servicio de comedor fijo	4	39,0 €	195,0 €	5.107,7 €	15.323,0 €	4	30,0 €	150,0 €	5.107,7 €	15.323,0 €
Sant Joan Despí	Servicio educativo básico	4	65,7 €	164,2 €	5.455,2 €	7.455,2 €					
Sant Just Desvern	Servicio educativo básico	5	76,3 €	215,8 €	3.126,3 €	7.033,8 €					
Sant Vicenç dels Horts	Servicio educativo básico Servicio de comedor fijo	6	41,0 €	164,0 €	3.103,3 €	9.309,8 €	4	90,0 €	173,0 €	3.103,3 €	9.309,8 €
Tiana	Servicio educativo básico	6	159,0 €	225,0 €	3.694,9 €	18.474,3 €					

Nota: los límites de ingresos están expresados en renta por cápita para familias de 4 miembros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios (consultadas en el Butlletí Oficial de la Provincia de Barcelona, BOPB).

Dada la casuística mostrada en relación con los precios públicos de los servicios —no sólo en relación con el sistema de cuota única o de tarificación social, sino también entre los que aplican un mismo sistema—, se ha optado por construir tipos ideales de familia que representen a la población potencialmente usuaria. El objetivo principal pasa por estimar el coste del servicio ‘estandarizado’ para las familias de diferente composición en términos de organización doméstica del trabajo y estratos de renta en relación con su capacidad económica. La construcción de tipos ideales para analizar la accesibilidad económica de las familias a la educación infantil de primer ciclo, se ha basado en los trabajos de Abrassart y Bonoli para el cantón suizo de Vaud (Bonoli et al., 2010; Abrassart y Bonoli, 2015). El proceso metodológico seguido se detalla en el apartado 4.2.1. del capítulo III.

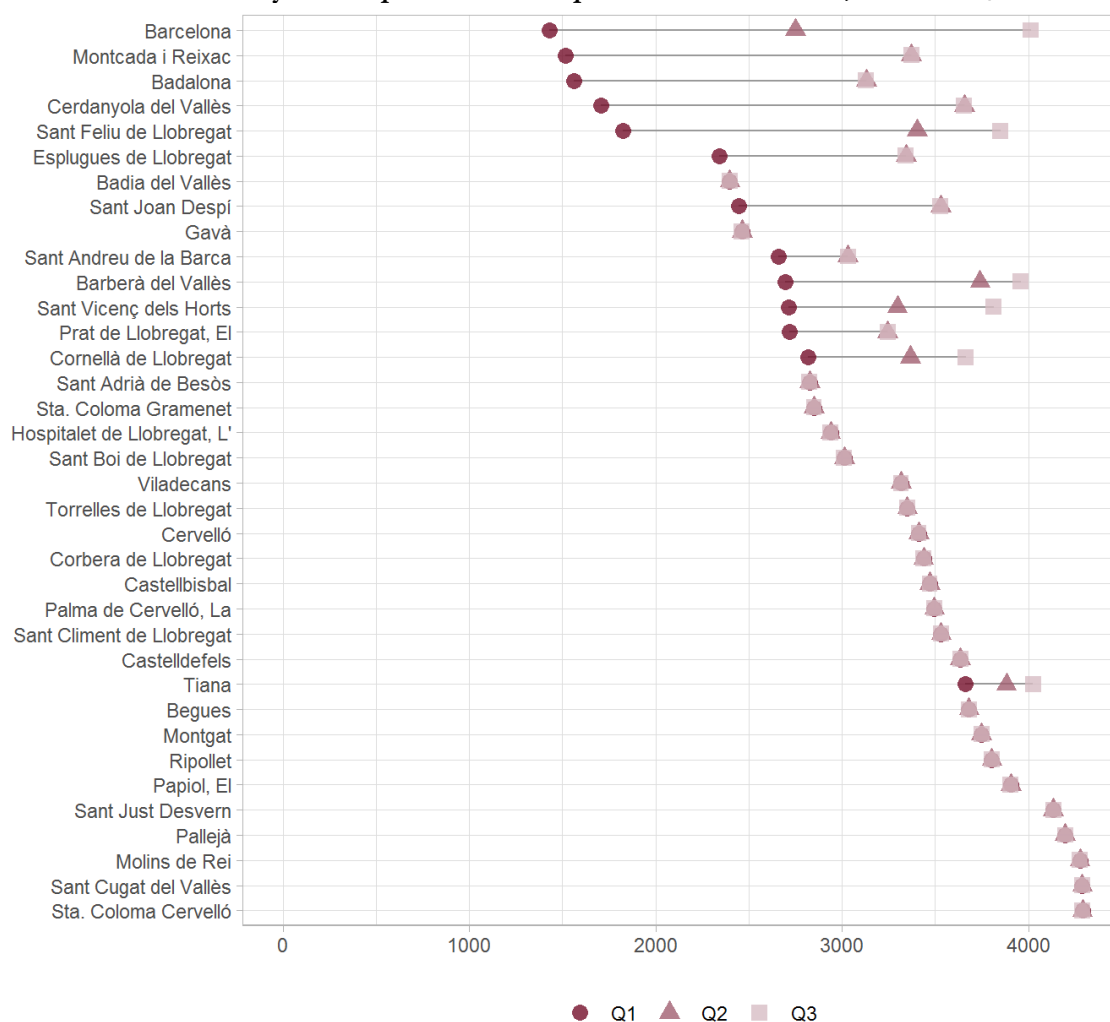
En términos analíticos, se presentan los resultados por municipios para cada uno de los tipos ideales de familia y estratos de renta, siguiendo este esquema: el coste anual en valores absolutos; el coste relativo anual de los servicios respecto a los ingresos familiares y, finalmente, el efecto redistributivo de las tarifas.

2.3.1. Familias biparentales de dobles ingresos (tipos 1A,1B, 1C).

De acuerdo con los dos sistemas de precios públicos identificados, se observa como en los consistorios donde rige la cuota única el coste anual estimado de los servicios en términos absolutos es igual para todas las familias de dos sustentadores, independientemente del estrato de renta al que pertenezcan. Para los municipios que aplican tarificación, se aprecian tres tendencias. Una primera en la que se constata un coste diferenciado entre cuartiles de renta y descendente en función de éstos (Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Barberà del Vallès, Sant Vicenç dels Horts, Cornellà de Llobregat y Tiana), si bien el importe diferencial entre cuartiles varía sustancialmente entre municipios. Un segundo grupo de municipios, en los que los costes anuales difieren para las familias de menores ingresos, pero no entre los cuartiles superiores, esto es, para estos dos grupos el coste del servicio se iguala en la medida que superan el límite superior marcado para obtener el servicio bonificado (Montcada i Reixac, Badalona, Cerdanyola, Esplugues de Llobregat, Sant Joan Despí, Sant Andreu de la Barca y el Prat del Llobregat). Finalmente, un tercer grupo (Sant Just Desvern, Molins de Rei y Sant Cugat del Vallès) en el que precio estimado que deben asumir las familias en las que ambos progenitores están empleados a tiempo completo no diverge entre estratos de renta. Al igual que el caso anterior, ello se explica por el diseño del sistema de tarificación social y en concreto por el límite superior de renta fijado. En clave intermunicipal, el importe anual de escolarizar a tiempo completo (de 9’00h a 17’00h) a un infante menor de 3 años para las

familias cuyos ingresos no superan el primer cuartil de renta, oscilan entre los 1.430€ de Barcelona y los prácticamente 4.300€ de Molins de Rei, Sant Cugat del Vallès y Santa Coloma de Cervelló. Valga decir que las familias biparentales de dobles ingresos se sitúan mayoritariamente entre el segundo y el tercer cuartil de renta, es decir, sólo un 5% aproximadamente de este tipo de familia se encuentra en la cola inferior de la distribución. Para las familias de ingresos medianos (entre los 37.000€ y los 49.000€ dependiendo del municipio de residencia, tabla 3), el coste anual del servicio oscila entre los 2.400€ de Badia del Vallès y Gavà —cuyos precios se rigen por la normativa del Departament d’Ensenyament— y nuevamente los 4.300€.

Gráfico 18. Coste anual de los servicios para familias biparentales de dobles ingresos según cuartil de renta y municipio. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018

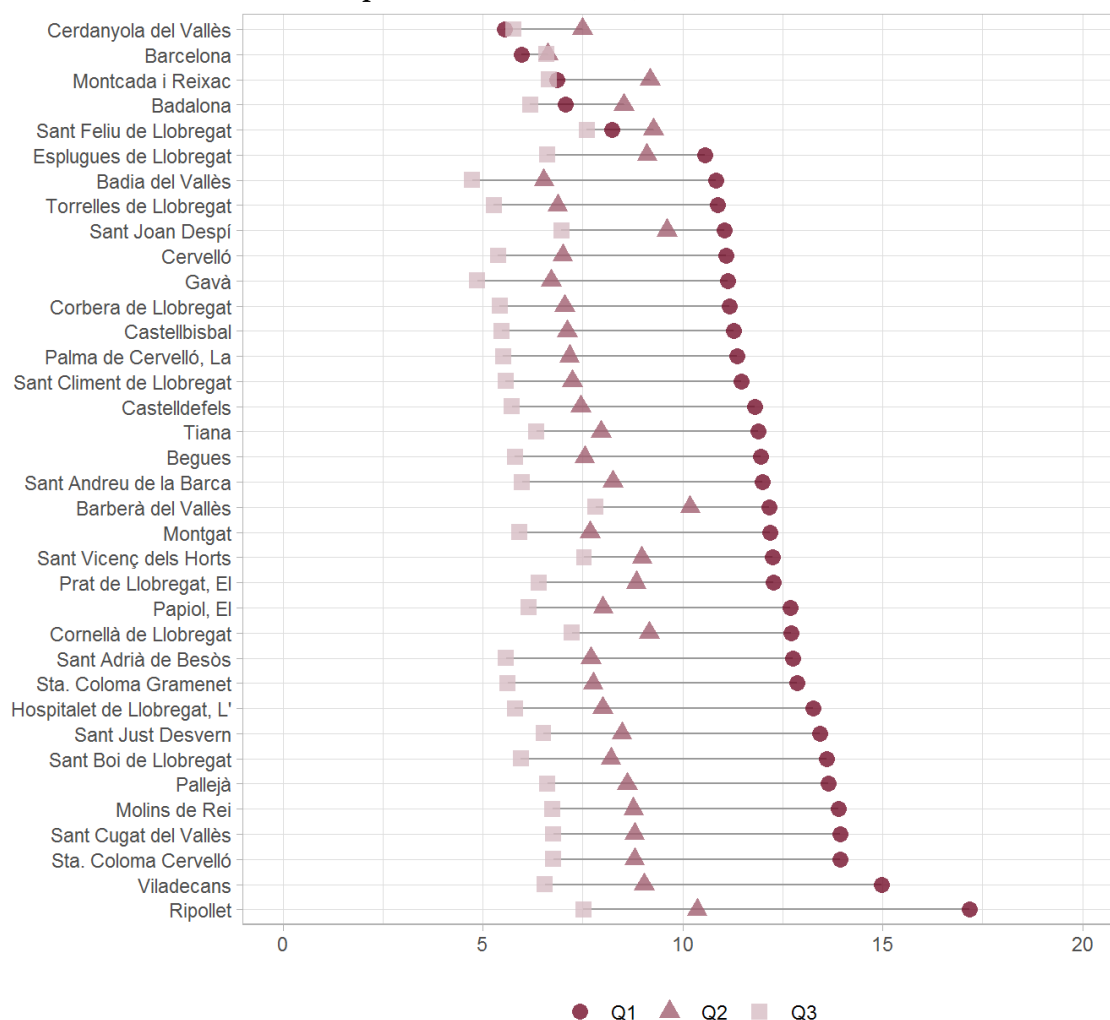


Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Por lo que se refiere al estrato de renta más elevado, que corresponde al tipo de familia con mayores recursos adquisitivos de los tipos definidos y que aproximadamente representan el 45% respecto de las familias de 2 sustentadores y prácticamente el 20% respecto al total de

familias, las tarifas no superarían los 3.000€ en municipios como Badia, Gavà, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma Gramenet o Hospitalet de Llobregat. De los que aplican tarificación social los más económicos corresponderían a Sant Andreu de la Barca y a Badalona.

Gráfico 19. Porcentaje de coste de los servicios sobre la renta familiar anual para hogares biparentales de dobles ingresos según cuartil de renta familiar y municipio. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018

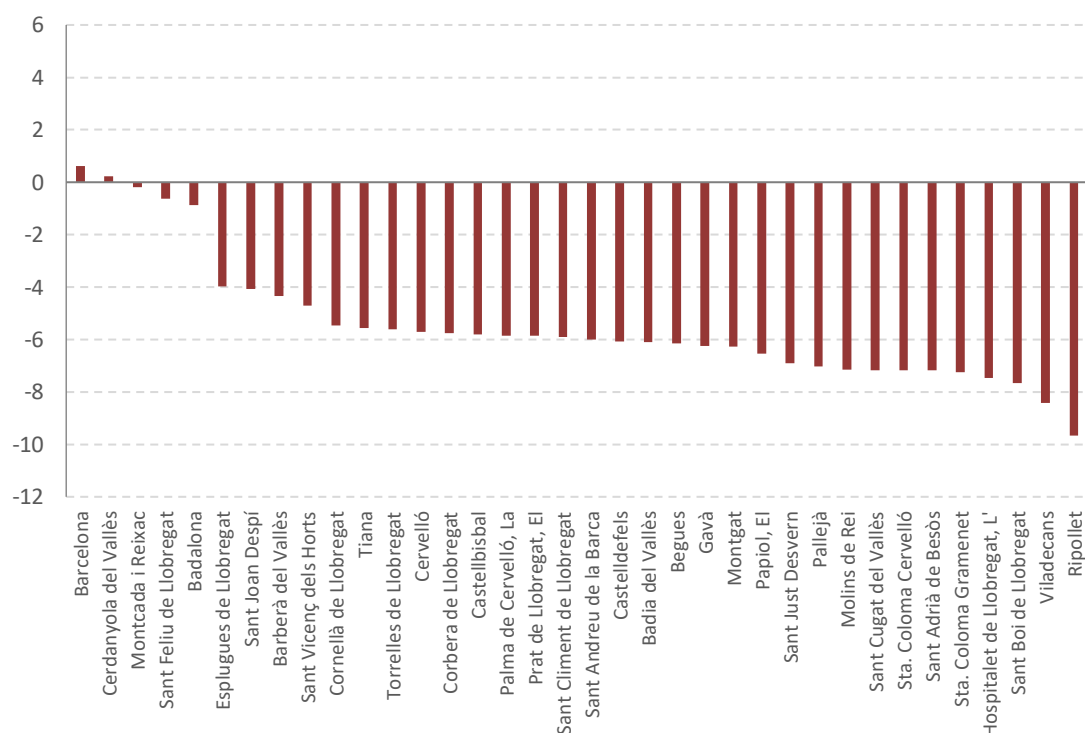


Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Los costes arriba visualizados pero expresados como porcentaje de la renta familiar anual ofrecen una lectura complementaria. En términos de media metropolitana, el coste relativo de los servicios aumenta a medida que disminuye la renta familiar. O lo que es lo mismo, para los hogares de dobles ingresos con menor capacidad adquisitiva la educación temprana de sus hijos/as monopoliza un 11,7% de su renta, frente a un 8,1% para las que se sitúan en la mediana de la distribución y un 6,1% para las de rentas más elevadas. Si bien este efecto es esperable en los municipios donde los precios se fijan linealmente, no lo es tanto en los casos donde rige la tarificación social. Así, aunque en términos absolutos en algunos

municipios los estratos de renta inferiores tienen un precio asignado inferior al resto de estratos, éste no es suficiente para compensar el diferencial de renta entre las familias. En base a estas estimaciones, únicamente en los municipios de Cerdanyola del Vallès y Barcelona las rentas más bajas asumirían un coste relativo menor (gráfico 19). La lectura entonces en clave redistributiva es clara. La progresividad del sistema de precios públicos para los hogares de dobles ingresos en los municipios de la conurbación constituye la excepción (gráfico 20). La definición de las tarifas de los servicios de educación y atención a la primera infancia no favorece la accesibilidad de los infantes que, pese estar empleados ambos progenitores, se sitúan en la cola de la distribución. Además, no es lo mismo un 10% sobre 1.000€ que sobre 3.000€. Esto es, los ingresos sobrantes que disponen las familias para satisfacer el resto de las necesidades básicas difieren sustancialmente (Stone, 2006 y 2010).

Gráfico 20. Efecto redistributivo entre las familias de doble ingresos del tercer estrato de renta y el primero. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



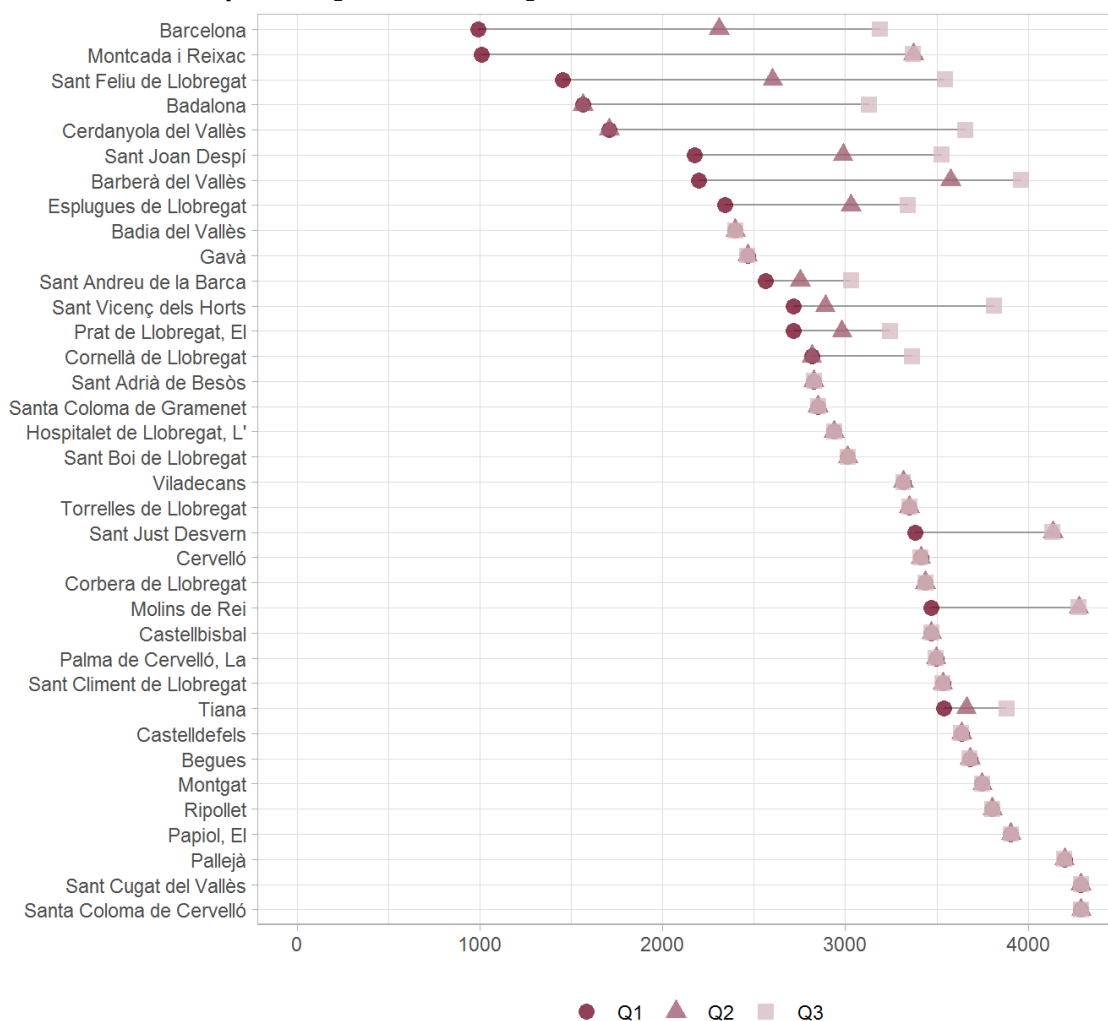
Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

2.3.2. Familias biparentales de 1,5 sustentadores (tipos 2A, 2B, 2C).

A diferencia de otros países europeos, el trabajo a tiempo parcial de las mujeres españolas cuando experimentan la maternidad no es demasiado frecuente (Muñoz de Bustillo, Fernández Macías y Antón Pérez, 2008). De hecho, en el conjunto del área metropolitana, no superan el 9% (ver gráfico 1). No obstante, se ha considerado relevante estimar

igualmente los costes de los servicios para este tipo de hogares, precisamente porque quizá perfila alguna explicación. La lectura de acuerdo con los dos sistemas de precios públicos identificados es bastante similar a la realizada para las familias de dobles ingresos. De modo que en los municipios que ofrecen sus servicios a un precio único, el coste anual estimado de los servicios en términos absolutos es igual para los tres estratos (e igual para los distintos tipos de familias tipificados en la medida que su precio no se determina en función de la renta ni de cualquier otra característica socioeconómica). Para los municipios que aplican tarificación, se aprecian cuatro tendencias. Una primera en la que se constata un importe anual diferenciado entre cuartiles de renta que sigue un criterio ascendente a la par al estrato de renta (Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sant Joan Despí, Barberà del Vallès, Esplugues de Llobregat, Sant Andreu de la Barca, Sant Vicenç dels Horts, el Prat de Llobregat y Tiana). Un segundo grupo de municipios, en los que los costes anuales difieren para las familias de menores ingresos, pero no entre los cuartiles superiores, esto es, para estos dos grupos el coste del servicio se iguala en la medida que superan el límite superior marcado para obtener el servicio bonificado (Montcada i Reixac, Sant Just Desvern y Molins Rei). Un tercer grupo con el municipio de Sant Cugat del Vallès en solitario en el que precio estimado que deben asumir las familias no diverge entre estratos de renta. Al igual que el caso anterior, la explicación cabe en el diseño del sistema de tarificación social y en concreto en la fijación del límite superior. Y un nuevo grupo en el que lo que convergen son las tarifas entre las familias del primer cuartil y las que se sitúan en la mediana (Badalona, Cerdanyola del Vallès y Cornellà del Llobregat). Para las familias de menores ingresos, las tarifas más ajustadas las ofrecen los municipios de Barcelona y Montcada i Reixac cuyo monto no superan los 1.000€ anuales. Para las de mayores rentas en los municipios donde se aplica cuota lineal no superarían los 3.000€ (Badia, Gavà, Sant Adrià de Besòs, Santa Coloma Gramenet o Hospitalet de Llobregat). Entre los municipios con tarificación social de precio, el precio más económico para los estratos superiores de renta tendría lugar nuevamente en Sant Andreu de la Barca y Badalona.

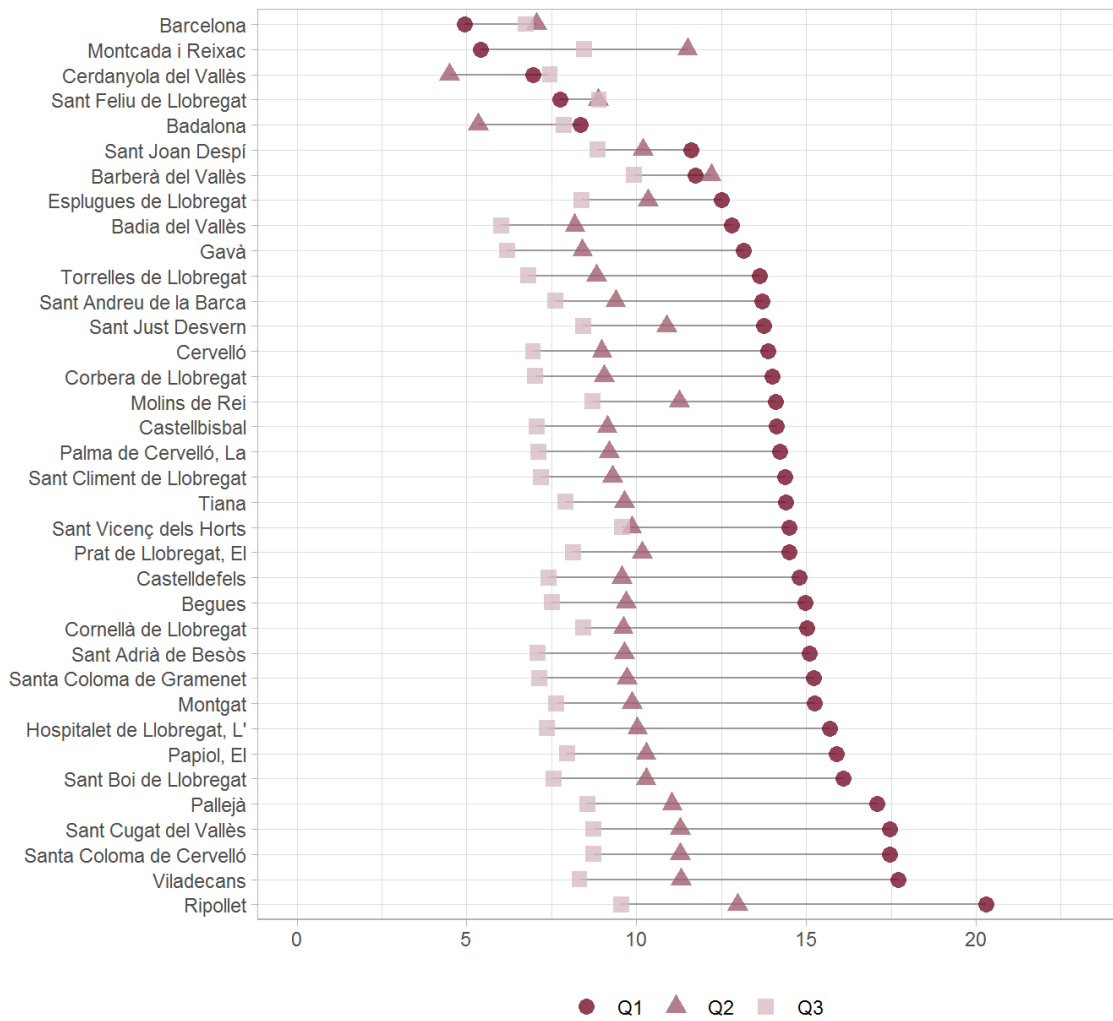
Gráfico 21. Coste anual de los servicios para familias 1,5 sustentador según estrato de renta familiar y municipio. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

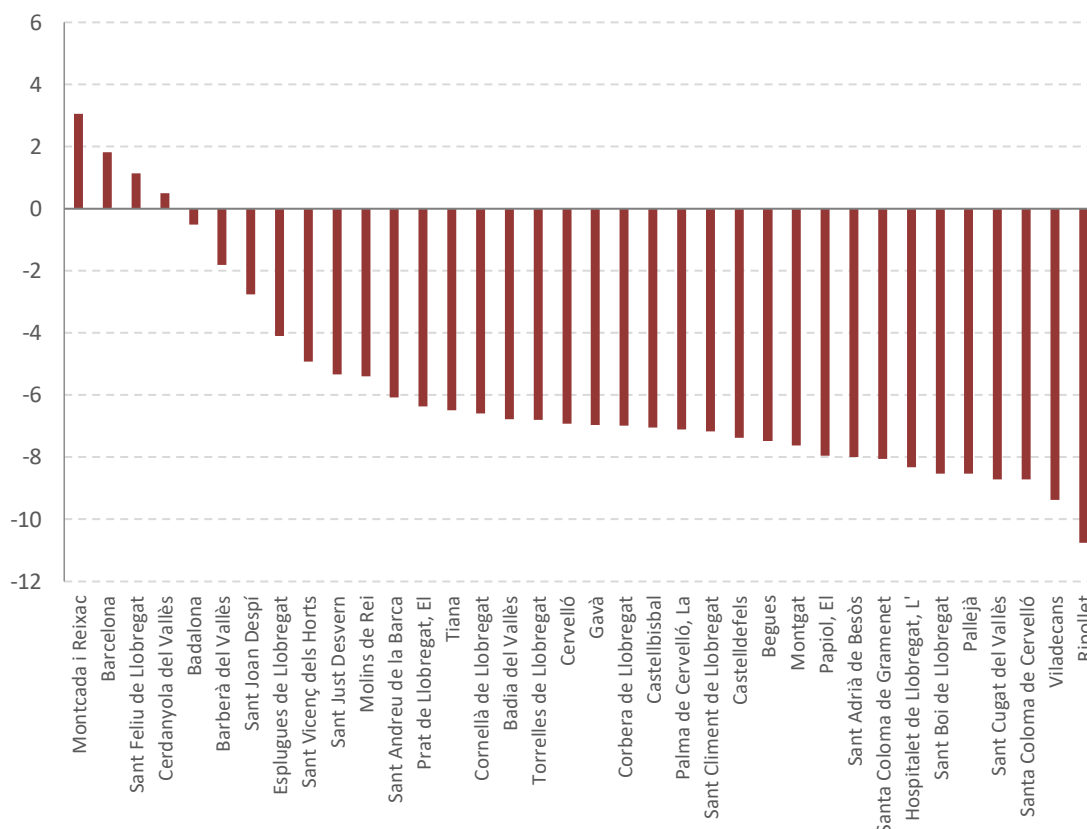
En relación con la parte que los servicios representan respecto del presupuesto anual de las familias, se observa el mismo patrón que para las familias de dobles ingresos: el porcentaje de renta destinado se incrementa a medida que decrece la misma. Además, las estimaciones realizadas apuntan que, en términos medios, la fracción que deben dedicar las familias en los hogares en los que la madre está empleada a tiempo parcial, aumenta en todos los estratos de renta respecto a los hogares en los que la dedicación de ella es a jornada completa (el 13,7% para las del primer cuartil, el 9,7% para las del segundo y el 7,9% para las del tercero). Los municipios cuyos precios revierten esta tendencia sin superar el 8% son nuevamente la excepción (Barcelona, Montcada i Reixac y Sant Feliu de Llobregat). En clave redistributiva, estos municipios además de Cerdanyola serían los únicos en los que el coste relativo para las familias con menores recursos económicos sería inferior al de las familias en la parte alta de la distribución.

Gráfico 22. Porcentaje de coste de los servicios sobre la renta familiar anual para hogares biparentales de 1,5 sustentador según cuartil de renta familiar y municipio. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Gráfico 23. Efecto redistributivo entre las familias de doble ingresos del tercer estrato de renta y el primero. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018

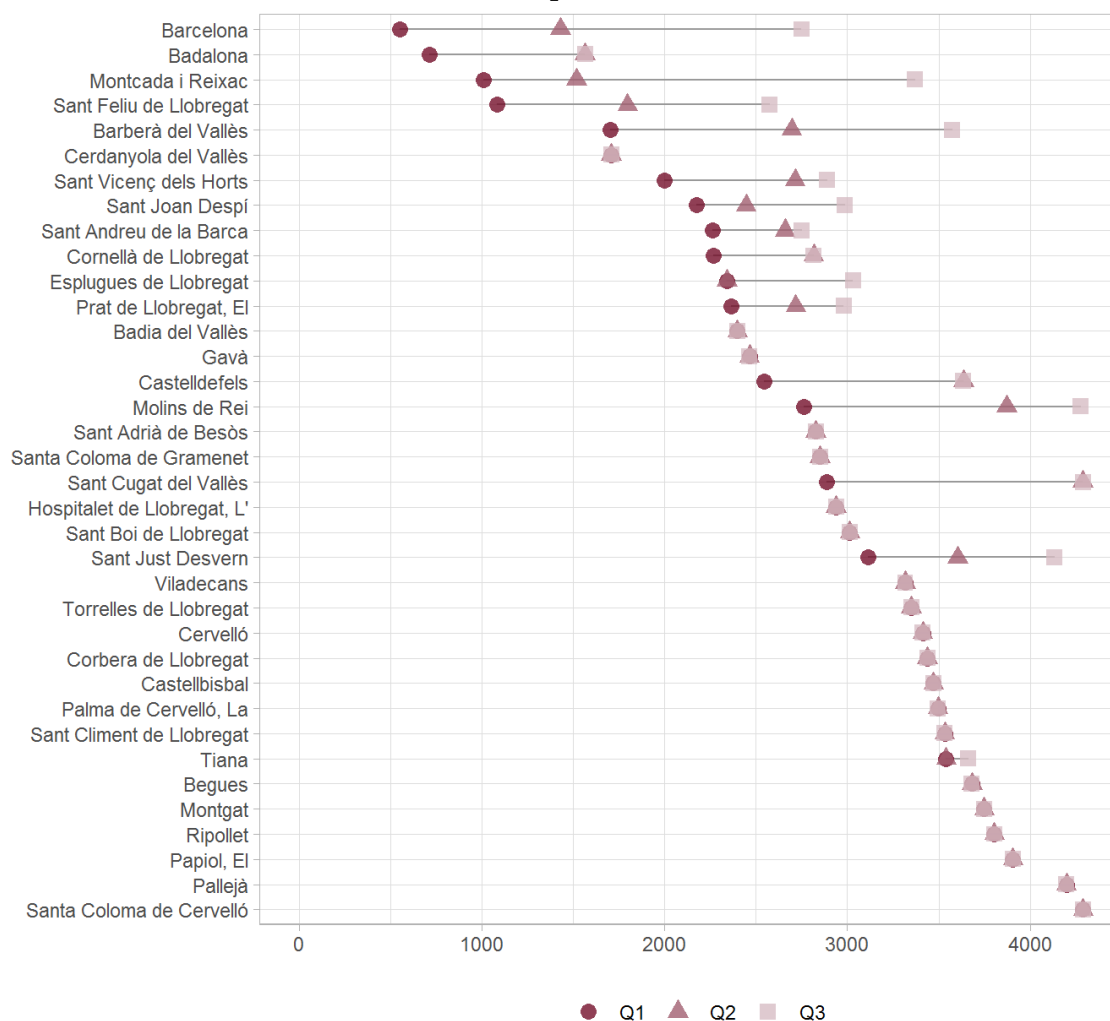


Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

2.3.3. Familias biparentales de ‘sustentador masculino’ (tipos 3A, 3B, 3C).

Para las familias de un sólo sustentador —que hasta años recientes representaban el modelo de familia tradicional y en las que actualmente reside el 17,4% de la población de 0-2 años de la metrópoli— se observa cómo en los municipios que aplican tarificación social los costes del servicio en términos absolutos son menores para las familias más desfavorecidas económicamente, con la excepción de Cerdanyola cuyo precio coincide para los 3 estratos (aunque es lo de los más bajos de la conurbación). Ahora bien, las diferencias entre los municipios siguen siendo muy elevadas, de los 550€ anuales en Barcelona a los 3500€ aproximadamente de Tiana pese a fijar ambos los precios en función de la renta de las familias. El municipio de Castelldefels constituye un caso especial, en la medida que, pese a no tener un sistema de precios basado en la tarificación social, aplica para estas rentas una bonificación específica (así como también para priorizar su acceso). Prácticamente la mitad de las familias de sustentador masculino no poseen ingresos superiores al primer cuartil.

Gráfico 24. Coste anual de los servicios para familias de 'sustentador masculino' según estrato de renta familiar. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



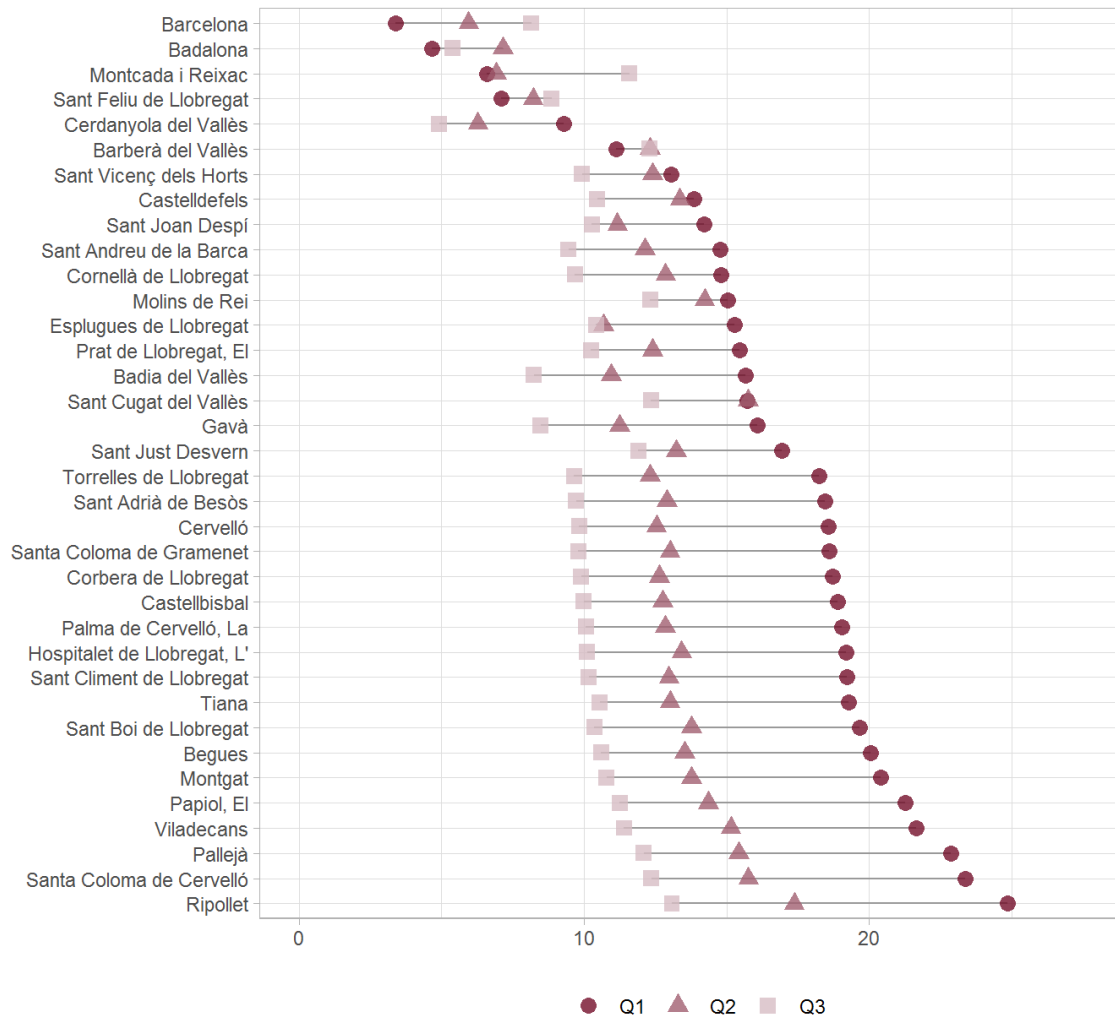
Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

No obstante, en términos relativos la lectura es la misma que para las familias de dobles ingresos y para las de 1,5 sustentador: a menor renta mayor porcentaje de los ingresos deben destinarse a costear los servicios (16,3% para el primer cuartil, 12,4% para el segundo cuartil y 10,2% para el tercero). Además, para este tipo de hogares el coste respecto a la renta es superior a los otros tipos de hogares tipificados. A los casos excepcionales de los municipios que consiguen compensar el diferencial de renta entre estratos (Barcelona, Montcada i Reixac, Sant Feliu de Llobregat) se suman Barberà del Vallès y Badalona.

En clave redistributiva, la progresividad para este tipo de familia es la más alta de las estimaciones realizadas. Tanto en Montcada como en Barcelona se alcanzan los 5 puntos. Aunque entre los municipios que aplican la tarificación social sólo una tercera parte de ellos facilitarían el acceso a las rentas menos aventajadas, el sistema parece ser menos regresivo.

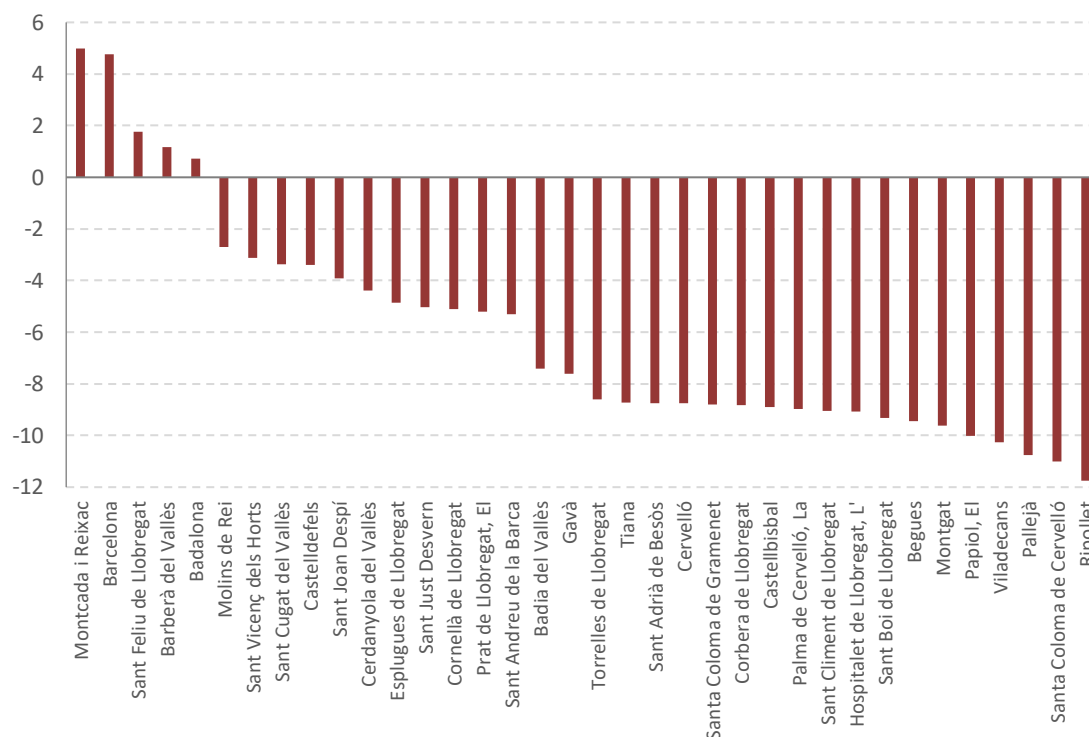
Tal y como puede verse en el gráfico 26 la ordenación de los municipios de más a menos redistributivos sitúa a todos los municipios que aplican tarificación en la parte más izquierda del gráfico, seguidos de Badia y Gavà, y luego Tiana, pese a tener sistema de tarificación social.

Gráfico 25. Porcentaje de coste de los servicios sobre la renta familiar anual para familias de sustentador masculino según estrato de renta familiar. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Gráfico 26. Efecto redistributivo entre las familias de sustentador masculino del tercer estrato de renta y el primero. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

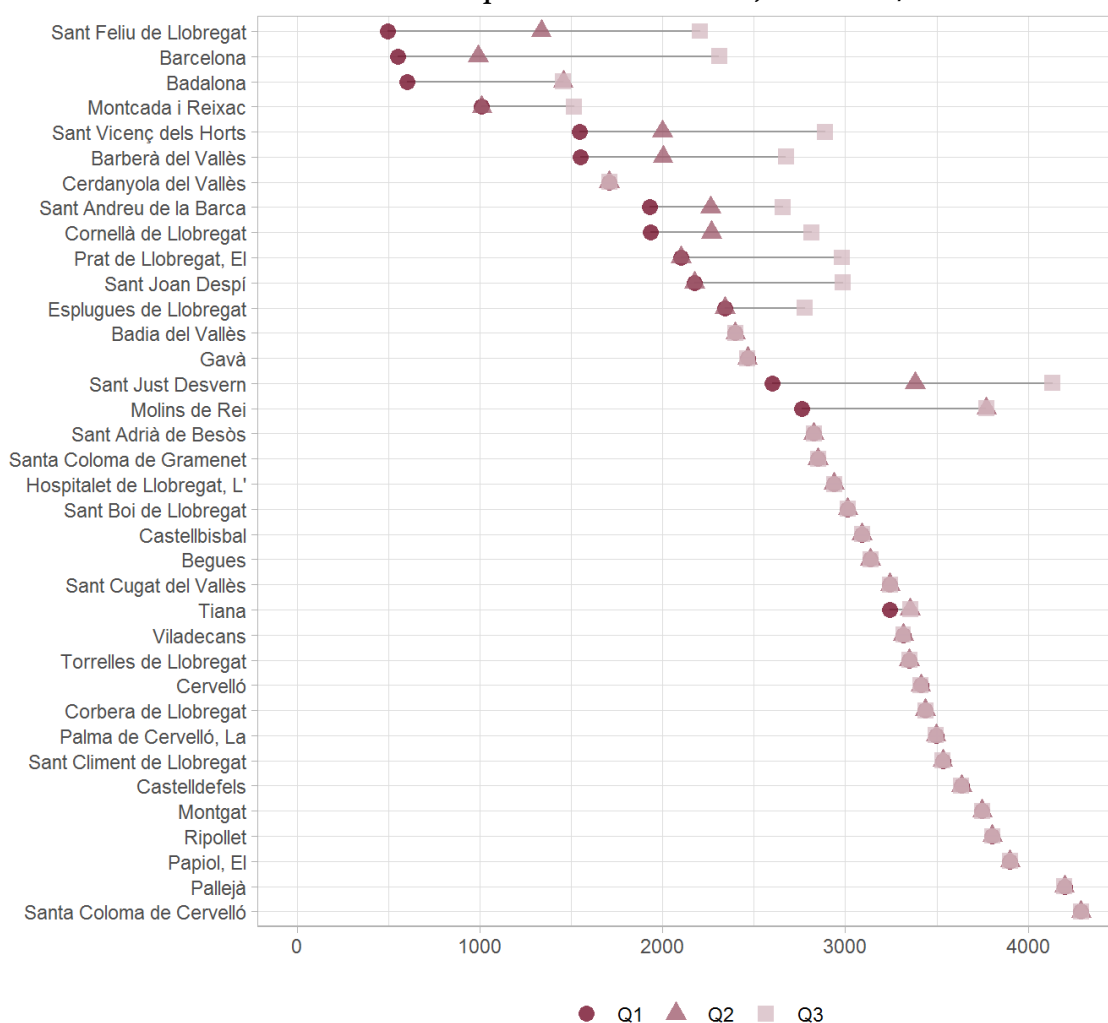
2.3.4. Familias monoparentales de ‘sustentadora femenina’ (tipos 4A, 4B, 4C).

Las familias monoparentales encabezadas por mujeres empleadas constituyen un porcentaje relativamente bajo respecto al conjunto de hogares en las que reside la población de 0-2 años de la conurbación de Barcelona. No obstante, su análisis se ha incluido en tanto en los criterios de acceso a los servicios como en el precio de los mismos, se contempla específicamente su problemática añadiendo en la mayoría de los municipios bonificaciones adicionales (lo mismo sucede con las familias numerosas).

El coste en valores absolutos para las familias monoparentales en el conjunto del área metropolitana es inferior al estimado para el resto de familias tipificadas, a la vez que ascendiente a la par que la renta (2.684 euros/anuales para las familias del primer cuartil, 2.840 para el segundo cuartil y 3.065 para el tercer cuartil) (tabla 18). Sin embargo, las bonificaciones en el precio —tanto las diseñadas *ad hoc* como las introducidas a través del sistema de tarificación social—, no resultan ser suficientes en la mayoría de municipios para evitar que sean las que mayor porcentaje de su renta deban emplear por la asistencia a los

servicios (alcanzando prácticamente el 30% para las de ingresos inferiores, el 15,2% para las del segundo cuartil y el 12,3% para las del cuartil superior) ni para compensar el diferencial de ingresos entre ellas (tabla 18 y gráfico 28). En clave redistributiva, únicamente los municipios de Sant Feliu de Llobregat y Barcelona conseguirían que las familias monoparentales situadas en la parte inferior de la distribución dedicaran menos recursos relativos (aproximadamente el 7%) que las familias monoparentales del cuartil superior (el 8% en Barcelona y el 10% en Sant Feliu de Llobregat).

Gráfico 27. Coste anual de los servicios para familias monoparentales según estrato de renta familiar. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Gráfico 28. Porcentaje de coste de los servicios sobre la renta familiar anual para familias monoparentales según estrato de renta familiar. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018

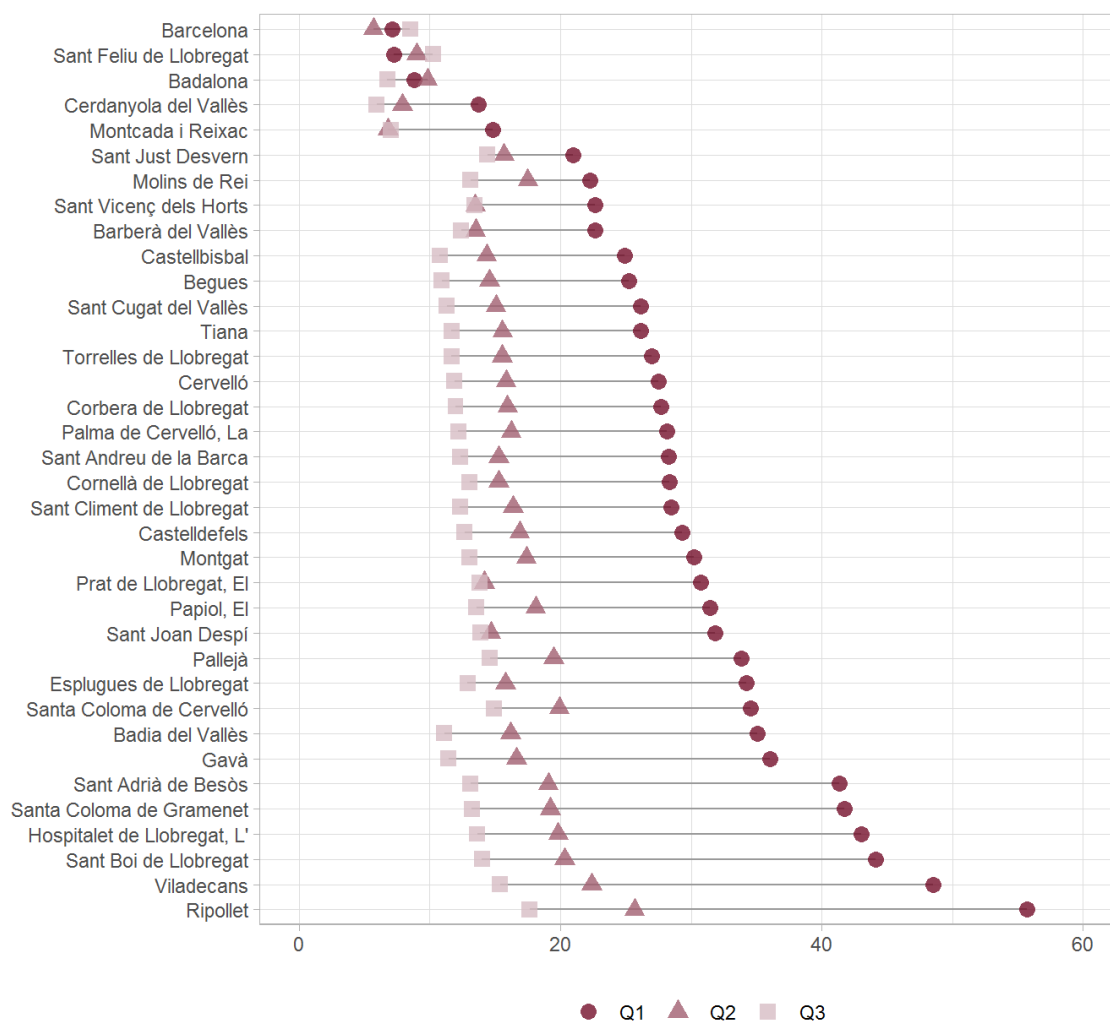
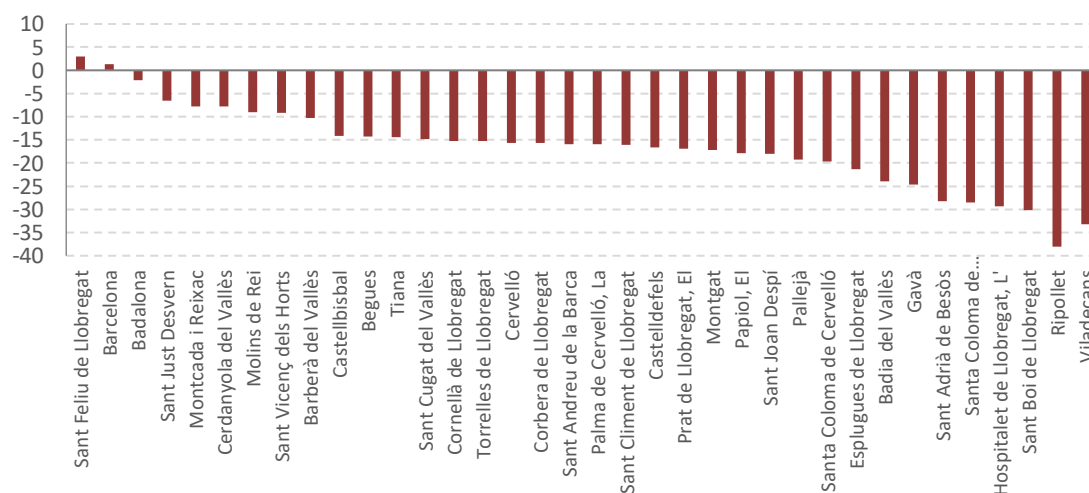


Gráfico 29. Efecto redistributivo entre las familias monoparentales del tercer estrato de renta y el primero. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla 18. Valores medios de los costes absolutos y relativos de los servicios de educación y atención de la primera infancia. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018

TIPOS IDEALES	TIPO 1A	TIPO 1B	TIPO 1C	TIPO 2A	TIPO 2B	TIPO 2C	TIPO 3A	TIPO 3B	TIPO 3C	TIPO 4A	TIPO 4B	TIPO 4C
Nº DE PROGENITORES Y SUSTENTADORES	2 PROGENITORES Y 2 SUSTENTADORES A TIEMPO COMPLETO			2 PROGENITORES Y 1 SUSTENTADOR MASCULINO A TIEMPO COMPLETO Y 1 SUSTENTADORA FEMENINA A TIEMPO PARCIAL			2 PROGENITORES Y 1 SUSTENTADOR MASCULINO A TIEMPO COMPLETO			1 PROGENITORA FEMENINA Y SUSTENTADORA A TIEMPO COMPLETO		
ESTRATO DE RENTA	Q1	Q2	Q3	Q1	Q2	Q3	Q1	Q2	Q3	Q1	Q2	Q3
COSTE ANUAL Valores absolutos	3.035 €	3.442 €	3.520 €	2.964 €	3.242 €	3.487 €	2.754 €	3.041 €	3.254 €	2.684 €	2.840 €	3.065 €
COSTE ANUAL Valores relativos	11,7	8,2	6,2	13,7	9,7	7,9	16,3	12,4	10,2	28,9	15,7	12,3

Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

3. Una visión de conjunto de la disponibilidad y la accesibilidad a los servicios de ECEC en la metrópolis

En base al modelo de análisis diseñado, la oferta pública de servicios para la primera infancia a nivel local en el área metropolitana de Barcelona se ha conceptualizado mediante las dimensiones de disponibilidad y accesibilidad. La operativización de la primera de ellas se ha realizado a través de la cobertura pública, poniendo en relación el número de plazas ofertadas respecto a la población potencialmente beneficiaria (los infantes de 0 a 2 años). Por su parte, la accesibilidad a los servicios se ha operativizado en más de un indicador, atendiendo al tipo de familia, pero también al estrato de renta al que pertenecen (coste absoluto de los servicios, coste relativo y efecto redistributivo). De acuerdo para con los objetivos de esta tesis, el efecto redistributivo es el que constituye una mejor aproximación a la accesibilidad de los servicios para los infantes y familias con mayores dificultades económicas y, por consiguiente, el que permite medir mejor el impacto del coste de los servicios en términos de equidad.

En el gráfico 30 se sintetizan y plasman ambas dimensiones para cada uno de los municipios metropolitanos previa normalización de los indicadores (ver apartado de metodología para más detalles). En el eje horizontal, se ha representado el impacto redistributivo del sistema de precios y en el vertical la cobertura de la red de escuelas infantiles de titularidad pública. Los ejes se cruzan en el punto cero representado por la media de ambos valores en el conjunto metropolitano y las líneas de división representan desviaciones típicas respecto a esta media. Los valores por encima o debajo de dos desviaciones típicas, son los valores más atípicos respecto al conjunto de la distribución. En torno a los dos ejes, se diferencian cuatro cuadrantes. Siguiendo el orden de las agujas del reloj, el superior de la derecha ilustra valores de cobertura y redistribución por encima de la media. El inferior de la derecha, valores de

cobertura por debajo de la media, pero superiores en redistribución. El inferior de la izquierda, cobertura y redistribución menor a la media y, finalmente, el superior a la izquierda, cobertura superior a la media y redistribución inferior.

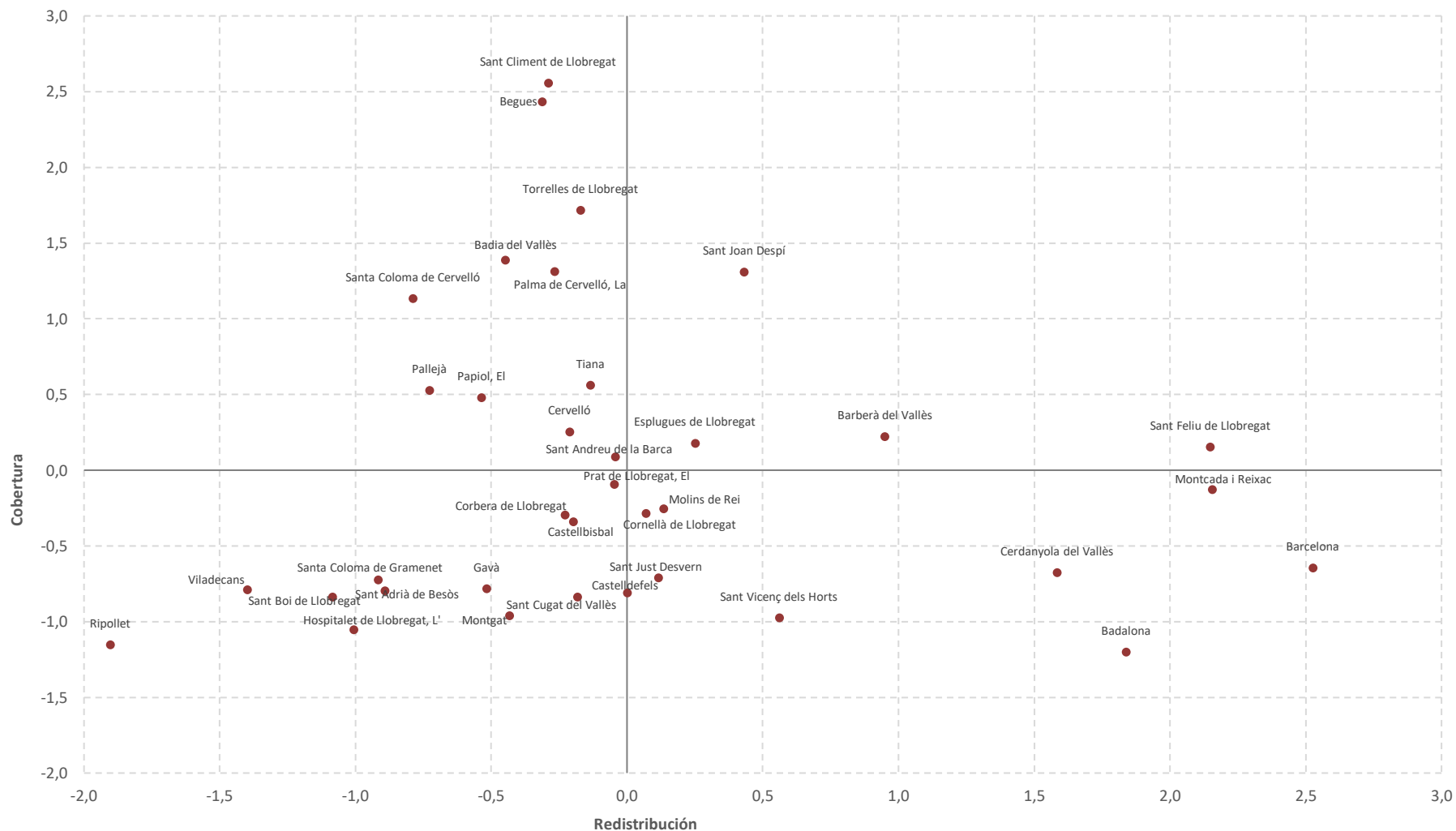
De acuerdo con los resultados presentados previamente, los cuadrantes que sintetizan una mayor redistribución del precio de los servicios entre estratos sociales (los de la derecha) son en los que se sitúan el menor número de municipios (12 de los 36). A pesar de tener valores por encima de la media, están muy dispersos entre sí. Los valores superiores a dos desviaciones típicas respecto a la media de Sant Feliu de Llobregat, Montcada i Reixac y Barcelona evidencian la progresividad de sus tarifas, frente al carácter ‘menos regresivo’ del resto. De igual modo, no todos los consistorios que aplican un sistema de tarificación social se localizan en esta parte del gráfico. En paralelo, los cuadrantes de la izquierda, agrupan un mayor número de municipios, pero menos dispersos.

Precisando más el análisis, sólo cuatro municipios se emplazan en el cuadrante superior de la derecha (Barberà del Vallès, Esplugues de Llobregat, Sant Joan Despí y Sant Feliu de Llobregat). Ello quiere decir que sus tasas de cobertura pública son superiores al 33,5% —especialmente en Sant Joan Despí— y que, al mismo tiempo, su sistema de precios es sensible al acceso de los infantes de menor capacidad económica —especialmente en Sant Feliu de Llobregat. También receptivos para con la igualdad de oportunidades, pero más limitados en cuanto a la disponibilidad de plazas de titularidad pública estarían los municipios de Molins de Rei, Cornellà de Llobregat, Sant Just Desvern, Sant Vicenç dels Horts, Montcada i Reixac, Cerdanyola del Vallès, Badalona y Barcelona. Los tres últimos constituyen un buen ejemplo de progresividad, pero bajo en cobertura. En términos pragmáticos ello implica que las familias pueden tener serias dificultades para acceder a una plaza pública, pero si lo consiguen pueden beneficiarse de un sistema de precios ajustado a sus recursos económicos.

Dificultades en cuanto a la disponibilidad de plazas, pero también respecto a la accesibilidad económica especialmente para las familias económicamente más vulnerables, es lo que denota el posicionamiento en el cuadrante inferior de la izquierda. Constituye el cuadrante formado por el mayor número de municipios, más denso en términos poblacionales, pero también con menor dispersión entre ellos (el Prat de Llobregat, Castelldefels, Castellbisbal, Corbera de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, Gavà, Montgat, Santa Coloma de Gramenet, Sant Adrià de Besòs, Hospitalet de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, Viladecans y Ripollet). Con la excepción de Ripollet, cuyos valores se alejan más de la media, el resto obtienen valores muy similares en cobertura, pero más heterogéneos en términos de acceso equitativo.

El Prat de Llobregat y Sant Cugat del Vallès a pesar de tener sistemas de tarificación social se sitúan en este cuadrante (si bien el Prat presenta valores muy próximos a la media en ambas dimensiones). Para las familias residentes en los municipios de este cuadrante la baja disponibilidad de plazas y el coste pueden constituir importantes barreras de acceso a la red pública de escuelas infantiles con mayores implicaciones para los estratos inferiores. En la misma línea por lo que se refiere a las tarifas pero con menores dificultades de disponibilidad de plazas, se hallan los municipios situados en el cuadrante superior izquierdo: Cervelló, el Papiol, Pallejà, la Palma de Cervelló, Badia del Vallès, Santa Coloma de Cervelló, Torrelles de Llobregat, Begues, Sant Climent de Llobregat, Sant Andreu de la Barca y Tiana (los dos aun aplicando un sistema de precios definido en función de la renta de las familias usuarias, si bien Sant Andreu de la Barca muestra valores muy cercanos a la media en ambas dimensiones). En este caso, lo que define más la colocación en el espacio son los niveles de cobertura, con dos municipios con valores muy por encima de la media (Sant Climent de Llobregat i Begues). En términos poblacionales, se trata de los municipios menos densos de la conurbación.

Gráfico 30. Disponibilidad y accesibilidad económica según municipios. Àrea metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Dpt. d'Educació, de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Sirve también este gráfico para insistir en la doble red de titularidad pública en el área metropolitana de Barcelona. Así, en 8 de los 36 municipios coexisten escuelas infantiles de ambos entes (Badalona, Barcelona, Esplugues de Llobregat, l'Hospitalet de Llobregat, Sant Boi de Llobregat, el Prat de Llobregat, Sant Joan Despí i Sant Adrià del Besòs). Aunque en estos municipios se ha tenido en cuenta para cuantificar la cobertura pública, no así respecto a los indicadores de redistribución (es decir, los indicadores de redistribución en estos municipios se han calculado de acuerdo a los precios de los servicios de titularidad municipal). Quiere esto decir que en estos municipios las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Departament d'Ensenyament se rigen por su propio sistema de precios. Este sistema es el mismo que el existente en Badia del Vallès y Gavà, que sí se ha plasmado en el gráfico (en la medida que cubre la totalidad de la oferta pública). Por tanto, los municipios en los que convive la doble red bien podrían también representarse con los valores de redistribución de Badia o Gavà. Precisamente la posición de Badia del Vallès y Gavà en el eje de redistribución, cuestiona la exportación del sistema de precios que rige en los servicios de titularidad del Departament d'Ensenyament a toda la red pública de Catalunya. Aunque los servicios son comparativamente más económicos, benefician especialmente a las familias de dobles ingresos con rentas medias y altas. El sistema de precios no destaca por su progresividad y, en consecuencia, su capacidad para facilitar el acceso de los niños con mayores dificultades económicas —los públicos ausentes— cuestionable.

La disponibilidad de plazas públicas y el coste especialmente para las familias de bajos ingresos, son los dos argumentos del lado de la oferta con mayor peso teórico para explicar el sesgo social de acceso a los servicios de educación y atención para la primera infancia. Las estimaciones realizadas apuntan a que los municipios de la conurbación metropolitana no siguen una única dirección en relación con ambas dimensiones. Así, hay consistorios que han apostado por dotar a los municipios de una mayor oferta de plazas —en el contexto de una cobertura pública global del 21,3% para el conjunto del área metropolitana de Barcelona y del 33,5% en términos de media de los municipios— que facilite el acceso de los más desfavorecidos frente a la oferta de titularidad privada (inaccesible económicamente para estas familias). No obstante, la disponibilidad de plazas no asegura por sí misma la presencia de los grupos más vulnerables a no ser que vaya acompañada de medidas redistributivas que consigan ajustar el precio a la situación económica de las familias. Y en este aspecto los resultados son más desalentadores. A pesar de que el sistema de precios proporcional a la renta de las familias ha ido ganando protagonismo en los últimos años en el diseño de los servicios, no todos los consistorios optan por él. De igual modo, la tarificación social *per se*

no implica necesariamente una progresividad lo suficientemente fuerte como para hacer que el coste no constituya una barrera de acceso para los colectivos con mayores necesidades económicas.

4. La desfamiliarización del cuidado y el empleo de las madres: ¿sale a cuenta?

A la luz de lo expuesto ¿es más favorable para las madres dejar el trabajo durante los primeros tres años de vida de los hijos/as o mantener el empleo y dedicar parte del salario a los servicios de cuidado? En este último apartado se ofrece una estimación de los costes que conlleva esta disyuntiva en los diferentes municipios de la conurbación considerando, de nuevo, una distribución desigual de los ingresos potenciales de las madres.

Tal y como se explicita en el apartado metodológico⁶⁷, se han diseñado conceptualmente dos escenarios en los que si bien el empleo masculino se mantiene constante, varía la situación laboral de las madres y la utilización de los servicios en términos dicotómicos (o el niño/a asiste a la escuela infantil o no asiste, en la medida que no todos los consistorios ofrecen la posibilidad de adaptar los costes a un uso parcial)⁶⁸.

4.1. Escenario 1: del cuidado parental a la desfamiliarización pública del cuidado (jornada parcial)

El escenario 1 simula los costes sobre el salario femenino de transitar de una situación de inactividad, en la que el cuidado es asumido exclusivamente por la madre, a una (re)incorporación al mercado de trabajo de manera parcial y al uso de los servicios de cuidado del consistorio. Los resultados al respecto son contundentes: el porcentaje del salario añadido de las madres necesario para costear los servicios aumenta a la par que desciende su salario potencial (gráfico 31). Además, las distancias entre el primer cuartil y los dos restantes son muy elevadas, mientras que las diferencias entre el segundo y el tercero, a pesar de mantener el orden creciente son menores. En términos de media, las madres cuyos ingresos potenciales de un empleo a tiempo parcial no excederían en ningún caso los 6.210 euros (entre los 3.416 de las residentes en la corona industrial metropolitana y los 6.205 de las residentes en la corona residencial), deberían destinar prácticamente dos tercios de sus ganancias potenciales a pagar la escolarización de sus hijos/as. Para las madres del segundo cuartil, con ingresos

⁶⁷ Ver apartado 4.2.3 del capítulo II.

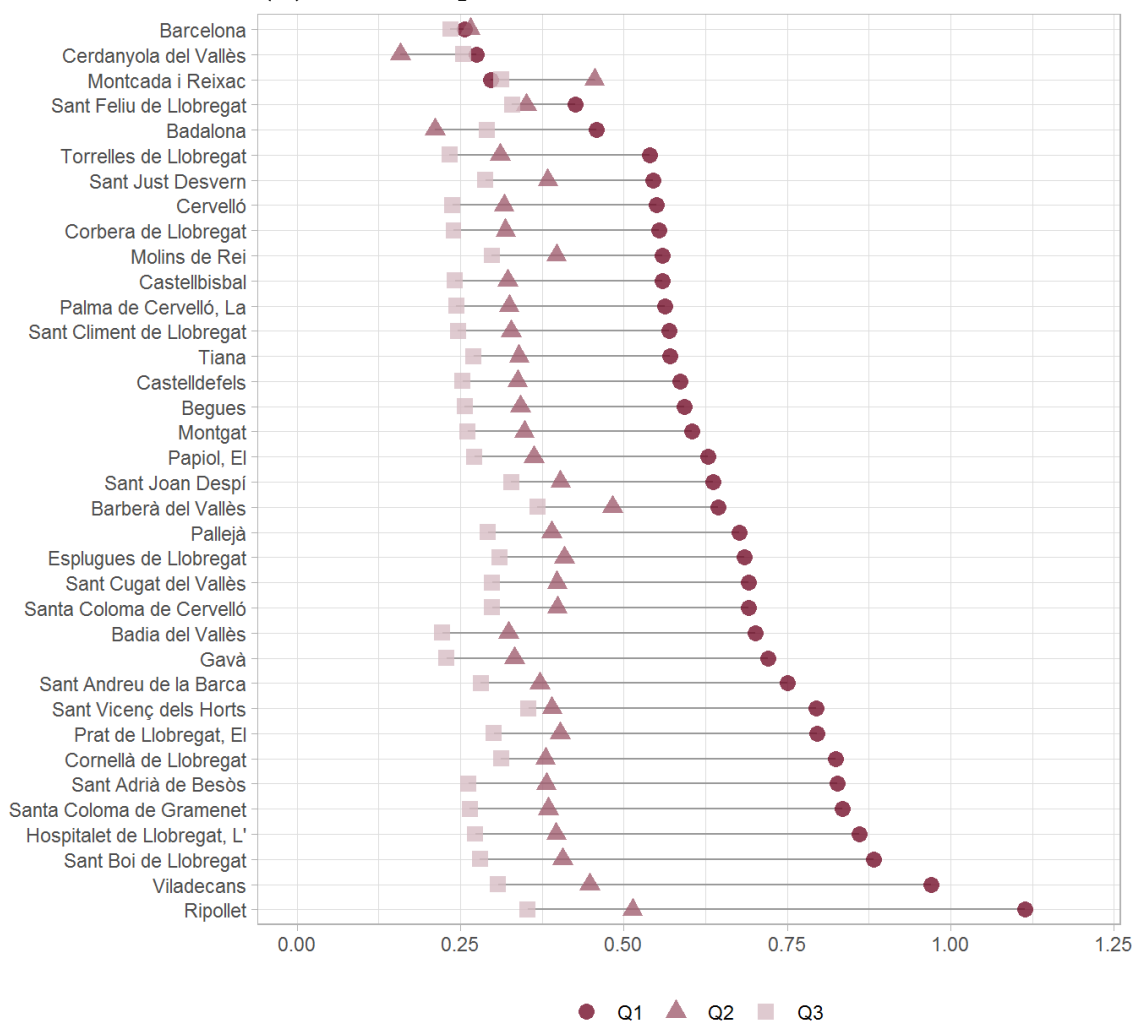
⁶⁸ Ver apartado 2.2 del capítulo IV.

potenciales entre los 7.400 y los 10.780 anuales, las tarifas de los servicios coparían aproximadamente un tercio. A las madres situadas en el cuartil superior de la distribución salarial (entre los 10.700 euros y los 14.300), la asistencia a la escuela infantil representaría de media un 28% de su salario potencial.

La variabilidad entre municipios se evidencia en mayor medida en los costes adicionales de los servicios para las madres con menores ingresos potenciales. El intervalo oscila entre el 26% de la ciudad de Barcelona y el 111% de Ripollet, constituyendo una diferencia de 1:4. En los casos extremos tanto de Ripollet como de Viladecans, las tarifas de escolarización excederían el salario recibido (111% y 97% respectivamente), si bien en prácticamente 16 de los 36 municipios estarían por encima de la media (65%). Para las residentes en los municipios de Barcelona, Cerdanyola o Montcada i Reixac, el mismo servicio no superaría en ningún caso el 30%. ¿Y para las madres situadas en el punto medio de la distribución? En este caso, la disparidad intermunicipal disminuye sobre todo en términos de desviación típica respecto a la media. No obstante, las diferencias entre los extremos (Cerdanyola del Vallès y Ripollet) se triplican. Respecto a las madres con mayores devengos, aún presentan mayor homogeneidad entre los municipios que conforman el área metropolitana. La incorporación al empleo a tiempo parcial supondría un coste sobre el salario añadido a la economía familiar de entre el 28% en las localidades de Badia y Gavà y del 37% en Barberà del Vallès. Quiere esto decir también, que para las rentas superiores no importa tanto cual sea el municipio de residencia. Esto es, que, si en el caso que el acceso a la educación infantil de primer ciclo se concibiera desde una lógica metropolitana y no penalizara el municipio de residencia, pero a la vez se mantuviera el divergente sistema actual de precios, el coste sobre su salario estaría menos afectado que para el resto de estratos de renta.

Se trata pues de un escenario muy poco viable desde un punto de vista económico especialmente para las madres con menores recursos potenciales. Se entiende quizás así porque el empleo a tiempo parcial tiene tan poco recorrido en España a diferencia de otros países europeos donde esta fórmula goza de amplio seguimiento entre las madres con hijos/as pequeños (aunque contribuye a reforzar la desigualdad de género). La rigidez de la estructura de los servicios, el sistema de precios y los bajos salarios no contribuyen a que sea una opción real en el conjunto de la conurbación, a excepción de contados municipios donde no sólo favorecen la ocupación femenina, sino que lo hacen corrigiendo la desigualdad salarial potencial.

Gráfico 31. Coste adicional de los servicios para hogares en el escenario 1 según estrato de renta (%). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

4.2. Escenario 2: del cuidado parental a la desfamiliarización pública del cuidado (jornada completa)

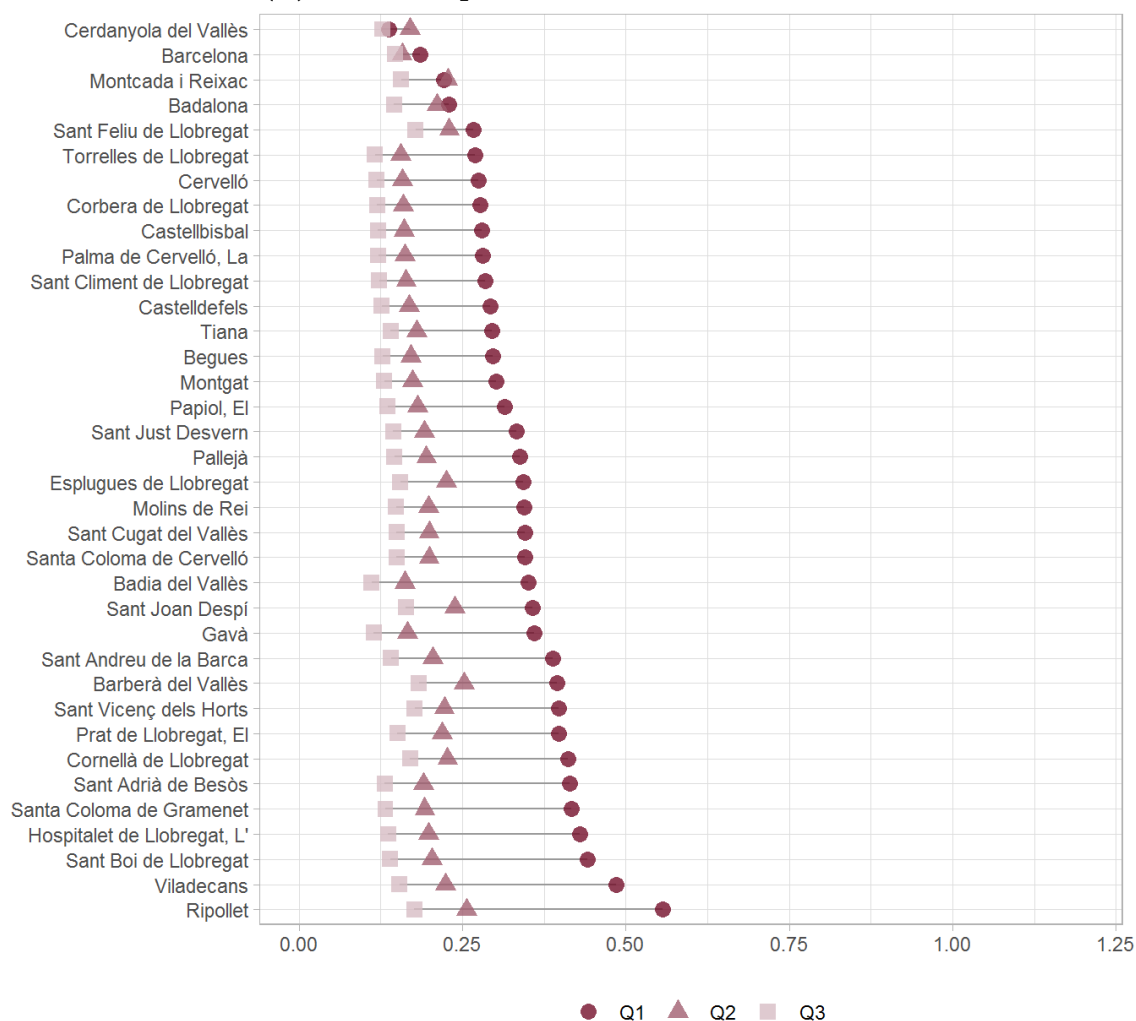
En el segundo escenario se conceptualiza la (re)incorporación de las madres al empleo a tiempo completo. Como sucedía anteriormente, el coste adicional se incrementa a medida que descienden los sueldos potenciales. No obstante, la magnitud de este es inferior, como también lo es la distancia entre estratos y la variabilidad entre los municipios. De acuerdo con las estimaciones realizadas, las madres del área metropolitana con menores recursos potenciales deberían destinar de media un tercio de su sueldo a costear los servicios (34%). Las situadas en el punto medio de la distribución una quinta parte (19%) y las de mayores salarios un 14%. Nótese que en términos de promedio la proporción del salario femenino para los 3 estratos casi es la mitad que la estimada en el escenario 1. Esto se debe a que en

los consistorios en los que rige un sistema de precios de cuota única, un incremento de la renta familiar no tiene efecto sobre el coste que las familias deben asumir por el servicio. De manera que, si los ingresos femeninos se doblan, el coste adicional se reduce a la mitad exacta. También sucede en los municipios en los que, aun aplicando la tarificación social, el salario adicional femenino no implica un salto de tramo que modifique el precio final del servicio.

Para las madres del estrato inferior de renta, el porcentaje de su retribución teórica fluctuaría entre el 14% y el 56% (Cerdanyola y Ripollet) y en 17 de los 36 municipios éste sería superior a la media, es decir debería destinarse más de un tercio del sueldo. Como en la jornada parcial, el coste adicional entre los municipios del área metropolitana de Barcelona se multiplicaría por cuatro. Del mismo modo, se observa como en gran parte de los consistorios la proporción salarial para estas madres en empleos a tiempo completo aún es superior respecto a lo estimado para las madres de mayores recursos en empleos a tiempo parcial. En el caso de situarse en el segundo cuartil, el coste adicional más bajo se cifraría en 16% y el más alto en el 26%. Las diferencias entre municipios en este escenario en cualquier caso no llegarían a duplicar su coste por hacer uso del mismo servicio. Por su parte, los gastos dedicados a sufragar los servicios calculados en base al salario de las progenitoras del último cuartil, oscilaría entre el 11% y el 18%, mostrando ser mucho más resilientes a la diversidad de criterios que rigen en el establecimiento de las cuotas a lo largo de la conurbación.

En resumen, el ejercicio de simulación realizado indica que, en la mayor parte de los municipios de la conurbación, el sistema de precios puede tener un efecto desalentador para con la actividad laboral de las madres con menores recursos potenciales tras el nacimiento de los hijos/as. En consecuencia, el acceso de los niños/as a la educación de primer ciclo en igualdad de oportunidades distaría mucho de constituir una posibilidad real.

Gráfico 32. Coste adicional de los servicios para hogares en el escenario 2 según estrato de renta (%). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017/2018



Fuente: Elaboración propia a partir de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

5. Recapitulación

El diseño analítico y metodológico implementado ha permitido analizar la oferta de los servicios de educación y atención a la primera infancia en el nivel en el que realmente se diseñan, el nivel local. Hasta el momento, la información disponible se limitaba a algunos estudios de caso y/o análisis en los que la aproximación a la desigualdad social y territorial se realizaba a través de las tasas de escolarización. La concepción desde la oferta proporciona los principales elementos que configuran su posible uso, especialmente en clave de equidad. Así, la disponibilidad de servicios y la accesibilidad económica en cada uno de los municipios dibuja un escenario diverso en clave metropolitana al que son especialmente sensibles los infantes con menores recursos económicos. No sólo porque la probabilidad teórica de escolarización pública temprana puede variar enormemente entre municipios, limitando en

mayor o menor medida el acceso a la educación y atención de la primera infancia de las familias de rentas bajas que no pueden costearse una plaza privada, sino porque el precio también está sujeto a una gran variabilidad. En este sentido, el coste relativo de los servicios para las familias situadas en el primer cuartil de la distribución puede llegar a multiplicarse por siete en el interior de la conurbación. De igual modo, se estima que el acceso a los servicios en relación con el salario de las madres con menores recursos potenciales se cuadruplica entre las diferentes localidades. Por tanto, desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, no se trata únicamente de la extensión de la oferta pública sino también de que las tarifas de ésta sean sensibles a la desigual capacidad de las familias para asumir sus costes.

Capítulo V. Conclusiones

La presente tesis doctoral se erige como una nueva aportación al conocimiento científico-social sobre la desigualdad en el cuidado de la primera infancia en España y, más concretamente, en el área metropolitana de Barcelona. En este sentido, en el diseño y proceso de realización de la investigación siempre ha estado muy presente la contribución empírica. Como se recogió en los apartados iniciales, el diagnóstico respecto a los déficits estructurales — desigualdad social y territorial— de la formalización del cuidado de los más pequeños es harto conocida, compartida y asentada desde hace tiempo entre la comunidad investigadora en este campo. Por el contrario, la base empírica es escasa y limitada. Con este mar de fondo, la tesis no sólo muestra cuán desigual es el uso de los diferentes recursos de cuidado en ausencia de políticas familiares bien dotadas sino también el papel de lo público en la reproducción y en la acentuación de éste. Es decir, en la interpretación sociológica de la cita del Evangelio de Mateo “porque al que tiene se le dará y tendrá en abundancia; pero al que no tiene, incluso lo que tiene se le quitará”. Para ello, se ha realizado una evaluación —basada principalmente en un diseño de estimación— de los servicios de educación y atención para la primera infancia existentes en el territorio metropolitano que inicialmente permite superar las limitaciones actuales de información. El uso de datos administrativos, si bien sometidos a un tratamiento manual y hasta cierto punto tedioso en aras de garantizar su armonización, muestra su elevada potencialidad en términos de contenido pero también como herramienta analítica clave para con el desarrollo de ‘políticas basadas en la evidencia’ (evidence-based policy)⁶⁹. En el ámbito específico de la primera infancia, sin duda éstas pasan por sus efectos en términos de equidad y cohesión social, en este caso en la metrópolis de Barcelona.

1. Resultados e hipótesis

La desfamiliarización del cuidado de la primera infancia en España constituye un recurso mediado por la clase económica, estando sobrerrepresentados los niños que pertenecen a los estratos sociales superiores de la sociedad española. Lo era antes de la crisis y lo sigue siendo con más intensidad en el contexto actual. Aunque, las políticas familiares entran y permanecen en la agenda pública y política española durante los años previos al cambio de

⁶⁹ Felgueroso, F. (2018, julio 30). Políticas basadas en la evidencia: el movimiento se demuestra andando. [Entrada blog]. Consultado en <https://nadaesgratis.es/felgueroso/politicas-basadas-en-la-evidencia-el-movimiento-se-demuestra-andando>.

siglo, sobre todo gracias al empuje de la Unión Europea en este campo, el gasto social aún está lejos de los países con modelos igualitarios. Ante el limitado sistema de licencias parentales, la falta de una prestación económica universal por hijo a cargo y la escasez de servicios, los existentes no están diseñados para que las familias de menores recursos se beneficien más. La descentralización de los servicios a las comunidades autónomas y el alto grado de autonomía trasladado a su vez a la administración local, perfila diferentes modelos que no son ajenos a la igualdad de oportunidades.

En el área metropolitana de Barcelona —como hecho territorial, social, demográfico, económico y cultural—, los aspectos ligados a la disponibilidad y a la accesibilidad económica de la oferta pública de servicios de ECEC difieren enormemente. El esfuerzo realizado a nivel legislativo y financiero durante la primera década del siglo XXI en Catalunya se vio truncado por las políticas de austeridad aplicadas en el contexto de crisis económica y financiera, especialmente por lo que se refiere a la financiación de los servicios por parte de los niveles administrativos superiores (el gobierno central y la Generalitat de Catalunya), agravando aún más los déficits de carácter estructural de esta etapa educativa. En este contexto, la administración local ha tenido que lidiar prácticamente en solitario para salvaguardar este servicio de proximidad altamente demandado por la ciudadanía. No obstante, no se trata únicamente de ‘cuánto’ se gasta sino también del ‘cómo’ se gasta. La cuestión es que, a diferencia de otros países europeos también con un alto grado de descentralización administrativa, el principio de voluntariedad sigue imperando en la definición de la oferta.

Si la educación y el cuidado de la primera infancia de naturaleza pública no es accesible para las clases más desfavorecidas, ¿qué alternativas pueden barajar? Para una parte de éstas, la familia extensa constituye una opción de cuidado. Sin embargo, el grueso se gestiona a través de la inactividad femenina. Las implicaciones de ello en términos de pobreza y desigualdad a corto y a largo plazo son múltiples.

A continuación, se recogen los resultados obtenidos en esta investigación, estructurados a partir de las hipótesis iniciales.

1.1. Hipótesis 1 (1a, 1b, 1c)

H1. La familiarización del cuidado de la primera infancia es más intensa entre los estratos sociales más bajos, en ausencia de políticas familiares que corrijan las desigualdades de clase existentes y permitan desvincular su uso de las constricciones materiales.

H1a. La situación de crisis económica y financiera acontecida en España (2008-2014) ha acentuado las desigualdades sociales en el eje *familiarismo-desfamiliarización* del cuidado de la primera infancia.

H1b. La familiarización del cuidado de la primera infancia a través de la solidaridad intergeneracional responde a necesidades económicas.

H1c. El uso del cuidado formal en España está sesgado socialmente. Este sesgo persiste aún después de controlar la participación laboral de los padres.

La familiarización del cuidado de la primera infancia en España se sustenta en gran parte en la inactividad y desempleo femenino y con un claro sesgo social —expresado principalmente a través de la clase económica—, que no solo ya era visible en el contexto previo a la crisis, sino que además se ha acentuado a lo largo de la última década (Hipótesis 1a). Aunque el peso relativo sobretodo de la inactividad femenina, se ha reducido en este período, se produce en un escenario de políticas familiares de baja intensidad con elevados costes sociales. No es que el empleo femenino tenga que constituir ‘un bien deseable’ en sí mismo y común a toda la sociedad. El problema surge cuando la familiarización se produce en ausencia de una intervención pública que permita garantizar la posibilidad real de elección a toda la población. La familia tradicional, amparada en la figura femenina como cuidadora y el varón como sustentador económico, tiene actualmente un riesgo de pobreza infantil incluso superior al de las familias monoparentales, mientras que para las familias de dobles ingresos se minimiza considerablemente (Navarro-Varas, Porcel, Cruz y Pruna, 2018), constituyendo éste un elemento explicativo clave de la creciente polarización social entre las familias (Amato, Booth, McHale y Van Hook, 2015; Esping Andersen, 2016).

En paralelo, el modelo de dos sustentadores o dobles ingresos cuyo crecimiento se atribuye en los regímenes de bienestar mediterráneos a la solidaridad intergeneracional en el cuidado de la primera infancia (Pfau-Effinger, 2004, 2005) no parece ser la opción seguida actualmente por las familias españolas. Su importancia relativa en términos cuantitativos como forma de cuidado circunscrita a la familiarización es poco relevante. Ahora bien, sí es significativo el rol que ocupa como forma sustitutiva del cuidado formal para las familias de clase media baja y que manifiestan en mayor medida una necesidad no cubierta de cuidado fundamentada en la inaccesibilidad económica de los servicios de carácter formal (Hipótesis 1b). Estos resultados son coincidentes con los obtenidos en investigaciones previas realizadas en Italia (Aassve et al., 2012; Arpino et al., 2014). La perspectiva evolutiva adoptada, permite

constatar además que este efecto sustitutivo se ha forjado al albor de la crisis económica y que pervive en el contexto de recuperación económica.

El uso del cuidado formal en España está sesgado socialmente. Este sesgo no solo es atribuible a la participación laboral de los padres, especialmente de las madres, sino que permanece una vez se controla ésta (Hipótesis 1c). La sobrerrepresentación de los hogares de dobles ingresos en los estratos superiores de la distribución de ingresos, puede comportar atribuir un efecto erróneo a su mayor participación en el cuidado de carácter formal. Precisamente por ello, se ha recurrido a la realización de un modelo estadístico que permite examinar la relación de endogeneidad entre la participación laboral de las madres y los diferentes recursos de cuidado. Esto se expresa finalmente en una probabilidad del uso del cuidado formal que aumenta de manera proporcional a los ingresos de las familias. De nuevo, se confirma que las desigualdades para con la desfamiliarización del cuidado ya se manifestaban previamente al contexto de crisis y que se han agravado en el período actual.

1.2. Hipótesis 2

H2. Los servicios de atención a la primera infancia se distribuyen asimétricamente en el territorio metropolitano. La heterogeneidad en términos de disponibilidad y accesibilidad económica retroalimenta la desigualdad social.

El diseño analítico y metodológico implementado ha permitido examinar la oferta de los servicios de educación y atención a la primera infancia en el nivel en el que realmente se diseñan y trasladan a la ciudadanía, el nivel municipal. La información disponible hasta el momento se limitaba a algunos estudios de caso y/o análisis en los que la aproximación a la desigualdad social y territorial se realizaba a través de las tasas de escolarización. La conceptualización desde la oferta proporciona los principales elementos que configuran su uso potencial. La disponibilidad de plazas públicas y el coste —especialmente para las familias de bajos ingresos—, son los dos argumentos del lado de la oferta con mayor peso teórico para explicar el sesgo social de acceso a los servicios de educación y atención para la primera infancia. Las estimaciones realizadas apuntan que los municipios de la conurbación metropolitana no siguen una única dirección en relación con ambas dimensiones. Así, hay consistorios que han apostado por dotar a los municipios de una mayor oferta de plazas —en el contexto de una cobertura pública global del 21,3% para el conjunto del área metropolitana de Barcelona y del 33,5% en términos de media de los municipios— que facilite el acceso de los más desfavorecidos frente a la oferta de titularidad privada (inaccesible económicamente

para estas familias). No obstante, la disponibilidad de plazas no asegura por sí misma la presencia de los grupos más vulnerables a no ser que vaya acompañada de medidas redistributivas que consigan ajustar el precio a la situación económica de las familias. Y en este aspecto los resultados son más desalentadores. A pesar de que el sistema de precios proporcional a la renta ha ido ganando protagonismo en los últimos años en el diseño de los servicios, no todos los consistorios optan por él. De igual modo, la tarificación social *per se* no implica necesariamente una progresividad lo suficientemente fuerte como para hacer que el coste no constituya una barrera de acceso para los colectivos con mayores necesidades económicas.

La heterogeneidad de la oferta pública entre municipios dibuja un escenario diverso en clave metropolitana al que son más sensibles los infantes con menores recursos económicos. El municipio de residencia condiciona extraordinariamente el acceso a los servicios de titularidad pública dirigidos a la primera infancia. Mientras las familias con mayor capacidad adquisitiva se muestran más resilientes a la diversidad territorial, las situadas en la cola inferior de la distribución son mucho más vulnerables. Esto se expresa en que la probabilidad teórica de escolarización pública temprana puede oscilar entre el 10% y el 80%. En clave de accesibilidad económica, el coste relativo, manteniendo constantes las características del servicio, así como las características socioeconómicas de las familias, puede llegar a multiplicarse por siete. En la misma línea, el dispendio estimado en los servicios en relación con el salario añadido de las madres con menores recursos potenciales se cuadruplica entre las diferentes localidades.

2. Limitaciones del estudio y futuras líneas de investigación

Una de las principales limitaciones de la tesis se sustenta en la ausencia de un análisis que integre en un mismo ámbito territorial el nivel macro referido a la oferta de los servicios de cuidado y el nivel micro concerniente a las familias, sus características socioeconómicas, el tipo de cuidado utilizado y las preferencias y valores culturales asociados a la maternidad y a al cuidado. Ello se explica por la propia definición de los servicios y su descentralización a nivel local que en realidad hace muy poco útil y viable las encuestas concebidas desde el ámbito nacional como instrumento principal. Si bien para otras políticas familiares como las licencias parentales, las transferencias económicas o las deducciones fiscales no tiene tanta importancia o podrían ser fácilmente más subsanables, en el caso de la desfamiliarización a través de los servicios de educación y atención para la primera infancia adquiere tal relevancia que no tiene ningún sentido (en España se contabilizan 8.131 municipios). En consecuencia,

los retos en este ámbito son mayormente de carácter metodológico. Análisis circunscritos a unidades territoriales más pequeñas, pero con una base o justificación teórica, como es el caso del área metropolitana de Barcelona, pueden servir para utilizar metodologías que integren ambos niveles. Sirva como ejemplo la utilizada en el cantón suizo de Vaud, en la que se combina la realización de encuestas ad hoc a las familias potencialmente usuarias de los servicios, con registros administrativos referentes a la estructura y características de la oferta pública de servicios de ECEC. La integración de ambas tiene lugar mediante análisis multinivel (Abrassart y Bonoli, 2015). En esta misma línea, pero referidas a un único municipio, están las encuestas a las familias en los procesos de pre-inscripción y matriculación de los infantes como las que propone E. Saurí (2019) que no sólo tienen el objetivo de conocer el público potencial sino también realizar una evaluación continuada de la rentabilidad social del servicio. Valga decir, que en este último caso la información administrativa relativa a las familias acumulada durante los procesos de matriculación puede cumplir el mismo objetivo.

La diversificación en la provisión de los servicios de ECEC constituye una pauta común y creciente en el contexto europeo (Fraisie y Escobedo, 2014). Aunque puede entenderse como una solución para atender la creciente complejidad de las necesidades de atención e incluso para dar respuesta a los discursos de ‘libre elección’, la diversificación también puede conllevar importantes problemas de calidad y de condiciones laborales. La subcontratación de los servicios por parte de la administración pública ha constituido una tónica compartida en muchos municipios españoles, añadiendo un factor más a la ya compleja tarea de evaluación. Esta cuestión se ha excluido deliberadamente de los análisis presentados en esta disertación, si bien se reconoce su importancia (León, Ranci y Sabatinelli e Ibáñez, 2019).

Otra de las limitaciones de la tesis, deriva de la imposibilidad metodológica de integrar como factor explicativo las preferencias sobre el cuidado y la maternidad y su relación con los modelos reales de cuidado y con las necesidades económicas de las familias. Aunque se ha incluido una variable *proxy* en los modelos realizados —a través del nivel educativo de las madres— y se ha analizado la necesidad no cubierta de servicios manifestada por las familias, la aportación es limitada. El elevado porcentaje de ‘Otras razones’ como motivo principal aducido de la necesidad de servicios no cubierta, especialmente importante entre las madres inactivas, pero también entre las ocupadas, deja algunos interrogantes abiertos. En esta línea, la complementariedad con los análisis sobre el ‘desajuste normativo’ marcan un camino rico e interesante para seguir investigando (Tavora, 2012; Moreno et al., 2016).

Finalmente, otra cuestión que no se ha tratado en esta tesis a pesar de que en etapas preliminares estaba encaminada a ello, tiene que ver con la familiarización del cuidado a través de la familia extensa y su plasmación en el territorio. Los análisis llevados a cabo permiten vincular el uso del cuidado informal en clave sustitutiva del cuidado formal principalmente para la clase media baja. Una cuestión subyacente es la condición previa de poder disponer de esas redes por factores vinculados al estado de salud y/o el estatus laboral pero también a la proximidad residencial. Los procesos de metropolitanización, la elección residencial relacionada con las necesidades de cuidado, etc. si bien ya se han tratado algo en el área metropolitana de Barcelona (Porcel y Navarro-Varas, 2014) permanecen como aspectos trascendentes para con la cohesión social sobre los que dirigir futuras pesquisas.

3. Reflexiones en clave de políticas

La educación y el cuidado de la primera infancia constituye uno de los temas recurrentes y presentes en lo más alto de las agendas políticas de los principales partidos políticos durante las campañas electorales en España, pero que termina relegada poco después con escasos avances legislativos en relación con sus principales déficits (León y Muñoz Mendoza, 2016). No obstante, a lo largo de la presente tesis se han ofrecido sólidas evidencias empíricas que se suman a los argumentos ya existentes que pueden ser relevantes en la formulación de políticas en dos escalas: la escala estatal y la escala local/metropolitana.

En el ámbito nacional, se evidencia la necesidad de dotar de una visión de conjunto de las políticas dirigidas a la educación y atención de la primera infancia en clave de equidad. Esto debería traducirse en una reformulación de las diferentes formas públicas de cuidado —tiempo, dinero y servicios— que indudablemente comportaría un aumento del gasto público si la referencia son los modelos más igualitarios (el porcentaje del PIB destinado a la educación y a la primera infancia debería triplicarse) pero que también debería pasar por el ámbito regulador. En este sentido la fijación de criterios y límites en relación con la oferta y la accesibilidad económica a los servicios de ECEC, cuyos ejemplos pueden encontrarse también en la geografía europea, constituye un elemento primordial para con la equidad de acceso y para que la descentralización de los servicios no suponga un elemento añadido de desigualdad. Respecto a la Generalitat de Catalunya, está claro que el reto más acuciante reside en la reversión de las políticas de austeridad para con la financiación de la educación infantil de primer ciclo. Los avances realizados a nivel legislativo y financiero durante la primera década del siglo XXI se han visto truncados por los recortes presupuestarios en el período de crisis, pero también por la inacción política de los últimos años. A pesar de que

se ha anunciado públicamente la voluntad de volver a asumir la responsabilidad financiera para con los servicios de ECEC e incluso de introducir cambios sustantivos en el modelo actual — que las subvenciones a los ayuntamientos se realicen de acuerdo con su nivel de renta e implantar la tarificación social en toda Catalunya⁷⁰—, lo cierto es que los presupuestos siguen prorrogados desde el año 2017.

El desarrollo de los servicios locales de cuidado infantil constituye un campo relevante de la política pública en el que las autoridades locales pueden tomar acciones significativas en comparación con otros elementos de las políticas familiares. No se trata de una política menor ni baladí —tanto en términos de activación y empleabilidad de las madres como desde el paradigma de la inversión social— que además estratégicamente se sitúa en el ‘punto cero’ de un proceso de transmisión y acumulación de ventajas/desventajas. Aunque no se pueden considerar como una alternativa global o sustitutiva del marco legal y de la inversión pública nacional/autonómica, pueden marcar la diferencia y constituir un factor relevante de cohesión social. A su vez, son un campo privilegiado para explorar la gobernanza metropolitana. En este sentido, la AMB como entidad de gobierno local habilitada para formular políticas públicas de ordenación de la vida económica y social del territorio metropolitano, puede ocupar un lugar destacado. La capacidad que la LAMB le atribuye en forma de competencias para “promover la implantación de políticas públicas comunes en materia de servicios municipales y de fomento de la cohesión social y territorial” (art. 14, H) (Font i Llovet, 2018), así como en el desarrollo de funciones que impliquen una redistribución de recursos, para evitar alguno de los efectos negativos que puede generar la realización de estas funciones por parte de los gobiernos municipales (Salinas y Vilalta, 2018), le otorgan una posición privilegiada a la vez que ineludible para con la equidad de la educación infantil. Tanto en el escenario actual como en el ‘escenario deseable’ de complementariedad con los niveles administrativos superiores, el papel de la AMB podría canalizarse a partir de diferentes funciones. En primer lugar, liderando un proceso de conocimiento y acompañamiento a los municipios metropolitanos en el que se incluyera la compilación y tratamiento de registros administrativos que proporcionaran el alcance real de la equidad social para con los servicios de educación y atención a la primera infancia. Esto es, el establecimiento de mecanismos de comparación intermunicipal de los servicios públicos de ECEC que analicen las desigualdades existentes en la metrópoli en clave de disponibilidad, accesibilidad económica y calidad. En segundo término, liderazgo en relación

⁷⁰ Vallespín, I. (2018, diciembre 1). La financiación de las guarderías variará según la renta de los municipios. *El País*. https://elpais.com/ccaa/2018/12/01/catalunya/1543691222_701920.html

con la armonización de los criterios que actualmente rigen la oferta pública. Y, por último, en la definición e introducción de criterios de redistribución social y territorial. Sin duda, todo ello requiere de una lectura de los servicios actuales en clave metropolitana capaz de visibilizar las carencias de un sistema cuyos impactos sociales no se distribuyen por igual.

Referencias bibliográficas

- Abrassart, A. y Bonoli, G. (2015). Availability, Cost or Culture? Obstacles to Childcare Services for Low-Income Families. *Journal of Social Policy*, 44(04), 787–806.
- Aguilar, M., Arriba, A., Ayala, L., y Zalakain, J. (2015). *Hacia un sistema más inclusivo de garantía de rentas en España: diferentes alternativas de desarrollo*. Madrid: Fundación FOESSA.
- Albertini, M., Kohli, M., y Vogel, C. (2007). Intergenerational transfers of time and money in European families: common patterns different regimes? *Journal of European Social Policy*, 17(4), 319-334.
- Almeda, S. y Sarasa, S. (1996). Spain: Growth to Diversity. En George, V.; Taylor-Gooby, P. (eds.), *European Welfare Policy: Squaring the Welfare Circle* (p.155-76). New York.: MacMillan Education.
- Amato, P. R., Booth, A., McHale, S. M., & Van Hook, J. (Eds.) (2015). *Families in an Era of Increasing Inequality. Diverging destinities* (Vol. 5). London: Springer.
- Andreotti, A. y Mingione, E. (2016). Local welfare systems in Europe and the economic crisis. *European Urban and Regional Studies*, 23(3), 252–266.
- Andreotti, A., Garcia, S. M., Gomez, A., Hespanha, P., Kazepov, Y. y Mingione, E. (2002). Does a Southern European Model Exist? *Journal of European Area Studies*, 9(1), 43–62.
- Andreotti, A., Mingione, E. y Polizzi, E. (2012). Local Welfare Systems: A Challenge for Social Cohesion. *Urban Studies*, 49(9), 1925–1940.
- Aassve, A., Arpino, B. y Goisis, A. (2012). Grandparenting and mothers' labour force participation: A comparative analysis using the generations and gender survey. *Demographic Research*, 27, 53–84.
- Arlotti, M. y Aguilar-Hendrickson, M. (2018). The vicious layering of multilevel governance in Southern Europe: The case of elderly care in Italy and Spain. *Social Policy & Administration*, 52(3), pp. 646–661.
- Arpino, B., Pronzato, C. D. y Tavares, L. P. (2014). The Effect of Grandparental Support on Mothers' Labour Market Participation: An Instrumental Variable Approach. *European Journal of Population*, 30(4), 369–390.
- Atkinson, A. B. (1975). *The Economics of Inequality*. Oxford: Clarendon Press.
- Atkinson, A.B. y Brandolini, A. (2011). *On the identification of the "middle class"*. ECINEQ WP 2011– 217.
- Avram, S. (2014). The distributional effects of personal income tax expenditure. *Serie: Euromod Working Paper, nº EM14/14*. Colchester: Institute for Social & Economic Research.

- Beck, U. (2000). *The Brave New World of Work*. Cambridge: Polity Press.
- Beck, U. y Beck-Gernsheim, E. (2001). *Individualization*. London: Sage.
- Bertrana, X. (2014). Els governs locals de l'Europa occidental: una aproximació tipològica. *Treballs de La Societat Catalana de Geografia*, 78, 125–141.
- Blasco, J. (2016). *De l'escola bressol a les polítiques per a la petita infància*. Document de treball. Fundació Jaume Bofill.
- Blasco, J. (2017). *De l'escola bressol a les polítiques de primera infància: l'educació i cura de la primera infància a Catalunya*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill.
- Blossfeld, H.P. y Drobnič, S. (2001). *Careers of Couples in Contemporary Societies: From Male Breadwinner to Dual-Earner Families*. Oxford: Oxford University Press.
- Brenner, N. (2004). *New State Spaces: Urban Governance and the Rescaling of Statehood*. Oxford: Oxford University Press.
- Brewer, J. y Hunter, A. (2006). *Foundations of Multimethod Research: Synthesizing Styles*. Thousand Oaks: Sage.
- Bonoli, G. (2007). Time Matters: Postindustrialization, New Social Risks, and Welfare State Adaptation in Advanced Industrial Democracies. *Comparative Political Studies*, 40(5), 495–520.
- Bonoli, G., Abrassart, A. y Schlanser, R. (2010). *La politique tarifaire des réseaux d'accueil de jour des enfants dans le Canton de Vaud*. Lausanne: Institut de hautes études en administration publique.
- Bonoli, G., Cantillon, B. y van Lancker, W. (2017). Social investment and the Matthew Effect. Limits to a strategy. En A. Hemerijck (Ed.), *The uses of social investment*. Oxford Scholarship Online.
- Bonoli, G. y Liechti, F. (2018). Good intentions and Matthew effects: access biases in participation in active labour market policies. *Journal of European Public Policy*, 25(6), 894–911.
- Bonoli, G. y Reber, F. (2010). The political economy of childcare in OECD countries: Explaining cross-national variation in spending and coverage rates. *European Journal of Political Research*, 49(1), 97–118.
- Cantó, O., y Ayala Cañón, L. (2014). *Políticas públicas para reducir la pobreza infantil en España: análisis de impacto*. Barcelona: UNICEF Comité español.
- Cappellari, L. y Jenkins, S.P. (2003). Multivariate probit regression using simulated maximum likelihood. *The Stata Journal* 3, 278-294.
- Carrasquer, P. y Martín Artiles, A. (2005). La política de conciliación de la vida laboral y familiar en la negociación colectiva. Un aspecto de la estrategia europea de empleo. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23 (1), 131-150.

- Castles, F. (1993). Introduction. En Castles, F. (ed.). *Families of Nations: Patterns of Public Policy in Western Democracies*. Aldershot: Dartmouth, XIII-XXIII.
- Connelly, R. (1992). The Effect of Child Care Costs on Married Women's Labor Force Participation. *The Review of Economics and Statistics*, 74, 83–90.
- Connelly, R. y Kimmel, J. (2003). Marital status and full-time/part-time work status in child care choices. *Applied Economics*, 35(7), 761–777.
- Crompton, R. (2006). *Employment and the Family: The Reconfiguration of Work and Family Life in Contemporary Societies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cubel, M. (2010). Proposta de reforma de les polítiques de preus públics dels serveis educatius municipals: la tarificació social. En Diputació de Barcelona (Ed.), *Preus públics i equitat en l'accés als serveis educatius municipals* (p. 23-29). Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Daly, M. (2011). What adult worker model? A critical look at recent social policy reform in Europe from a gender and family perspective. *Social Politics*, 18(1), 1–23.
- Daly, M. y Lewis, J. (1998). Introduction: Conceptualising Social Care in the Context of Welfare State Restructuring. En J. Lewis (eds.) *Gender, Social Care and Welfare State Restructuring in Europe* (p. 1-24). Aldershot: Ashgate.
- Daly, M. y Lewis, J. (2000). The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states. *The British journal of sociology*, 51(2), 281-98.
- Daly, M., y Ferragina, E. (2018). Family policy in high-income countries: Five decades of development. *Journal of European Social Policy*, 28(3), 255–270.
- Del Boca, D. (2015). Child Care Arrangements and Labor Supply. *IDB Working Paper Series*, 569. Inter-American Development Bank.
- Del Boca, D., Pasqua, S. y Pronzato, C. (2009). Motherhood and Market Work Decisions in Institutional Context: a European Perspective. *Oxford Economic Papers*, 61, i147–i171.
- Del Boca, D. y Vuri, D. (2007). The mismatch between employment and child care in Italy: the impact of rationing. *Journal of Population Economics*, 20(4), 805-832.
- Del Boca, D. y Wetzels, C. (eds.) (2007) *Social Policies, Labour Market and Motherhood*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Diputació de Barcelona (1999). *L'educació dels més petits*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Diputació de Barcelona (2019). *La tarificació social a les Escoles Bressol Municipals*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Duvander, A. Z. y Ellingsæter, A. L. (2016). Cash for childcare schemes in the Nordic welfare states: diverse paths, diverse outcomes. *European Societies*, 18(1), 70–90.
- Ellingsæter, A. L. (2014). Towards universal quality early childhood education and care: The Norwegian model. En Gambaro, L., Stewart, K. y Waldfogel, J. (Eds.), *An equal start?*

- Providing quality early education and care for disadvantaged children* (p. 53-76). Bristol: Policy Press.
- Escobedo, A. (2003). Les llicències laborals per a mares i pares amb fills menors de tres anys. Una comparació dels sistemes vigents a Dinamarca, Finlàndia i Espanya. *Revista Catalana de Sociologia*, 12(2000), 187–213.
- Escobedo, A. (2008). Políticas de licencias parentales y de atención infantil para los menores de tres años y sus familias: el caso español en el contexto internacional. En Pazos, M. (dir.) *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI* (p. 161-183). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Escobedo, A., Flaquer, Ll. y Navarro-Varas, L. (2012). The Social Politics of Fatherhood in Spain and France: a Comparative Analysis of Parental Leave and Shared Residence. *Ethnologie Française*, 42(1), 117.
- Escobedo, A., Navarro, L. y Flaquer, L. (2007). *Perspectivas de desarrollo y evaluación de las políticas de licencias parentales y por motivos familiares en España y en la Unión Europea*. Madrid: FIPROS.
- Escobedo, A., Navarro, L. y Flaquer, L. (2008). *El impacto de la maternidad y la paternidad en el empleo y uso de prestaciones de la Seguridad Social en España: Itinerarios laborales de madres y padres en hogares con menores de tres años. Análisis de cambios y discontinuidades a partir de la Muestra Continua de Vidas Laborales 2005*. Madrid: FIPROS.
- Escobedo, A. y Wall, K. (2015). Leave policies in Southern Europe: continuities and changes. *Community, Work & Family*, 18(2), 218–235.
- Esping-Andersen, G. (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Cambridge: Polity Press.
- Esping-Andersen, G. (1999). *Social Foundations of Postindustrial Economies*. New York: Oxford University Press.
- Esping-Andersen, G. (2002). A child-centred social investment strategy. En Esping- Andersen, G. (ed.) *Why we need a new welfare state*. Oxford: Oxford University Press.
- Esping-Andersen, G. (2006). El doble avantatge de l'educació dels menors de tres anys. En Bonal Sarró, X. (dir.), *L'estat de l'educació a Catalunya. Anuari 2005*. Capellades: Fundació Jaume Bofill.
- Esping-Andersen, G. (2016). *Families in the 21st Century*. Stockholm: SNS Förlag.
- European Commission (2013) 2013/112/UE: *Recomendación de la Comisión, de 20 de febrero de 2013, Invertir en la infancia: romper el ciclo de las desventajas*.
- European Committee of the Regions (2009) *White Paper on Multi-level Governance*. Brussels.
- Eurostat (2016). *Childcare arrangements (ilc_ca). Reference metadata in Euro*. https://ec.europa.eu/eurostat/cache/metadata/en/ilc_ca_esms.htm
- Ferrarini, T., Nelson, K. y Höög, H. (2012). *The fiscalization of child benefits in OECD countries*. Serie: Gini Discussion Paper, 49, Amsterdam: Growing Inequalities' Impacts.

- Ferrera, M. (1995). Los estados del bienestar del sur en la Europa social. En Sarasa, S. y Moreno, L. (comps.) *El Estado del Bienestar en la Europa del Sur* (p. 85-111). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Ferrera, M. (1996). The “Southern Model” of Welfare in Social Europe. *Journal of European Social Policy*, 6(1), 17–37.
- Ferrera, M. (1997). General Introduction. En MIRE Florence Conference, *Comparing Social Welfare Systems in Southern Europe*, Vol. 3. (p.13-24). París: MIRE.
- Ferrera, M. (2005). *The Boundaries of Welfare*. Oxford: Oxford University Press.
- Fielding, N. y Fielding, J. (1986). *Linking Data*. Beverly Hills: Sage.
- Flaquer, Ll. (2000). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Colección Estudios Sociales, 3. Barcelona: Fundació “La Caixa”.
- Flaquer, Ll. (2004). La articulación entre familia y el Estado de bienestar en los países de la Europa del sur. *Papers*, 73, 27–58.
- Flaquer, Ll., y Escobedo, A. (2014). Licencias parentales y política social de la paternidad en España. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 32(1), 69–99.
- Flaquer, Ll. y Navarro, L. (2005). *Change in Family Structures and Informal Care Work*, paper given at the ‘Hidden Work Regimes’ conference (May), Hamburg.
- Flaquer, Ll., Pfau-effinger, B., & Leiras, A. A. (2014). El trabajo familiar de cuidado en el marco del estado de bienestar. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 32(1), 11–32.
- Flaquer, Ll., Navarro-Varas, L., Antón-Alonso, F., Ruiz-Forès, N., y Cónsola, A. (2019). La implicación paterna en el cuidado de los hijos en España antes y durante la recesión económica. *Revista Española de Sociología*, 28(2), 249–268.
- Flick, U. (1992). Triangulation revisited: Strategy of validation or alternative. *Journal for the Theory of Social Behavior*, 22(2), pp. 175–198.
- Font i Llovet, T. (2018). Cap a un govern local metropolità: el potencial de la llei de l’Àrea Metropolitana de Barcelona. *Papers*, 61, 72-79.
- Fraisse, L. y Escobedo, A. (2014). Changing Family Needs and Local Childcare Policies. En Ranzi, C., Brandsen, T. y Sabatinelli, S. (Eds.), *Social vulnerability in European cities. Work and welfare in Europe* (p.103–133). London: Palgrave.
- Fraisse, L., Andreotti, A. y Sabatinelli, S. (2004). Does the diversification of childcare services increase social cohesion? *TSFEPS – WP6 Welfare Mix and social cohesion report 2*.
- García, M. y Karakatsanis, N. (2006). Social policy, democracy and citizenship in Southern Europe. En Gunther, R., Nikiforos, N. y Sotiropoulos, D.A. (Eds.), *Democracy and the State in the New Southern Europe* (p. 87–137). Oxford Scholarship Online.

- Generalitat de Catalunya (2005). *Mapa de llars d'infants de Catalunya 2004-2008: Llei 5/2004, de 9 de juliol, de creació de llars d'infants de qualitat*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Generalitat de Catalunya (2012). *Currículum i orientacions educació infantil. Primer cicle*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Gentile, A. (2006). Una precaria transición a la edad adulta: inestabilidad laboral y límites del régimen familista de Estado del Bienestar. El caso de España. *Working paper 06-02*. Madrid: Unidad de Políticas Comparadas, CSIC.
- Geróházi, É., y Tosics, I. (2018). *Addressing the metropolitan challenge in Barcelona metropolitan area. Lessons from five European metropolitan areas. Amsterdam, Copenhagen, Greater Manchester, Stuttgart and Zürich*. Budapest: Metropolitan Research Institute.
- Ghysels, J. y van Lancker, W. (2011). The unequal benefits of activation: An analysis of the social distribution of family policy among families with young children. *Journal of European Social Policy*, 21(5), 472–485.
- González, M. J. (2003). *Servicios de atención a la infancia en España (No. 1/2003)*. Madrid: Fundación Alternativas.
- González, M. J. (2004). La escolarización de la primera infancia en España: desequilibrios territoriales y socioeconómicos y acceso a los servicios. En V. Navarro, V. (Ed.), *El Estado de Bienestar en España* (p. 365–398). Madrid: Tecnos.
- González, M.J. y Quiroga, A. (2003). Per què no hi ha escoles bressol públiques al meu municipi? L'escolarització de la primera infància a Catalunya en els contextos europeu i espanyol. En Navarro, V. (coord.), *L'Estat del Benestar a Catalunya*. Col·lecció Societat i Territori. Perspectives, núm. 1. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- González, M. J., y Vidal, S. (2005). Where do I leave my baby? Use and development of early childcare in Spain. *Universitat Pompeu Fabra: DemoSoc Working paper* (Vol. 2005--02).
- Gornick, J. y Meyers, M. (2003). *Families that Work: Policies for Reconciling Parenthood and Employment*. New York: Russell Sage Foundation.
- Guillén, A. M. (1997). Regímenes de bienestar y roles familiares: un análisis del caso español. *Papers. Revista de Sociologia*, 53, 45–63.
- Guillén, A. M. y Rodríguez Cabrero, G. (2015). Evolución del Estado de bienestar en España. En C. Torres Alberó (Ed.), *España 2015: situación social* (p. 1019–1030). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Hakim, C. (2000). *Work-Lifestyle Choices in the 21st Century: Preference Theory*. Oxford: Oxford University Press.
- Hakim, C. (2004). *Key Issues in Women's Work*. London: GlassHouse Press.
- Hank, K. y Buber, I. (2009). Grandparents Caring for their Grandchildren: Findings From the 2004 Survey of Health, Ageing, and Retirement in Europe. *Journal of Family Issues*, 30(1), 53–73.

- Heckman, J. J. (1974). Effects of Child-Care Programs on Women's Work Effort. *Journal of Political Economy*, 82(2), 136 – 169.
- Heckman, J. J. (2006). Skill formation and the economics of investing in disadvantaged children. *Science*, 312, 5782: 1900–2.
- Hobson, B. (1994). Solo Mothers, Social Policy Regimes and the Logic of Gender. En Sainsbury, D. (ed.) *Gendering Welfare States* (p. 170–87). London: Sage.
- Hofferth, S. L. y Wissoker, D. (1992). Price, quality, and income in child care choice. *Journal of Human Resources*, 27(1), 70–111.
- Hook, J. L. (2015). Incorporating “class” into work-family arrangements: Insights from and for Three Worlds. *Journal of European Social Policy*, 25(1), 14–31.
- Jaumotte, F. (2004). Labour Force Participation of Women: Empirical Evidence on the Role of Policy and Other Determinants en OECD *Economic Studies* 37. Paris: Organization for Economic Cooperation and Development.
- Jenson, J. (2004). Changing the Paradigm: Family Responsibility or Investing in Children. *Canadian Journal of Sociology*, 29(2), 169-192.
- Jenson, J. (2007) Social investment for new social risks: Consequences of the LEGOTM paradigm for children. En Lewis, J. (ed.) *Children, changing families and welfare states*, (27–50). Cheltenham: Edward Elgar,
- Jurado, T. y Naldini, M. (1996). Is the South so Different? Italian and Spanish Families in Comparative Perspective. *South European Society and Politics*, 1(3), 42–66.
- Katrougalos, G. y Lazaridis, G. (2003). *Southern European Welfare States*. London: Palgrave Macmillan.
- Kazepov, Y. (1999). At the Edge of Longitudinal Analysis. Welfare Institutions and Social Assistance Dynamics. *Quality & Quantity*, 33, 305-322.
- Kazepov, Y. (2008). The subsidiarization of social policies: Actors, processes and impacts. Some reflections on the Italian case from a European perspective. *European Societies*, 10(2), 247–273.
- Kazepov, Y. (Ed.) (2010). *Rescaling social policies: towards multilevel governance in Europe*. Farnham and Burlington, VT: Ashgate.
- Keck, W., y Saraceno, C. (2011). *Comparative childcare statistics in Europe. Conceptual and methodological fallacies*.
- Korpi, W. (2000). Faces of Inequality: Gender, Class and Pattern of Inequalities in Different Types of Welfare States. *Social Politics*, 7(2), 127–91.
- Kübler, D. y Rochat, P. E. (2018). Fragmented Governance and Spatial Equity in Metropolitan Areas: The Role of Intergovernmental Cooperation and Revenue-Sharing. *Urban Affairs Review*, 00(0), 1–33.

- Kulic, N., Skopek, J., Triventi, M. y Blossfeld, H.-P. (2019). Social Background and Children's Cognitive Skills: The Role of Early Childhood Education and Care in a Cross-National Perspective. *Annual Review of Sociology*, 45(1), 557–579.
- Kuronen, M., Kröger, T., Antón Alonso, F., Cucca, R., Escobedo, A., Jensen, P. H. y Sabatinelli, S. (2015). The relationships between local and national childcare policies-A comparison of nordic and southern european cities. En Kutsar, D. y Kuronen, M. (eds.) *Local Welfare Policy Making in European Cities*. London: Springer.
- Kuronen, M. y Kutsar, D. (2015). Introduction. En Kutsar, D. y Kuronen, M. (eds.) *Local Welfare Policy Making in European Cities*. London: Springer.
- Lapuerta, I., Baizán, P. y González, M.J. (2011). Individual and institutional constraints: An analysis of parental leave use and duration in Spain. *Population Research and Policy Review*, 30, 2, 185-210.
- Legazpe, N. (2018). Diferencias y similitudes en las decisiones laborales y familiares de las mujeres en España y Portugal. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2).
- Legazpe, N. y Davia, M. A. (2017). Oferta laboral y demanda de cuidados infantiles en los hogares españoles. *Revista de Economía Laboral*, 14(2), 33–65.
- Leitner, S. (2003). Varieties of Familialism: The Caring Function of the Family in Comparative Perspective. *European Societies*, 5(4), 353–75.
- Leitner, S. y Lessenich, S. (2007). (In)dependence as a Dependent Variable: Conceptualizing and Measuring 'De-Familization'. En J. Clasen, J. y Siegel, N. (eds.) *Investigating Welfare State Change. The 'Dependent Variable Problem' in Comparative Analysis* (p. 244– 61). Cheltenham: Edward Elgar Publishing.
- León, M. (2010). Migration and Care Work in Spain: The Domestic Sector Revisited. *Social Policy and Society*, 9(3), 409–418.
- León, M. (2017). Social investment and childcare expansion. A perfect match? En Hemerijck, A. (Ed.) *The uses of social investment*. Oxford Scholarship Online.
- León, M. y Muñoz-Mendoza, C. (2016). Servicios de atención a la infancia ¿política asistencial o educativa? En León, M. (Coord.) *Empleo y maternidad: obstáculos y desafíos a la conciliación de la vida laboral y familiar* (p. 113-131). Madrid: Funcas.
- León, M. y Pavolini, E. (2014). 'Social Investment' or Back to 'Familism': The Impact of the Economic Crisis on Family and Care Policies in Italy and Spain. *South European Society and Politics*, 19(3), 353–369.
- León, M. y Salido, O. (2016). Las políticas de protección a las familias en perspectiva comparada: divergencias nacionales frente a desafíos compartidos. En Del Pino, E. y Rubio Lara, M. J. (dir.) (2ª ed.) *Los Estados de bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada* (p. 370-88). Madrid: Editorial Tecnos.

- León, M., Ranci, C., Sabatinelli, S. y Ibáñez, Z. (2019). Tensions between quantity and quality in social investment agendas: working conditions of ECEC teaching staff in Italy and Spain. *Journal of European Social Policy*, 29(4).
- Levy, H., Matsaganis, M., y Sutherland, H. (2013). Towards a European Union Child Basic Income? Within and between country effects. *The International Journal of Microsimulation*, 1(6), 63–85.
- Lewis, J. (1991). Models of equality for women: the case of state support for children in twentieth-century Britain. En Bock, G. y Thane, P. (eds.) *Maternity and Gender Policies. Women and the Rise of the European Welfare States, 1880s-1950s*. London: Routledge.
- Lewis, J. (1992). Gender and the development of welfare regimes. *Journal of European Social Policy*, 2, 159-173.
- Lewis, J. (ed.) (1998) *Gender, Social Care and Welfare State Restructuring in Europe*. Aldershot: Ashgate.
- Lewis, J., Campbell, M., y Huerta, C. (2008). Patterns of paid and unpaid work in Western Europe: gender, commodification, preferences and the implications for policy. *Journal of European Social Policy*, 18(1), 21–37.
- Lister, R. (1994). She has other duties – Women, citizenship and social security. En Baldwin, S. y Falkingham, J. (eds.), *Social Security and Social Change: New Challenges to the Beveridge Model* (31–44). New York: Harvester Wheatsheaf.
- López-Roldan, P. y Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Lyonette, C., Crompton, R., y Wall, K. (2007). Gender, Occupational Class and Work–Life Conflict. *Community, Work & Family*, 10(3), 283–308.
- Mahon, R. (2002). Child Care: Toward What Kind of “Social Europe”? *Social Politics*, 9(3).
- Mari-Klose, P. y Moreno-Fuentes, F. J. (2013). The Southern European Welfare model in the post-industrial order: Still a distinctive cluster? *European Societies*, 15(4), 475–492.
- Martí-Costa, M. (2018). Introducció: els reptes de la governança metropolitana de l'àrea de Barcelona. *Papers*, 61, 10-15.
- Martin, C. (1996). Social welfare and the family in southern Europe. *South European Society and Politics*, 1(3), 23–41.
- Marshall, T.H. (1950). Citizenship and Social Class en Marshall, T.H. y Bottomore, T. (ed.), *Citizenship and Social Class* (p. 1-85). London: Pluto Press.
- Meil Landwerlin, G. (1995). Presente y futuro de la política familiar en España. *Revista Internacional de Sociología*, 70/95, 67–90.
- Meil, G. y Rogero-García, J. (2014). Abuelos y padres en el cuidado de los niños. *Cuaderno de Relaciones Laborales*, 32(1), 49–67.

- Mincer, J. (1962). Labour Force Participation of Married Women: A Study of Labour Supply. En Gregg, L. H. (ed.) *Aspects of Labour Economics* (p. 63–105). Princeton, NJ: Princeton University Press.
- Montanari, I. (2000) Social Citizenship and Work in Welfare States: Comparative Studies on Convergence and on Gender. Dissertation Series No. 45. Stockholm: Swedish Institute for Social Research.
- Moreno, L. (2000). The Spanish development of Southern European welfare. En Kuhnle, S. (ed.) *Survival of the European Welfare State* (p. 146–165). London: Routledge.
- Moreno, L. (2018). Política social y gobernanza multinivel. Ponencia presentada en la Red Española de Política Social, Zaragoza.
- Moreno Mínguez, A., Ortega Gaspar, M., y Gamero Burón, C. (2016). Los modelos familiares en España: reflexionando sobre la ambivalencia familiar desde una aproximación teórica. *Revista Española de Sociología*, 26, 149–167.
- Moss, P. (2012). Parental Leaves and Early Childhood Education and Care: From Mapping the Terrain to Exploring the Environment. *Children and Youth Services Review*, 34, 3523–31.
- Moss, P. y Deven, F. (2015). Leave policies in challenging times: reviewing the decade 2004–14. An introduction to the special issue. *Community, Work & Family*, 18(2), 137–144.
- Muñoz de Bustillo, R., Fernández Macías, E. y Antón Pérez, J. I. (2008). *El Trabajo a tiempo parcial en España en el contexto de la Unión Europea: características, condiciones de trabajo y perspectivas*. Madrid: Subdirección General de Información Administrativa y Publicaciones, Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Muñoz-Mendoza, C. (2016). Políticas públicas de protección social y laboral a la maternidad y paternidad. En León, M. (Coord.) *Empleo y maternidad: obstáculos y desafíos a la conciliación de la vida laboral y familiar*. Madrid: Funcas.
- Naldini, M. (2003). *The Family in the Mediterranean Welfare States*. London: Frank Cass Publishers.
- Navarro-Varas, L., Porcel, S., Cruz, I. y Pruna, M. (2018). *Pobresa i infàncies desiguals a la ciutat de Barcelona, 2016-17*. Barcelona: Ajuntament de Barcelona. Àrea de Drets Socials.
- Navarro Yáñez, C. J. (2014). Regímenes locales de bienestar: rasgos principales y algunos efectos. *Cuadernos de Derecho Local*, (34), 216–228.
- Oates, W. (2011). *Fiscal Federalism*. Aldershot: Edward Elgar.
- O'Connor, J.S., Orloff, A.S. y Shaver, S. (1999). *States, Markets, Families: Gender, Liberalism, and Social Policy in Australia, Canada, Great Britain and the United States*. Cambridge: Cambridge University Press.
- OECD (2001). *Starting Strong: Early Childhood Education and Care*. Paris: OECD.
- OECD (2006). *Starting Strong II: Early Childhood Education and Care*. Paris: OECD.

- OECD (2011). *Doing Better for Families*. Paris: OECD.
- Orfield, M. (2002). *American Metropolitanities: The New Suburban Reality*. Washington, DC: Brookings Institution Press.
- Orloff, A. (1993). Gender and Social Rights of Citizenship: State Policies and Gender Relations in Comparative Research. *American Sociological Review*, 58, 303-328.
- Ostner, I. y Lewis, J. (1995). Gender and the evolution of European Social Policies. En S. Leibfried, S. y Pierson, P. (eds), *European Social Policy: Between Fragmentation and Integration*, (p. 159-93). Washington, DC: Brookings.
- Pavolini, E. y Wim Van Lancker (2018). The Matthew effect in childcare use: a matter of policies or preferences? *Journal of European Public Policy*, 25:6, 878-893.
- Papadopoulos, T. (1998). Greek Family Policy from a Comparative Perspective. En Drew, E.; Emerek, R.; Mahon, E. (eds.). *Women, Work and the Family in Europe* (p. 47-57). Londres y Nueva York: Routledge.
- Petmesidou, M. (1996). Social protection in Southern Europe: Trends and prospects, *Journal of Area Studies*, 4:9, 95-125.
- Pettit, B. y Hook, J. (2005). The Structure of Women's Employment in Comparative Perspective. *Social Forces*, 84, 779-801.
- Pfau-Effinger, B. (2004). Socio-historical paths of the male breadwinner model - An explanation of cross-national differences. *British Journal of Sociology*, 55(3), 377-399.
- Pfau-Effinger, B. (2005). Welfare state policies and the development of care arrangements. *European Societies*, 7(2), 321-347.
- Pfau-Effinger, B. (2009). The approach of the 'Arrangement of work and welfare' to the Cross-National Analysis of Formal and Informal Work. In B. Pfau-Effinger; L. Flaquer; & P. H. Jensen. (eds.) *Formal and Informal Work. The Hidden Work Regime in Europe*. (pp. 21-35). New York: Routledge.
- Pintelon, O., Cantillon, B., Van den Bosch, K. y Whelan, C. (2013). The social stratification of social risks: the relevance of class for social investment strategies. *Journal of European Social Policy* 23(1): 52-67.
- Porcel, S. y Navarro-Varas, L. (2014). Transformacions familiars, metropolitanització i cohesió social: els efectes de la suburbanització barcelonina en la diferenciació de les dinàmiques familiars i la cura d'infants. En J. Trullén (Dir.) *Crisi econòmica, creixement de les desigualtats i transformacions socials. Informe general de l'Enquesta de condicions de vida i hàbits de la població, 2011*. Barcelona: Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona, Diputació de Barcelona, Àrea Metropolitana de Barcelona i Institut d'Estadística de Catalunya
- Pringle, K. (1998). *Children and Social Welfare in Europe*. Buckingham y Filadelfia: Open University Press.

- Rauch, D. (2008). Central versus local service regulation: accounting for diverging old-age care development in Sweden and Denmark, 1980-2000. *Social Policy & Administration*, 42(3), pp. 267–287.
- Romagosa, J. (2010). Aspectes jurídics de la reforma. En Diputació de Barcelona (Ed.), *Preus públics i equitat en l'accés als serveis educatius municipals* (p. 31-42). Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Rovira, M., Saurí, E., y Bonal, X. (2013). Rendibilitat social dels serveis públics educatius. Una proposta d'anàlisi per a Sant Feliu de Llobregat (*Working Papers No. 319*). Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.
- Rusk, D. (2003). *Cities Without Suburbs. 3rd ed.* Washington, DC: Woodrow Wilson Center Press.
- Sainsbury, D. (ed.) (1999). *Gender and Welfare State Regimes*. Oxford: Oxford University Press.
- Salido, O. y Moreno, L. (2007). Bienestar y políticas familiares en España. *Política y Sociedad*, 44(2), 101–114.
- Salinas, P. y Vilalta, M. (2018). El finançament de les àrees metropolitanes. Una especial referència al cas de l'AMB. *Papers*, 61, 60-71.
- Saraceno, C. (1995). Familismo ambivalente y clientelismo categórico en el Estado de bienestar italiano. En Sarasa, S. y Moreno, L. (comps.) *El Estado del Bienestar en la Europa del Sur* (p. 261-288). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Saraceno, C. (1997). Family Change, Family Policies and the Restructuring of Welfare. En OECD (ed.) *Family, Market and Community: Equity and Efficiency in Social Policy* (p. 81–100). Paris: OECD.
- Saraceno, C. (2010). Social Inequalities in Facing Old- Age Dependency: A Bi-Generational Perspective. *Journal of European Social Policy*, 20(1), 32–44.
- Saraceno, C. (2011). Childcare needs and childcare policies: A multidimensional issue. *Current Sociology*, 59(1), 78–96.
- Saraceno, C. (2016). Varieties of familialism: Comparing four southern European and East Asian welfare regimes. *Journal of European Social Policy*, 26(4), 314–326.
- Saraceno, C. y Keck, W. (2010). ¿Can We Identify Intergenerational Policy Regimes in Europe? *European Societies*, 12(5), 675–96.
- Saraceno, C. y Keck, W. (2011). Towards an Integrated Approach for the Analysis of Gender Equity in Policies Supporting Paid Work and Care Responsibilities. *Demographic Research*, 25(11), 371–406.
- Sarasa, S. y Moreno, L. (comps.) (1995). *El Estado del Bienestar en la Europa del Sur*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Saurí, E. (2019). Context i criteris per considerar abans d'implementar la tarifació social. En Diputació de Barcelona (ed.) *La tarifació social a les Escoles Bressol Municipals*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Serra Martín, A. (2007). *L'escola bressol i els serveis a la petita infància i a les seves famílies*. Barcelona: Diputació de Barcelona.
- Síndic de Greuges de Catalunya (2007). *L'escolarització de 0 a 3 anys a Catalunya. Informe extraordinari. Setembre 2007*. Barcelona: Síndic de Greuges.
- Síndic de Greuges de Catalunya (2015). *Informe sobre la igualtat d'oportunitats a l'educació infantil (0-3 anys). Juliol 2015*. Barcelona: Síndic de Greuges.
- Steiber, N. y Haas, B. (2009). Ideals or Compromises? The Attitude-Behaviour Relationship in Mothers' Employment. *Socio-Economic Review*, 7, 639–668.
- Steiber, N. y Haas, B. (2012). State of the Art. Advances in Explaining Women's Employment Patterns. *Socio-Economic Review*, 10(2), 343–367.
- Stier, H., Lewin-Epstein, N. y Braun, M. (2001). Welfare regime, family-supportive policy, and women's employment along the life course. *American Journal of Sociology*, 106: 1731–1760.
- Stone, M. E. (2006). A Housing Affordability Standard for the UK. *Housing Studies*, 21:4, 453-476
- Stone, M. E. (2010). Housing Policy Debate What is housing affordability? The case for the residual income approach. *Housing Policy Debate*, 17:1, 151–184.
- Tavora, I. (2012). Understanding the High Rates of Employment among Low-educated Women in Portugal: A Comparatively Oriented Case Study. *Gender, Work and Organization*, 19(2), 93–118.
- Therborn, G. (1987). Welfare States and Capitalist Markets. *Acta Sociológica*, 30, 237-254.
- Tomàs Fornés, M. (2018). Els governs metropolitans d'elecció directa. Reflexions per l'Àrea Metropolitana de Barcelona. *Papers*, 61, 52-59.
- Trifiletti, R. (1999). Southern European Welfare Regimes and the Worsening Position of Women. *Journal of European Social Policy*, 9: 49–64.
- UNICEF (2008). The Child Care Transition. *Innocenti Report Card 8*. Florence: UNICEF Innocenti Research Centre
- Van Lancker, W. (2013). Putting the child-centred investment strategy to the test: Evidence for EU27. *European Journal of Social Security*, 15(1), 4–27.
- Van Lancker, W. y Ghysels, J. (2012). Who benefits? The social distribution of subsidized childcare in Sweden and Flanders. *Acta Sociologica*, 55(2), 125–142.

- Van Lancker, W. y Ghysels, J. (2016). Explaining patterns of inequality in childcare service use across 31 developed economies: A welfare state perspective. *International Journal of Comparative Sociology*, 57(5), 310–337.
- Van Lancker, W. (2018). Reducing Inequality in Childcare Service Use across European Countries: What (if any) Is the role of Social Spending? *Social Policy & Administration*, 52(1), 271–292.
- Wall, K. y Escobedo, A. (2009). Portugal and Spain: two pathways in Southern Europe. In S. Kamerman y P. Moss (Eds.), *The politics of parental leave policies*. Bristol: The Policy Press.
- Wallis, A. (1994). The Third Wave: Current Trends in Regional Governance. *National Civic Review*, 83 (Summer–Fall), 290–310.
- Wennemo, I. (1994). Sharing the Costs of Children. Studies on the Development of Family Support in the OECD Countries. *Dissertation Series No. 25*. Stockholm: Swedish Institute for Social Research.
- Whelan, C. T., Russell, H. y Maître, B. (2016). Economic Stress and the Great Recession in Ireland: Polarization, Individualization or ‘Middle Class Squeeze’? *Social Indicators Research*, 126(2), 503–526.

Anexo

Tabla A- 1. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 1A (familias biparentales dobles ingresos, Q1). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	22.147,9 €	78,9 €	63,4 €	- €	1.565,0 €	7,1
Badia del Vallès	22.147,9 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	10,8
Barberà del Vallès	22.147,9 €	145,0 €	100,0 €	- €	2.695,0 €	12,2
Barcelona	23.914,2 €	78,6 €	51,4 €	- €	1.430,0 €	6,0
Begues	30.779,7 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	3.681,4 €	12,0
Castellbisbal	30.779,7 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	11,3
Castelldefels	30.779,7 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	11,8
Cervelló	30.779,7 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	11,1
Corbera de Llobregat	30.779,7 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	11,2
Cornellà de Llobregat	22.147,9 €	110,0 €	146,0 €	- €	2.816,0 €	12,7
Gavà	22.147,9 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	11,1
Hospitalet de Llobregat, L'	22.147,9 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	13,3
Montgat	30.779,7 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	12,2
Pallejà	30.779,7 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	13,6
Palma de Cervelló, La	30.779,7 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	11,4
Papiol, El	30.779,7 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.906,0 €	12,7
Prat de Llobregat, El	22.147,9 €	112,0 €	135,0 €	- €	2.717,0 €	12,3
Ripollet	22.147,9 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	17,2
Sant Adrià de Besòs	22.147,9 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	12,8
Sant Andreu de la Barca	22.147,9 €	136,0 €	105,6 €	- €	2.657,9 €	12,0
Sant Boi de Llobregat	22.147,9 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	13,6
Sant Climent de Llobregat	30.779,7 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	11,5
Sant Cugat del Vallès	30.779,7 €	255,1 €	134,8 €	- €	4.288,9 €	13,9
Sant Feliu de Llobregat	22.147,9 €	93,8 €	72,0 €	- €	1.823,7 €	8,2
Sant Joan Despí	22.147,9 €	65,7 €	156,6 €	- €	2.445,2 €	11,0
Sant Just Desvern	30.779,7 €	215,8 €	160,1 €	- €	4.134,4 €	13,4
Sant Vicenç dels Horts	22.147,9 €	107,0 €	130,0 €	107,0 €	2.714,0 €	12,3
Santa Coloma de Cervelló	30.779,7 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	13,9
Santa Coloma de Gramenet	22.147,9 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	12,9
Tiana	30.779,7 €	181,0 €	151,9 €	- €	3.661,9 €	11,9
Torrelles de Llobregat	30.779,7 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	10,9
Viladecans	22.147,9 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	15,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 2. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 1B (familias biparentales dobles ingresos, Q2). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	36.718,3 €	157,8 €	126,7 €	- €	3.129,8 €	8,5
Badia del Vallès	36.718,3 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	6,5
Barberà del Vallès	36.718,3 €	200,0 €	140,0 €	- €	3.740,0 €	10,2
Barcelona	41.454,8 €	151,1 €	98,9 €	- €	2.750,0 €	6,6
Begues	48.764,8 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	3.681,4 €	7,5
Castellbisbal	48.764,8 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	7,1
Castelldefels	48.764,8 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	7,5
Cervelló	48.764,8 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	7,0
Corbera de Llobregat	48.764,8 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	7,1
Cornellà de Llobregat	36.718,3 €	160,0 €	146,0 €	- €	3.366,0 €	9,2
Gavà	36.718,3 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	6,7
Hospitalet de Llobregat, L'	36.718,3 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	8,0
Montgat	48.764,8 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	7,7
Pallejà	48.764,8 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	8,6
Palma de Cervelló, La	48.764,8 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	7,2
Papiol, El	48.764,8 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.906,0 €	8,0
Prat de Llobregat, El	36.718,3 €	160,0 €	135,0 €	- €	3.245,0 €	8,8
Ripollet	36.718,3 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	10,4
Sant Adrià de Besòs	36.718,3 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	7,7
Sant Andreu de la Barca	36.718,3 €	170,0 €	105,6 €	- €	3.031,9 €	8,3
Sant Boi de Llobregat	36.718,3 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	8,2
Sant Climent de Llobregat	48.764,8 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	7,2
Sant Cugat del Vallès	48.764,8 €	255,1 €	134,8 €	- €	4.288,9 €	8,8
Sant Feliu de Llobregat	36.718,3 €	175,0 €	134,4 €	- €	3.403,6 €	9,3
Sant Joan Despí	36.718,3 €	164,2 €	156,6 €	- €	3.529,0 €	9,6
Sant Just Desvern	48.764,8 €	215,8 €	160,1 €	- €	4.134,4 €	8,5
Sant Vicenç dels Horts	36.718,3 €	140,0 €	150,0 €	107,0 €	3.297,0 €	9,0
Santa Coloma de Cervelló	48.764,8 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	8,8
Santa Coloma de Gramenet	36.718,3 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	7,8
Tiana	48.764,8 €	201,0 €	151,9 €	- €	3.881,9 €	8,0
Torrelles de Llobregat	48.764,8 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	6,9
Viladecans	36.718,3 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	9,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 3. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 1C (familias biparentales dobles ingresos, Q3). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	50.613,2 €	157,8 €	126,7 €	- €	3.129,8 €	6,2
Badia del Vallès	50.613,2 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	4,7
Barberà del Vallès	50.613,2 €	200,0 €	160,0 €	- €	3.960,0 €	7,8
Barcelona	60.886,3 €	220,7 €	144,3 €	- €	4.015,0 €	6,6
Begues	63.403,9 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	3.681,4 €	5,8
Castellbisbal	63.403,9 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	5,5
Castelldefels	63.403,9 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	5,7
Cervelló	63.403,9 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	5,4
Corbera de Llobregat	63.403,9 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	5,4
Cornellà de Llobregat	50.613,2 €	187,1 €	146,0 €	- €	3.663,9 €	7,2
Gavà	50.613,2 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	4,9
Hospitalet de Llobregat, L'	50.613,2 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	5,8
Montgat	63.403,9 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	5,9
Pallejà	63.403,9 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	6,6
Palma de Cervelló, La	63.403,9 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	5,5
Papiol, El	63.403,9 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.906,0 €	6,2
Prat de Llobregat, El	50.613,2 €	160,0 €	135,0 €	- €	3.245,0 €	6,4
Ripollet	50.613,2 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	7,5
Sant Adrià de Besòs	50.613,2 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	5,6
Sant Andreu de la Barca	50.613,2 €	170,0 €	105,6 €	- €	3.031,9 €	6,0
Sant Boi de Llobregat	50.613,2 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	6,0
Sant Climent de Llobregat	63.403,9 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	5,6
Sant Cugat del Vallès	63.403,9 €	255,1 €	134,8 €	- €	4.288,9 €	6,8
Sant Feliu de Llobregat	50.613,2 €	198,0 €	152,0 €	- €	3.850,0 €	7,6
Sant Joan Despí	50.613,2 €	164,2 €	156,6 €	- €	3.529,0 €	7,0
Sant Just Desvern	63.403,9 €	215,8 €	160,1 €	- €	4.134,4 €	6,5
Sant Vicenç dels Horts	50.613,2 €	164,0 €	173,0 €	107,0 €	3.814,0 €	7,5
Santa Coloma de Cervelló	63.403,9 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	6,8
Santa Coloma de Gramenet	50.613,2 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	5,6
Tiana	63.403,9 €	214,0 €	151,9 €	- €	4.024,9 €	6,3
Torrelles de Llobregat	63.403,9 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	5,3
Viladecans	50.613,2 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	6,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 4. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 2A (familias biparentales 1,5 sustentador, Q1). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	18.731,5 €	78,9 €	63,4 €	- €	1.565,0 €	8,4
Badia del Vallès	18.731,5 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	12,8
Barberà del Vallès	18.731,5 €	120,0 €	80,0 €	- €	2.200,0 €	11,7
Barcelona	20.060,5 €	54,4 €	35,6 €	- €	990,0 €	4,9
Begues	24.574,3 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	3.681,4 €	15,0
Castellbisbal	24.574,3 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	14,1
Castelldefels	24.574,3 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	14,8
Cervelló	24.574,3 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	13,9
Corbera de Llobregat	24.574,3 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	14,0
Cornellà de Llobregat	18.731,5 €	110,0 €	146,0 €	- €	2.816,0 €	15,0
Gavà	18.731,5 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	13,2
Hospitalet de Llobregat, L'	18.731,5 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	15,7
Montgat	24.574,3 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	15,3
Pallejà	24.574,3 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	17,1
Palma de Cervelló, La	24.574,3 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	14,2
Papiol, El	24.574,3 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.906,0 €	15,9
Prat de Llobregat, El	18.731,5 €	112,0 €	135,0 €	- €	2.717,0 €	14,5
Ripollet	18.731,5 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	20,3
Sant Adrià de Besòs	18.731,5 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	15,1
Sant Andreu de la Barca	18.731,5 €	127,5 €	105,6 €	- €	2.564,4 €	13,7
Sant Boi de Llobregat	18.731,5 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	16,1
Sant Climent de Llobregat	24.574,3 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	14,4
Sant Cugat del Vallès	24.574,3 €	255,1 €	134,8 €	- €	4.288,9 €	17,5
Sant Feliu de Llobregat	18.731,5 €	74,7 €	57,4 €	- €	1.453,4 €	7,8
Sant Joan Despí	18.731,5 €	41,1 €	156,6 €	- €	2.174,2 €	11,6
Sant Just Desvern	24.574,3 €	147,2 €	160,1 €	- €	3.380,3 €	13,8
Sant Vicenç dels Horts	18.731,5 €	107,0 €	130,0 €	107,0 €	2.714,0 €	14,5
Santa Coloma de Cervelló	24.574,3 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	17,5
Santa Coloma de Gramenet	18.731,5 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	15,2
Tiana	24.574,3 €	170,0 €	151,9 €	- €	3.540,9 €	14,4
Torrelles de Llobregat	24.574,3 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	13,6
Viladecans	18.731,5 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	17,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 5. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 2B (familias biparentales 1,5 sustentador, Q2). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matrícula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	29.310,1 €	78,9 €	63,4 €	- €	1.565,0 €	5,3
Badia del Vallès	29.310,1 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	8,2
Barberà del Vallès	29.310,1 €	185,0 €	140,0 €	- €	3.575,0 €	12,2
Barcelona	32.742,3 €	127,0 €	83,0 €	- €	2.310,0 €	7,1
Begues	37.992,6 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	3.681,4 €	9,7
Castellbisbal	37.992,6 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	9,1
Castelldefels	37.992,6 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	9,6
Cervelló	37.992,6 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	9,0
Corbera de Llobregat	37.992,6 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	9,0
Cornellà de Llobregat	29.310,1 €	110,0 €	146,0 €	- €	2.816,0 €	9,6
Gavà	29.310,1 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	8,4
Hospitalet de Llobregat, L'	29.310,1 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	10,0
Montgat	37.992,6 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	9,9
Pallejà	37.992,6 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	11,0
Palma de Cervelló, La	37.992,6 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	9,2
Papiol, El	37.992,6 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.906,0 €	10,3
Prat de Llobregat, El	29.310,1 €	136,0 €	135,0 €	- €	2.981,0 €	10,2
Ripollet	29.310,1 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	13,0
Sant Adrià de Besòs	29.310,1 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	9,6
Sant Andreu de la Barca	29.310,1 €	144,5 €	105,6 €	- €	2.751,4 €	9,4
Sant Boi de Llobregat	29.310,1 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	10,3
Sant Climent de Llobregat	37.992,6 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	9,3
Sant Cugat del Vallès	37.992,6 €	255,1 €	134,8 €	- €	4.288,9 €	11,3
Sant Feliu de Llobregat	29.310,1 €	133,7 €	102,8 €	- €	2.601,7 €	8,9
Sant Joan Despí	29.310,1 €	115,0 €	156,6 €	- €	2.987,1 €	10,2
Sant Just Desvern	37.992,6 €	215,8 €	160,1 €	- €	4.134,4 €	10,9
Sant Vicenç dels Horts	29.310,1 €	123,0 €	130,0 €	107,0 €	2.890,0 €	9,9
Santa Coloma de Cervelló	37.992,6 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	11,3
Santa Coloma de Gramenet	29.310,1 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	9,7
Tiana	37.992,6 €	181,0 €	151,9 €	- €	3.661,9 €	9,6
Torrelles de Llobregat	37.992,6 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	8,8
Viladecans	29.310,1 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	11,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 6. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 2C (familias biparentales 1,5 sustentador, Q3). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matrícula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	39.848,5 €	157,8 €	126,7 €	- €	3.129,8 €	7,9
Badia del Vallès	39.848,5 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	6,0
Barberà del Vallès	39.848,5 €	200,0 €	160,0 €	- €	3.960,0 €	9,9
Barcelona	47.295,3 €	175,3 €	114,7 €	- €	3.190,0 €	6,7
Begues	49.061,8 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	3.681,4 €	7,5
Castellbisbal	49.061,8 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	7,1
Castelldefels	49.061,8 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	7,4
Cervelló	49.061,8 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	7,0
Corbera de Llobregat	49.061,8 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	7,0
Cornellà de Llobregat	39.848,5 €	160,0 €	146,0 €	- €	3.366,0 €	8,4
Gavà	39.848,5 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	6,2
Hospitalet de Llobregat, L'	39.848,5 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	7,4
Montgat	49.061,8 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	7,6
Pallejà	49.061,8 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	8,6
Palma de Cervelló, La	49.061,8 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	7,1
Papiol, El	49.061,8 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.901,0 €	8,0
Prat de Llobregat, El	39.848,5 €	160,0 €	135,0 €	- €	3.245,0 €	8,1
Ripollet	39.848,5 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	9,5
Sant Adrià de Besòs	39.848,5 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	7,1
Sant Andreu de la Barca	39.848,5 €	170,0 €	105,6 €	- €	3.031,9 €	7,6
Sant Boi de Llobregat	39.848,5 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	7,6
Sant Climent de Llobregat	49.061,8 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	7,2
Sant Cugat del Vallès	49.061,8 €	255,1 €	134,8 €	- €	4.288,9 €	8,7
Sant Feliu de Llobregat	39.848,5 €	182,3 €	140,0 €	- €	3.545,1 €	8,9
Sant Joan Despí	39.848,5 €	164,2 €	156,6 €	- €	3.529,0 €	8,9
Sant Just Desvern	49.061,8 €	215,8 €	160,1 €	- €	4.134,4 €	8,4
Sant Vicenç dels Horts	39.848,5 €	164,0 €	173,0 €	107,0 €	3.814,0 €	9,6
Santa Coloma de Cervelló	49.061,8 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	8,7
Santa Coloma de Gramenet	39.848,5 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	7,2
Tiana	49.061,8 €	201,0 €	151,9 €	- €	3.881,9 €	7,9
Torrelles de Llobregat	49.061,8 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	6,8
Viladecans	39.848,5 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	8,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 7. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 3A (familias biparentales sustentador masculino, Q1). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	15.315,1 €	39,5 €	25,3 €	- €	712,8 €	4,7
Badia del Vallès	15.315,1 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	15,7
Barberà del Vallès	15.315,1 €	95,0 €	60,0 €	- €	1.705,0 €	11,1
Barcelona	16.206,8 €	30,2 €	19,8 €	- €	550,0 €	3,4
Begues	18.368,8 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	3.681,4 €	20,0
Castellbisbal	18.368,8 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	18,9
Castelldefels	18.368,8 €	119,2 €	112,1 €	- €	2.544,9 €	13,9
Cervelló	18.368,8 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	18,6
Corbera de Llobregat	18.368,8 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	18,7
Cornellà de Llobregat	15.315,1 €	60,0 €	146,0 €	- €	2.266,0 €	14,8
Gavà	15.315,1 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	16,1
Hospitalet de Llobregat, L'	15.315,1 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	19,2
Montgat	18.368,8 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	20,4
Pallejà	18.368,8 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	22,9
Palma de Cervelló, La	18.368,8 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	19,0
Papiol, El	18.368,8 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.901,0 €	21,2
Prat de Llobregat, El	15.315,1 €	80,0 €	135,0 €	- €	2.365,0 €	15,4
Ripollet	15.315,1 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	24,8
Sant Adrià de Besòs	15.315,1 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	18,5
Sant Andreu de la Barca	15.315,1 €	100,0 €	105,6 €	- €	2.261,9 €	14,8
Sant Boi de Llobregat	15.315,1 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	19,7
Sant Climent de Llobregat	18.368,8 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	19,2
Sant Cugat del Vallès	18.368,8 €	127,8 €	134,8 €	- €	2.888,1 €	15,7
Sant Feliu de Llobregat	15.315,1 €	55,7 €	43,0 €	- €	1.085,6 €	7,1
Sant Joan Despí	15.315,1 €	41,1 €	156,6 €	- €	2.174,2 €	14,2
Sant Just Desvern	18.368,8 €	122,8 €	160,1 €	- €	3.111,4 €	16,9
Sant Vicenç dels Horts	15.315,1 €	82,0 €	90,0 €	107,0 €	1.999,0 €	13,1
Santa Coloma de Cervelló	18.368,8 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	23,4
Santa Coloma de Gramenet	15.315,1 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	18,6
Tiana	18.368,8 €	170,0 €	151,9 €	- €	3.540,9 €	19,3
Torrelles de Llobregat	18.368,8 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	18,2
Viladecans	15.315,1 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	21,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 8. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 3B (familias biparentales sustentador masculino, Q2). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	21.901,8 €	78,9 €	63,4 €	- €	1.565,0 €	7,1
Badia del Vallès	21.901,8 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	10,9
Barberà del Vallès	21.901,8 €	145,0 €	100,0 €	- €	2.695,0 €	12,3
Barcelona	24.029,8 €	78,6 €	51,4 €	- €	1.430,0 €	6,0
Begues	27.220,3 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	3.681,4 €	13,5
Castellbisbal	27.220,3 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	12,8
Castelldefels	27.220,3 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	13,4
Cervelló	27.220,3 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	12,5
Corbera de Llobregat	27.220,3 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	12,6
Cornellà de Llobregat	21.901,8 €	110,0 €	146,0 €	- €	2.816,0 €	12,9
Gavà	21.901,8 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	11,3
Hospitalet de Llobregat, L'	21.901,8 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	13,4
Montgat	27.220,3 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	13,8
Pallejà	27.220,3 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	15,4
Palma de Cervelló, La	27.220,3 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	12,8
Papiol, El	27.220,3 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.901,0 €	14,3
Prat de Llobregat, El	21.901,8 €	112,0 €	135,0 €	- €	2.717,0 €	12,4
Ripollet	21.901,8 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	17,4
Sant Adrià de Besòs	21.901,8 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	12,9
Sant Andreu de la Barca	21.901,8 €	136,0 €	105,6 €	- €	2.657,9 €	12,1
Sant Boi de Llobregat	21.901,8 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	13,8
Sant Climent de Llobregat	27.220,3 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	13,0
Sant Cugat del Vallès	27.220,3 €	255,1 €	134,8 €	- €	4.288,9 €	15,8
Sant Feliu de Llobregat	21.901,8 €	92,4 €	71,0 €	- €	1.797,5 €	8,2
Sant Joan Despí	21.901,8 €	65,7 €	156,6 €	- €	2.445,2 €	11,2
Sant Just Desvern	27.220,3 €	167,4 €	160,1 €	- €	3.602,5 €	13,2
Sant Vicenç dels Horts	21.901,8 €	107,0 €	130,0 €	107,0 €	2.714,0 €	12,4
Santa Coloma de Cervelló	27.220,3 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	15,8
Santa Coloma de Gramenet	21.901,8 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	13,0
Tiana	27.220,3 €	170,0 €	151,9 €	- €	3.540,9 €	13,0
Torrelles de Llobregat	27.220,3 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	12,3
Viladecans	21.901,8 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	15,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 9. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 3C (familias biparentales sustentador masculino, Q3). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	29.083,8 €	78,9 €	63,4 €	- €	1.565,0 €	5,4
Badia del Vallès	29.083,8 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	8,2
Barberà del Vallès	29.083,8 €	185,0 €	140,0 €	- €	3.575,0 €	12,3
Barcelona	33.704,3 €	151,1 €	98,9 €	- €	2.750,0 €	8,2
Begues	34.719,8 €	177,7 €	152,5 €	49,7 €	49,7 €	0,1
Castellbisbal	34.719,8 €	165,0 €	143,0 €	83,0 €	3.471,0 €	10,0
Castelldefels	34.719,8 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	10,5
Cervelló	34.719,8 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	9,8
Corbera de Llobregat	34.719,8 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	9,9
Cornellà de Llobregat	29.083,8 €	110,0 €	146,0 €	- €	2.816,0 €	9,7
Gavà	29.083,8 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	8,5
Hospitalet de Llobregat, L'	29.083,8 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	10,1
Montgat	34.719,8 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	10,8
Pallejà	34.719,8 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	12,1
Palma de Cervelló, La	34.719,8 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	10,1
Papiol, El	34.719,8 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.901,0 €	11,2
Prat de Llobregat, El	29.083,8 €	136,0 €	135,0 €	- €	2.981,0 €	10,2
Ripollet	29.083,8 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	13,1
Sant Adrià de Besòs	29.083,8 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	9,7
Sant Andreu de la Barca	29.083,8 €	144,5 €	105,6 €	- €	2.751,4 €	9,5
Sant Boi de Llobregat	29.083,8 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	10,4
Sant Climent de Llobregat	34.719,8 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	10,2
Sant Cugat del Vallès	34.719,8 €	255,1 €	134,8 €	- €	4.288,9 €	12,4
Sant Feliu de Llobregat	29.083,8 €	132,5 €	101,8 €	- €	2.576,9 €	8,9
Sant Joan Despí	29.083,8 €	115,0 €	156,6 €	- €	2.987,1 €	10,3
Sant Just Desvern	34.719,8 €	215,8 €	160,1 €	- €	4.134,4 €	11,9
Sant Vicenç dels Horts	29.083,8 €	123,0 €	130,0 €	107,0 €	2.890,0 €	9,9
Santa Coloma de Cervelló	34.719,8 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	12,4
Santa Coloma de Gramenet	29.083,8 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	9,8
Tiana	34.719,8 €	181,0 €	151,9 €	- €	3.661,9 €	10,5
Torrelles de Llobregat	34.719,8 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	9,6
Viladecans	29.083,8 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	11,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 10. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 4A (familias monoparentales sustentadora femenina, Q1). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	6.832,8 €	29,6 €	25,3 €	- €	604,2 €	8,8
Badia del Vallès	6.832,8 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	35,1
Barberà del Vallès	6.832,8 €	80,8 €	60,0 €	- €	1.548,3 €	22,7
Barcelona	7.707,4 €	30,2 €	19,8 €	- €	550,0 €	7,1
Begues	12.410,9 €	151,1 €	129,6 €	49,7 €	3.136,6 €	25,3
Castellbisbal	12.410,9 €	132,0 €	143,0 €	83,0 €	3.091,4 €	24,9
Castelldefels	12.410,9 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	29,3
Cervelló	12.410,9 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	27,5
Corbera de Llobregat	12.410,9 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	27,7
Cornellà de Llobregat	6.832,8 €	30,0 €	146,0 €	- €	1.936,0 €	28,3
Gavà	6.832,8 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	36,1
Hospitalet de Llobregat, L'	6.832,8 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	43,0
Montgat	12.410,9 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	30,2
Pallejà	12.410,9 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	33,8
Palma de Cervelló, La	12.410,9 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	28,2
Papiol, El	12.410,9 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.901,0 €	31,4
Prat de Llobregat, El	6.832,8 €	56,0 €	135,0 €	- €	2.101,0 €	30,7
Ripollet	6.832,8 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	55,7
Sant Adrià de Besòs	6.832,8 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	41,4
Sant Andreu de la Barca	6.832,8 €	70,0 €	105,6 €	- €	1.931,9 €	28,3
Sant Boi de Llobregat	6.832,8 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	44,1
Sant Climent de Llobregat	12.410,9 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	28,5
Sant Cugat del Vallès	12.410,9 €	160,1 €	134,8 €	- €	3.244,1 €	26,1
Sant Feliu de Llobregat	6.832,8 €	15,0 €	30,0 €	- €	495,0 €	7,2
Sant Joan Despí	6.832,8 €	41,1 €	156,6 €	- €	2.174,2 €	31,8
Sant Just Desvern	12.410,9 €	76,3 €	160,1 €	- €	2.599,9 €	20,9
Sant Vicenç dels Horts	6.832,8 €	41,0 €	90,0 €	107,0 €	1.548,0 €	22,7
Santa Coloma de Cervelló	12.410,9 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	34,6
Santa Coloma de Gramenet	6.832,8 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	41,7
Tiana	12.410,9 €	143,1 €	151,9 €	- €	3.245,0 €	26,1
Torrelles de Llobregat	12.410,9 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	27,0
Viladecans	6.832,8 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	48,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 11. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 4B (familias monoparentales sustentadora femenina, Q2). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matricula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	14.816,5 €	69,1 €	63,4 €	- €	1.456,4 €	9,8
Badia del Vallès	14.816,5 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	16,2
Barberà del Vallès	14.816,5 €	102,0 €	80,0 €	- €	2.002,0 €	13,5
Barcelona	17.425,0 €	54,4 €	35,6 €	- €	990,0 €	5,7
Begues	21.544,6 €	151,1 €	129,6 €	49,7 €	3.136,6 €	14,6
Castellbisbal	21.544,6 €	132,0 €	143,0 €	83,0 €	3.091,4 €	14,3
Castelldefels	21.544,6 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	16,9
Cervelló	21.544,6 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	15,8
Corbera de Llobregat	21.544,6 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	16,0
Cornellà de Llobregat	14.816,5 €	60,0 €	146,0 €	- €	2.266,0 €	15,3
Gavà	14.816,5 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	16,6
Hospitalet de Llobregat, L'	14.816,5 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	19,8
Montgat	21.544,6 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	17,4
Pallejà	21.544,6 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	19,5
Palma de Cervelló, La	21.544,6 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	16,2
Papiol, El	21.544,6 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.901,0 €	18,1
Prat de Llobregat, El	14.816,5 €	56,0 €	135,0 €	- €	2.101,0 €	14,2
Ripollet	14.816,5 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	25,7
Sant Adrià de Besòs	14.816,5 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	19,1
Sant Andreu de la Barca	14.816,5 €	100,0 €	105,6 €	- €	2.261,9 €	15,3
Sant Boi de Llobregat	14.816,5 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	20,3
Sant Climent de Llobregat	21.544,6 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	16,4
Sant Cugat del Vallès	21.544,6 €	160,1 €	134,8 €	- €	3.244,1 €	15,1
Sant Feliu de Llobregat	14.816,5 €	68,7 €	52,8 €	- €	1.336,2 €	9,0
Sant Joan Despí	14.816,5 €	41,1 €	156,6 €	- €	2.174,2 €	14,7
Sant Just Desvern	21.544,6 €	147,2 €	160,1 €	- €	3.380,3 €	15,7
Sant Vicenç dels Horts	14.816,5 €	82,0 €	90,0 €	107,0 €	1.999,0 €	13,5
Santa Coloma de Cervelló	21.544,6 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	19,9
Santa Coloma de Gramenet	14.816,5 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	19,2
Tiana	21.544,6 €	153,0 €	151,9 €	- €	3.353,9 €	15,6
Torrelles de Llobregat	21.544,6 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	15,5
Viladecans	14.816,5 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	22,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 12. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para el tipo ideal de familia 4C (familias monoparentales sustentadora femenina, Q3). Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Renta familiar anual	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Extras obligatorios (matrícula, material, etc.)	Coste anual (Servicio completo estandarizado)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Badalona	21.529,5 €	69,1 €	63,4 €	- €	1.456,4 €	6,8
Badia del Vallès	21.529,5 €	118,0 €	100,0 €	- €	2.398,0 €	11,1
Barberà del Vallès	21.529,5 €	123,3 €	120,0 €	- €	2.675,8 €	12,4
Barcelona	27.182,0 €	127,0 €	83,0 €	- €	2.310,0 €	8,5
Begues	28.684,1 €	151,1 €	129,6 €	49,7 €	3.136,6 €	10,9
Castellbisbal	28.684,1 €	132,0 €	143,0 €	83,0 €	3.091,4 €	10,8
Castelldefels	28.684,1 €	170,3 €	160,2 €	- €	3.635,5 €	12,7
Cervelló	28.684,1 €	188,0 €	122,2 €	- €	3.412,2 €	11,9
Corbera de Llobregat	28.684,1 €	169,0 €	130,0 €	149,0 €	3.438,0 €	12,0
Cornellà de Llobregat	21.529,5 €	110,0 €	146,0 €	- €	2.816,0 €	13,1
Gavà	21.529,5 €	118,0 €	106,0 €	- €	2.464,0 €	11,4
Hospitalet de Llobregat, L'	21.529,5 €	144,4 €	122,7 €	- €	2.938,3 €	13,6
Montgat	28.684,1 €	170,2 €	155,1 €	170,2 €	3.748,3 €	13,1
Pallejà	28.684,1 €	214,3 €	167,3 €	- €	4.197,7 €	14,6
Palma de Cervelló, La	28.684,1 €	160,0 €	145,0 €	140,0 €	3.495,0 €	12,2
Papiol, El	28.684,1 €	183,0 €	154,0 €	199,0 €	3.901,0 €	13,6
Prat de Llobregat, El	21.529,5 €	136,0 €	135,0 €	- €	2.981,0 €	13,8
Ripollet	21.529,5 €	208,3 €	137,6 €	- €	3.804,4 €	17,7
Sant Adrià de Besòs	21.529,5 €	169,0 €	88,0 €	- €	2.827,0 €	13,1
Sant Andreu de la Barca	21.529,5 €	136,0 €	105,6 €	- €	2.657,9 €	12,3
Sant Boi de Llobregat	21.529,5 €	142,8 €	126,0 €	56,1 €	3.012,9 €	14,0
Sant Climent de Llobregat	28.684,1 €	177,1 €	144,0 €	- €	3.532,1 €	12,3
Sant Cugat del Vallès	28.684,1 €	160,1 €	134,8 €	- €	3.244,1 €	11,3
Sant Feliu de Llobregat	21.529,5 €	113,3 €	87,2 €	- €	2.205,0 €	10,2
Sant Joan Despí	21.529,5 €	115,0 €	156,6 €	- €	2.987,1 €	13,9
Sant Just Desvern	28.684,1 €	215,8 €	160,1 €	- €	4.134,4 €	14,4
Sant Vicenç dels Horts	21.529,5 €	123,0 €	130,0 €	107,0 €	2.890,0 €	13,4
Santa Coloma de Cervelló	28.684,1 €	186,0 €	178,0 €	286,0 €	4.290,0 €	15,0
Santa Coloma de Gramenet	21.529,5 €	142,5 €	116,6 €	- €	2.849,9 €	13,2
Tiana	28.684,1 €	153,0 €	151,9 €	- €	3.353,9 €	11,7
Torrelles de Llobregat	28.684,1 €	175,0 €	124,0 €	61,0 €	3.350,0 €	11,7
Viladecans	21.529,5 €	198,5 €	103,0 €	- €	3.316,8 €	15,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 13. Importe deducible de la renta anual familiar en concepto de gastos de vivienda. Municipios que deducen gastos de vivienda, curso 2017/2018.

Municipio	Coste anual vivienda deducible
Cerdanyola del Vallès	7.200 € (límite que establece la normativa)
Esplugues de Llobregat	7.968 € (límite que establece la normativa)
Molins de Rei	8.160 € (precio medio de alquiler en el municipio, inferior al límite máximo que establece la normativa Salario Mínimo Profesional)
Montcada i Reixac	6.680 € (precio medio de alquiler en el municipio e inferior al límite máximo establecido en la normativa 7.200 €)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatori Metropolità de l'habitatge de Barcelona, de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 14. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para las familias biparentales de dobles ingresos según estrato de renta. Municipios que deducen gastos de vivienda, curso 2017-2018.

TIPO 1A (Q1)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	30.779,7 €	23.579,7 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	5,5
Esplugues de Llobregat	22.147,9 €	14.179,9 €	22,8 €	190,0 €	2.340,8 €	10,6
Molins de Rei	30.779,7 €	22.619,7 €	183,8 €	225,5 €	4.276,7 €	13,9
Montcada i Reixac	22.147,9 €	15.467,9 €	81,2 €	56,8 €	1.517,9 €	6,9
TIPO 1B (Q2)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	48.764,8 €	41.564,8 €	221,4 €	111,0 €	3.656,2 €	7,5
Esplugues de Llobregat	36.718,3 €	28.750,3 €	114,0 €	190,0 €	3.344,0 €	9,1
Molins de Rei	48.764,8 €	40.604,8 €	183,8 €	225,5 €	4.276,7 €	8,8
Montcada i Reixac	36.718,3 €	30.038,3 €	180,5 €	126,0 €	3.371,5 €	9,2
TIPO 1C (Q3)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	63.403,9 €	56.203,9 €	221,4 €	111,0 €	3.656,2 €	5,8
Esplugues de Llobregat	50.613,2 €	42.645,2 €	114,0 €	190,0 €	3.344,0 €	6,6
Molins de Rei	63.403,9 €	55.243,9 €	183,8 €	225,5 €	4.276,7 €	6,7
Montcada i Reixac	50.613,2 €	43.933,2 €	180,5 €	126,0 €	3.371,5 €	6,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), del Observatori Metropolità de l'habitatge de Barcelona, de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Nota *: La normativa no contempla en ninguno de estos municipios costes en concepto de matrícula, material, etc. No se ha incluido la columna correspondiente en la medida que no tiene ningún efecto en el cálculo del coste del servicio anual.

Tabla A- 15. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para las familias biparentales de 1,5 sustentador según estrato de renta. Municipios que deducen gastos de vivienda, curso 2017-2018.

TIPO 2A (Q1)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	24.574,3 €	17.374,3 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	7,0
Esplugues de Llobregat	18.731,5 €	10.763,5 €	22,8 €	190,0 €	2.340,8 €	12,5
Molins de Rei	24.574,3 €	16.414,3 €	110,3 €	225,5 €	3.468,0 €	14,1
Montcada i Reixac	18.731,5 €	12.051,5 €	54,2 €	37,8 €	1.011,5 €	5,4
TIPO 2B (Q2)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	37.992,6 €	30.792,6 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	4,5
Esplugues de Llobregat	29.310,1 €	21.342,1 €	85,5 €	190,0 €	3.030,5 €	10,3
Molins de Rei	37.992,6 €	29.832,6 €	183,8 €	225,5 €	4.276,7 €	11,3
Montcada i Reixac	29.310,1 €	22.630,1 €	180,5 €	126,0 €	3.371,5 €	11,5
TIPO 2C (Q3)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	49.061,8 €	41.861,8 €	221,4 €	111,0 €	3.656,2 €	7,5
Esplugues de Llobregat	39.848,5 €	31.880,5 €	114,0 €	190,0 €	3.344,0 €	8,4
Molins de Rei	49.061,8 €	40.901,8 €	183,8 €	225,5 €	4.276,7 €	8,7
Montcada i Reixac	39.848,5 €	33.168,5 €	180,5 €	126,0 €	3.371,5 €	8,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), del Observatori Metropolità de l'habitatge de Barcelona, de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Nota *: La normativa no contempla en ninguno de estos municipios costes en concepto de matrícula, material, etc. No se ha incluido la columna correspondiente en la medida que no tiene ningún efecto en el cálculo del coste del servicio anual.

Tabla A- 16. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para las familias biparentales de sustentador masculino según estrato de renta. Municipios que deducen gastos de vivienda, curso 2017-2018.

TIPO 3A (Q1)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	18.368,8 €	11.168,8 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	9,3
Esplugues de Llobregat	15.315,1 €	7.347,1 €	22,8 €	190,0 €	2.340,8 €	15,3
Molins de Rei	18.368,8 €	10.208,8 €	46,0 €	225,5 €	2.760,5 €	15,0
Montcada i Reixac	15.315,1 €	8.635,1 €	54,2 €	37,8 €	1.011,5 €	6,6
TIPO 3B (Q2)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	27.220,3 €	20.020,3 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	6,3
Esplugues de Llobregat	21.901,8 €	13.933,8 €	22,8 €	190,0 €	2.340,8 €	10,7
Molins de Rei	27.220,3 €	19.060,3 €	147,0 €	225,5 €	3.872,3 €	14,2
Montcada i Reixac	21.901,8 €	15.221,8 €	81,2 €	56,8 €	1.517,9 €	6,9
TIPO 3C (Q3)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	34.719,8 €	27.519,8 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	4,9
Esplugues de Llobregat	29.083,8 €	21.115,8 €	85,5 €	190,0 €	3.030,5 €	10,4
Molins de Rei	34.719,8 €	26.559,8 €	183,8 €	225,5 €	4.276,7 €	12,3
Montcada i Reixac	29.083,8 €	22.403,8 €	180,5 €	126,0 €	3.371,5 €	11,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), del Observatori Metropolità de l'habitatge de Barcelona, de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Nota *: La normativa no contempla en ninguno de estos municipios costes en concepto de matrícula, material, etc. No se ha incluido la columna correspondiente en la medida que no tiene ningún efecto en el cálculo del coste del servicio anual.

Tabla A- 17. Estimación del coste anual del servicio de ECEC para las familias monoparentales de sustentadora femenina según estrato de renta. Municipios que deducen gastos de vivienda, curso 2017-2018.

TIPO 4A (Q1)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	12.410,9 €	5.210,9 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	13,8
Esplugues de Llobregat	6.832,8 €	- 1.135,2 €	22,8 €	190,0 €	2.340,8 €	34,3
Molins de Rei	12.410,9 €	4.250,9 €	46,0 €	225,5 €	2.760,5 €	22,2
Montcada i Reixac	6.832,8 €	152,8 €	54,2 €	37,8 €	1.011,5 €	14,8
TIPO 4B (Q2)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	21.544,6 €	14.344,6 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	7,9
Esplugues de Llobregat	14.816,5 €	6.848,5 €	22,8 €	190,0 €	2.340,8 €	15,8
Molins de Rei	21.544,6 €	13.384,6 €	137,8 €	225,5 €	3.771,2 €	17,5
Montcada i Reixac	14.816,5 €	8.136,5 €	54,2 €	37,8 €	1.011,5 €	6,8
TIPO 4C (Q3)						
Municipio	Renta familiar anual	Renta familiar anual - gastos vivienda	Cuota mensual (Servicio básico de escolarización)	Cuota mensual (Servicio educativo mediodía)	Coste anual (Servicio completo estandarizado*)	% coste anual sobre la renta (Servicio completo estandarizado)
Cerdanyola del Vallès	28.684,1 €	21.484,1 €	44,3 €	111,0 €	1.708,1 €	6,0
Esplugues de Llobregat	21.529,5 €	13.561,5 €	62,7 €	190,0 €	2.779,7 €	12,9
Molins de Rei	28.684,1 €	20.524,1 €	137,8 €	225,5 €	3.771,2 €	13,1
Montcada i Reixac	21.529,5 €	14.849,5 €	81,3 €	56,7 €	1.517,5 €	7,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), del Observatori Metropolità de l'habitatge de Barcelona, de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Nota *: La normativa no contempla en ninguno de estos municipios costes en concepto de matrícula, material, etc. No se ha incluido la columna correspondiente en la medida que no tiene ningún efecto en el cálculo del coste del servicio anual.

Tabla A- 18. Estimación del coste adicional de los servicios de ECEC sobre el salario femenino en el escenario 1 para el estrato de renta Q1. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Salario femenino	Coste anual del servicio	Costes adicionales sobre el salario femenino	Ingresos sobrantes salario femenino
Badalona	3.416,4 €	1.565,0 €	0,46	1.851,4 €
Badia del Vallès	3.416,4 €	2.398,0 €	0,70	1.018,4 €
Barberà del Vallès	3.416,4 €	2.200,0 €	0,64	1.216,4 €
Barcelona	3.853,7 €	990,0 €	0,26	2.863,7 €
Begues	6.205,4 €	3.681,4 €	0,59	2.524,1 €
Castellbisbal	6.205,4 €	3.471,0 €	0,56	2.734,4 €
Castelldefels	6.205,4 €	3.635,5 €	0,59	2.569,9 €
Cerdanyola del Vallès	6.205,4 €	1.708,1 €	0,28	4.497,4 €
Cervelló	6.205,4 €	3.412,2 €	0,55	2.793,2 €
Corbera de Llobregat	6.205,4 €	3.438,0 €	0,55	2.767,4 €
Cornellà de Llobregat	3.416,4 €	2.816,0 €	0,82	600,4 €
Esplugues de Llobregat	3.416,4 €	2.340,8 €	0,69	1.075,6 €
Gavà	3.416,4 €	2.464,0 €	0,72	952,4 €
Hospitalet de Llobregat, L'	3.416,4 €	2.938,3 €	0,86	478,1 €
Molins de Rei	6.205,4 €	3.468,0 €	0,56	2.737,5 €
Montcada i Reixac	3.416,4 €	1.011,5 €	0,30	2.404,9 €
Montgat	6.205,4 €	3.748,3 €	0,60	2.457,2 €
Pallejà	6.205,4 €	4.197,7 €	0,68	2.007,7 €
Palma de Cervelló, La	6.205,4 €	3.495,0 €	0,56	2.710,4 €
Papiol, El	6.205,4 €	3.906,0 €	0,63	2.299,4 €
Prat de Llobregat, El	3.416,4 €	2.717,0 €	0,80	699,4 €
Ripollet	3.416,4 €	3.804,4 €	1,11	- 388,0 €
Sant Adrià de Besòs	3.416,4 €	2.827,0 €	0,83	589,4 €
Sant Andreu de la Barca	3.416,4 €	2.564,4 €	0,75	852,0 €
Sant Boi de Llobregat	3.416,4 €	3.012,9 €	0,88	403,5 €
Sant Climent de Llobregat	6.205,4 €	3.532,1 €	0,57	2.673,3 €
Sant Cugat del Vallès	6.205,4 €	4.288,9 €	0,69	1.916,5 €
Sant Feliu de Llobregat	3.416,4 €	1.453,4 €	0,43	1.963,0 €
Sant Joan Despí	3.416,4 €	2.174,2 €	0,64	1.242,2 €
Sant Just Desvern	6.205,4 €	3.380,3 €	0,54	2.825,1 €
Sant Vicenç dels Horts	3.416,4 €	2.714,0 €	0,79	702,4 €
Santa Coloma de Cervelló	6.205,4 €	4.290,0 €	0,69	1.915,4 €
Santa Coloma de Gramenet	3.416,4 €	2.849,9 €	0,83	566,5 €
Tiana	6.205,4 €	3.540,9 €	0,57	2.664,5 €
Torrelles de Llobregat	6.205,4 €	3.350,0 €	0,54	2.855,4 €
Viladecans	3.416,4 €	3.316,8 €	0,97	99,6 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 19. Estimación del coste adicional de los servicios de ECEC sobre el salario femenino en el escenario 1 para el estrato de renta Q2. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Salario femenino	Coste anual del servicio	Costes adicionales sobre el salario femenino	Ingresos sobrantes salario femenino
Badalona	7.408,3 €	1.565,0 €	0,21	5.843,3 €
Badia del Vallès	7.408,3 €	2.398,0 €	0,32	5.010,3 €
Barberà del Vallès	7.408,3 €	3.575,0 €	0,48	3.833,3 €
Barcelona	8.712,5 €	2.310,0 €	0,27	6.402,5 €
Begues	10.772,3 €	3.681,4 €	0,34	7.090,9 €
Castellbisbal	10.772,3 €	3.471,0 €	0,32	7.301,3 €
Castelldefels	10.772,3 €	3.635,5 €	0,34	7.136,8 €
Cerdanyola del Vallès	10.772,3 €	1.708,1 €	0,16	9.064,2 €
Cervelló	10.772,3 €	3.412,2 €	0,32	7.360,1 €
Corbera de Llobregat	10.772,3 €	3.438,0 €	0,32	7.334,3 €
Cornellà de Llobregat	7.408,3 €	2.816,0 €	0,38	4.592,3 €
Esplugues de Llobregat	7.408,3 €	3.030,5 €	0,41	4.377,8 €
Gavà	7.408,3 €	2.464,0 €	0,33	4.944,3 €
Hospitalet de Llobregat, L'	7.408,3 €	2.938,3 €	0,40	4.470,0 €
Molins de Rei	10.772,3 €	4.276,7 €	0,40	6.495,6 €
Montcada i Reixac	7.408,3 €	3.371,5 €	0,46	4.036,8 €
Montgat	10.772,3 €	3.748,3 €	0,35	7.024,0 €
Pallejà	10.772,3 €	4.197,7 €	0,39	6.574,6 €
Palma de Cervelló, La	10.772,3 €	3.495,0 €	0,32	7.277,3 €
Papiol, El	10.772,3 €	3.906,0 €	0,36	6.866,3 €
Prat de Llobregat, El	7.408,3 €	2.981,0 €	0,40	4.427,3 €
Ripollet	7.408,3 €	3.804,4 €	0,51	3.603,9 €
Sant Adrià de Besòs	7.408,3 €	2.827,0 €	0,38	4.581,3 €
Sant Andreu de la Barca	7.408,3 €	2.751,4 €	0,37	4.656,8 €
Sant Boi de Llobregat	7.408,3 €	3.012,9 €	0,41	4.395,4 €
Sant Climent de Llobregat	10.772,3 €	3.532,1 €	0,33	7.240,2 €
Sant Cugat del Vallès	10.772,3 €	4.288,9 €	0,40	6.483,4 €
Sant Feliu de Llobregat	7.408,3 €	2.601,7 €	0,35	4.806,6 €
Sant Joan Despí	7.408,3 €	2.987,1 €	0,40	4.421,2 €
Sant Just Desvern	10.772,3 €	4.134,4 €	0,38	6.637,9 €
Sant Vicenç dels Horts	7.408,3 €	2.890,0 €	0,39	4.518,3 €
Santa Coloma de Cervelló	10.772,3 €	4.290,0 €	0,40	6.482,3 €
Santa Coloma de Gramenet	7.408,3 €	2.849,9 €	0,38	4.558,4 €
Tiana	10.772,3 €	3.661,9 €	0,34	7.110,4 €
Torrelles de Llobregat	10.772,3 €	3.350,0 €	0,31	7.422,3 €
Viladecans	7.408,3 €	3.316,8 €	0,45	4.091,4 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 20. Estimación del coste adicional de los servicios de ECEC sobre el salario femenino en el escenario 1 para el estrato de renta Q3. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Salario femenino	Coste anual del servicio	Costes adicionales sobre el salario femenino	Ingresos sobrantes salario femenino
Badalona	10.764,7 €	3.129,8 €	0,29	7.634,9 €
Badia del Vallès	10.764,7 €	2.398,0 €	0,22	8.366,7 €
Barberà del Vallès	10.764,7 €	3.960,0 €	0,37	6.804,7 €
Barcelona	13.591,0 €	3.190,0 €	0,23	10.401,0 €
Begues	14.342,0 €	3.681,4 €	0,26	10.660,7 €
Castellbisbal	14.342,0 €	3.471,0 €	0,24	10.871,0 €
Castelldefels	14.342,0 €	3.635,5 €	0,25	10.706,5 €
Cerdanyola del Vallès	14.342,0 €	3.656,2 €	0,25	10.685,9 €
Cervelló	14.342,0 €	3.412,2 €	0,24	10.929,8 €
Corbera de Llobregat	14.342,0 €	3.438,0 €	0,24	10.904,0 €
Cornellà de Llobregat	10.764,7 €	3.366,0 €	0,31	7.398,7 €
Esplugues de Llobregat	10.764,7 €	3.344,0 €	0,31	7.420,7 €
Gavà	10.764,7 €	2.464,0 €	0,23	8.300,7 €
Hospitalet de Llobregat, L'	10.764,7 €	2.938,3 €	0,27	7.826,4 €
Molins de Rei	14.342,0 €	4.276,7 €	0,30	10.065,4 €
Montcada i Reixac	10.764,7 €	3.371,5 €	0,31	7.393,2 €
Montgat	14.342,0 €	3.748,3 €	0,26	10.593,8 €
Pallejà	14.342,0 €	4.197,7 €	0,29	10.144,3 €
Palma de Cervelló, La	14.342,0 €	3.495,0 €	0,24	10.847,0 €
Papiol, El	14.342,0 €	3.901,0 €	0,27	10.441,0 €
Prat de Llobregat, El	10.764,7 €	3.245,0 €	0,30	7.519,7 €
Ripollet	10.764,7 €	3.804,4 €	0,35	6.960,4 €
Sant Adrià de Besòs	10.764,7 €	2.827,0 €	0,26	7.937,7 €
Sant Andreu de la Barca	10.764,7 €	3.031,9 €	0,28	7.732,8 €
Sant Boi de Llobregat	10.764,7 €	3.012,9 €	0,28	7.751,8 €
Sant Climent de Llobregat	14.342,0 €	3.532,1 €	0,25	10.809,9 €
Sant Cugat del Vallès	14.342,0 €	4.288,9 €	0,30	10.053,1 €
Sant Feliu de Llobregat	10.764,7 €	3.545,1 €	0,33	7.219,6 €
Sant Joan Despí	10.764,7 €	3.529,0 €	0,33	7.235,7 €
Sant Just Desvern	14.342,0 €	4.134,4 €	0,29	10.207,7 €
Sant Vicenç dels Horts	10.764,7 €	3.814,0 €	0,35	6.950,7 €
Santa Coloma de Cervelló	14.342,0 €	4.290,0 €	0,30	10.052,0 €
Santa Coloma de Gramenet	10.764,7 €	2.849,9 €	0,26	7.914,8 €
Tiana	14.342,0 €	3.881,9 €	0,27	10.460,1 €
Torrelles de Llobregat	14.342,0 €	3.350,0 €	0,23	10.992,0 €
Viladecans	10.764,7 €	3.316,8 €	0,31	7.447,9 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 21. Estimación del coste adicional de los servicios de ECEC sobre el salario femenino en el escenario 2 para el estrato de renta Q1. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Salario femenino	Coste anual del servicio	Costes adicionales sobre el salario femenino	Ingresos sobrantes salario femenino
Badalona	6.832,8 €	1.565,0 €	0,23	5.267,8 €
Badia del Vallès	6.832,8 €	2.398,0 €	0,35	4.434,8 €
Barberà del Vallès	6.832,8 €	2.695,0 €	0,39	4.137,8 €
Barcelona	7.707,4 €	1.430,0 €	0,19	6.277,4 €
Begues	12.410,9 €	3.681,4 €	0,30	8.729,5 €
Castellbisbal	12.410,9 €	3.471,0 €	0,28	8.939,9 €
Castelldefels	12.410,9 €	3.635,5 €	0,29	8.775,4 €
Cerdanyola del Vallès	12.410,9 €	1.708,1 €	0,14	10.702,8 €
Cervelló	12.410,9 €	3.412,2 €	0,27	8.998,7 €
Corbera de Llobregat	12.410,9 €	3.438,0 €	0,28	8.972,9 €
Cornellà de Llobregat	6.832,8 €	2.816,0 €	0,41	4.016,8 €
Esplugues de Llobregat	6.832,8 €	2.340,8 €	0,34	4.492,0 €
Gavà	6.832,8 €	2.464,0 €	0,36	4.368,8 €
Hospitalet de Llobregat, L'	6.832,8 €	2.938,3 €	0,43	3.894,4 €
Molins de Rei	12.410,9 €	4.276,7 €	0,34	8.134,2 €
Montcada i Reixac	6.832,8 €	1.517,9 €	0,22	5.314,9 €
Montgat	12.410,9 €	3.748,3 €	0,30	8.662,6 €
Pallejà	12.410,9 €	4.197,7 €	0,34	8.213,2 €
Palma de Cervelló, La	12.410,9 €	3.495,0 €	0,28	8.915,9 €
Papiol, El	12.410,9 €	3.906,0 €	0,31	8.504,9 €
Prat de Llobregat, El	6.832,8 €	2.717,0 €	0,40	4.115,8 €
Ripollet	6.832,8 €	3.804,4 €	0,56	3.028,4 €
Sant Adrià de Besòs	6.832,8 €	2.827,0 €	0,41	4.005,8 €
Sant Andreu de la Barca	6.832,8 €	2.657,9 €	0,39	4.174,8 €
Sant Boi de Llobregat	6.832,8 €	3.012,9 €	0,44	3.819,9 €
Sant Climent de Llobregat	12.410,9 €	3.532,1 €	0,28	8.878,8 €
Sant Cugat del Vallès	12.410,9 €	4.288,9 €	0,35	8.122,0 €
Sant Feliu de Llobregat	6.832,8 €	1.823,7 €	0,27	5.009,1 €
Sant Joan Despí	6.832,8 €	2.445,2 €	0,36	4.387,6 €
Sant Just Desvern	12.410,9 €	4.134,4 €	0,33	8.276,5 €
Sant Vicenç dels Horts	6.832,8 €	2.714,0 €	0,40	4.118,8 €
Santa Coloma de Cervelló	12.410,9 €	4.290,0 €	0,35	8.120,9 €
Santa Coloma de Gramenet	6.832,8 €	2.849,9 €	0,42	3.982,9 €
Tiana	12.410,9 €	3.661,9 €	0,30	8.749,0 €
Torrelles de Llobregat	12.410,9 €	3.350,0 €	0,27	9.060,9 €
Viladecans	6.832,8 €	3.316,8 €	0,49	3.515,9 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 22. Estimación del coste adicional de los servicios de ECEC sobre el salario femenino en el escenario 2 para el estrato de renta Q2. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Salario femenino	Coste anual del servicio	Costes adicionales sobre el salario femenino	Ingresos sobrantes salario femenino
Badalona	14.816,5 €	3.129,8 €	0,21	11.686,7 €
Badia del Vallès	14.816,5 €	2.398,0 €	0,16	12.418,5 €
Barberà del Vallès	14.816,5 €	3.740,0 €	0,25	11.076,5 €
Barcelona	17.425,0 €	2.750,0 €	0,16	14.675,0 €
Begues	21.544,6 €	3.681,4 €	0,17	17.863,2 €
Castellbisbal	21.544,6 €	3.471,0 €	0,16	18.073,6 €
Castelldefels	21.544,6 €	3.635,5 €	0,17	17.909,1 €
Cerdanyola del Vallès	21.544,6 €	3.656,2 €	0,17	17.888,4 €
Cervelló	21.544,6 €	3.412,2 €	0,16	18.132,4 €
Corbera de Llobregat	21.544,6 €	3.438,0 €	0,16	18.106,6 €
Cornellà de Llobregat	14.816,5 €	3.366,0 €	0,23	11.450,5 €
Esplugues de Llobregat	14.816,5 €	3.344,0 €	0,23	11.472,5 €
Gavà	14.816,5 €	2.464,0 €	0,17	12.352,5 €
Hospitalet de Llobregat, L'	14.816,5 €	2.938,3 €	0,20	11.878,2 €
Molins de Rei	21.544,6 €	4.276,7 €	0,20	17.267,9 €
Montcada i Reixac	14.816,5 €	3.371,5 €	0,23	11.445,0 €
Montgat	21.544,6 €	3.748,3 €	0,17	17.796,3 €
Pallejà	21.544,6 €	4.197,7 €	0,19	17.346,9 €
Palma de Cervelló, La	21.544,6 €	3.495,0 €	0,16	18.049,6 €
Papiol, El	21.544,6 €	3.906,0 €	0,18	17.638,6 €
Prat de Llobregat, El	14.816,5 €	3.245,0 €	0,22	11.571,5 €
Ripollet	14.816,5 €	3.804,4 €	0,26	11.012,2 €
Sant Adrià de Besòs	14.816,5 €	2.827,0 €	0,19	11.989,5 €
Sant Andreu de la Barca	14.816,5 €	3.031,9 €	0,20	11.784,6 €
Sant Boi de Llobregat	14.816,5 €	3.012,9 €	0,20	11.803,6 €
Sant Climent de Llobregat	21.544,6 €	3.532,1 €	0,16	18.012,5 €
Sant Cugat del Vallès	21.544,6 €	4.288,9 €	0,20	17.255,7 €
Sant Feliu de Llobregat	14.816,5 €	3.403,6 €	0,23	11.412,9 €
Sant Joan Despí	14.816,5 €	3.529,0 €	0,24	11.287,5 €
Sant Just Desvern	21.544,6 €	4.134,4 €	0,19	17.410,2 €
Sant Vicenç dels Horts	14.816,5 €	3.297,0 €	0,22	11.519,5 €
Santa Coloma de Cervelló	21.544,6 €	4.290,0 €	0,20	17.254,6 €
Santa Coloma de Gramenet	14.816,5 €	2.849,9 €	0,19	11.966,7 €
Tiana	21.544,6 €	3.881,9 €	0,18	17.662,7 €
Torrelles de Llobregat	21.544,6 €	3.350,0 €	0,16	18.194,6 €
Viladecans	14.816,5 €	3.316,8 €	0,22	11.499,7 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 23. Estimación del coste adicional de los servicios de ECEC sobre el salario femenino en el escenario 2 para el estrato de renta Q3. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Salario femenino	Coste anual del servicio	Costes adicionales sobre el salario femenino	Ingresos sobrantes salario femenino
Badalona	21.529,5 €	3.129,8 €	0,15	18.399,6 €
Badia del Vallès	21.529,5 €	2.398,0 €	0,11	19.131,5 €
Barberà del Vallès	21.529,5 €	3.960,0 €	0,18	17.569,5 €
Barcelona	27.182,0 €	4.015,0 €	0,15	23.167,0 €
Begues	28.684,1 €	3.681,4 €	0,13	25.002,7 €
Castellbisbal	28.684,1 €	3.471,0 €	0,12	25.213,1 €
Castelldefels	28.684,1 €	3.635,5 €	0,13	25.048,6 €
Cerdanyola del Vallès	28.684,1 €	3.656,2 €	0,13	25.027,9 €
Cervelló	28.684,1 €	3.412,2 €	0,12	25.271,9 €
Corbera de Llobregat	28.684,1 €	3.438,0 €	0,12	25.246,1 €
Cornellà de Llobregat	21.529,5 €	3.663,9 €	0,17	17.865,6 €
Esplugues de Llobregat	21.529,5 €	3.344,0 €	0,16	18.185,5 €
Gavà	21.529,5 €	2.464,0 €	0,11	19.065,5 €
Hospitalet de Llobregat, L'	21.529,5 €	2.938,3 €	0,14	18.591,1 €
Molins de Rei	28.684,1 €	4.276,7 €	0,15	24.407,4 €
Montcada i Reixac	21.529,5 €	3.371,5 €	0,16	18.158,0 €
Montgat	28.684,1 €	3.748,3 €	0,13	24.935,8 €
Pallejà	28.684,1 €	4.197,7 €	0,15	24.486,4 €
Palma de Cervelló, La	28.684,1 €	3.495,0 €	0,12	25.189,1 €
Papiol, El	28.684,1 €	3.906,0 €	0,14	24.778,1 €
Prat de Llobregat, El	21.529,5 €	3.245,0 €	0,15	18.284,5 €
Ripollet	21.529,5 €	3.804,4 €	0,18	17.725,1 €
Sant Adrià de Besòs	21.529,5 €	2.827,0 €	0,13	18.702,5 €
Sant Andreu de la Barca	21.529,5 €	3.031,9 €	0,14	18.497,5 €
Sant Boi de Llobregat	21.529,5 €	3.012,9 €	0,14	18.516,6 €
Sant Climent de Llobregat	28.684,1 €	3.532,1 €	0,12	25.152,0 €
Sant Cugat del Vallès	28.684,1 €	4.288,9 €	0,15	24.395,2 €
Sant Feliu de Llobregat	21.529,5 €	3.850,0 €	0,18	17.679,5 €
Sant Joan Despí	21.529,5 €	3.529,0 €	0,16	18.000,4 €
Sant Just Desvern	28.684,1 €	4.134,4 €	0,14	24.549,7 €
Sant Vicenç dels Horts	21.529,5 €	3.814,0 €	0,18	17.715,5 €
Santa Coloma de Cervelló	28.684,1 €	4.290,0 €	0,15	24.394,1 €
Santa Coloma de Gramenet	21.529,5 €	2.849,9 €	0,13	18.679,6 €
Tiana	28.684,1 €	4.024,9 €	0,14	24.659,2 €
Torrelles de Llobregat	28.684,1 €	3.350,0 €	0,12	25.334,1 €
Viladecans	21.529,5 €	3.316,8 €	0,15	18.212,6 €

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Muestra Continua de Vidas Laborales (Seguridad Social), de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 24. Normalización de los indicadores de cobertura pública y de redistribución de los servicios de ECEC. Área metropolitana de Barcelona, curso 2017-2018.

Municipio	Tasa cobertura red pública	Tasa cobertura red pública Normalizada	Efecto redistributivo TIPO 1C-1A	Efecto redistributivo TIPO 2C-2A	Efecto redistributivo TIPO 3C-3A	Efecto redistributivo TIPO 4C-4A	Efecto redistributivo Indicador compuesto ponderado x hogar	Efecto redistributivo Normalizado
Badalona	9,7	-1,2	-0,9	-0,5	0,7	-2,1	-0,2	1,8
Badia del Vallès	60,8	1,4	-6,1	-6,8	-7,4	-24,0	-2,1	-0,4
Barberà del Vallès	37,9	0,2	-4,3	-1,8	1,2	-10,2	-0,9	0,9
Barcelona	20,7	-0,6	0,6	1,8	4,8	1,4	0,4	2,5
Begues	81,6	2,4	-6,2	-7,5	-9,4	-14,3	-1,9	-0,3
Castellbisbal	26,8	-0,3	-5,8	-7,0	-8,9	-14,1	-1,8	-0,2
Castelldefels	17,4	-0,8	-6,1	-7,4	-3,4	-16,6	-1,7	0,0
Cerdanyola del Vallès	20,1	-0,7	0,2	0,5	-4,4	-7,8	-0,4	1,6
Cervelló	38,5	0,3	-5,7	-6,9	-8,7	-15,6	-1,9	-0,2
Corbera de Llobregat	27,6	-0,3	-5,7	-7,0	-8,8	-15,7	-1,9	-0,2
Cornellà de Llobregat	27,9	-0,3	-5,5	-6,6	-5,1	-15,3	-1,6	0,1
Esplugues de Llobregat	37,0	0,2	-4,0	-4,1	-4,9	-21,3	-1,5	0,2
Gavà	18,0	-0,8	-6,3	-7,0	-7,6	-24,6	-2,1	-0,5
Hospitalet de Llobregat, L'	12,7	-1,1	-7,5	-8,3	-9,1	-29,4	-2,5	-1,0
Molins de Rei	28,5	-0,3	-7,1	-5,4	-2,7	-9,1	-1,6	0,1
Montcada i Reixac	31,0	-0,1	-0,2	3,1	5,0	-7,8	0,1	2,2
Montgat	14,5	-1,0	-6,3	-7,6	-9,6	-17,1	-2,0	-0,4
Pallejà	43,9	0,5	-7,0	-8,5	-10,8	-19,2	-2,3	-0,7
Palma de Cervelló, La	59,4	1,3	-5,8	-7,1	-9,0	-16,0	-1,9	-0,3
Papiol, El	43,0	0,5	-6,5	-7,9	-10,0	-17,8	-2,1	-0,5
Prat de Llobregat, El	31,7	-0,1	-5,9	-6,4	-5,2	-16,9	-1,7	0,0
Ripollet	10,7	-1,2	-9,7	-10,8	-11,8	-38,0	-3,3	-1,9
Sant Adrià de Besòs	17,7	-0,8	-7,2	-8,0	-8,7	-28,2	-2,4	-0,9
Sant Andreu de la Barca	35,2	0,1	-6,0	-6,1	-5,3	-15,9	-1,7	0,0
Sant Boi de Llobregat	16,9	-0,8	-7,7	-8,5	-9,3	-30,1	-2,6	-1,1
Sant Climent de Llobregat	83,9	2,6	-5,9	-7,2	-9,1	-16,1	-1,9	-0,3
Sant Cugat del Vallès	16,9	-0,8	-7,2	-8,7	-3,4	-14,8	-1,8	-0,2
Sant Feliu de Llobregat	36,5	0,2	-0,6	1,1	1,8	3,0	0,1	2,1
Sant Joan Despí	59,3	1,3	-4,1	-2,8	-3,9	-17,9	-1,3	0,4
Sant Just Desvern	19,4	-0,7	-6,9	-5,3	-5,0	-6,5	-1,6	0,1
Sant Vicenç dels Horts	14,2	-1,0	-4,7	-4,9	-3,1	-9,2	-1,2	0,6
Santa Coloma de Cervelló	55,8	1,1	-7,2	-8,7	-11,0	-19,6	-2,3	-0,8
Santa Coloma de Gramenet	19,1	-0,7	-7,2	-8,1	-8,8	-28,5	-2,4	-0,9
Tiana	44,6	0,6	-5,5	-6,5	-8,7	-14,5	-1,8	-0,1
Torrelles de Llobregat	67,4	1,7	-5,6	-6,8	-8,6	-15,3	-1,8	-0,2
Viladecans	17,9	-0,8	-8,4	-9,4	-10,3	-33,1	-2,8	-1,4
Media	33,5						-1,7	
Desviación típica	19,8						0,8	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por el Departament d'Educació, de las webs municipales y de las ordenanzas fiscales de los municipios, BOPB.

Tabla A- 25. Modelo de regresión probit multivariante. España, 2006.

	Trabaja			Cuidado formal			Cuidado abuelos/as y/o redes informales		
	Coef. B	z	P> z	Coef. B	z	P> z	Coef. B	z	P> z
Nivel educativo madre (ref.= Estudios superiores)									
Estudios primarios o inferiores	-0,59	-3,78	0,000	-0,29	-1,97	0,049	-0,06	-0,31	0,759
Estudios secundarios postobligatorios	-0,20	-1,21	0,226	0,24	1,6	0,109	0,10	0,6	0,548
Relación con la actividad padre (ref.=Ocupado)									
Desempleado/inactivo	0,34	1,41	0,159	0,23	0,99	0,324	-0,16	-0,6	0,551
Estratos de renta (ref= 75-125% mediana)									
< 60% mediana	-0,67	-3,70	0,000	-0,32	-1,82	0,069	-0,18	-0,87	0,387
60 -75% mediana	-0,75	-3,11	0,002	-0,33	-1,56	0,119	-0,47	-1,75	0,079
125-166% mediana	0,73	4,38	0,000	0,37	2,15	0,032	0,22	1,32	0,188
>166% mediana	0,98	4,93	0,000	0,43	2,52	0,012	0,21	1,1	0,273
Tipo de hogar (ref.=Dos adultos con niños/as dependientes)									
Un adulto con niños/as dependientes	0,27	0,61	0,545	0,82	1,82	0,068	-0,75	-1,61	0,108
Otros hogares con niños/as dependientes	-0,10	-0,46	0,648	-0,36	-1,66	0,097	0,13	0,53	0,594
Número de menores de 13 años en el hogar (ref.=1)									
2	-0,28	-2,31	0,021	-0,02	-0,18	0,853	-0,34	-2,79	0,005
3 o más	0,02	0,09	0,926	-0,04	-0,15	0,878	-0,53	-2,52	0,012
Edad del niño/a (ref.=3 años)									
Menor de 1 año									
1 año	-0,36	-2,65	0,008	-1,63	-10,07	0,000	0,23	1,72	0,085
2 años	-0,07	-0,52	0,605	-0,69	-5,18	0,000	0,08	0,55	0,585
Constante	0,47	2,75	0,006	0,60	3,4	0,001	-0,79	-4,39	0,000
Rho 21 (Trabaja&Cuidado formal)					0,445***				
Rho 31 (Trabaja&Cuidado abuelos/as y redes informales)					0,518***				
Rho 32 (Cuidado formal & Cuidado abuelos/as y redes informales)					-0,152				
Log pseudolikelihood = -1471.3479							Prob > chi2 = 0.0000		
							Wald chi2(45) = 336.39		
							n (996)		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2006.

Tabla A- 26. Modelo de regresión probit multivariante. España, 2011.

	Trabaja			Cuidado formal			Cuidado abuelos/as y/o redes informales		
	Coef. B	z	P> z	Coef. B	z	P> z	Coef. B	z	P> z
Nivel educativo madre (ref.= Estudios superiores)									
Estudios primarios o inferiores	-0,28	-1,72	0,085	-0,53	-3,38	0,001	-0,07	-0,43	0,667
Estudios secundarios postobligatorios	-0,01	-0,09	0,928	-0,43	-2,71	0,007	-0,10	-0,63	0,526
Relación con la actividad padre (ref.=Ocupado)									
Desempleado/inactivo	0,04	0,21	0,834	-0,33	-1,89	0,059	-0,19	-0,94	0,345
Estratos de renta (ref= 75-125% mediana)									
< 60% mediana	-0,93	-5,23	0,000	0,00	0,00	0,998	-0,44	-2,38	0,018
60 -75% mediana	-0,47	-2,48	0,013	-0,03	-0,18	0,858	-0,11	-0,53	0,598
125-166% mediana	0,41	2,28	0,023	0,11	0,63	0,531	0,02	0,1	0,916
>166% mediana	0,49	2,68	0,007	0,08	0,43	0,667	-0,34	-1,77	0,077
Tipo de hogar (ref.=Dos adultos con niños/as dependientes)									
Un adulto con niños/as dependientes	-0,11	-0,25	0,799	-0,30	-0,61	0,543	0,19	0,4	0,690
Otros hogares con niños/as dependientes	-0,19	-0,92	0,358	-0,14	-0,63	0,532	0,18	0,85	0,395
Número de menores de 13 años en el hogar (ref.=1)									
2	-0,06	-0,47	0,638	-0,08	-0,64	0,520	-0,14	-1,06	0,289
3 o más	-0,20	-0,92	0,068	-0,62	-2,77	0,006	-0,40	-1,3	0,195
Edad del niño/a (ref.=3 años)									
Menor de 1 año	-0,22	-1,11	0,266	-2,66	-7,81	0,000	-0,33	-0,99	0,320
1 año	-0,31	-2,23	0,026	-1,69	-10,82	0,000	-0,02	-0,15	0,877
2 años	0,23	1,63	0,103	-0,62	-4,52	0,000	0,40	2,76	0,006
Constante	0,51	3,03	0,002	0,98	5,58	0,000	-0,81	-4,66	0,000
Rho 21 (Trabaja&Cuidado formal)						0,367***			
Rho 31 (Trabaja&Cuidado abuelos/as y redes informales)						0,187**			
Rho 32 (Cuidado formal & Cuidado abuelos/as y redes informales)						-0,356***			
Log pseudolikelihood = -1637.9913						Prob > chi2 =	0.0000		
						Wald chi2(45) =	1697.08		
							n (950)		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2011.

Tabla A- 27. Modelo de regresión probit multivariante. España, 2013.

	Trabaja			Cuidado formal			Cuidado abuelos/as y/o redes informales		
	Coef. B	z	P> z	Coef. B	z	P> z	Coef. B	z	P> z
Nivel educativo madre (ref.= Estudios superiores)									
Estudios primarios o inferiores	-0,32	-2,01	0,044	-0,11	-0,64	0,519	0,16	0,84	0,403
Estudios secundarios postobligatorios	-0,10	-0,62	0,533	0,41	2,58	0,010	-0,16	-0,77	0,442
Relación con la actividad padre (ref.=Ocupado)									
Desempleado/inactivo	-0,01	-0,06	0,955	0,13	0,74	0,461	-0,41	-1,81	0,070
Estratos de renta (ref= 75-125% mediana)									
< 60% mediana	-1,12	-5,82	0,000	-0,50	-2,74	0,006	-0,93	-3,73	0,000
60 -75% mediana	-0,81	-3,63	0,000	-0,52	-2,18	0,030	-0,47	-1,88	0,060
125-166% mediana	0,35	1,95	0,051	0,44	2,48	0,013	-0,09	-0,47	0,641
>166% mediana	0,50	2,39	0,017	0,61	3,28	0,001	0,06	0,3	0,761
Tipo de hogar (ref.=Dos adultos con niños/as dependientes)									
Un adulto con niños/as dependientes	0,85	1,71	0,088	0,45	1,05	0,292	0,20	0,46	0,649
Otros hogares con niños/as dependientes	0,07	0,28	0,781	-0,22	-1,05	0,292	-0,30	-1,21	0,228
Número de menores de 13 años en el hogar (ref.=1)									
2	0,13	1,04	0,300	0,53	3,97	0,000	0,04	0,25	0,801
3 o más	0,12	0,39	0,696	0,34	1,61	0,106	-0,28	-0,78	0,435
Edad del niño/a (ref.=3 años)									
Menor de 1 año	0,28	1,47	0,142	-2,62	-7,5	0,000	-0,10	-0,42	0,674
1 año	0,08	0,49	0,624	-1,48	-9,49	0,000	0,20	1,19	0,233
2 años	0,18	1,22	0,222	-0,56	-3,94	0,000	0,22	1,17	0,240
Constante	0,16	0,89	0,376	0,08	0,45	0,652	-1,16	-5,36	0,000
Rho 21 (Trabaja&Cuidado formal)					0,163*				
Rho 31 (Trabaja&Cuidado abuelos/as y redes informales)					0,622***				
Rho 32 (Cuidado formal & Cuidado abuelos/as y redes informales)					0,364***				
Log pseudolikelihood = -1360.9168							Prob > chi2 = 0.0000		
							Wald chi2(48) = 342.81		
							n (885)		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2013.

Tabla A- 28. Modelo de regresión probit multivariante. España, 2016.

	Trabaja			Cuidado formal			Cuidado abuelos/as y/o redes informales		
	Coef. B	z	P> z	Coef. B	z	P> z	Coef. B	z	P> z
Nivel educativo madre (ref.= Estudios superiores)				-0,15	-0,9	0,369	-0,13	-0,71	0,475
Estudios primarios o inferiores	-0,28	-1,71	0,088	0,02	0,12	0,902	-0,04	-0,22	0,828
Estudios secundarios postobligatorios	-0,45	-2,63	0,009						
Relación con la actividad padre (ref.=Ocupado)									
Desempleado/inactivo	0,08	0,38	0,704	-0,12	-0,59	0,558	-0,80	-2,52	0,012
Estratos de renta (ref= 75-125% mediana)									
< 60% mediana	-1,18	-6,89	0,000	-0,69	-4,06	0,000	-0,13	-0,68	0,496
60 -75% mediana	-0,70	-3,07	0,002	-0,31	-1,44	0,149	-0,28	-1,09	0,276
125-166% mediana	0,12	0,68	0,498	0,19	0,89	0,373	-0,15	-0,66	0,508
>166% mediana	0,60	2,9	0,004	0,62	3,15	0,002	-0,60	-2,98	0,003
Tipo de hogar (ref.=Dos adultos con niños/as dependientes)									
Un adulto con niños/as dependientes	0,17	0,46	0,645	0,32	0,94	0,345	0,01	0,02	0,987
Otros hogares con niños/as dependientes	-0,37	-1,92	0,055	-0,31	-1,64	0,100	0,03	0,13	0,895
Número de menores de 13 años en el hogar (ref.=1)									
2	0,32	2,49	0,013	0,37	2,73	0,006	0,00	0	0,996
3 o más	0,08	0,39	0,694	0,62	2,57	0,010	0,06	0,21	0,834
Edad del niño/a (ref.=3 años)									
Menor de 1 año	0,31	1,42	0,157	-3,34	-9,51	0,000	-0,28	-1,29	0,197
1 año	-0,11	-0,75	0,451	-1,75	-10,99	0,000	0,23	1,33	0,182
2 años	-0,01	-0,04	0,967	-0,74	-5,00	0,000	0,18	1,04	0,301
Constante	0,74	4,12	0,000	0,64	3,54	0,000	-0,81	-4,05	0,000
Rho 21 (Trabaja&Cuidado formal)				0,227**					
Rho 31 (Trabaja&Cuidado abuelos/as y redes informales)				0,270**					
Rho 32 (Cuidado formal & Cuidado abuelos/as y redes informales)				-0,361***					
Log pseudolikelihood = -1392.2715						Prob > chi2 = 0.0000			
						Wald chi2(47) = 342.81			
						n (928)			

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta de condiciones de vida (INE), 2016.

